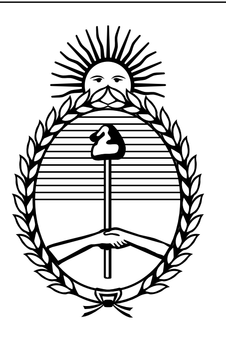
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 9
de junio de 2010

Año CXVIII
Número 31.920

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pub. 84 pasada al folio 269 del 01/06/10 Registro Notarial 2050 de María Florencia Capilla de Viale. 1) Pablo Guillermo Mazzoni, 13/04/71, casado 1° nupcias con Patricia Alejandra Vazquez, argentino, empresario, DNI Nº 22.167.034 Spiro 1048 Adrogué, Pcia. de Buenos Aires. 2) Sergio Jorge Sabha, 04/06/70 casado 1° nupcias con Gabriela Fernanda Lobeto, argentino, empresario, DNI Nº 21.759.493, Sixto Fernández 333 Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; 2) Agropecuaria América S.A. 3) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos, y cabañas; y la comercialización, importación, exportación, distribución, transporte terrestre con camiones propios o ajenos, y venta de los productos surgidos de dicha explotación y derivados de la agricultura y ganadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Sede 25 de Mayo 516 Piso 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) 5 años; 6) $ 300.000; 7) Directorio 1 a 5 tit. por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura; 8) Presidente y vicepresidente indistintamente; 9) 31/12; 10) Presidente Pablo Guillermo Mazzoni, Dir. Sup. Sergio Jorge Sabha, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado por la Escritura mencionada Walter Omar Musa Abogado.

Abogado – Walter Omar Musa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 78. Folio: 804.

e. 09/06/2010 Nº 61845/10 v. 09/06/2010

ARMADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/5/10 se constituyó la sociedad. Socios: Roberto José Ageitos, 18/4/70, D.N.I. 21.409.678, ingeniero y Karina Andrea Benitez, 11/10/70, D.N.I. 22.425.204, abogada, ambos argentinos, casados, con domicilio real y especial en Avenida Santa Fe 4922, 10 piso, departamento "E", Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Fabricación, reparación, reciclado, comercialización, distribución, recupero, exportación e importación de pallets y/o embalajes y/o contenedores.- Gestión de administración de pool de pallets y/o contenedores.- b) Servicio de Catem: centro de aplicación de tratamiento térmico a embalajes de madera.- c) Logística: Servicio de logística integral, almacenamiento, deposito, embalaje y la distribución de bultos y mercadería en general.- d) Asesoramiento, consultoría, dirección técnica, instalación, administración y toda otra presentación de servicios que se requiera con las actividades expuestas; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Roberto José Ageito y Director Suplente: Karina Andrea Benitez, Sede: Avenida Santa Fe 4922, 10º Piso, Departamento "E", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 377 del 11/5/10 ante el registro 1922.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 09/06/2010 Nº 61748/10 v. 09/06/2010

ATYOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Carlos Perusina Poblete, 43 años, chileno, divorciado, empleado, DNI: 92.376.593, Vidal 2896, 4º piso, departamento "B", Capital Federal; Juan Bernardo López, 50 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 13.276.367, Potosí 4418, 8º piso, departamento "B", Capital Federal. Denominación: "Atyold S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de servicio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier actividad del rubro gastronómico; para ello podrá realizar la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios vinculados con el rubro gastronómico. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Juan Bernardo López, Director Suplente: Juan Carlos Perusina. Poblete; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Potosi 4418, 8º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 88 del 9/4/10; Escribano Arturo E. M. Peruzzottl, Registro 394 de Capital, Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/06/2010 Nº 61939/10 v. 09/06/2010

AUTOSTRASSE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública de fecha 27 de Mayo de 2010, Norberto Horacio Mabres, casado, argentino, arquitecto, con Documento Nacional de Identidad Nro. 12.759.459, nacido el 1º de octubre de 1958, domiciliado en la calle Libertad Nº 711 de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Viviana Silvia Llorente, casada, argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nro. 13.717.089, nacida el 5 de febrero de 1959, domiciliada en la calle Libertad Nº 711 de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Autostrasse S.A.", con domicilio legal en la Avenida del Libertador Nro. 5699 de la ciudad de Buenos Aires. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, locación, consignación, representación, almacenaje y distribución de todo tipo de vehículos automotores, incluyendo automóviles, camiones, camionetas, rurales, pick ups, vehículos terrestres y/o anfibios de aplicación especial para usos civiles y/o militares o de seguridad, tractores, máquinas agrícolas, vehículos de arrastre, vehículos especiales cualquiera sea su tipo, incluyendo acoplados, remolques o cualquier otra denominación que pudiera dárseles, nuevos o usados, sus repuestos, accesorios, como así también lanchas, yates, motores para uso marítimo, elementos de navegación, sus repuestos y accesorios.- 2) Industriales: Fabricación de equipos especiales, automotores o de remolque, carrocerías, equipamientos, accesorios, repuestos, grupos electrógenos, fuentes de potencia, como así también la reparación y acondicionamiento especial de todo tipo de vehículos mencionados en el objeto comercial.- 3) de Servicios: reparación de vehículos por cuenta propia o de terceros, o mediante la contratación de terceros.- 4) Financieras: Financiación con capital propio o ajeno, de las operaciones que realice la sociedad. Podrá para ello contratar u otorgar créditos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, tomar o conceder créditos prendarios de automotores, realizar operaciones de warrants y todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto comercial, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El capital social será de $ 8.000.000,00.- (Pesos Ocho millones). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por tres ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración, debiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos y con los alcances y efectos del artículo 284, última parte, de la ley 19550/72. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Norberto Horacio Mabres. Director Suplente: Viviana Silvia Llorente. El ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año. Escribana Mariana Szevajczuk Autorizada por Escritura Pública de fecha 27 de Mayo de 2010.

Notaria – Mariana Szevajczuk

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2010. Número: FAA03933913.

e. 09/06/2010 Nº 62067/10 v. 09/06/2010

BACABS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 84 del 07/6/2010, folio 341, Registro 27 Lomas de Zamora, se sustituyó artículo 3º, Objeto, por el siguiente: la elaboración, importación, exportación, compraventa, por mayor y menor, de productos alimenticios y bebidas, alcohólicas o no.- Lorena Greselin, Abogada, Tº 96 Fº 817, CPACF, autorizada escritura 84 del 07/6/2010.-

Abogada – Lorena Greselin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2010. Tomo: 96. Folio: 817.

e. 09/06/2010 Nº 63217/10 v. 09/06/2010

BAUMASTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución escritura 33 del 03/06/2010, ante Escribana Martha D. Serp, Folio 82, Registro 933 de Capital Federal.- 2) Accionistas: 1) Mario Bautista Alonso, mexicano, nacido 21/03/1957, casado en primeras nupcias con María del Carmen Abraham, ingeniero, D.N.I. 94.146.648, C.U.I.T. 20-94146648-7 y domicilio lote 11 manzana 13, “Club de Campo San Diego”, kilómetro 7,5 ruta 25, Partido de Moreno, Prov. Bs. As.; 2) Pablo Luis Carlos, argentino, nacido 24/07/1963, casado en primeras nupcias con Gabriela Laura Samartino, contador público nacional, D.N.I. 16.739.086, C.U.I.T. 20-16739086-3 y domicilio lote 104, Barrio Altamira, kilómetro 6,5 ruta 27, Partido de Tigre, Prov. Bs. As.- 3) Baumaster Argentina S.A..- 4) Sede Social: Uruguay 775, 8º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, el proyecto, desarrollo, planificación, construcción, fabricación y comercialización de inmuebles y viviendas, pudiendo comprar, vender, comercializar, exportar e importar todos los elementos necesarios para el desarrollo de tales actividades. No podrán desarrollar ninguna actividad reservada a profesionales con título habilitante, los que si podrán contratar en caso de ser necesario.- 6) 99 años a contar de su inscripción.- 7) $ 50.000 dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 100 valor nominal cada una.- 8) Directorio: 1, 3 o 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación: Presidente de la sociedad; en caso de ausencia o impedimento de aquél al vicepresidente. Directorio: Presidente: Pablo Luis Carlos; y Director suplente: Mario Bautista Alonso. Constituyen domicilios especiales en la sede social.- 9) Prescinde de la sindicatura.- 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Pablo Luis Carlos, Presidente, autorizado en escritura 33 del 03/06/2010, Folio 82, Registro 933 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Martha D. Serp. Nº Registro: 933. Nº Matrícula: 1818. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 179. Nº Libro: 14.

e. 09/06/2010 Nº 62036/10 v. 09/06/2010

BVA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 08 de abril de 2010 se resolvió reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social disponiendo que el Directorio será integrado por un número de 4 a 8 directores titulares según lo resuelva la asamblea. María Macarena García Mirri, autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de abril de 2010.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 09/06/2010 Nº 61876/10 v. 09/06/2010

CAMPO POI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto del 2/6/10. Objeto social: Agrícolo-Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde o invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos; avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; acopio, producción, industrialización y comercializacion de especias cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivilícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; c) Explotación, arrendamiento y/o administración de campos, bosques y/o terrenos propios o de terceros, forestación y reforestación de tierras; d) Exportacion, importación, compra, venta, comercialización, permuta, cesion de productos, subproductos, mercadería y bienes, relativo ganadera. Luis Epelbaum, autorizado por Escritura 56 del 27/5/10, Fº 123, Registro 1476, de CABA.

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 8/6/2010. Nº Acta: 120. Libro Nº: 33.

e. 09/06/2010 Nº 63204/10 v. 09/06/2010

COBRU

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1826091. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/05/2010 se aceptó la renuncia de Roberto Crocco, DNI: 12.905.742, al cargo de presidente y de Claudio Fabián González, DNI: 21.532.924, al cargo de Director Suplente y se designó nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: María Virginia Bruzzese, D.N.I. 24.618.856, 19/08/75, con domicilio real y especial en Tucumán 262; Director Suplente: Nadia Solange Crocco, D.N.I. 28.253.976, 06/05/81, con domicilio real y especial en la Avenida Victorica 995; ambas argentinas, solteras, comerciantes y de la Municipalidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires. Asimismo se precisó el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: Articulo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: compra, venta, su financiación, alquiler, leasing, intermediación y administración de todo tipo de inmuebles, asimismo podrá actuar como fiduciaria de acuerdo a la ley 24.441, en fideicomisos inmobiliarios o de cualquier otro tipo, que tuvieren vinculación directa con las actividades antes mencionadas, con exclusión expresa del fideicomiso financiero.- Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/05/2010 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 09/06/2010 Nº 61839/10 v. 09/06/2010

COFFICE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 20/5/10 se decidió reformar los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo, décimo segundo y décimo cuarto del Estatuto Social como consecuencia de la supresión de clases accionarias. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 20/5/10.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 09/06/2010 Nº 61828/10 v. 09/06/2010

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE GRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 24/8/2009 transcripta en escritura del 24/8/09 renuncia presidente Jorge Alfredo Centeno Novillo DNI 7995781 y Director suplente Alaín Lionel Cebollero DNI 21508901 y asumen presidente Rodrigo Alejandro Risso DNI 24556606 y Director Suplente Ricardo Guillermo Vargas DNI 12560289 todos con domicilio especial en sede social. Se modifica artículo 4 por el siguiente “Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Seiscientos Treinta Mil ($ 630.000.-) y se divide en seiscientas treinta acciones ordinarias de pesos un mil cada una ($ 1.000.-), nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y se modifica sede social de Pringles 760, Planta Baja, Departamento “B”, CABA por Tucumán 2430, Piso 1º, Departamento “C” CABA Jose De Stéfano, autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 09/06/2010 Nº 61817/10 v. 09/06/2010

COVAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 279, del 28.05.10, Registro 2024. Socios: Javier Adolfo Berrino, nacido el 29.05.70, DNI: 21.584.646 y Claudia Daniela Perrota, nacida el 11.09.69, DNI: 20.964.824, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Thompson 649, Piso 5º, Departamento B, CABA. Objeto: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles y estructuras en general y su demolición, restauración y mantenimiento. Por la compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles, propios o de terceros. Compraventa de materiales para la construcción. Presidente: Javier Adolfo Berrino. Director Suplente: Claudia Daniela Perrotta. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Sede Social: Lisandro de la Torre 1563, Piso 5º, Departamento A, CABA. Dos ejercicios. Cierre 30.04. Capital: $ 12.000. Sin Sindico Dura: 99 años. Autorizada por la misma escritura.

Abogada - Gloria A. Gincarelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 87. Folio: 619.

e. 09/06/2010 Nº 61915/10 v. 09/06/2010

CPRO ARGENTINA DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 04-06-2010, cuyos socios son: Jorge Claudio Terra Risso, argentino, casado, ingeniero, nacido el 04-08-1957, con D.N.I. Nº 13.180.504, C.U.I.T. Nº 20-13180504-8 y Victoria Susana Di Luciano, argentina, casada, diseñadora publicitaria, nacida el 12-02-1962, con D.N.I. Nº 16.009.998, C.U.I.L. Nº 23-16009998-4, domiciliados en calle Boulogne Sur Mer 1430, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción.- Sede Social: Avenida Córdoba 1247, Piso 8º, Oficina “P”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital Social: $ 40.000, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 100 valor nominal cada una. Objeto: a) Producción, desarrollo, ejecución y administración de sistemas y procesos informáticos, de tecnologías de automatización, y en general de soluciones tecnológicas, en especial, en proyectos de impresión y gestión de marketing. Capacitación del personal para dichas actividades y la prestación de asesorías y servicios conexos con estas áreas. b) Prestación de servicios de diseño industrial y gráfico. c) Compra, venta y/o distribución de todo tipo de materiales y productos gráficos, de impresión, publicitarios y elementos de marketing y programas de computación. d) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo; aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, participar en sociedades de garantía reciproca; así como la compra y venta de acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, compra y venta de moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso del ahorro público.- Y e) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar operaciones de comercio internacional. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares según lo determine la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. Se designa como único Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Claudio Terra Risso y como Directora Suplente a la Sra. Victoria Susana Di Luciano. Domicilio especial: Avda. Córdoba 1247, Piso 8º, Oficina “P”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, Representación Legal: a cargo del Presidente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Escribana Dictaminante: Marta Paz Posse de Mc Lean, Registro Notarial 262, Matricula 1796; autorizada por escritura pública número 48, pasada ante mí, al folio 133, Registro 262 de fecha 4 de junio de 2010.

Escribana – Marta Paz Posse de Mclean

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/06/2010. Número: 100608253497/F. Matrícula Profesional Nº: 1796.

e. 09/06/2010 Nº 63087/10 v. 09/06/2010

CPYA CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 01/06/2010. 2) Carlos Alberto Palla, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1944, casado, contador público nacional, documento nacional de identidad nº 4.635.292, CUIT 20-04635292-1, domiciliado en Humberto 1º 580, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Julio César Mongelli, argentino, nacido el 19 de octubre de 1946, casado, empresario, documento nacional de identidad nº 4.551.983, CUIT 20-04551983-0, domiciliado en Talcahuano 1770, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Susana Teresa Aparicio, argentina, nacida el 24 de marzo de 1945, casada, licenciada en Economía, con documento nacional de identidad nº 5.118.756, CUIT 27-05118756-9, domiciliada en Humberto 1º 580, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 3) “CPYA Consultores S.A.” 4) Marcelo T. de Alvear 925, 7º piso, C.A.B.A. 5) 99 años desde su inscripción; 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, a la asistencia a grupos empresarios, personas físicas y jurídicas, en general, en la toma de decisiones sobre estrategias en negocios, soluciones creativas, que abarquen la totalidad de las áreas que intervienen en la composición de una empresa, planificación estratégica, inversiones, fusiones y adquisiciones, reestructuración de endeudamiento, metodología, análisis, desarrollo e implementación de procesos operativos, información para la toma de decisiones, marketing y otras herramientas administrativas. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 7) $ 30.000.- 8) a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 titulares. 9) 3 ejercicios. 10) Presidente: Carlos Alberto Palla. Vicepresidente: Julio César Mongelli. Directora Titular: Susana Teresa Aparicio. Directora Suplente: María Rosa Mongelli, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 925, 7º piso, C.A.B.A. 11) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 12) Prescinde Sindicatura. 13) 31/05.- Escribana Isabel Martínez

Diego, autorizada por escritura de constitución Nº 80 del 01/06/2010.

Escribana – Isabel Martínez Diego

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/06/2010. Número: 100603247155/E. Matrícula Profesional Nº: 4452.

e. 09/06/2010 Nº 61769/10 v. 09/06/2010

DIEGO REPARACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Romana Alejandra Strano, DNI. 30512648, Presidente, Eduardo Gabriel Strano, DNI. 29267240, Suplente Leandro Sebastián Strano, DNI. 33420694, todos solteros; y Marta Graciela Giorgio, DNI. 12761319, viuda, todos argentinos mayores, empresarios, domicilio real General Arenales 1163, José C. Paz, Prov. Bs. As, y especial en Sede Social: Peña 2346, Planta Baja, Of. C, CABA. 1-99 años. 2- Reparación, mantenimiento y fabricación de carrocerías, semirremolques y volcadores hidráulicos, chasis, suspensión neumática. Compra y venta de repuestos relacionados al objeto. Las actividades que lo requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 3- $ 40.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-4. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 297 del 31-5-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 023. Nº Libro: 9.

e. 09/06/2010 Nº 61705/10 v. 09/06/2010

DIHERNULI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 301 de 31/5/10. 1) Luís Alberto Aguilera, D.N.I. 22.303.957, 19/7/71, Timote 4320, Remedios de Escalada; Luís Alberto Maldonado, D.N.I. 21.066.770, 16/10/69, Calle 5 Nº 2131, Berazategui, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Avenida Rivadavia 3935, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de indumentaria, calzados, accesorios, y todo otro tipo de productos textiles. 5) $ 12000. 6) 31/5. 7) Presidente: Luís Alberto Aguilera; Director Suplente: Luís Alberto Maldonado, aceptan y fijan domicilio especial en domicilio social. Luís Alberto Aguilera autorizado por Escritura 301 de 31/5/2010, Registro 531, CABA.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 28. Nº Libro: 09.

e. 09/06/2010 Nº 62163/10 v. 09/06/2010

ECOELC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber (art. 10, ley 19550) que la Asamblea General Extraordinaria del 4/6/2010 aprobó el aumento del capital social de $ 4.322.934 a $ 4.597.334, y la consecuente reforma del artículo 4º del estatuto. Francisco Freschi, autorizado por acta de asamblea del 4/6/2010.

Abogado – Francisco Freschi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2010. Tomo: 75. Folio: 788.

e. 09/06/2010 Nº 63085/10 v. 09/06/2010

EJBE

SOCIEDAD ANONIMA

Martín Enrique Carreras, casado, DNI. 21342875, Pichincha 4151, Presidente Elvira Luján Ceferina Salazar, soltera, DNI. 20703845, Castelli 4377, Suplente, ambos de José C. Paz, Prov. Bs. As, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Viamonte 1401, 4º piso, Of. B, CABA. 1-99 Años. 2- Compra venta, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de granos, subproductos, panes, galletas, galletitas y todo otro producto de panadería y confitería helados, dulces, bombones, comidas frías o calientes, licores, bebidas alcohólicas o no, jugos de frutas, productos cárnicos y pesqueros y todo otro producto derivado de harinas, frutas y hortalizas. 3- $ 100.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5-Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 305 del 3-6-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 030. Nº Libro: 9.

e. 09/06/2010 Nº 61704/10 v. 09/06/2010

EL CARRICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 518 del 31/05/2010, folio 1.573, Registro Notarial 337 de C.A.B.A.- Socios: María Claudia Carrique, argentina, nacida el 23/08/1956, DNI 12.045.935, quien manifiesta ser soltera, hija de Adolfo Fernando Carrique y Nelly Elena Jauretche, empresaria, con domicilio en Arcos 2036, 8º "B", CABA; Ramón Ferrer, argentino, nacido el 14/03/1988, DNI 33.716.163, quien manifiesta ser soltero, hijo de Ubaldo Raúl Ferrer y María Claudia Carrique, estudiante, con domicilio en Olazábal 1227, CABA; y Manuel Ferrer, argentino, nacido el 14/01/1985, DNI 31.477.155, quien manifiesta ser soltero, hijo de Ubaldo Raúl Ferrer y María Claudia Carrique, licenciado en ciencias políticas, con domicilio en Olazábal 1227, CABA.- Denominación: "El Carrical S.A.".- Domicilio: jurisdicción de la CABA.- Plazo: 99 años. Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales propios y ajenos de cualquier tipo y clase, comercialización de ganado, cereales y demás productos agropecuarios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que no estén prohibidos por las leyes o el presente estatuto". Capital: $ 12.000. 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor $ 1, un voto cada una.- Suscripción: 100%. Integración: 25%.- Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Término: 3 ejercicios. Representación: Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fiscalización: sin sindicatura. Disposiciones Extraestatutarias: a) Sede Social: calle Arcos 2036, octavo piso departamento "B", CABA. b) Directorio: Director Titular y Presidente: María Claudia Carrique. Directores Suplentes: Manuel Ferrer y Ramón Ferrer, en ese orden; aceptan sus cargos y fijan domicilio legal calle Arcos 2036, octavo piso departamento "B", CABA.- María Ximena Suárez, DNI 33.085.249, autorizada por escritura 518 del 31/05/2010, folio 1.573, Registro Notarial 337 CABA.

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 021. Nº Libro: 09.

e. 09/06/2010 Nº 61843/10 v. 09/06/2010

ENTERPRISE APPLICATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 105 del 3/06/10 del Registro Not. 1908 Cap, se constituyó: 1) Enterprise Applications S.A. 2) Sede social: Avenida Juan de Garay 2235 Piso 9º Departamento "G" de Cap. Fed.- 3) Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 4) Damián Gabriel Meta, argentino, soltero, nacido el 9 de Febrero de 1973, comerciante, DNI 23.248.071, CUIL 20-23248071-9, domiciliado en calle Puan 1759 de Cap. Fed.; Carlos Alejandro Oroná, argentino, soltero, nacido el 19 de Junio de 1975, comerciante, DNI 24.704.252, CUIL 20-24704252-1, domiciliado en Avenida 38 1566 de la Ciudad y Partido de La Plata, Pcia de Bs. As., y Marcos Tejerina, argentino, soltero, nacido el 9 de Junio de 1977, comerciante, DNI 26.046.991, CUIL 20-26046991-7, domiciliado en calle Charcas 3480 Piso 1º Departamento "A" de Cap. Fed.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, alquiler, consignación y distribución de productos, subproductos y componentes de Hardware y Software.- 2) Servicios Referentes a Tecnología de la Información: A) Brindar servicios de asesoramiento, consultoría, supervisión, capacitación, instrucción, tercerización, administración, auditoría, instalación y soporte técnico de todo lo relativo a Hardware y Software propios o de terceros.- B) Brindar servicios de asesoramiento, consultoría, supervisión, capacitación, instrucción, tercerización, digitalización, organización, inventario, control, ordenamiento, disposición, guarda y destrucción de documentos y archivos de los sistemas de información físico y digital.- 3) Producción: Producir todo o en parte programas de software.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital: Pesos Doce Mil representado por 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. $ 1 c/u, y derecho a un voto por acción. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 8) Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año.- 9) Directorio: 1 a 5 Titulares reelegibles por 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Carlos Alejandro Oroná y como Director Suplente: Marcos Tejerina, aceptan sus cargos, con domicilio especial en Avenida Juan de Garay 2235 Piso 9º Departamento "G" de Cap. Fed.- La Autorizada: Valeria Judit Levinson, esc. 105 del 3/06/10, folio 357, Registro Not. 1908 de Cap. Fed. Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 3/06/10, Acta 11, Libro 15 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not. 1908 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 011. Nº Acta: 011. Nº Libro: 15.

e. 09/06/2010 Nº 61926/10 v. 09/06/2010

ESPADA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Gustavo Kohen, 47 años, DNI Nº 16.137.505, arquitecto, CUIT Nº 20-16137505-6 y Patricia Liliana Lumer, 44 años, DNI Nº 17.802.484, inversora inmobiliaria, CUIL Nº 27-17802484-7; ambos argentinos, casados y domiciliados en Cavia 3063, Piso 9º, Departamento "A", Cap. Fed.- 2) 23/04/2010.- 3) Avenida Juramento 2059, Piso 3º, Oficina "310", Capital Federal.- 4) $ 12.000.- 5) La sociedad tiene por objeto proveer de la estructura material y empresarial necesaria, para que puedan ejercer las siguientes actividades: Construcción, realización de proyectos y/o dirección de obras públicas y privadas, reformas, reciclaje y reparación de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, compra-venta, explotación, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales; préstamos de capitales a particulares o empresas; la compra, venta y administración de títulos y acciones; realización de operaciones financieras en general como así también operaciones de importación y exportación para sí o para terceros.- Armado y decoración de Stands, para exposiciones y ferias en el país y en el exterior. Alquiler de mobiliario y maquinarias de todo tipo en forma directa y/o complementaria al armado de stands.- Organización de eventos, ferias y exposiciones en el territorio nacional y en el extranjero.- Importar y exportar todo tipo de materiales para la construcción, relacionados con su objeto social.- Para las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con titulo habilitante podrá contratar con estos y ofrecer dichos servicios a terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 del Código Civil y artículo 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 6) Presidente: Osmar Antonio Guzman, argentino, casado, 60 años, DNI Nº 8.310.314, constructor, Ombú 3812, San Justo, Provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 20-08310314-1 y Director Suplente: Patricia Liliana Lumer, ambos constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 7) 31/01 de cada año.- 8) 99 años.- Jorge E. Filacanavo. Escribano Autorizado por Escr. 189 del 23/04/2010.

Escribano – Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2010. Número: 100604248714/5. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 09/06/2010 Nº 61752/10 v. 09/06/2010

ESTABLECIMIENTOS DON YACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del reunión de socios del 1/6/09, se modificó la cláusula primera del estatuto quedando así: "Articulo Primero: La sociedad se denomina "Establecimientos Don Yaco S.A.". Tiene su domicilio en Jurisdicción de la Provincia de San Juan, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero." Hernán Jorge Berengauz, apoderado en escritura 365, Registro 1246, Cap. Fed. del 12/8/09.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 085.

e. 09/06/2010 Nº 61997/10 v. 09/06/2010

ESTUDIO GRADOWCZYK Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA

Por Escritura Nº 125 del 13/05/10 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 44 del 16/03/10, los accionistas de "Estudio Gradowczyk y Asociados Sociedad Anónima Técnica" resolvieron: Cambiar la Denominación Social, Aumentar el Capital Social a la suma de $ 100.000.- Reducir el número mínimo de directores, Ampliar la duración del mandato del directorio, Adecuar la Garantía, Prescindir de la Sindicatura y reformar los artículos primero, cuarto, octavo, noveno, décimo primero y décimo sexto así: 1º) Denominación:"Egasat S.A." continuadora de la antes denominada "Estudio Gradowczyk y Asociados Sociedad Anónima Tecnica" y de la antes denominada "Estudio Gradowczvk, Ivanissevich y Asociados Sociedad Anónima Técnica". 4º) Capital: El capital social es de $ 100.000.- 8º) Administración: mínimo 1, máximo 5 con mandato por 3 ejercicio. 11º) Fiscalización: sin síndicos. Se aceptó la renuncia presentada por todos los miembros del directorio, quedó formalizada la designación del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gabriel Hernan Farah con domicilio especial en Maza 1195, 2º piso, departamento "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Suplente: Irma Graciela Perez Ferretti con domicilio especial en Avenida Gaona 2006 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Escritura Nº 125 del 13/05/10, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/06/2010 Nº 61935/10 v. 09/06/2010

FORESTAL TRAVIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 10-9-09 se aumentó el Capital de $12.000 a $ 140.000; se adecuó la Garantía del Directorio y se modificaron en consecuencia los Artículos 4º y 9º del Estatuto.- Ana C. Palesa: Autorizada por Esc. 183 del 1-6-10. Registro 791 de Aaron Hodari.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 09/06/2010 Nº 61728/10 v. 09/06/2010

GENVIC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 302 de 31/5/10. 1) Luís Alberto Aguilera, D.N.I. 22.303.957, 19/7/71, Timote 4320, Remedios de Escalada; Luís Alberto Maldonado, D.N.I. 21.066.770, 16/10/69, Calle

5 Nº 2131, Berazategui, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Maipú 267, Piso 1, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de indumentaria, calzados, accesorios, y todo otro tipo de productos textiles, artículos de marroquinería, bijouterie, sus insumos y accesorios. 5) $ 12000. 6) 31/5. 7) Presidente: Luís Alberto Aguilera; Director Suplente: Luís Alberto Maldonado, aceptan y fijan domicilio especial en domicilio social. Luís Alberto Aguilera autorizado por Escritura 302 de 31/5/2010, Registro 531, CABA.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 29. Nº Libro: 09.

e. 09/06/2010 Nº 62166/10 v. 09/06/2010

GESTIONES CENTRALIZADAS

SOCIEDAD ANONIMA

En el edicto Nº 160440 del 3/5/10 debe leerse Presidente: Ricardo Adrian Moretti, Suplente: Ricardo Adrian Moretti (hijo) y cada uno sucribe 6.000 acciones. Abogada autorizada Graciela Edith Mari Tº 75 Fº 328 por escritura 103 del 23/4/10 a suscribir los edictos.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 75. Folio: 0328.

e. 09/06/2010 Nº 62011/10 v. 09/06/2010

GLOBAL AGRO SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Marcos Victorica y Urquiza, dni: 30925660, soltero, economista, Figueroa Alcorta 3351 piso 1 UF 380 CABA y Ana María König, dni: 3396119, empresaria, divorciada, Corrientes 2495 piso 4 dpto. 9 CABA., Ambos argentinos, mayores de edad. 1) 99 años. 2) Almacenaje, manipuleo, fraccionamiento, acondicionamiento, transporte, distribución, acopio, compraventa, importación, exportación, comercialización bienes muebles frutos/productos del país, materias primas, productos/subproductos ramo alimentación, carnes de toda clase de haciendas, por mayor/menor de animales de granja; servicio de matanza, evisceración, trozado, faenamiento, envasado; maquinaria rural, sus partes componentes/repuestos, automotores; dministración, alquiler, arrendamiento/explotación viviendas, establemientos/fincas urbanas/rurales; campos y predios rurales, agrícolas, forestales ganaderos de granja; cabañas de cría, invernada, mejoramiento genético, cruza, engorde; elaboración, industrialización, envase, manipule y fraccionamiento productos derivados de ganadería también otros como harinas, aceites vegetales comestibles o no, subproductos industria aceitera, alimentos balanceados para animales y similares. Fruticultura, horticultura y reproducción y especies vegetales; representaciones, mandatos, depósitos, consignaciones, actuar como comitente/concesionario; arrendamiento/explotación locales venta acondicionados y habilitados para expendio productos vinculados con su objeto en especial establecimientos Ley Federal sanitaria de Carnes para mataderos, frigoríficos tipo B y C y/o matadero tipo rural y/o fábrica industrial y/o artesanal de chacinados, embutidos, encurtidos, fiambres y subproductos. Compraventa, inversiones en títulos, debentures, acciones u otros valores mobiliarios nacionales/extranjeros, constituirse en acreedor prendario e intervenir en toda clase de operaciones financieras excluidas operaciones previstas en ley entidades financieras. 3) Pesos Ochenta Mil. 4) uno a nueve por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.10. Presidente: Emma Taboada Carrillo, argentina, 08.06.1954, dni: 11316751, casada, empresaria, República Arabe Siria 2763, piso 7 dpto. A CABA. Suplente: Ana María König, Ambas con Domicilio Especial en Sede Social: José Andrés Pacheco de Melo 2760 planta baja dpto 1 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. 13/05.04.2010.

Certificación emitida por: Abel R. Jacubovich. Nº Registro: 1483. Nº Matrícula: 3366. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 20.

e. 09/06/2010 Nº 61703/10 v. 09/06/2010

GRUPO INMOBILIARIO DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Grupo Inmobiliario del Sur S.A.- 2) Escritura nº 145 del 11-05-2010.-3) Gustavo Héctor Corti, argentino, nacido el 05-05-71, empleado, DNI 22.229.363, CUIT 20-22229363-5, soltero, con Domicilio real y especial en José Bonifacio 650, Piso 3, Departamento A, CABA; Carolina Noemí Corti, argentina, nacida el 09-05-74, comerciante, DNI 23.967.456, CUIT 27-23967456-4, casada, con domicilio real y especial en José María Moreno 870, Piso 12º, departamento B, CABA; Ezequiel Martín Bordoli, argentino, nacido el 29-10-85, comerciante, DNI 31920885, CUIL 20-31920885-3, soltero, con domicilio real y especial en Bragado 5967, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Nadia Pamela Bordoli, argentina, nacida el 26-01-90, estudiante, DNI 35.136.714, CUIL 27-35136714-3, soltera, con domicilio real y especial en Ruta Nacional 2, Kilómetro 69, La Plata, Pcia. de Bs. As.; y Leandro Ariel Bordoli, argentino, nacido el 17-05-91, estudiante, DNI 36.291.663, CUIL 20-36291663-2, soltero, con domicilio real y especial en Ruta Nacional 2, Kilómetro 69, La Plata, Pcia. de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Piedras 1141, Piso 7º, Departamento D, CABA.- El primer directorio: Presidente: Gustavo Héctor Corti; Director suplente: Ezequiel Martín Bordoli. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nº 145 del Folio 432 del 11-05-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 41.

e. 09/06/2010 Nº 61989/10 v. 09/06/2010

HDP PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: por Escritura 242 del 03/06/10, Esc. Maria Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed.- Socios: Fabio Tezza, argentino, 26/11/67, casado en 1º nupcias con Marcela Irene Nardini, DNI 18.597.797, comerciante, domicilio real: Lope de Vega 5558, Carapachay, Prov. de Bs. As.; Marcela Irene Nardini, argentina, 16/09/67, casada en 1º nupcias con Fabio Tezza, DNI 18.554.688, comerciante, domicilio real: Carbone 4020, 1º piso, departamento "B", Santos Lugares, Prov. de Bs. As.; ambos domicilio especial: Sucre 1333, 1º piso, departamento "C", Cap. Fed. Denominación: "HDP Producciones S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Producción, comercialización; administración; desarrollo y/o representación de todo tipo de negocios relacionados con espectáculos en distintos medios y/o eventos artísticos, culturales, de entretenimiento y deportivos; de programas radiales, como así también la representación de artistas y variedades.- Capital: $ 30.000.- Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente para ausencia o impedimento.- Cierre ejercicio 31/12. Sede social: Sucre 1333, 1º piso, departamento "C", Cap. Fed. Presidente: Fabio Tezza.- Director Suplente: Marcela Irene Nardini. Aceptan los cargos: Esc. Maria Raquel Burgueño, autorizada en Escritura 242 del 03/06/10.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2010. Número: 100604250024/0. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 09/06/2010 Nº 62031/10 v. 09/06/2010

INVERSORA ACLISTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20/05/10. Adecuación al artículo 124 LSC. 1) Maria Alicia Sánchez, CUIL 27-28800637-2, 6/4/81, argentina, soltera, lic. derechos humanos, Terrero 1521, San Isidro, Pcia. Buenos Aires; Fernando María Sánchez Granel, CUIT 20-23458443-0, 28/6/73, argentino, soltero, ingeniero civil, Av. Carlos Pellegrini 1069 piso 8º, CABA; y Diego Gastón Sánchez Granel, CUIT 20-25628131-8, 28/6/73, argentino, casado, ingeniero agrónomo, Belgrano 1078, Marcos Juárez, Pcia. Córdoba. 2) Inversora Aclistar S.A. 3) Av. Carlos Pellegrini 1069 piso 8º, CABA. 4) 99 años 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 150000. 7) 31/8. 8) Directorio: Presidente: Fernando María Sánchez Granel; Director Suplente: Diego Gastón Sánchez Granel, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 145 del 20/5/10, Fº 435, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2010. Número: 100604248767/0. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 09/06/2010 Nº 61901/10 v. 09/06/2010

J.R. MIRANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 08-06-2010, se rectificó el artículo tercero del estatuto, agregando la siguiente frase: "Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Complementa edicto del 04-06-2010.- Autorizado por escrituras del 28-05-2010 y 08-06-2010, folios 672 y 716 del Registro 1130.

Escribano – Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2010. Número: 100608255035/CF. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 09/06/2010 Nº 63233/10 v. 09/06/2010

LA PRODIGIOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Según escritura complementaria de la escisión de "Aguas Dulces S.A." y constitución de "La Prodigiosa S.A." otorgada en esta ciudad, el 6/5/2010, al folio 73, del registro 297, se modificó el artículo 3º del estatuto de "La Prodigiosa S.A.", suprimiendo rubro inmobiliario de su objeto social, quedando redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña e invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. B) Comerciales: Compra y venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. C) Transporte: Transporte de mercaderías utilizadas como insumos en la actividad agropecuaria o constructora, como así también encomiendas, equipajes y frutos del país. D) Financieras: Mediante el financiamiento con capitales propios de las operaciones del objeto principal, como así también el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos, bonos, acciones y demás valores mobiliarios u operaciones de financiación en general, excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.- E) Mandatarias: Ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones generales, gestiones de negocios, asesoramiento y promoción de inversiones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel.".- Diego Horton DNI 16.730.283, autorizado en la escritura referida.

Certificación emitida por: Ricardo A. Saravi Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 14/05/2010. Nº Acta: 143. Nº Libro: 11.

e. 09/06/2010 Nº 62006/10 v. 09/06/2010

MAGICOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 300 de fecha 02-06-10 Socios: Eduardo Raúl Martínez Giner, argentino, 23/02/90, soltero, comerciante, DNI 35.117.481, domiciliado en forma real y especial en la calle Manuel Ugarte 2158, Piso 7º, Dto. "A", Cap. Fed. y Manuel Alejandro Gutiérrez, argentino, 30/04/90, soltero, comerciante, DNI 35.229.775, domiciliado en la calle Gral Enrique Martínez 2182, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La compra, venta, locación, distribución y comercialización de toda clase de equipos de computación; computadoras, monitores, impresoras, accesorios e insumos y todo elemento relacionado con la informática, incluyendo programas, aplicaciones y servicio técnico especializado.- Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Eduardo Raúl Martínez Giner, Director Suplente: Manuel Alejandro Gutiérrez.- Domicilio Legal: Reconquista Nº 657, Piso 4º, Capital Federal.- Autorizado a publicar escritura Nº 300, 02/06/10.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 09/06/2010 Nº 61992/10 v. 09/06/2010

MAWE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Felipe Ignacio Weiss, 27 años DNI. 29558895, soltero, estudiante, calle 18 bis Nº 2821, Gonnet-Ramón Horacio Castro, 58 años, L.E. 8399460, casado, ingeniero, calle 10 Nº 130, entre 530 y 531, ambos argentinos y de la Liudad de La Plata, Capital de la Pcia. de Bs. As. 2) Escritura del 27/05/2010. 3) "Mawe S.A.". 4) Tucumán 1321 2º piso. CABA 5) Constructora: Construcción de edificios, por cuenta propia o de terceros, susceotibles de ser afectados bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Mediante la comercialización y venta de las unidades funcionales y complemetarias construidas en edificios, construidos o a construirse propios o ajenos. Fiduciaria: Actuando como tal en los términos de la Ley 24.441. y en consecuencia adquirir dominios fiduciarios ejercer representaciones y mandatos o depósitos fiduciarios de todo tipo de conformidad con la legislación general o con

lo previsto por la citada ley o por cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 40.000. representado por acciones de $ 1 y un voto cada una. 8) Un Directorio de 1 a 5 con mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Al Presidente. 10) 31/03/ de cada año.- Presidente. Gustavo Weiss. Director Titular Marcelo Luján Ricardo Salinas Garcia Sanabria. Directores Suplentes Felipe Ignacio Weiss y Ramón Horacio Castro. quienes fijan domicilio especial en la calle Tucumán 1321, piso 2º C.A.B.A. Autorizada por Escritura del 27/05/2010. Nº 509. Fº 1527. S/R/-27- Titular.

Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Patricia María Morosan. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 143. Nº Libro: 30.

e. 09/06/2010 Nº 61714/10 v. 09/06/2010

METRONEC

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Extraordinaria del 19/3/10 se resolvió aumentar el capital de la suma de $ 6.757.754 a $ 45.500.000 y en consecuencia reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.- Autorizado: Ignacio Arzac, según Asamblea del 19/3/10.

Autorizado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 051. Nº Libro: 92.

e. 09/06/2010 Nº 61892/10 v. 09/06/2010

NAGALAND

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 19/5/10. Adecuación al artículo 124 LSC y cancelación registral artículo 118, inscripta en IGJ exp.1713.998. 1) Norma Beatriz Benítez, CUIT 27-17462700-8, 17/2/65, argentina, soltera; y Facundo Raul Bonaldi, CUIT 20-92108836-2, 21/2/64, uruguayo, divorciado; ambos comerciantes, domiciliados en Moldes 1423 piso 3º departamento B, CABA. 2) Nagaland S.A. 3) Moldes 1423 piso 3º departamento B, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 100000. 7) 31/7. 8) Directorio: Presidente: Facundo Raul Bonaldi; Director Suplente: Norma Beatriz Benítez, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 142 del 19/5/10, Fº 426, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2010. Número: 100604248768/0. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 09/06/2010 Nº 61905/10 v. 09/06/2010

NAGYMAROS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Mariana Laura Bergoc, 31 años, casada, contadora pública, DNI 27.026.868, España 1563, 6º piso, departamento "A", Florida, Provincia de Buenos Aires; Ariel Matyas, 22 años, soltero, comerciante, DNI: 33.545.539, Echeverría 1910 Florida, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos. Denominación: "Nagymaros S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 25.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Mariana. Laura Bergoc, Director Suplente: Ariel Matyas; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Boulevard Rosario Vera Peñaloza 440, 7º piso, departamento "708", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 137 del 6/4/10; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/06/2010 Nº 61929/10 v. 09/06/2010

NAVEGANTE DE MAR Y RIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura 357 de fecha 02/06/2010. 2) Socios: Juan Carlos Pucci, casado, nac el 11/01/53, D.N.I. 10.811.075, C.U.I.T. 2310811075-9, domiciliado en Paseo Colón 1145, CABA; Juan Domingo Marinelich, casado nacido el 09/9/1951, D.N.I. 7.686.088, C.U.I.L. 20-07686088-3, domiciliado en Calle 151 A número 2960, Villa España, Berazategui, Prov de Bs As; Julio Benjamín González Insfrán, nacido el 31/01/1952, casado, D.N.I. 10.180.471, C.U.I.T. 20-10180471-3, domiciliado en Pedro Corvera 640, Claypole, Pcia. de Bs As; Jorge Daniel Bianchi, nacido el 11/10/58, divorciado, D.N.I. 12.673.386, C.U.I.L. 2012673386-1, domiciliado en Campana 2450, 1º "C", CABA; Carlos Mario Balvidares; nacido el 16/01/65, casado, D.N.I. 17.019.291, C.U.I.L. 20-17019291-6, domiciliado en Balcarse 38, 1º piso, primero, Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Franco Mauricio Pucci, soltero, nacido el 09/09/86, hijo de Juan Carlos y Ana María Nuñez, D.N.I. 32.601.533, C.U.I.L. 20-32601533-5, domiciliado en Paseo Colon 1145, C.A.B.A., todos argentinos y marinos mercantes; 3) "Navegante de Mar y Río S.A.". 4) Sede: Reconquista 385, 3º piso, CABA. 5) 99 años desde 02/06/2010. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación comercial de todo tipo de buques y/o artefactos navales de ultramar, cabotaje, fluvial, off shore o locustre, de pasajeros, carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como armadores, agentes marítimos, agentes de buques, administradores de buques, representantes o agentes de compañías o líneas de navegación o transporte marítimo o fluvial, nacionales o extranjeras; contratistas de carga y descarga, estibajes, fletes, locación, y fletamento de buques en cualquiera de sus formas, fletar o arrendar buques a otras firmas, y toda la actividad directamente vinculada con el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, incluyendo el transporte multimodal. 7) Pesos ciento veinte mil. 8) De 1 o mas tit c/mandato por 3 ejerc. Presidente. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) 31 de Diciembre de c/año. 11) Presidente: Juan Carlos Pucci; Vicepresidente Julio Benjamín González Insfrán; Director Suplente: Juan Domingo Marinelich, domicilio especial en la sede social. Jonas A. Cikstas, autorizado por escritura de fecha 02/06/2010, Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 04/06/2010. Nº Acta: 109. Nº Libro: 22 a mi cargo.

e. 09/06/2010 Nº 61947/10 v. 09/06/2010

ON LINE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jacques Dayan, casado, argentino, nacido 21/06/1986, empresario, DNI. 32523488, domic. Callao 1743 P. 12 dpto. A Cap. Fed. y Michel Dayan soltero, argentino, nacido el 27 de octubre de 1988, empresario, DNI. 34179529, domic. Callao 1743 P.12 dpto. A Cap. Fed, 2) - Escritura 210 Folio 589 del 18/05/2010 Registro 846 Cap.Fed.- 3)- "On Line Company S.A." 4)- Ayacucho 1820 Piso 1 Dpto. A Cap Fed.- 5)- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la emisión, promoción, comercialización y administración de tarjetas de crédito, de débito, prepagas y de puntos, destinadas al comercio vía internet, conocido como "E-Comerce", tanto en esta Republica Argentina como en cualquier país del extranjero.- 6)- 99 años desde inscripción. 7)- $ 30000. 8)- Administración: 1 a 5 Directores, por 3 Ejercicios; Presidente: Michel Dayan Director Suplente: Jacques Dayan, quienes establecen domicilio especial en Ayacucho 1820 P. 1 Dpto A Cap. Fed. Prescinden de la Sindicatura.- 9)- Presidente, en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente o 2 Directores autorizados.- 10)- 31/12. La Apoderada por Escritura 210 del 17/05/2010, Folio 589, Registro 846 Cap. Fed.

Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: Graciela A. Baergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 04/06/2010. Nº Acta: 814.

e. 09/06/2010 Nº 61949/10 v. 09/06/2010

PALMAS DEL LITIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: Esc. Nº 84 del 26/05/10, Folio Nº 188, del Reg. Not. 1438. Socios: Félix Germán Sammartino, argentino, 50 años, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.188.915, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Darwin 1254, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; José María Sammartino, argentino, 48 años, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.769.269, licenciado en ciencias económicas, domiciliado en la calle Larrea 1400, piso 6º, de esta Ciudad; Alejandro Antonio Sammartino, argentino, 47 años, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.581.043, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle José Penna 1241, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; e Ignacio María Sammartino, argentino, 43 años, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.367.128, abogado, domiciliado en la calle Vuelta de Obligado 1786, piso 5º, departamento "A", de esta Ciudad. 1) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Objeto: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino o equino; explotación agrícola para la producción y comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras o de otras especies; compra, venta, arrendamiento, alquiler y utilización bajo comodato o cualquier otro título, de toda clase de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales y su explotación bajo cualquier tipo de contrato. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. 4) Capital: $ 40.000. 5) Dirección, administración y fiscalización: A cargo del Directorio integrado por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 10 (diez) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 3 (tres) ejercicios. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto el artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. 6) Representación legal: Presidente o Vicepresidente ante ausencia o impedimento de aquel. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Directorio: Presidente: Ignacio María Sammartino; Vicepresidente: José María Sammartino; Directores Titulares: Félix Germán Sammartino y Alejandro Antonio Sammartino; Director Suplente: Gonzalo Carlos Ballester; constituyendo todos ellos domicilio especial en Vuelta de Obligado 1786 Piso 5, CABA. 9) Sede Social: Av. Del Libertador 498, Piso 12, Oficina 1220, C.A.B.A. Ignacio María Sammartino, abogado autorizada por instrumento constitutivo del 26 de mayo de 2010.

Ignacio María Sammartino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 46. Folio: 31.

e. 09/06/2010 Nº 61859/10 v. 09/06/2010

PIMIENTA NEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/5/10; 2) Agustín López Ruf, 30/6/85, DNI 31616972, soltero, calle 493 bis numero 2071, Gonnet, Pcia. Bs.As; Sandra Alvarez Forn, 21/8/57, DNI 13407271, casada, Pedro Goyena 2479, Martínez, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, comerciantes; 3) Pimienta Negra S.A.; 4) 99 años; 5) elaboración, compraventa, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, explotación de negocios de gastronomía como ser: fabricación de empanadas, pizzería, restaurante, bar y confitería, mediante la venta al mostrador y el servicio de entrega al domicilio del consumidor; 6) $ 12.000, - acciones $ 1, - cada una; 7) 31/3; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Tucumán 2166, Piso 1º Oficina 10, Cap. Fed; 10) Presidente: Agustín López Ruf; Directora Suplente: Sandra Álvarez Forn; ambos domicilio especial: Tucumán 2166, Piso 1º Oficina 10, Cap. Fed; autorizado por Estatuto de 21/5/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2010. Número: 375860. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 09/06/2010 Nº 62081/10 v. 09/06/2010

RED VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 16/04/10 reelige Presidente Darío Alejandro Ferraioli y Suplente José Daniel Olivieri La sociedad fija domicilio legal y los especial en México 2145 Piso 3 Dpto. C.A.B.A. Reforma artículos: 1º cambiando la Jurisdicción a la Capital Federal y la denominación por Construcciones Red Vial S.A. y 10º adecuando garantía de los directores Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 16/4/10.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 09/06/2010 Nº 61795/10 v. 09/06/2010

REKAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 14-9-09 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 430.000; se adecuó la Garantía del Directorio y se modificaron en consecuencia los Artículos 4º y 9º del Estatuto.- Ana C. Palesa: Autorizada por Esc. 182 del 1-6-10. Registro 791 de Aaron Hodari.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 09/06/2010 Nº 61731/10 v. 09/06/2010

S.J. INVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Luciano Jabbaz, argentino, nacido 19-3-1978, casado, DNI. 26.518.862, comerciante, domicilio Castelli 276, Capital; y Juan Manuel Papazian, argentino, nacido 1º-8-1984, soltero, DNI. 31.091.237, comerciante, domicilio Haedo 1348, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As.- 2) Escritura del 1º-6-10.- Registro 1147. 3) S. J. Invest S.A.-4) 99 años.- 5) Castelli 276, Cap. Fed.- 6) Objeto: A) Comerciales: Compra, venta, importación, representación y consignación, fabricación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentarias y accesorios, fibras tejidos, hilados, algodón y sintéticos y las materias primas que los componen, asi como también todo tipo de maquinarias textiles y de cualquier otro tipo necesarias para la actividad mencionada y sus accesorios.- B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas.- C) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $. 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Luciano Jabbaz.- Director Suplente: Juan Manuel Papazian; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 751 del 1º-6-10, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/06/2010. Número: 100603248157/E. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 09/06/2010 Nº 61869/10 v. 09/06/2010

SEKURITY LEATHER

SOCIEDAD ANONIMA

Diego Ezequiel Kochen, argentino, divorciado, dni: 21.710.592, comerciante, Alejandro Magariños Cervantes 1804 piso 8º "E" CABA. y Marcelo Fabián Croce, argentino, dni: 17.305.016, casado, comerciante, Albariño 291 departamento 3 CABA., Ambos mayores de edad. 1) 99 años. 2) Comeralización de artículos de cuero: mediante la compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, calzado, prendas de cuero y gamuza y de mercaderías afines en general y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. Elaboración de productos basados en cueros. Fiscalización de trabajos de curtido de cuero y además productos y subproductos que se relacionen con los mismos y los diversos procesos a que son sometidos. Elaboración de productos de cuero, proceso del salado, secado, curtido y teñido del cuero y su industrialización, ya sea terminado, semi-terminado o crudo, como también de los productos o subproductos. Curtiembre: curtido, adobe, acabado, repujado y charolado del cuero y la fabricación de cuero reconstituido. 3) Pesos Doce Mil representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 4) Directorio: uno a cinco por tres años. Prescinde sindicatura. 5) 30 de diciembre de cada años. Presidente: Diego Ezequiel Kochen y Director Suplente: Marcelo Pabián Croce, Ambos con Domicilio Especial en Sede Social: Cerrito 36 piso 5º "F" CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Ese. Púb. 156/20.05.2010.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 106. Nº Libro: 38.

e. 09/06/2010 Nº 61701/10 v. 09/06/2010

SOGA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1724112. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 26/1/09 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de Juan Carlos Mejía Brando, y de Rosa Patricia Brando Larreamendy como Director Suplente; y se designó nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Esteban Terrado, DNI 16.795.091, 20/12/64, argentino, domicilio real y especial en Av. Warnes 123, piso 4º, departamento "A", Cap. Fed.; Director Suplente: Alvaro Mejía Diazgranados, pasaporte chileno 14.568.394-7, 11/8/47, chileno, soltero, domicilio real y especial en Av. Alvear 1918, piso 12º, departamento "B", Cap. Fed., ambos solteros y comerciantes. En el mismo acto se resolvió la adecuación del artículo octavo atento adecuarlo en función de la resolución 20/04 y 1/05. Finalmente se resolvió el cambio de sede social a la Avenida Alvear 1918, Piso 12º, Oficina "B" (C1129AAO), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 26/1/09 a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 09/06/2010 Nº 61836/10 v. 09/06/2010

SYBOLI AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 13/05/2010, por unanimidad se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto Social, por el siguiente texto: "Artículo Primero: Con el nombre de Syboli S.A. continuará girando la sociedad que hasta el momento se denominaba Syboli Automotores S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Asimismo, se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto Social, por el siguiente texto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la compra, venta, exportación, importación, alquiler, leasing, negociación o transferencia de toda clase de materias primas, productos elaborados y semielaborados, electrodomésticos, maquinarias, muebles, y todo otro material destinado a la construcción, equipamiento y decoración de inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Paula Pereyra Iraola, autorizada en el Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/05/2010.

Abogada – Paula Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 97. Folio: 343.

e. 09/06/2010 Nº 61745/10 v. 09/06/2010

TARAGUITANA

SOCIEDAD ANONIMA

Según escritura complementaria de la escisión de "Aguas Dulces S.A." y constitución de "Taraguitana S.A." otorgada en esta ciudad, el 6/5/2010, al folio 73, del registro 297, se modificó el artículo 3º del estatuto de "Taraguitana S.A.", suprimiendo el rubro inmobiliario de su objeto social, quedando redactado así: "Articulo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña e invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. B) Comerciales: Compra y venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. C) Transporte: Transporte de mercaderías utilizadas como insumos en la actividad agropecuaria o constructora, como así también encomiendas, equipajes y frutos del país. D) Financieras: Mediante el financiamiento con capitales propios de las operaciones del objeto principal, como así también el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos, bonos, acciones y demás valores mobiliarios u operaciones de financiación en general, excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Mandatarias: Ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones generales, gestiones de negocios, asesoramiento y promoción de inversiones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel.".- Diego Horton, DNI 16.730.283, autorizado en la escritura referida.

Certificación emitida por: Ricardo A. Saravi Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 14/05/2010. Nº Acta: 143. Nº Libro: 11.

e. 09/06/2010 Nº 62007/10 v. 09/06/2010

TRAIDING DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por: Acta Asamblea Extraordinaria del 31/05/10, se resolvió por unanimidad: (i) Cambiar la denominación de "Traiding del Sur S.A." por "Trading del Cono Sur S.A."; (ii) Modificar los artículos Primero y Tercero: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Trading del Cono Sur S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y/o representaciones, dentro o fuera del país"; "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: importación, exportación, compra y venta, distribución, comercialización, consignación y representación en cualquier punto del país o del exterior, de bienes muebles, productos y mercaderías relativas a artículos para el hogar, bazar y productos alimenticios o bebidas, electrónica, artículos para regalo, librería, papelería comercial y escolar, juguetes, prendas de vestir, marroquinería, textiles, indumentaria y calzado; herramientas manuales y eléctricas de todo tipo, autopartes y accesorios para autos (en especial baterías, balizas, matafuegos).- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- (iii) Cambio de sede social a la calle Dorrego número 1869, Piso 9, Departamento "A", CABA.- Firmado por Agostina B. Silva, Apoderada por escritura 47 del 07/06/10, Reg. Not. 2132, Capital Federal.

Certificación emitida por: Mónica L. Ponce. Nº Registro: 2132. Nº Matrícula: 4645. Fecha: 07/06/2010. Nº Acta: 056. Nº Libro: 7.

e. 09/06/2010 Nº 63164/10 v. 09/06/2010

TRANSOESTE LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: en asamblea extraordinaria del 25/4/08, se aceptó la renuncia de Hector Francisco Centeno al cargo de presidente, designandose como Presidente a Diego Daniel Perez y Director Suplente: Karina Analia Perez, fijan domicilio especial en Lavalle 1388, CABA.- Se decidió cambiar la denominación de la sociedad y reformar el artículo primero: Primero: La sociedad se denomina Sajobra S.A., y es continuadora de Transoeste Logistica S.A…Instrumentada y autorizada en escritura 225 del 6/4/2010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 09/06/2010 Nº 61797/10 v. 09/06/2010

TUNUT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Luis Uberman, soltero, argentino, nac. 23/10/1951, arquitecto, DNI.10.133.329, domic. Larrea 1405 P. 4 Dpto. A Cap. Fed. y Susana Beatriz Gismani, viuda, argentina, nac. 21/09/1946, empresaria, L.C. 5.774.536, domic. Echeandia 5774 Cap. Fed. 2) - Escritura 239 Folio 686 del 1/06/2010 Registro 846 Cap. Fed.- 3)- "Tunut S.A." 4)- Larrea 1405 P. 4 Dpto. A Cap Fed.- 5)- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar todo tipo de inversiones, ya sea en acciones de otras sociedades anónimas, cuotas parte de sociedad de responsabilidad limitada, títulos públicos nacionales y provinciales en las monedas en que hayan sido emitidos, títulos privados con cotización en bolsa, participaciones en fideicomisos inmobiliarios e inmuebles en general ubicados en el país; otorgar financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas para la realización de los actos relacionados; quedando excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras.- 6)- 99 años desde inscripción. 7)- $ 80000. 8)- Administracion: 1 a 7 Directores, por 3 Ejercicios; Presidente: Horacio Luís Uberman Director Suplente: Susana Beatriz Gismani, quienes establecen domicilio especial en Larrea 1405 P. 4 Dpto A Cap. Fed. Prescinden de la Sindicatura.- 9)- Presidente, en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente.- 10)- 31/05. La Apoderada por Escritura 239 del 1/06/2010, Folio 686, Registro 846 Cap. Fed.

Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 04/06/2010. Nº Acta: 815.

e. 09/06/2010 Nº 61950/10 v. 09/06/2010

TURISMO RESPONSABLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 131, Folio 393, Registro 331, 28/05/2010, CABA.- 2) Eduardo Sánchez Guzmán, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 10/09/62, D.N.I 18.848.041, C.U.I.T. numero 2060290652-4, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 214, piso 4º, departamento "A" C.A.B.A; Nicolás Trillo, argentino, abogado, casado, nacido el 10/05/75, D.N.I 24.560.468, C.U.I.T 20-24560468-9, domiciliado en O'Higgins 2266, piso quinto, departamento "B" C.A.B.A; Maximiliano Mario Pesce, argentino, abogado, casado, nacido el 2/08/74, D.N.I 24.128.355, C.U.I.T 20-24128355-1, domiciliado en Avenida Rivadavia 5125, piso segundo, departamento "15" C.A.B.A, y Guillermo González Molina, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/09/58, con D.N.I 18.863.643, C.U.I.T 20-18863643-9, domiciliado en Federico Lacroze 3151, departamento 5 C.A.B.A. 3) "Turismo Responsable S.A" 4) Av. Córdoba 966, piso 1º departamento "C", C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.- 6) 99 años a contar de la inscripción en Registro Publico de Comercio. 7) $ 30.000.- 8) 31/12 de cada año.- 9) Presidente: Guillermo González Molina.- Director Suplente: Maximiliano Mario Pesce.- Tres Ejercicios. Domicilio especial del Directorio: Avenida Córdoba 966, piso 1º departamento "C "- C.A.B.A.- A. M. Zubizarreta de Santamarina Escribana Autorizada por escritura 131 Folio 393, de fecha 28/05/2010 Registro 331 C.A.B.A.

Escribana – A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/06/2010. Número: 100603248382/F. Matrícula Profesional Nº: 2238.

e. 09/06/2010 Nº 62065/10 v. 09/06/2010

VIDEOLAR RIO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 6/5/10 se resuelve reducir el capital social de $ 32.515.946 a $ 14.874.492. Renuncia al cargo de Vicepresidente Mario Daud Filho. Se designa: Presidente: Lirio Albino Parisotto; Vicepresidente: Camila Stancov Salmeron. Director Titular: Erica Elizabeth Herrera. Director Suplente: Ruben Juan Gonzalez, fijan domicilio especial en Tronador 3686, Planta Baja, Capital Federal. Se reforma artículo 4. Autorizado en acta del 6/5/10.

Abogado – Matías E. Parera Gaviña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 39. Folio: 522.

e. 09/06/2010 Nº 61721/10 v. 09/06/2010

VILALUC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Silvia Graciela Penas, argentina, 21/08/57, DNI: 13212768, CUIT: 27-13212768-4, casada y Luciano Federico Di Ricci, argentino, 30/12/90, DNI: 35726333, CUIL: 20-35726333-7, soltero; ambos empresarios, domiciliados en Lautaro 262, 6º piso, depto. "A", Cap. Fed.- Constitución: Esc. 40, Fº 175 del 01/06/10. Denominación: Vilaluc S.A.- Domicilio: San José de Calasanz 92, 2º piso, dpto."A", Cap. Fed.- Plazo: 99 años.- Objeto: Constructora; Inmobiliaria y Financiera: compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdi-

visión, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles y desarrollos inmobiliarios pudiendo utilizar la figura del fideicomiso. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras viales, civiles, industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura mediante la contratación de profesionales con título. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y la realización de todo tipo de operaciones financieras (excepto la ley de entidades financieras y las de concurso público) y mandatarias (representaciones y administración).-Capital: $ 500.000.- Presidente: Luciano Federico Di Ricci; Director Suplente: Silvia Graciela Penas, ambos constituyendo domicilio especial en la sede social.- Cierre ejercicio: 30/04 cada año.- Jordania Santana Podolyak, 93746098, Apoderada por Esc. 40 del 01/06/10 Reg. Not. 1780, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 006. Nº Libro: 14.

e. 09/06/2010 Nº 61706/10 v. 09/06/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCORTA BAKERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 28/5/10, socios: Jorge Orlando Petrone (28/8/53), IDNI 10.832.650, comerciante, casado, domiciliado en Cuba 2833 piso 2º CABA y Pablo Daniel Ferrara (8/4/77), DNI 25.787.625, contador público, casado, domiciliado en Bulnes 2057 PB “C” CABA, ambos argentinos. Denominación: Alcorta Bakery S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Elaboración: De tortas, sándwiches de miga, bizcochos, galletas, budines, pan dulce, panificados, masas secas y finas, pastas frescas, roscas, alfajores, facturas y, en general, todo producto o subproducto de panadería; confitería y afín; b) Comercial: La explotación de restaurantes, confiterías, bares, cafeterías, panaderías, fiambrerías, salones comedores, bufetes y todo tipo de negocios gastronómico y/o de expendio de alimentos de propia elaboración o de reventa y/o expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, como así también la explotación de concesiones en establecimientos educativos de cualquier nivel, hospitales o sanatorios públicos y privados, fábricas industriales, oficinas u organismos públicos, y en general, cualquier entidad que disponga la concesión de tales servicios en sus establecimientos; c) El ejercicio de todo tipo de mandato, representaciones, consignaciones y franquicias, relacionadas a las actividades descriptas en el apartado anterior. Capital $. 10000 Administración: 1 gerente por 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio 30/4. Gerente Jorge Orlando Petrone con domicilio especial en 25 de Mayo 595, CABA. Sede Social en la calle Salguero 3083, CABA. Autorizada María José Renauld por instrumento privado del 28/5/10.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 154. Nº Libro: 20.

e. 09/06/2010 Nº 61982/10 v. 09/06/2010

ARGENCHINA TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 03-06-2010: Se rectifica el nombre del socio gerente siendo el correcto: Mario Gabriel Morales Bais.- Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 03-06-2010.- Argenchina Trade S.R.L.: ultima inscripción: 05-05-2010 Lº 133 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 164. Libro Nº: 41.

e. 09/06/2010 Nº 61993/10 v. 09/06/2010

ASM PREVISIONAL CONTABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 165 del 2-6-10 Reg. 1196 CABA: a) Se modificó la denominación de la sociedad por “Estudio Daniel Néstor Alvarez Suffiotti, Rodrigo Alvarez Patuel y Asociados S.R.L.” b) Se modificaron las cláusulas 1ª, 5ª y 7ª del contrato social. c) Se fijó la sede social en Ciudad de la Paz 1965 piso 1º departamento B CABA. Autorizada en escritura Nº 165 del 2-6-10 Registro 1196 CABA.

Autorizada – María Laura Torossian

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 3/06/2010. Nº Acta: 085. Libro Nº: 42.

e. 09/06/2010 Nº 61902/10 v. 09/06/2010

BAR ORQUIDEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 12/05/2010, se designan como Gerentes a los Sres. Daniel Rossi, DNI 13.652.658 y Alejandra Lía Graciela Salmoral de Rossi, DNI 13.989.656, ambos domiciliados en la calle Güemes 3757, 3º piso “A” de la C.A.B.A.- Domicilio especial: Corrientes 4101 de la C.A.B.A. Asimismo, se resuelve la Reconducción de la Sociedad, modificándose la cláusula Segunda del Estatuto Social. Queda en plena vigencia el resto del articulado. La presente se expide y firma en virtud al Instrumento Privado de fecha 23/09/1999 y 10/11/2009, con firma certificada ante el Registro 276 del cual soy Adscripto.- Daniel Rossi, Socio Gerente de Bar Orquídea S.R.L. Inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 7562, Lº 111, Tº SRL, el 30/09/1999.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 005. Nº Libro: 018.

e. 09/06/2010 Nº 62085/10 v. 09/06/2010

BAZURCO 3165

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Daniel Serio, DNI. 23124669, soltero, empresario, 28/1/73, Juncal 4690, piso 7,1, golf, Cap. Fed, Mónica Mercedes Dalin, DNI. 11008221, 3/10/53, divorciada, psicologa, Teodoro García 1955, piso 5, Cap. Fed, ambos argentinos. 2) Instrumento Privado del 27/5/10. 3) Bazurco 3165 SRL. 4) Juncal 4690 piso 7, Depto. 1 Golf, Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas en general demoliciones y construcciones civiles y todo tipo de obras publicas o privadas, trabajos de refacción y remodelación de viviendas particulares y edificios. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, compra, venta de terrenos y su subdivisión. Toda actividad que en razón de la materia este reserva a profesionales con titulo habilitante será ejecutada por los mismos. 6) 5 años desde su Inscripción. 7) $. 12000 en cuotas de $. 10 cada una. 9) Administración, representación y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el termino. 10) 31/12 de cada año. Gerente: Ignacio Daniel Serio, quien fija domicilio especial en la sede social. Autorizada por Inst. del 27/5/10.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 09/06/2010 Nº 61739/10 v. 09/06/2010

BELUZCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 3-6-2010 se constituyó la sociedad. Socios: Adrián Ernesto Pereira Da Luz, 7-11-1965, DNI 17586316, contador público, con domicilio real en Av. Del Libertador 3731 piso 1 departamento C La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Lucas Corral Escudero, 8-01-1956, DNI 11774378, comerciante, con domicilio real en Andrés Ferreira 3333, La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, divorciados; Plazo 99 años; Objeto: Comercialización, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de vinos, alimentos, conservas y productos comestibles derivados del pescado y toda otra actividad relacionada al objeto descripto; Capital: $ 30.000.-; Gerentes: Adrián Ernesto Pereira Da Luz y Lucas Corral Escudero ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio 30/6 de cada año; Sede: Húsares 2255 Torre 2 Piso 4 Departamento 5 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en Instrumento Privado del 3-6-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 09/06/2010 Nº 62045/10 v. 09/06/2010

BEUKEVELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/6/2010: I) Gustavo Alberto Macca, arg, 10/12/66, casado, contador público, DNI 17.901.632, CUIT 20-17901632-0, dom. Viamonte 1453, 10º “69”, CABA; cedio 1 cuota social de $ 50.- v/n, a Hector Alfredo Carballo, arg. 31/12/45, soltero, ingeniero, DNI 4.543.603, CUIT 23-04543603-9, don O’Higgins 2579, 1º “C”, CABA.- II) Se acepta renuncia del gerente Gustavo Alberto Macca, y se designa gerente a Héctor Alfredo Carballo.- III) Se cambia domicilio social: Av. Pte. Roque Saenz Peña 974, 8º “B”, CABA.- IV) Se modifica arts. 4º y 5º del contrato social a fin de aclarar como queda compuesto el capital social y adecuar al nuevo régimen de garantías de los administradores. Autorizada: Esc. María A. Testa. DNI 18.393.025, según instrumento privado de fecha 7/6/10.

Escribana – María Angélica Testa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2010. Número: 100608255019/4. Matrícula Profesional Nº: 4088.

e. 09/06/2010 Nº 63242/10 v. 09/06/2010

BOCMEN DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luciano Domingo Mendola; 31 años; casado; arquitecto; Moreno Nº 5133 Dto. 2, Caseros, Tres de Febrero. Pcia. de Buenos Aires; DNI 25330310, CUIT 20-25330310-8. Héctor Luís Boccacci, 59 años; casado; arquitecto; Congreso 2972, C.A.B.A; DNI 8519738, CUIT. 20-08519738-0 2) Instrumento privado del 26 de mayo de 2010 3) Bocmen Desarrollos Inmobiliarios S.R.L 4) Av. Cabildo 3.344, P.B. C.A.B.A. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: constructora: Mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras ya sean públicas o privadas, civiles o industriales obras de arquitectura, instalaciones industriales, construcción de obras de infraestructuras y complementarias construcción y mantenimiento de edificios, en terrenos propios o de terceros, estructuras metálicas o de hormigón, construcción de edificios viviendas, locales comerciales y en general y toda clase de construcciones inclusive las que se encuentra sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal; como así también la financiación de las mismas mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a sociedades y/o particulares y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y modificatorias y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal 6) 99 años. 7) $ 20.000 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por dos ejercicios gerente titular Luciano Domingo Mendola y suplente Héctor Luís Boccacci fijando domicilio especial, ambos, en la Av. Cabildo 3.344, P.B. C.A.B.A. 10) 31 de marzo de cada año. Autorizado por instrumento privado de fecha 26 de Mayo de 2010 el Dr. Gastón Ezequiel Scrivano Tº 92 Fº 214 C.P.A.C.F.

Abogado – Gastón E. Scrivano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 92. Folio: 214.

e. 09/06/2010 Nº 61842/10 v. 09/06/2010

BON BOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 28/05/2010. Socios: Ok Kyoung Choi, coreana, soltera, nacida el 30/06/1967, comerciante, DNI 94.018.333, CUIT 27-94018333-8, domiciliada en Emilio Lamarca 407, Piso 7º de Capital Federal y Gyung Im Park, coreana, soltera, nacida el 26/04/1941, comerciante, DNI 93.963.015, CUIT 27-93963015-0, domiciliada en Avenida Avellaneda 3749, 10º Depto “B” de Capital Federal. Denominación: “Bon Boa S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a los terceros a las siguientes actividades: comercialización, venta y distribución de artículos textiles y sus accesorios; Importación y exportación; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: fabricación de los artículos textiles y confección de prendas de vestir. Capital: $ 400.000. Dirección, administración, representación legal y uso la firma social: A cargo de una o más personas socios que revistirán el cargo de socios gerentes, en forma individual e indistinta. Gerente: Ok Kyoung Choi, con domicilio especial en Avenida Avellaneda 3011 de Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada’ año. Sede Social: Avenida Avellaneda 3011 de Capital Federal. Autorizado por el mismo Instrumento Privado del 18/08/2009.

Abogado – Lim Seung Nam

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 85. Folio: 281.

e. 09/06/2010 Nº 61897/10 v. 09/06/2010

CARTOBOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/04/2010. Hace saber María Victoria Delpino, renuncia al cargo de Gerente, “Cedente” a Diego Javier Delpino y María Amelia Rodríguez, “Cesionarios”, 81.250 cuotas sociales, $1 valor nominal cada una. Designa nueva social Darregueira 2343, 2º Piso Departamento “B”, CABA.- Reforman los artículos 4º y 5º quedan redactados así: “Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil, dividido en doscientos cincuenta cuotas de valor nominal Un Peso cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios”.- Quinto: “La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad.- Intervendrán en todas las operaciones sociales con sus firmas precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, pudiendo otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, con la previa autorización de una Asamblea Unánime de socios que así lo autorice.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63”. Designación gerente: Diego Javier Delpino, constituye domicilio especial calle Darregueira 2343, 2º Piso Departamento “B”, CABA.- Firma

Diego Gustavo Derlly T 75 F973 CPACF. Autorizado por instrumento privado del 29/04/2010.
Abogado – Diego G. Derlly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 75. Folio: 973.
e. 09/06/2010 Nº 61719/10 v. 09/06/2010

CLEVER TECNOLOGIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado del 02/06/10. Socios: Clever Tecnología S.L., sociedad española inscripta de acuerdo al artículo 123 LS por ante la Inspección General de Justicia bajo el número 329, Libro 59, Tomo B de estatutos extranjeros el 30 de marzo de 2010, domiciliada en H. Bouchard 468 4to. G, CABA, y el señor Fernando Gutiérrez Huerta, de nacionalidad española, nacido el 12 de julio de 1970 (39 años), documento nacional de identidad español No. 22.981.723-P, pasaporte español No. BA-918584, casado, domiciliado en C/ Santa Teresa de Jesús No. 2, CP 41940, Tomares, Sevilla, España, de profesión empresario y director general. Razón Social: Clever Tecnología Argentina S.R.L. Plazo: 99 años desde la inscripción. Objeto: prestación de servicios de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; la prestación de servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de computación que comprendan los trabajos de planificación, análisis, diseño, construcción, pruebas y mantenimiento de sistemas de información, la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticas y de telecomunicaciones, los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo o perfectivo y de reparación de equipos y sistemas físicos y lógicos para el tratamiento de la información, la prestación de servicios de telecomunicaciones, de comunicación de voz y/o datos, el arrendamiento de circuitos para la transmisión de voz y/o datos, la prestación de servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas y los trabajos asociados a la puesta en funcionamiento, seguimiento, gestión y control de equipos y sistemas informáticos, la prestación de servicios de certificación electrónica, los trabajos técnicos para diseñar, construir y ejecutar las pruebas que permitan la evaluación de un producto o sistema, y en general, la realización de todos lo actos o contratos que sean necesarios, conducentes o relacionados a la realización de los fines, incluyendo, entre otras, las actividades de organizar e impartir cursos o seminarios, la edición, distribución y venta de manuales, libros y equipos de enseñanza informática o audiovisual, la consultoría, asesoría técnica y la provisión de cursos de formación técnica relacionados con las actividades descritas previamente, la elaboración de informes y realización de trabajos de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la planificación y organización de las empresas en lo relativo al objeto descrito, incluyendo las áreas de gestión o control de las diferentes áreas de la empresa, y la realización de actividades tendientes a la formación empresarial y profesional relacionada con el objeto social. Capital Social: $ 20.000. Suscripción: Clever Tecnología SL, 1.780 cuotas de $ 10 c/u; Fernando Gutiérrez Huerta, 220 cuotas de $ 10 c/u. Representación Legal y Administración: Sebastián Alfredo García Menéndez, DNI 23.473.855, domicilio especial en H. Bouchard 468, 4to. G, Ciudad de Buenos Aires, abogado (gerente único). Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Domicilio Social: H. Bouchard 468, 4to. G, Ciudad de Buenos Aires. Sebastián Alfredo García Menéndez. Autorizado por Contrato Social (instrumento privado del 02/06/10).
Abogado – Sebastián A. García Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 64. Folio: 520.
e. 09/06/2010 Nº 61856/10 v. 09/06/2010

CLUB CORPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

–Nota Aclaratoria–

Aviso Nº 56140/10.
En la edición del 27/05/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...se constituyó "Club Corso S.R.L." ..."
Debe decir: "...se constituyó "Club Corpo S.R.L."...."
e. 09/06/2010 Nº 63287/10 v. 09/06/2010

COLOMPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas de Reunión de Socios del 1/6/10 se designa gerente conjuntamente con Rubén Mauricio Urrego Moscoso a Rosalinda Beatriz Alcala Soriano, modificándose el artículo 5º. La Gerente constituye domicilio especial en Manuela Pedraza 1810, CABA. Se ratifican todas las demás cláusulas sociales. Autorizado Manuel Jorge Giménez Zapiola en escritura 85 del 1/6/2010.-

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 59. Libro Nº: 26.
e. 09/06/2010 Nº 61753/10 v. 09/06/2010

COMPASS CONSULTORIA ORGANIZACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 1/6/2010. Socios: Adrian Jose Buchner, nacido el 21/10/61, DNI Nº 14.611.373, argentino, casado, empresario y domiciliado en Juana Azurduy 3668, CABA y Viviana Andrea Schilkrut, DNI Nº 24.560.254, nacida el 25/4/75, argentina, soltera, licenciada en psicologia y domiciliada en Rosales 2657, 4º piso, Olivos, Pcia. Bs. As. 1) Compass Consultoria Organizacional S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Virrey del Pino 2457, 7º piso, departamento E, CABA; 4) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: realizar gestiones y servicios empresariales; brindar servicios en todos los ramos que conforman la actividad empresarial, preparación de organigramas y esquemas laborales, exceptuando las actividades previstas en las leyes 23.187 y 20.488. Todas las actividades serán realizadas por profesionales con titulo habilitante; 5) $ 12.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad; 7) 30/9 de cada año; 8) Gerente: Adrian Jose Buchner, fija domicilio especial en Virrey del Pino 2457, 7º piso, departamento E, CABA. Autorizada: contrato privado de fecha 1/6/2010.
Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 97. Folio: 542.
e. 09/06/2010 Nº 61800/10 v. 09/06/2010

CONSULT PHARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 01/06/10. 1) Socios: Alberto Ramón Archeri, argentino, divorciado, empresario, 04/01/49, DNI 7642664, domiciliado en Avenida Del Libertador 1219 piso 3º departamento 4 Olivos, Provincia de Buenos Aires y Julio Alberto González, argentino, casado, empresario, 04/06/49, DNI 7698312, domiciliado en Arenales 1855 piso 4º departamento D, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Consult Pharma S.R.L 3) 99 años. 4) Montevideo 496 piso 4 Oficina "44" CABA. 5) Objeto: a) Servicios de Marketing relacionados con la industria farmacéutica, abarcando entre otros la edición, importación, exportación, compra, venta, representación, intermediación, consignación, distribución y depósito de libros, revistas y toda otra clase de obras y publicaciones científicas, en cualquier tipo de soporte existente como papel, digital, on-line o cualquier otro que se cree en el futuro como así también la contratación de espacios publicitarios en dichas obras y publicaciones; de software residente y/o on line en cualquier soporte existente o que se cree en el futuro relacionado con la medicina o con de la industria farmacéutica en particular. b) Explotación del ramo de la publicidad o propaganda relacionada con la actividad farmacéutica, en todos sus aspectos y modalidades por medio de artículos promocionales, a través de la prensa, radio, televisión, carteles, móviles, impresos, películas, videos y cualquier otro medio usual o que en el futuro se creare. c) servicio de call center para programas de fidelización relacionados con la industria farmacéutica; actividades promocionales y/o científicas presenciales para la industria farmacéutica y los profesionales de la salud. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) $ 12.000. 7) 30/04 de cada año. 8) Gerentes: Alberto Ramón Archeri y Julio Alberto González, ambos con domicilio especial Montevideo 496 piso 4º Oficina "44" CABA. María Silvia Ramos, autorizada en contrato del 01/06/10.
Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 13. Folio: 274.
e. 09/06/2010 Nº 62021/10 v. 09/06/2010

ENVASES IBEROAMERICANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 28/05/10. Juan Carlos Ferro, argentino, nacido el 7/2/47, Asesor Grafico, LE 7596470 y Normal Haydee Dieguez, argentina, nacida el 14/5/45, Profesora de Matemáticas, DNI 5011455, ambos domiciliados en Leopoldo Lugones 3544, Ciudadela, Prov. Bs. As. Sede: Vidal 2027, 6º piso, departamento C, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la fabricación, procesamiento, compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de envases de cartulina y/o cartón y cartón micro corrugado; b) Importación y exportación de los productos citados en a); c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el inciso a). Capital: $ 30000. Administración y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Juan Carlos Ferro, con domicilio especial en la sede. Abogada autorizada por acto privado del 28/05/10.
Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/06/2010. Tomo: 06. Folio: 213.
e. 09/06/2010 Nº 61912/10 v. 09/06/2010

ESCUELA INFANTIL LAS ARDILLITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento complementario de fecha 19/05/2010 y en razón de las vistas observadas por la Inspección General de Justicia respecto del instrumento de fecha 15/02/2010 por el cual se constituyó la sociedad, se hace saber por un día: Consignación de Edad y Fecha de Nacimiento de las Socias: Haydee Azoulay, 74 años, nacida el 12 de Julio de 1935 y Adriana Mercedes Tapiero, 44 años, nacida el 14 de Agosto de 1965; Modificación el Artículo 4º del Contrato Social: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 (pesos doce mil) divididos en 12.000 (doce mil) cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada socio, de acuerdo al siguiente detalle: Haydee Azoulay, suscribe el 90% del capital social o sea 10.800 (diez mil ochocientas) cuotas de $ 1 valor nominal cada una, es decir, $ 10.800 (pesos diez mil ochocientos) y Adriana Mercedes Tapiero suscribe el 10% del capital social o sea 1.200 (un mil doscientas) cuotas de $ 1 valor nominal cada una, es decir, $ 1.200 (pesos un mil doscientos).- Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Autorizada por instrumento de fecha 19/05/2010 Gabriela Geraldine Rois, DNI Nº 33.262.776.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 198. Nº Libro: 43.
e. 09/06/2010 Nº 62048/10 v. 09/06/2010

ESTUDIO GUIRAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento del 02/06/2010, se autorizo a Juan Manuel Quarleri DNI 23378442, a informar que: Diego Rene Guirao, argentino, 09/01/1961, DNI 14.062.757, casado, Psicólogo, Pacheco Nº 203, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Gerardo Pedro Cruz, argentino, 06/08/1969, DNI 20.911.495, soltero, Comerciante Malabia Nº 252, entre Renacimiento y Cochabamba, Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires; "Estudio Guirao S.R.L.", 99 años, La prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad de aseguradora para la evaluación de riesgos, asesoramiento para la verificación y/o liquidación de siniestros y averías, inspecciones previas, tasaciones y la realización de encuestas y/o cuestionarios a fin de realizar informes de perfiles personales y/o Institucionales, recabar todo tipo de información relacionada a los eventuales asegurados de entidades públicas o privadas.- La aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, Se excluye toda actividad propia de las Compañías aseguradoras y/o de los productores de Seguros.- $ 20.000 dividido en 20000 cuotas de $1 una, 31/12; Gerente: Diego Rene Guirao; quien fija domicilio especial en la sede: Santiago del Estero 250, piso 1º Departamento "3" CABA.
Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 31. Nº Libro: 31.
e. 09/06/2010 Nº 61767/10 v. 09/06/2010

EXPOPROMOTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se modifica publicación del 8/3/10 aviso número 21304 fecha de acta celebrada es 17/12/09. Jose De Stéfano autorizado por instrumento del 26/2/10.
Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 06. Folio: 389.
e. 09/06/2010 Nº 61811/10 v. 09/06/2010

FARE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1797038. Hace saber que por Instrumento Privado de cesión de cuotas del 2/6/10, Martín Eugenio Pinali, titular de Dos Mil Cuatrocientas (2400) cuotas sociales, de valor nominal peso uno cada una, vende, cede y transfiere La Totalidad de sus cuotas parte conforme al siguiente detalle: a Ivano Pinali, la cantidad de Un Mil Doscientas (1200) cuotas sociales, y a Vanina Eliana Pinali, la cantidad de Un Mil Doscientas (1200) cuotas sociales. Autorización por Instrumento Privado de Reunión de socios del 2/6/10 a José Luis Marinelli Abogado Tº- 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 09/06/2010 Nº 61829/10 v. 09/06/2010

FOREVERCLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/04/2010. Socios: Silvia Beatriz Rivel, argentina, nacida el 18/03/1963, casada, Licenciada en ciencias quimicas, domiciliada en Francisco Madero nº 1239 Villa Sarmiento Partido Moron Provincia de Buenos Aires, DNI 16.395.814, CUIL 27-16395814-2 y Mómica Luz Montani, argentina, nacida el 13/10/1955, casada, Licenciada en ciencias químicas, domiciliada en Bernardo de Irigoyen nº 939 Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, DNI 11.864.781, CUIT 27-11864781-0. Denominación: "Foreverclean S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Venta, distribución e importación de elementos de lim-

pieza tales como productos químicos de limpieza e higiene, jabones, bolsas de residuos, utensilios para la limpieza e higiene y productos descartables. Ademas esta actividad contempla le entrega en comodato de dosificadores, dispensadores de papel, jabón y maquinas de limpieza. Capital: $ 15.000.-, integración del 25%. Administración y Representación Legal: uno o mas socios por tiempo indeterminado, se designa Gerente a Silvia Beatriz Rivel. Cierre ejercicio: 31/03. Sede Social y domicilio especial Alejandro Magariños Cervantes 5171 UF 7, CABA. Firmado: Juan José Palmieri, contador público autorizado por instrumento privado del 23/04/2010 con firmas certificadas por Libro Nº 13 Acta Nº 106 Folio Nº 106 del 23/04/2010 ante Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, Registro Notarial Nº 41 del Partido de la Matanza – Buenos Aires.

Contador – Juan José Palmieri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2010. Nº: 176316. Tomo: 0153. Folio: 197.

e. 09/06/2010 Nº 61742/10 v. 09/06/2010

G 2 ESTUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por instrumento privado de fecha 26 de Enero de 2010 se efectuó cesión de cuotas de la sociedad. El Sr. Javier Luis Roberto Scheidecker cede a Víctor Hugo Natalio Gallego 334 cuotas y a Darío Gabriel Salvador Gallego 334 cuotas, todas de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un (1) voto por cada cuota totalmente suscriptas e integradas que le corresponden en la citada sociedad abonada en dinero en efectivo. En consecuencia el capital social compuesto de dos mil cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota queda suscripto de la siguiente manera: Víctor Hugo Natalio Gallego con un mil cuotas y Darío Gabriel Salvador Gallego con un mil cuotas, todas de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota quienes han suscripto e integrado totalmente sus cuotas sociales. Asimismo se acepta la renuncia del Sr. Javier Luis Roberto Scheidecker como gerente de la sociedad quedando como gerentes Víctor Hugo Natalio Gallego y Darío Gabriel Salvador Gallego con domicilio especial en Av. Santa Fe 962 piso 10 depto 37 C.A.B.A. Sergio Marcos Tomicich autorizado por instrumento privado del 26 de Enero de 2010.

Contador – Sergio M. Tomicich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/6/2010. Número: 175850. Tomo: 0193. Folio: 126.

e. 09/06/2010 Nº 61777/10 v. 09/06/2010

GERMINARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Germinaro S.R.L. 2) Instrumento privado del 01-06-2010.- 3) Haydee Susana Germinaro, argentina, nacida el 08-07-53, comerciante, DNI 10.751.985, CUIT 27-10751985-3, divorciada, con domicilio real y especial en Rivadavia Sur sin numero, Saladillo, Pcia. de Bs. As.; y Edgardo Daniel Di Renzo, argentino, nacido el 27-08-55, comerciante, C.I.P.F. Mercosur 11.677.739N, CUIT 20-11677739-9, divorciado, con domicilio real y especial en Rivadavia Sur sin numero, Saladillo, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de alimentos, medicamentos, accesorios para el transporte, confort e higiene para animales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 90.000.-7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Melincue 3760, Piso 1º, Departamento E, CABA.- Se designa gerente a Haydee Susana Germinaro. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 01-06-2010.-

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 160. Libro Nº: 41.

e. 09/06/2010 Nº 61991/10 v. 09/06/2010

GOOD FOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Autoridades: Por Instrumento Privado del 02/06/2010 se modifican los puntos III y IV del contrato social de fecha 05/10/2009 en los siguientes términos, debido a la designación de un nuevo socio gerente: "III. Designar gerente a Dong Woo Park. IV. El Sr. Dong Woo Park acepta el cargo de socio gerente y constituye domicilio legal en la calle Alicia Moreau de Justo 1848, Piso 1, Departamento "8" de Capital Federal." Lim Seung Nam autorizado por el mismo Instrumento privado del 02/06/2010.

Abogado – Lim Seung Nam

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 85. Folio: 281.

e. 09/06/2010 Nº 61896/10 v. 09/06/2010

GRUPO ALDREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 4/6/10 Socios: Ulises Martín Andrey, casado, 25/2/77, DNI 25.839.067 y Mariano Federico Andrey Redondo, soltero, 18/1/82, DNI 29.274.055, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real en Azul 487, CABA. Denominación "Grupo Aldrey SRL". Duración 99 años. Objeto: a) Constructora: Construcción en seco, reparación y remodelación de viviendas, comercios u oficinas, cielorrasos; tabiques divisorios y revestimientos; trabajos en acero inoxidable y en aluminio; fabricación de muebles; construcciones con placas de yeso; molduras y aberturas b) Comercial: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas y elementos destinados a la construcción, pisos vinílicos, pisos de goma, pisos flotantes; bachas, campanas, purificadores, grifería y porcelana sanitaria; muebles. Las actividades que correspondan serán realizadas por profesionales de la materia a tratar. Capital: $150.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente Ulises Martín Andrey, con domicilio especial en sede social: Av. Juan Bautista Alberdi 3604, CABA. Autorizado en instrumento ut-supra Abogado Francisco Alvarez.

Abogado – Luis F. Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 89. Folio: 343.

e. 09/06/2010 Nº 61844/10 v. 09/06/2010

HEALTH CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura 103, Folio 333, del 02/06/2010. Registro 86 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad. Socios: Alejandro Valentín Feraud, argentino, nacido el 19/10/1961, casado en 2º nupcias con Carólina Susana Fader, Licenciado en Comercialización, DNI 14.636.457, CUIT 20-14636457-9, domicilio en Chajari Nº 4684, de Cap. Fed.; y Emilio Marcos Parabúe, argentino, nac. el 3/06/1981, soltero, Licenciado en Kinesiología, DNI 28.601.871, CUIT 20-28601871-9, domicilio en Paso Nº 155, Piso 1º, Departamento "C", Cap. Fed. Constitución: "Health Consulting S.R.L.". Domicilio: Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por si sola o asociada a terceros o por cuenta de terceros en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) La administración, organización, y funcionamiento de establecimientos relacionados con rehabilitación en general, entrenamiento físico y mental, meditación y relajación, mediante la prestación del servicio de Kinesiología, Osteopatía, Pilates y actividades relacionadas; y b) La comercialización de productos relacionados con las actividades mencionadas.- Cuando las actividades así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- Capital: $10.000. Administración: 1 o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo de duración de la sociedad. Representación: Gerente. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerente: Tomas Ricardo Tomkinson, argentino, nacido el 13/02/1966, casado en primeras nupcias con Ana Inés Hilbert, Empresario, DNI 17.802.525, CUIT 20-17802525-3, domic. en Iberá Nº 1518, P 2º "C", Cap. Fed. quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Sede social: Mendoza Nº 1970, Cap. Fed.- Autorizado: Escribano J. Eduardo Aguirre Claret, titular del Registro 86 de Cap. Fed. por instrumento mencionado.

Escribano – Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2010. Número: 100604248460/6. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 09/06/2010 Nº 61955/10 v. 09/06/2010

HEXAWARE TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 229 del 7/6/2010 pasada al folio 712, Registro 61, Capital Federal Sunil Roshanlal Surya, casado, pasaporte britanico 206000519, británico, nacido el 1º/6/1956; empresario, domiciliado en 2 Templewood Gate, Buckinghamshire, SL2 3EX, y Ramesh Visvanathan, casado, Pasaporte Britanico G2077295, indio, nacido el 20/09/1973, empresario, domiciliado en 132 Hurworth Avenue, Stough SL 3 7FQ, ambos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del" Norte, constituyeron: "Hexaware Technologies S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Proporcionar servicios de informática incluyendo aplicación, desarrollo, soporte y mantenimiento, planificación de recursos empresariales, testeo, analítica e inteligencia empresarial, gestión remota de infraestructura y tercerización de procesos comerciales. Podrá también formar parte de otras sociedades, integrar Agrupaciones de Colaboración Empresaria, Uniones Transitoria de Empresas, Consorcios y Joint Ventures, tanto en el país como en el exterior. Capital: $ 20.000. Administración y Representación: a cargo del o de los gerentes que se designen. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año. Designado Gerente por el término de un año a Rodolfo Koennecke, con domicilio real en José Hernandez 1780, Piso 10º de Capital Federal y domicilio especial en la sede social, Sede Social: Avenida Leandro N. Alem 693, Piso 5º, Oficina "A" de Capital Federal. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2010. Número: 10060825491/E. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 09/06/2010 Nº 63245/10 v. 09/06/2010

HOUSING LATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luciano Damián Origlio, argentino, 15/02/71, casado, comerciante, DNI: 22.098.233, domicilio Amberes 786 Cap. Fed.: Rodrigo Hernán Vila, argentino, 06/01/70, casado, comerciante, DNI: 21.475.527, domicilio Amberes 880 Cap. Fed.; Pablo Fernando Pager, argentino, 02/05/67, casado, comerciante, DNI: 18.072.683, domicilio Cochabamba 830 piso 7º departamento F Cap. Fed. 2) 04/05/10. 3) Capitán General Ramón Freire 1162 Cap. Fed. 4) Constructora: Mediante la construcción y venta de todo tipo de edificios e inmuebles incluyendo los regidos por la ley 13.512 de propiedad horizontal. Construcción de obras públicas y privadas abarcando todo el ramo de la ingenieria y arquitectura; estudio, proyecto, dirección, concurrencia, desarrollo, factibilidad y ejecución de trabajos dentro de la orbita de la ingeniería y arquitectura; obras que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas profesiones y artes. Financiera: Realizar aportes de capital y/o inversión de fondos propios en otras sociedades, a empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, debentures, obligaciones negociables, warrants y otros valores mobiliarios. Otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles; inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones. Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Contratos de Colaboración Empresaria, Uniones Transitorias de Empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados. 5) 99 años. 6) $ 30.000. 7 y 8) Gerentes: Luciano Damián Origlio, Rodrigo Hernán Vila y Pablo Fernando Pager en forma indistinta, todos con domicilio especial en Capitán General Ramón Freire 1162 Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 181 de fecha 04/05/10 ante la Escribana Raquel N. Gerscovich de Ludmer.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 1/06/2010. Nº Acta: 31. Libro Nº: 32.

e. 09/06/2010 Nº 61716/10 v. 09/06/2010

JH CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/5/10 se constituyó La sociedad. Socios: Hugo Horacio Cano, 6/11/48, casado, D.N.I. 6.151.315, Avellaneda 311, piso 1, departamento "A", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Jose Juan Todaro, 30/5/48, divorciado, L.E. 5.274.784, 25 de Mayo 368, Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: a) Constructora: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, así como también los incluidos en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, construcción de edificios, viviendas, estructuras metalicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, así como también refacciones de edificio de todo tipo; cuando así lo requieran ciertas actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, subdivisión, locación y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/4; Gerente: ambos socios con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida del Libertador 828, piso 1, departamento "A", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 525 del 20/5/10 registro 1215.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 09/06/2010 Nº 61740/10 v. 09/06/2010

KALILAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato Privado del 01/06/10 se autorizo a Juan Manuel Quarleri, DNI 23378442 a informar que: Laila Yamila Taha, argentina, 23/4/1989 DNI 34.513.175, Soraya Fátima Taha, argentina, 27/07/1985, DNI 31.751.885, ambas solteras, comerciantes y domiciliadas en Copérnico Nº 2338, Piso 3º CABA, "Kalilah

S.R.L.”; 99 Años; Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, consignación y explotación por mayor y/o menor de artículos de bazar, cristalería, artículos de tocador, perfumería, juguetería, librería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, utensillos gastronómicos y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio del bazar.- $ 20.000 dividido en 20000 cuotas de $ 1 cada una.- 30/06; Gerente: Soraya Fátima Taha quien fija domicilio especial en la Sede: Azcuenaga Nº 310 CABA.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 31. Nº Libro: 30.

e. 09/06/2010 Nº 61763/10 v. 09/06/2010

LUPROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 268 del 3/6/10 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. Szmuch. Socios: Jorge Rebruj, DNI 11837264 nació 17/11/54 divorciado comerciante domicilio Conde 2777 piso 2 depto. 11 Cap. Fed., Vanina Edith Ortega, DNI 24033430 nació 20/1/75 casada odontóloga domicilio French 2394 piso 3 depto. C Cap. Fed., ambos argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación y distribución de artículos de bazar, bijouterie, juguetería, regalería y librería. Capital $ 20.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Jorge Rebruj domicilio constituido Av. Federico Lacroze 4160 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Sede: Av. Federico Lacroze 4160 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 268 del 3/6/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 110. Libro Nº: 18.

e. 09/06/2010 Nº 61765/10 v. 09/06/2010

MAMOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1809761. Hace saber que por Instrumento Privado de cesión de cuotas del 27/5/10, Karina Beatriz Luterotti, DNI 22.791.855, titular de Diez Mil (10.000) cuotas sociales, de valor nominal pesos Uno cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte, a Jessica Paola Luterotti, argentina, soltera, comerciante, 26/8/73, DNI 23.398.255, domicilio real, y especial en Andrés Lamas 1947, piso 3º, departamento “G”, Cap. Fed. En el mismo acto se acepto la renuncia de Germán Pedro Taddeo y se designo en su reemplazo a Jessica Paola Luterotti. Autorización por Cesión de cuotas del 27/5/10 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 09/06/2010 Nº 61831/10 v. 09/06/2010

MAS QUE PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 27/11/09. Socios: Dalia Choque Vallejos, DNI Nº 93.914.395, 17/11/78, soltera, boliviana, empresaria, domiciliada en Avellaneda 3083, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Daniel Jorge Ceferino Sulich, DNI Nº 18.271.074, 1/07/67, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en Av. Córdoba 551, Gautimozin, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Denominación: Mas Que Proyectos S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Servicios de Consultoría: La prestación de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas ultimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector; relevamiento, estudio, asesoramiento integral o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; asesoramiento y estrategias de marketing y publicidad. Las actividades descriptas no abarcarán las comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488 ni de ninguna actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de 3 ejercicios. Gerente: Daniel Jorge Ceferino Sulich, con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Lavalle 482, piso 10, oficina “A”, CABA. Autorizado en acto privado constitutivo del 27/11/09.

Abogado – José L. Mantel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2010. Tomo: 41. Folio: 650.

e. 09/06/2010 Nº 61867/10 v. 09/06/2010

MAURICIO GONÇALVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 3/06/10, ante Esc. Adrian Comas. Socios: (casados, empresarios) Mauricio Ricardo Gonçalves, argentino, 24/9/74, DNI 24.271.123, domicilio real/especial Arenales 60, cuerpo “2”, piso 5, unidad “C”, Avellaneda, Prov Bs As (Gerente); Velia Starnoni, italiana, 26/9/45, DNI, 23.603.763, domicilio Supisiche 548, Sarandí, Prov Bs As; y Fabiola Velia Gonçalves, argentina, casada, 23/8/72, DNI 22.616.916, domicilio Almirante Cordero 4599, Villa Domínico, Prov Bs As. Sede: Matheu 681, PB, unidad “B”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la fabricación de muebles y amoblamientos para viviendas, para oficinas y para, locales de negocios, como ser para baño, para cocina, placards, mostradores, vitrinas, mesas, escritorios; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 30/06. (Autorizada escritura 181, 3/06/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F 005970024.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 04/06/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 48.

e. 09/06/2010 Nº 62023/10 v. 09/06/2010

METRADER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 76 del 1/6/10, Fº 266, Reg.1035, C.A.B.A. Socios: Gabriel Armando Montiel, soltero, argentino, empresario, DNI 33.847.383, domicilio real y especial Hudson 2547, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Soledad Romero, soltera, argentina, empresaria, DNI 29.626.048, domicilio real y especial Terrada 1978, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, industrialización, fusión, producción, fundición, laminación, trefilación, rectificación, forja y transformación de todo tipo de metales, sus productos y subproductos mecánicos, electrometalúrgicos, eléctricos, electromecánicos y de electrónica, así como la elaboración de caños, cintas, chapas, cables, hilados y alambres de cobre y aluminio y sus aleaciones con o sin revestimiento aislante, barras, molduras, piezas y accesorios de metal y sus combinaciones con otros productos no metálicos, conductores eléctricos, acumuladores, aislantes, baterías, reactancias, medidores, gabinetes, tomacorrientes, interruptores y otros dispositivos conductores de corrientes y todo tipo de materiales eléctricos, sus partes componentes, repuestos y accesorios, barnices, tintas, lacas, esmaltes, diluyentes, removedores y tratamiento de lasa materiales primas necesarias para la fabricación de estos productos.- Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, distribución, comercialización, consignación, transporte, importación y exportación de toda clase de objetos mencionados en el punto anterior y materiales, implementos, accesorios y aparatos para la electricidad, telecomunicaciones, iluminación, radiotelefonía, televisión y teleseñalización en general, sus materias primas, mercaderías, materiales, maquinarias, herramientas, fórmulas, procedimientos, tecnología, patentes, marcas y cartones aislantes, papeles aislantes, cintas aislantes, spaquettis aislantes, plásticos aislantes, carretes aislantes, hilos aislantes, forros y todo tipo de aislantes en general, maquinas de soldar y sus componentes, balastos, transformadores, esmaltado de cobre, planchuelas aisladas en cintas o hilos, alambrón de cobre o aluminio o metales ferrosos o no ferrosos, productos elaborados y semielaborados, así como los frutos y productos del país que se relacionen en forma directa con las actividades productivas de la Sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones.- Capital: $ 30.000. Sede: Lavalle 1523, 5º Piso, Oficina 54, C.A.B.A. Cierre 31 de diciembre. Socio Gerente: Soledad Romero quien acepta el cargo en éste acto. Apoderada. Andrea Karina Cunsolo DNI 23.332.615 por Esc. 76 del 1/6/10, Fº 266, Reg.1035, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Osvaldo I. Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 95. Libro Nº: 6.

e. 09/06/2010 Nº 61802/10 v. 09/06/2010

NISSIM COHEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 3/6/10: 1) Matias Cohen, CUIT 20-04130284-5, argentino, nacido el 5/4/34, casado, L.E. 4.130.284, empresario, domicilio real en Coronel Diaz 2170, 7º piso, dpto A, C.A.B.A. y Leonardo Nelson Cohen, CUIT 23-17332256-9, argentino, nacido el 20/1/65, casado, DNI 17.332.256, empresario, domicilio real en Raul Scalabrini Ortíz 3287, 5º piso, C.A.B.A. 2) Duración: 99 Años. 3) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 4) Objeto: realizar, en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de negocios de compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de productos textiles. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 cuotas. 6) Socios Gerentes: Matías Cohen y Leonardo Nelson Cohen, con firma indistinta, con domicilio especial en Av. Lavalle 2407, Cap. Fed. 7) Cierre Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. 8) Suscripíón De Capital: Matias Cohen suscribe 50.000 cuotas, o sea $ 50.000 y Leonardo Nelson Cohen suscribe 50.000 cuotas o sea $ 50.000. 9) Domicilio Social: Lavalle 2407, Cap. Fed. 10) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según estatuto del 3/6/10 Esc Nº 244, ante el Escr. de la Cap. Fed., Gabriel Salem, Folio 783 del Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Graciela A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 064. Nº Libro: 45.

e. 09/06/2010 Nº 61917/10 v. 09/06/2010

ORTOPEDIA INTEGRAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, del 06/04/10, se procede a la inscripción de la reunión de socio de fecha 29 de abril de 2009, de Aumento de capital y reforma del artículo 4to, aumento de capital hasta la suma de $ 30.000. Modificación del artículo cuarto el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en cuotas de un peso valor nominal cada una suscritas por los socios en la siguiente proporción: Milton Dardo Oild Terra, suscribe 24.000 cuotas, Julian Antonio Pimentel, suscribe 3.000 cuotas y Marcelo Fabian Avenali suscribe 3.000 cuotas. Eloisa Clara Joyita Lopez Autorizada por instrumento privado de fecha 06/04/10.

Escribana – Eloísa Clara J. López

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/06/2010. Número: 100603246369/5. Matrícula Profesional Nº: 3850.

e. 09/06/2010 Nº 61757/10 v. 09/06/2010

PASTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del día 2 de Junio del 2010, los únicos socios de Pasto S.R.L., han modificado el Contrato Social de la Sociedad en la Cláusula Tercera, la que ha quedado redactada del siguiente modo: Tercera: Objeto Social- 3.1.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Actividad Principal: 1.-Espectáculos Públicos. Organización, producción, comercialización, compra, venta y explotación en general de todo tipo de eventos y espectáculos públicos artísticos, culturales, de entretenimientos, publicitarios, televisivos, teatrales, cinematográficos, musicales, plásticos y/o deportivos; como la Producción parcial y/o integral de Programas Audiovisuales para televisión, cine y/o cualquier otro sistema de comunicación audiovisual o sensorial creado o a crearse en el futuro.- Asimismo, la prestación de servicios conexos con lo artístico y cultural, tales como la representación de artistas, la docencia, el asesoramiento profesional, servicios de edición y/o dirección audiovisual o teatral, la compra o venta de derechos autorales, obras de arte, intermediación en la contratación artística o publicitaria y/o la administración, dirección o gerenciamiento de salas o espacios artísticos, de entretenimientos, teatrales, cinematográficos o culturales y/o estudios de grabación; Actividades Secundarias en Directa Conexidad con el proceso de Producción, Promoción y Comercialización de Espectaculos Públicos: 2. Internet La realización de todo tipo de transacciones comerciales de bienes y servicios de Internet y/u otras redes públicas o privadas de datos o de otro tipo, creadas o a crearse en el futuro, así como crear, operar, desarrollar y administrar páginas Web y dominios de Internet; comprar y vender todo tipo de bienes y servicios vía Internet, telefónica, de catálogos o por cualquier otro medio de comunicación creado o por crearse, ya sea mediante transacciones físicas o virtuales, así como desarrollar páginas de Internet, intranet, extranet, juegos y software en general, tanto para uso propio como para su comercialización, Shopping online y/o e-commerce y/o comercio electrónico; 3.- Videogramas, Fonogramas, Textos y Mercadeo: Producción, distribución, compraventa, importación, exportación y comercialización de: A) Discos compactos, DVD, software, videos, cintas, mercaderías accesorias y/o asociadas con el audio o el video, sistemas de multimedia, cassettes, cintas, equipos, equipamiento audiovisual y cualquier otro medio de soporte de reproducción audiovisual y/o de música grabada, y/o asociados con audio, video, computación, telefonía, comunicaciones y/o sistemas de multimedia; y B) Libros, revistas y cualquier otra especie de textos de lectura recreativa, artística y/o cultura; C) Comercialización de cualquier tipo de productos de mercadeo (merchandising); Dr. Iván Posee Molina, Autorizado por Instrumento Privado del 3 de Junio de 2010.

Abogado – Iván Posee Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2010. Tomo: 44. Folio: 81.

e. 09/06/2010 Nº 61720/10 v. 09/06/2010

PREMIOS NOBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento complementario de fecha 07/05/2010 y en razón de las vistas observadas por la Inspección General de Justicia respecto del instrumento de fecha 16/02/2010 por el cual se constituyó la sociedad bajo la denominación “Instituto Luis Federico Leloir Sociedad de Responsabilidad Limitada”, se hace saber por un día que: se resuelve modificar el Artículo 1º y 5º del contrato social que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina “Premios Nobel Sociedad de Responsabilidad Limitada” y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo por cumplimiento del objeto social fijar sucursales en cualquier lugar del país.- Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5955/63. Cada uno de los gerentes deberá constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable en cada momento de vida de la sociedad. Autorizada por instrumento de fecha 07/05/2010 Gabriela Geraldine Rois, DNI Nº 33.262.776.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 43. Nº Libro: 197.

e. 09/06/2010 Nº 62046/10 v. 09/06/2010

PWP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.1) PWP S.R.L. 2) Instrumento privado del 02-06-2010.- 3) Héctor Marcelo Perez, argentino, nacido el 28-05-61, comerciante, DNI 14.508.416, CUIT 20-14508416-5, casado; con domicilio real y especial en Jonte 238, Castelar, Pcia. de Bs. As.; Alberto José Wyderka, argentino, nacido el 29-10-49, comerciante, DNI 8.007.045, CUIT 20-08007045-5, casado, con domicilio real y especial en Francia 3539, Castelar, Pcia. de Bs. As.; y Federico Miguel Peluffo, argentino, nacido el 01-11-72, comerciante, DNI 22.993.116, CUIT 20-22993116-5, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Del Mar Norte 474, Pinamar, Provincia de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 51.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-04 de cada año.- 9) Nazarre 3061, CABA.- Se designa gerente a Federico Miguel Peluffo.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 02-06-2010.-

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 164. Libro Nº: 41.

e. 09/06/2010 Nº 61987/10 v. 09/06/2010

R.P.A. CATAFORESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 108 del 3-6-10 ante Sara Celia Hurovich, Registro 1011.- Acosta Agripina, 5-6-55, divorciada, DNI 11.632.932, Prieto 431; Mirian Gabriela González Méndez, 17-2-72, casada, DNI 22.623.365, Lituania 2365; ambas argentinas, Comerciantes, de Lanús, Pcia. Bs. As. R.P.A. Cataforesis S.R.L. 99 Años. a) Fabricación de Pinturas epoxi, poliester, poliuretano, PVC, PRFV, teflón y esmaltes de todo tipo; b) servicios de cataforesis para autopartes en general, electrodomésticos, para construcción, jardinería y el agro; c) recubrimientos en maderas, chapas, acero, zinc, cobre y estaño para terceros y propios; d) compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales y productos relacionados con el objeto precitado. Capital: $ 30.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Rincón 109, Piso 6º Cap. Fed. Gerente: Acosta Agripina, con Domicilio Especial en Sede Social.- Autorizada por Esc. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 09/06/2010 Nº 61733/10 v. 09/06/2010

RESTAURANT BONPLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 06/05/2010, Facundo Gallo, DNI 22.655.894, vende, cede y transfiere sus seis mil cuotas sociales de la Sociedad “Restaurant Bonpland S.R.L.” a la Sra. Susana Carolina Gallo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 04/06/1978, DNI 26.420.440, domicilio en Bonpland 2264, 6º piso “F” de la C.A.B.A.- Se reforma el artículo Cuarto y Quinto de la Sociedad. Queda en plena vigencia el resto del articulado. La presente se expide y firma en virtud al Instrumento Privado de fecha 06/05/2010.- Susana Carolina Gallo, Socio Gerente, con firma certificada ante el Registro 276 de mi Adscipción. La presente se expide y firma en virtud al Instrumento Privado de fecha 06/05/2010 – Susana Carolina Gallo, Socio Gerente, designado por escritura 195 de Constitución de Sociedad, del 23/10/2008.- Inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 11520, Lº 130, Tº SRL, el 05/11/2008.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 002. Nº Libro: 018.

e. 09/06/2010 Nº 62090/10 v. 09/06/2010

RUTA 26 Y PACHECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 0206/2010, se modifica la redaccion del Articulo Tercero del contrato social; suprimiendose los incisos b) y c), “..... b) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.- c) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, al por mayor y menor de todo tipo de mercaderías, bienes, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos que se relacionen con su objeto social”.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instrumento privado del 02/06/2010.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 09/06/2010 Nº 61934/10 v. 09/06/2010

SAN LUIS AGRICOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de Reunión de socios del 04/05/10 se resolvió aumentar el capital social, llevándolo de la suma de $ 120.000 a $ 150.000. Asimismo, se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta mil pesos ($ 150.000) dividido en Un mil Quinientas cuotas (1500) de Cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. La reunión de socios dispondrá el momento en el cual se completará la integración”. Firmado Martín Zapata, abogado, inscripto al Tº 84, Fº 813 de la matrícula que lleva el C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Reunión de Socios del 04/05/10.

Martín Zapata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 84. Folio: 813.

e. 09/06/2010 Nº 62071/10 v. 09/06/2010

SCRAPMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 77 del 1/6/10, Fº 271, Reg.1035, C.A.B.A. Socios: Gabriel Armando Montiel, soltero, argentino, empresario, DNI 33.847.383, domicilio real y especial Hudson 2547, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Soledad Romero, soltera, argentina, empresaria, DNI 29.626.048, domicilio real y especial Terrada 1978, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, industrialización, fusión, producción, fundición, laminación, trefilación, rectificación, forja y transformación de todo tipo de metales, sus productos y subproductos mecánicos, electrometalúrgicos, eléctricos, electromecánicos y de electrónica, así como la elaboración de caños, cintas, chapas, cables, hilados y alambres de cobre y aluminio y sus aleaciones con o sin revestimiento aislante, barras, molduras, piezas y accesorios de metal y sus combinaciones con otros productos no metálicos, conductores eléctricos, acumuladores, aislantes, baterías, reactancias, medidores, gabinetes, tomacorrientes, interruptores y otros dispositivos conductores de corrientes y todo tipo de materiales eléctricos, sus partes componentes, repuestos y accesorios, barnices, tintas, lacas, esmaltes, diluyentes, removedores y tratamiento de lasa materiales primas necesarias para la fabricación de estos productos.- Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, distribución, comercialización, consignación, transporte, importación y exportación de toda clase de objetos mencionados en el punto anterior y materiales, implementos, accesorios y aparatos para la electricidad, telecomunicaciones, iluminación, radiotelefonía, televisión y teleseñalización en general, sus materias primas, mercaderías, materiales, maquinarias, herramientas, fórmulas, procedimientos, tecnología, patentes, marcas y cartones aislantes, papeles aislantes, cintas aislantes, spaquettis aislantes, plásticos aislantes, carretes aislantes, hilos aislantes, forros y todo tipo de aislantes en general, maquinas de soldar y sus componentes, balastos, transformadores, esmaltado de cobre, planchuelas aisladas en cintas o hilos, alambrón de cobre o aluminio o metales ferrosos o no ferrosos, productos elaborados y semielaborados, así como los frutos y productos del país que se relacionen en forma directa con las actividades productivas de la Sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones.- Capital: $ 30.000. Sede: Lavalle 1523, 5º Piso, Oficina 54, C.A.B.A. Cierre 31 de diciembre. Socio Gerente: Soledad Romero quien acepta el cargo en éste acto. Apoderada. Andrea Karina Cunsolo DNI 23.332.615 por Esc. 77 del 1/6/10, Fº 271, Reg.1035, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Osvaldo I. Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 96. Libro Nº: 6.

e. 09/06/2010 Nº 61799/10 v. 09/06/2010

SMART TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 587 del 31/5/2010. Socios: Martín Eduardo Rasso, argentino, nacido el 21/12/71, casado, DNI 22.501.642, comerciante, domiciliado en Monroe 5372, 4º piso, departamento A, CABA; Martín Jorge Tamburelli, argentino, nacido el 25/8/75, casado, DNI 24.881.818, comerciante, domiciliado en Vuelta de Obligado 2536, 5º piso, departamento A, CABA y Leandro Aníbal Salerno, argentino, nacido el 24/8/78, soltero, DNI 26.752.537, licenciado en comercio exterior, domiciliado en Monroe 2161, CABA, 1) Smart Trade S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Vuelta de Obligado 2536, 5º piso, departamento A, CABA, 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a la importación y exportación, distribución y comercialización de bienes contratación y provisión de servicios afines al comercio internacional entre personas físicas, compañias y organismos municipales, provinciales y nacionales. Cuando así lo requiera, la actividad se desarrollará mediante profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 12.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, con el uso de la firma social en forma indistinta por el termino de duración de la sociedad; 7) 31/5 de cada año; 8) Gerente: Martín Eduardo Rasso, fija domicilio especial en Vuelta de Obligado 2536, 5º piso, departamento A, CABA. Autorizado en escritura 587 del 31/5 del 2010.

Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/06/2010. Número: 10060124232/A. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 09/06/2010 Nº 61808/10 v. 09/06/2010

SMS SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que: 1) Por Reunión de Socios del 10/12/06 se dispuso por unanimidad el cambio de sede social, trasladándose la misma de Lavalle 1454, piso 5, oficina 6 de la CABA, a Palestina 651, piso 2, depto. D, de la CABA. 2) Por Reunión de Socios del 30/11/09, por unanimidad se resolvió designar como gerente al Sr. Oscar Alberto Pérez Armari para los ejercicios 2010 y 2011, quien aceptó la designación y constituyó domicilio especial en Ruta Nº 205, km. 54,500, Club de Campo La Martona, Alejandro Petión, Cañuelas, Bs. As. 3) Por Reunión de Socios Extraordinaria del 03/06/10, se dispuso por unanimidad: 1) Modificación del objeto social. Reforma del artículo Tercero del estatuto social: “Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas y/o tomando participación en otras sociedades, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, los siguientes actos: Servicio de Limpieza: Mediante la prestación de servicios de limpieza de todo tipo y la recolección, transporte, separación, recuperación, comercialización tratamiento, disposición final y almacenaje de residuos en general, en cualquiera de sus formas. Construcción de plantas de tratamiento de residuos, sólidos, líquidos, patológicos e industriales. Tratamiento de efluentes de agua, y todo rubro vinculado a la ecología y el medio ambiente. Compra y Venta de Materiales para la Construcción: Mediante la adquisición, acopio, almacenaje y comercialización de materiales para la construcción, ya sea de los ma-

teriales y/o residuos y/o escombros y/o demás objetos y/o cosas provenientes de la actividad de construcción de plantas de tratamiento y/o de limpieza descripta precedentemente; o bien de materiales para la construcción tales como arenas, arcillas, cantorrodado, piedras, pedregullos, cales, cementos, ladrillos, entre otros materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato, y para realizar todos aquellas actividades que resulten complementarias y/o conexas con su objeto social." 2) Aumento del capital social. Reforma del artículo Cuarto del estatuto social: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $ 5.000, llevándola de $ 10.000 a $ 15.000, como consecuencia de la reforma del objeto social decidido en el primer punto del orden del día, modificándose el artículo Cuarto del estatuto social. 3) Modificación del artículo Quinto del estatuto social para adecuarlo a la garantía que deben prestar los gerentes titulares: A partir de tal modificación, se resolvió que los gerentes titulares, como garantía de su gestión, deberán constituir una garantía mínima de $ 10.000, de conformidad con las normas de la IGJ. Autorizado en Acta de Reunión de Socios Extraordinaria del 03/06/10. Mariano Pascual, abogado, Tº 86, Fº 793 CPACF.

Abogado – Mariano Pascual

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 86. Folio: 793.

e. 09/06/2010 Nº 61983/10 v. 09/06/2010

SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. Por instrumento privado del 20.5.2010. Socios: Roberto Gustavo Tomas, argentino, nacido el 03.04.54, Comerciante, divorciado, DNI 11.027.626, Azucena Cagliolo, argentina, nacida el 16.11.65, comerciante, soltera, DNI 17.642.688 y Pablo Gustavo Stanisio, argentino, nacido el 4.04.75, contador, soltero, DNI 24.478.344, todos domiciliados en San Martín 7347, CABA. Denominación: "Synergia Personal Temporario S.R.L.". Sede Social y domicilio especial del gerente Roberto Gustavo Tomas en Av. San Martín 7347, CABA. Duración: 99 años. Capital Social: $ 171.000. Cierre de ejercicio: 31.12.2010. Objeto: Poner a disposición de terceras personas a personal industrial, administrativo, técnico, comercial o profesional, para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. El firmante, Jose Luis Pelli se encuentra autorizado por el instrumento constitutivo del 20.5.2010.

Abogado – José Luis Pelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2010. Tomo: 46. Folio: 324.

e. 09/06/2010 Nº 62390/10 v. 09/06/2010

SYSTEM CENTER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 07/04/2009 se resolvió: 1) Aumentar de Capital: Capital anterior: $ 0,0004, Aumento: $ 9.999,9996.- Capital Resultante: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, quedando distribuido: Juan Carlos Viegas 7.000 cuotas y Marta Norma Aragón de Viegas 3.000 cuotas.- 2) Cesión: Juan Carlos Viegas, argentino, casado, nacido el 30/05/1943, D.N.I. 4.628.521, CUIT 20-04628521-3, contador, domiciliado Paraná Nº 774, Piso 4º, dpto. E, CABA cede y transfiere a Javier Carlos Viegas, argentino, soltero, nacido el 04/05/1977, D.N.I. 25.943.294, CUIT 20-25943294-5, abogado, domiciliado en la calle Uruguay Nº 469, Piso 12º, dpto. A, CABA, cuatro mil (4.000) cuotas de valor nominal. 3) Designación como único Gerente a Javier Carlos Viegas con mandato vigente por tiempo indeterminado.- 4) Reforma Artículo Quinto y Sexto.- Javier Carlos Viegas D.N.I. 25.943.294, autorizado según Instrumento Privado de fecha 07/04/2009.

Javier Carlos Viegas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 90. Folio: 398.

e. 09/06/2010 Nº 61952/10 v. 09/06/2010

TMAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 266 del 3/6/10. Se constituye SRL, Socios: Juan Alejandro Bonina, 5/3/1963, con DNI 16.496.361 y Graciela Di Rado, 2/5/1965, con DNI 17.332.354, ambos argentinos, casados, empresarios, con domicilio real en calle Cabildo 480, Unidad Funcional 260, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As. 1) Tmag S.R.L. 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/ó de terceros y/ó asociada a terceros, en el país ó en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, enseres, artículos deportivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 20.000. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno ó más gerentes en forma individual e indistinta, socios ó no, quienes podrán actuar por tiempo indeterminado. 6) 31/12. 7) Gerente: Juan Alejandro Bonina, quien acepta el cargo por tiempo indeterminado y fija domicilio especial en el Domicilio social, legal y fiscal de la sociedad, Ciudad de la Paz 1653, 7º piso, Dpto. "A", C.A.B.A. Autorizada Teresa del Valle Andrada, por Esc. 266 del 3/6/10.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 3/06/2010. Nº Acta: 136. Libro Nº: 14.

e. 09/06/2010 Nº 61930/10 v. 09/06/2010

TRINKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Anexo Complementario por instrumento privado del 21 de Mayo de 2010 los socios acuerdan modificar el Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros o con colaboración empresaria de terceros, compra-venta, importación, exportación, distribución representación, consignación, encargos y mandatos de productos de tocador cosmeticos de perfumeria e higiene personal. Autorizada Susana Cristina Giussani DNI 10692956 por Instrumento privado del 19 de Abril de 2010.

La Autorizada

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 3/06/2010. Nº Acta: 58. Libro Nº: 26.

e. 09/06/2010 Nº 61818/10 v. 09/06/2010

UPEKSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/6/10. Socios: (argentinos) Carlos Héctor Fontan, empleado, 20/6/58, divorciado, DNI 12.173.151, (CUIT 20-12173151-8), domiciliado en Lavalle 2456, San Martín, Bs. As. y Hermes Ignacio Beñacar, Lic. en comercialización, 27/10/1975, casado, DNI 24.957.143, (CUIT 20-24957143-2), domiciliado en La Plata 85, Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industrialización, fabricación, producción compra, venta, comercialización, importación, exportación, franquicia, distribución o representación de todo tipo de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos para la construcción. 99 años desde su inscripción. $ 20.000. Administración y Representación: Gerencia: 1 a 3 miembros por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Hermes Ignacio Beñacar con domicilio especial en la sede social: La Pampa 2056, 12º "B", CABA. 31/3. Gabriela Inés Bombardieri, Autorizada en instrumento relacionado.

Abogada - Gabriela Inés Bombardieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 104. Folio: 389.

e. 09/06/2010 Nº 61814/10 v. 09/06/2010

VILA - SEBASTIAN - ARQUITECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Claudio Sebastián, argentino, nacido el 25/12/63, casado, arquitecto, DNI 16.737.078, domiciliado en 3 de Febrero Nº 2.485, San Isidro, Bs. As. y Marcelo Alejandro Vila, argentino, nacido el 11/04/59, casado, arquitecto, DNI 13.407.257, domiciliado en Amado Nervo Nº 3.430, Punta Chica, Bs. As. 2) Esc. Púb. 65 del 14/05/10 Registro 216 CABA. 3) Vila – Sebastián - Arquitectos S.R.L. 4) Comodoro Rivadavia Nº 1717 CABA. 5) La Sociedad tiene por único objeto realizar todas las incumbencias profesionales del ejercicio de la profesión de arquitectos, con título habilitante; mediante el estudio, proyecto, dirección, administración, desarrollo, ejecución, gerenciamiento y planeamiento de todo tipo de obras de arquitectura y urbanismo. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad actuará en todo lo relativo al quehacer de la actividad de arquitectos y urbanistas según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de uno de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen su actividad profesional. La Sociedad solamente podrá ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus socios posean el respectivo título habilitante y se encuentren debidamente matriculados en el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 6) 20 años. 7) $ 20.000. 8) y 9) A cargo de los socios, quienes deben ser arquitectos matriculados en el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo de CABA, en forma conjunta; por el término de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a Adrián Claudio Sebastián y Marcelo Alejandro Vila, en forma conjunta. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 30/04. Autorizada por Esc. Púb. 65 del 14/05/10 Registro 216 CABA.

Abogada – Laura Karina Laméndola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/06/2010. Tomo: 102. Folio: 687.

e. 09/06/2010 Nº 61858/10 v. 09/06/2010

VILLAFRANCA EFICIENCIA Y GESTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicaciones del 19/04/10, Recibo Nº 38714 y del 07/06/10 Recibo Nº 60638; la profesión correcta de Pablo Montes de Oca es empresario.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 25/03/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/06/2010 Nº 61941/10 v. 09/06/2010

VILLALBA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por instrumento privado del 01-06-10 modifica Claúsulas Quinta, Séptima y Segunda: "El término de duración de la sociedad será noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercial" Se traslado la sede social a Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Se designo gerentes a Maria Teresa López DNI 2611163 a Silvina Villalba DNI 16496617 y a Susana Mabel Villalba 14895248. Norberto Delio Villalba designado socio gerente en el estatuto pasado por instrumento privado del 16/11/79 inscripto en Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6/02/80 bajo nº 72 libro 77 de SRL

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4361. Fecha: 2/6/2010. Nº Acta: 149. Libro Nº: 108.

e. 09/06/2010 Nº 63038/10 v. 09/06/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro en la Inspección General de Justicia Num. 172.990. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de junio de 2010, a las 18:30 hs. en primera convocatoria, a las 19:30 hs. en segunda convocatoria en Pasaje Del Carmen 716, 10 piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso primero del art. 234 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el el 31/12/2009.
3º) Ratificación de lo, actuado por el directorio
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Autorizar a los administradores de preparar la Memoria, sin la información adicional (índices y ratios) que establece la Res IGJ 4/2009.

Presidente - Ricardo O. Pramparo

Director y presidente designado según consta en el acta de Asamblea Num. 24 del 29/05/2006 y en el acta de Directorio num. 110 del 29/05/2006.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 1º/6/2010. Nº Acta: 020. Libro Nº: 102.

e. 09/06/2010 Nº 62038/10 v. 15/06/2010

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Residentes Formoseños convoca a los señores asociados a Asamblea General ordinaria para el día 26 de junio de 2010, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, y tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto (arts. 11 - 12 - 13 y 35 del Estatuto). La Asamblea se realizará en la sede social, calle Del Barco Centenera 411, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para rubricar el Acta de Asamblea.
2º) Memoria Anual del Ejercicio Nro. 59, comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010.
3º) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario. La Comisión Directiva

Presidente designada según Acta de Asamblea Nro. 50 de fecha 26/06/08, Folio 162.

Pilar Beatriz Eidelman

Certificación emitida por: Carolina E. Paz. Nº Registro: 2074. Nº Matrícula: 4403. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 144. Libro Nº: 5.

e. 09/06/2010 Nº 61838/10 v. 09/06/2010

CLUB ATLETICO ATLANTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de representantes que tendrá lugar el 30 de

Junio de 2010 a las 19 horas en la sede social sita en Humboldt 374 de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la suscripción del acta.
2º) Consideración de los balances generales y documentación articulo 234 inciso primero de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2007 y 2008.
3º) Informe sobre el estado de los juicios en trámite.
4º) Detalle de las gestiones realizadas ante el Gobierno de la Ciudad por la Sede Social.
5º) Regularización Dominial del Predio "La Bohemia" ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante el Poder Legislativo Nacional.
6º) Consideración del pedido de Carlos Bulaievsky de reincorporación como socio e inicio de juicio contra Carlos Eduardo Rada.
Designado por Acta de Asamblea 18-06-2008.
Sec. Administrativo – Julio Winnicki

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 133. Libro Nº: 31.
e. 09/06/2010 Nº 62066/10 v. 10/06/2010

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Junio de 2010 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en el Club de Campo Chacras de la Cruz, lugar en el cual se encuentra la urbanización sita en Camino a Campana Cuartel Quinto Chacras de la Cruz - Capilla del Señor - Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de Diciembre de 2009;
4º) Renuncia de los Honorarios del Directorio;
5º) Consideración y Tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos por período 01/05/2010 al 30/04/2011. Fijación de las cuotas a abonar por expensas comunes y extraordinarias;
6º) Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios y de mantenimiento;
7º) Consideración de los Seguros de Riesgo, montos asegurados;
8º) Elección de Directores Titulares, Suplentes; Síndico Titular y Suplente; Comisión de Etica y Disciplina.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno.

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 12 de Julio de 2008.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 059.
e. 09/06/2010 Nº 61848/10 v. 15/06/2010

"H"

HOTEL WALDORF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 28 de junio de 2010, a las 17 horas, en Paraguay 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2009.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración, eventualmente en exceso del límite fijado en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Su remuneración.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la 19.550, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Paraguay 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10:00 a 16:00 hasta el 23 de junio, inclusive.
Presidente – Osvaldo José Sanfelice

Designado por acta de asamblea 37 de fecha 06/05/2009 de elección de autoridades y acta de directorio de fecha 06/05/2009 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 2/6/2010. Nº Acta: 667.
e. 09/06/2010 Nº 61841/10 v. 15/06/2010

"I"

ILUMINACION BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2010, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1546, piso 4º, oficina 402, de la C.A.B.A. (No es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos e Inventario, correspondiente al Ejercicio Nº 22 finalizado el 31 de Julio de 2009.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de lo Resuelto en la Reunión de Directorio de fecha 19 de noviembre de 2009.
6º) Consideración de la conducta del Sr. Nicolás Kretzig por abandono de su cargo y violación de los arts. 59, 272 y 273 de la LS. En su caso, promoción de acciones de responsabilidad contra el Sr. Kretzig.
7º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009 y del resultado acumulado a esa fecha.
8º) Remuneración del Directorio y en su caso en exceso de los limites establecidos por el art. 261 de la LSC.
9º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un próximo período.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, a Melián 3226, PB. Departamento 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Roberto Leonardo Galvalisi, en su carácter de Presidente, designado por Acta de Directorio del 19 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 31/5/2010. Nº Acta: 061. Libro Nº: 53.
e. 09/06/2010 Nº 62187/10 v. 15/06/2010

"R"

RIO GRANDE ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, Capital Federal, el día 30 de junio de 2010, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Alberto Luis Campos. Surge tal designación del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajo el Nº 36248-09 del 26/05/09, Acta de Asamblea Nº 4 del 20/11/09.
Presidente – Alberto Luis Campos

Certificación emitida por: Mercedes B. Costa Mendoza. Nº Registro: 833. Nº Matrícula: 2929. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 133. Libro Nº: 24.
e. 09/06/2010 Nº 61723/10 v. 15/06/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Angel Mena martillero Jose Marmol 1942 C.A.B.A. avisa que Jorge María Melchiori Garcia domicilio Av. Corrientes 3781 C.A.B.A. vende a Francisco Gesto García y Diego Fernandez domicilio Jose Marmol 1942 C.A.B.A. fondo de comercio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares etc. comercio minorista de productos alimenticios envasados, comercio minorista de bebidas en general envasadas, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) casa para fiestas privadas sita Av. Corrientes 3781/3783 planta baja entre piso y planta alta de C.A.B.A. Reclamos mis oficinas.
e. 09/06/2010 Nº 62060/10 v. 15/06/2010

Andrea Mariana Falchetto, domiciliada en Amenábar 1819 2do A, Capital Federal vende a la Asociación Civil "Educando Valores Esenciales" con domicilio en Av. Julio A. Roca 546 5to 5, Capital Federal, el Fondo de Comercio de Guardería Infantil y Jardín Maternal con una capacidad de cuarenta (40) niños por turno sito en Av. Luis María Campos 1314/16 Planta Baja y Planta Alta, Capital. Reclamos de ley Av. Julio A. Roca 546 5to 5. CABA.
e. 09/06/2010 Nº 61855/10 v. 15/06/2010

Changzhong Wang, con domicilio en Bolivia 437 CABA, vende, cede y Transfiere a Xiafang Wang, con domicilio en Bolivia 437 CABA, el fondo De comercio sito en Bolivia 437 CABA, rubro Minimercado y afines, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Bolivia 437 CABA dentro del termino legal.
e. 09/06/2010 Nº 61894/10 v. 15/06/2010

Como únicos integrantes de la Sociedad de Hecho con CUIT. 30-71075269-5, Elizabeth Mariel Alvarez, DNI. 14.866.244 y Brian Cruz Barca, DNI. 32.891.123, ambos con domicilios en Defensa 963 CABA, avisan que transfieren a Leonidas Padilla Cotal, DNI 93.539.790, CUIT: 20-93539790-2, con domicilio en Necochea 1190 CABA, su fondo de comercio del ramo de restaurante, café, bar y otros rubros, ubicado en Defensa 963 CABA, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en Sarmiento 930, piso 5º, oficina B, CABA.
e. 09/06/2010 Nº 61868/10 v. 15/06/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALFOMBRAS PERSAS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea y Directorio del 17-04-2009 se designa Presidente: Nicolás David Weiss; Director Suplente: Alan Federico Weiss.- El director fija domicilio especial en Quesada 2425, 1º piso, Oficina "C" de la Cap. Fed.- Firma: Graciela Liliana Aguiar, con D.N.I. 11.167.569, autorizada por escritura del 27-01-2010, folio 53, registro 923 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 2/6/2010. Nº Acta: 104. Libro Nº: 44.
e. 09/06/2010 Nº 61874/10 v. 09/06/2010

ALFORSA S.A.C.I.F.I.

Rectificatoria aviso Nº 87781/09 del 13/10/2009. El Importe correcto del Patrimonio Neto después de la Reducción es de 305.153, 36. José Mangone, autorizado en escritura 27 del 10/02/10 Registro 819.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 45.
e. 09/06/2010 Nº 61699/10 v. 11/06/2010

ALITALIA - COMPAGNIA AEREA ITALIANA S.p.A.

Alitalia – Compagnia Aerea Italiana S.p.A. comunica que mediante Acta de fecha 14.05.2010 del Representante Legal se ha resuelto trasladar la Sede Social a la calle San Martín 344 Piso 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Eduardo T. Cosentino. Representante Legal según Acta de fecha 25.11.08 complementada con la del 30.12.08.
Eduardo T. Cosentino

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 18/5/2010. Nº Acta: 102. Libro Nº: 67.
e. 09/06/2010 Nº 61779/10 v. 09/06/2010

ANERS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12/11/2009 se acepta la renuncia del Director Suplente Jorge Ezequiel Mayorga nombrándose en su reemplazo hasta cumplir el mandato a Carlos Alberto Sielecki, con domicilio en Suipacha 961, PB. "5" CABA.- Luis Ramón Botto autorizado en Esc. Púb. 200 del 17.05.2010.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 042. Libro Nº: 107.
e. 09/06/2010 Nº 61737/10 v. 09/06/2010

APPLY S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de mayo de 2010 se resolvió: 1) Aumentar el capital social por la suma de $ 86.000, o sea de $ 42.000 a $ 128.000, estando el aumento compuesto de 86.000 acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción; y 2) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmado: Angeles Novillo Saravia, inscripta al Tomo 84, Folio 119 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de mayo de 2010.
Abogada - Angeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 84. Folio: 119.
e. 09/06/2010 Nº 61754/10 v. 09/06/2010

ARINC INCORPORATED SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por decisión del Directorio de la casa matriz del 14/07/2009, se re-

solvió aceptar la renuncia de Diego García de la Torre y de Tomás Arnaude como representantes legales de la sucursal y revocar los poderes otorgados a su favor. Fdo. Nora Lucía García. Abogada, Tº 93 Fº 955. Autorizada para publicar edicto en Acta de Directorio del 14/07/2009.

Abogada - Nora Lucía García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 93. Folio: 955.

e. 09/06/2010 Nº 61796/10 v. 09/06/2010

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 31 de Mayo de 2010. Sorteo Quiniela Nacional del día 29/05/2010.

1º Premio 007; 2º Premio 895*;
3º Premio 990*; 4º Premio 074*;
5º Premio 089*;

* Sólo títulos en cuyas cláusulas de sorteos mensuales, en su art. 5º inc. b), prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación. Vicepresidente s/Acta de Directorio Nº 112 del 12.11.2008 CPN Paganucci, Aldo Ezequiel.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Provincia de Santa Fe. Fecha: 31/5/2010. Nº Acta: 344.

e. 09/06/2010 Nº 61891/10 v. 09/06/2010

"B"

BVA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 08 de abril de 2010 y Reunión de Directorio del 08 de abril de 2010, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de los Sres. Carlos J. García, Alejandro Sorgentini, Eduardo García, Santiago Cotter, Jorge Arpi, a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares, y José Luis Guerci, Sebastián Baglietto y Javier Galli a sus cargos de Directores Suplentes de la Sociedad respectivamente; (ii) fijar en cinco el número de Directores Titulares; y (iii) designar como Directores Titulares de la Sociedad a los Sres. Carlos García (Presidente), Agustín García Mansilla (Vicepresidente), Alejandro Sorgentini (Director Titular), Eduardo García (Director Titular) y Néstor Raúl Del Campo (Director Titular). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, los Sres. Carlos García, Alejandro Sorgentini y Eduardo García constituyen domicilio especial, en la Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; y los Sres. Agustín García Mansilla y Néstor Raúl Del Campo constituyen domicilio especial en Tte. Gral. Perón 667, piso 2, Ciudad de Buenos Aires. María Macarena García Mirri, autorizada por Asamblea de fecha 08 de abril de 2010.

Abogada - María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2010. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 09/06/2010 Nº 61880/10 v. 09/06/2010

"C"

CABLES OPTICOS Y METALICOS PARA TELECOMUNICACIONES TELCON S.R.L.

IGJ. 1.752.717. Por Acta de Reunión de Socios Nº 9 de fecha 31/05/2010 se designó al Sr. Miguel Angel De Dios como único Gerente de la sociedad, con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1º, CABA. Marina Altieri, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 31/05/2010.

Abogada - Marina Altieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2010. Tomo: 99. Folio: 686.

e. 09/06/2010 Nº 63134/10 v. 09/06/2010

CAMSAL S.R.L.

Por Actas del 10/12/2009 modificó cláusula administración: 1 o mas gerentes socios o no en forma individual e indistinta, tiempo indeterminado. Autorizada por Escritura Nro 84 del 18/5/2010.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 09/06/2010 Nº 61735/10 v. 09/06/2010

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Comunica que por Asamblea de Directorio del 20 días del mes de Abril de 2010 se resolvió el cambio de la Sede Social a: Esmeralda 130, piso 9º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Pública número 209 del 11 de mayo de 2010 ante el Escribano Carlos Dick Naya titular del registro notarial 1810 de Capital Federal.

Escribano - Carlos Dick Naya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/5/2010. Número: 100531238860/1. Matrícula Profesional Nº: 4082.

e. 09/06/2010 Nº 61854/10 v. 09/06/2010

CARILO HILLS S.A.

Por Acta de Directorio Nº 63, del 16/4/10, protocolizada por Escritura Pública Nº 291, Registro Nº 1481 de la CABA, del 21/5/10 se ha resuelto por unanimidad fijar el nuevo domicilio social de la Sociedad en el sito en la calle 11 de Septiembre 1740, Piso 7º, C.A.B.A.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 291, Registro Nº 1481 de la CABA, del 21/5/10. (Nº 12985; Lº 122; Tº de S.A.).

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 2/6/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 63.

e. 09/06/2010 Nº 61778/10 v. 09/06/2010

CARILO HILLS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 y Acta de Directorio Nº 62, ambas del 25/3/10, protocolizadas por Escritura Pública Nº 290, Registro Nº 1481 de la CABA, del 21/5/10 se ha resuelto por unanimidad designar nuevo Directorio, a saber: Presidente: Rubén Darío Battilana; Vicepresidente: Rubén. Belisario Battilana y Director Suplente: Celia Lecumberri, quienes constituyen domicilios especiales en José Hernández 1933, piso 3º, "A", CABA.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 290, Registro Nº 1481 de la CABA, del 21/5/10. (Nº 12985; Lº 122; Tº de S.A.).

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 2/6/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 63.

e. 09/06/2010 Nº 61776/10 v. 09/06/2010

CGM ADITIVOS ARGENTINOS S.A.

Por escritura 106 del 4/6/10 Registro Notarial 1908 Cap. Fed.: se hace saber: a) por Acta Asamblea del 4/11/09 se resolvió: Designar nuevo Directorio: Juan Ignacio Martín: Maria Fernanda Amsler y Luz Raquel Ovalle Valenzuela, Síndico Titular: Alfredo María Arias y Síndico Suplente: Ricardo Marcelo López, aceptaron cargos; b) por Acta Directorio del 6/11/09 se distribuyeron cargos: Presidente: Juan Ignacio Martín, Vicepresidente: María Fernanda Amsler, Director Titular: Luz Raquel Ovalle Valenzuela, todos con domicilio especial en calle Fonrouge 2470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- La Autorizada Valeria Judit Levinson, esc. 106, del 4/06/10, folio 361 Registro Notarial 1908 Cap. Fed. Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 4/06/10, Acta 12, Libro 15 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Notarial 1908 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 4/6/2010. Nº Acta: 012. Libro Nº: 15.

e. 09/06/2010 Nº 61918/10 v. 09/06/2010

CHARQUICAN S.R.L.

Por Reunión de socios unánime del 1/6/10 se traslada la sede social a Sanabria 4543, 3º piso, departamento "C", CABA. Laura Cecilia autorizada en Acta Nº 2 del 1/6/10.

Autorizada – Laura Cecilia Guastavino

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 178. Libro Nº: 058.

e. 09/06/2010 Nº 61712/10 v. 09/06/2010

CHENAUT CONSTRUCCIONES S.A.

Por instrumento 29-4-2010 Hector Raul Gomes director suplente domicilio especial Benedetti 181 Cap Fed. Maria Virginia Milici autorizada por escritura 89 del 23-11-2009 Reg 788 Cap Fed.

Certificación emitida por: Juan Antonio Yacopino. Nº Registro: 788. Nº Matrícula: 3228. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 131. Libro Nº: 21.

e. 09/06/2010 Nº 62004/10 v. 09/06/2010

CLIMA DE MONTAÑA S.A.

1802699. Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria del 20/04/09 se eligieron nuevas autoridades y distribuyeron cargos: Presidente Marta Adriana Gómez. Director Suplente: Federico Osvaldo Barboza. Constituyen domicilio especial en Av. Corrientes PB C.A.B.A. Autorizado Sergio Leonardo Cortese, D.N.I 22.653.921, por escritura del 27/05/10, folio 95. Reg. 1973 de C.A.B.A. Autorizado por Escritura del 27/05/10. Reg. 1973 de C.A.B.A.

Autorizado – Sergio Leonardo Cortese

Certificación emitida por: María Graciela Guthmann. Nº Registro: 1973. Nº Matrícula: 4221. Fecha: 07/06/2010. Nº Acta: 141. Libro Nº: 12.

e. 09/06/2010 Nº 63074/10 v. 09/06/2010

COFFICE S.A.

Comunica que por Asamblea del 20/5/10 se: (i) aceptaron las renuncias de los Sres. Jorge Alfredo Young, Roberto Lavista Seguí y Eugenio H. J. Griffi como Directores Titulares y de los Sres. Carlos Alberto Adamo, Alejandro Augusto Schettini, Hugo F. Vasen y Raúl Hugo Cámara como Directores Suplentes; y (ii) se fijó el número de Directores en un Titular continuando en su cargo de Presidente el Sr. Pablo Raúl Cámara Agrifoglio y en un suplente, designando al Sr. Cesare Noseda. Este último fijó su domicilio especial en Ingeniero Butty 275, piso 11, CABA. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 20/5/10.

Abogada - María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 09/06/2010 Nº 61833/10 v. 09/06/2010

COFFICE S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 20/5/10 se trasladó la sede social de Carlos Pelegrini 1427, piso 3, CABA a Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, CABA; María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Reunión de Directorio del 20/5/10.

Abogada - María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 09/06/2010 Nº 61830/10 v. 09/06/2010

COMPLEMENTOS DEPORTIVOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 28/04/09 se designó Directorio y se aceptaron cargos: Presidente: Leonardo Celso Carelle y Director Suplente: Marcela Carelle ambos con domicilio especial en Cramer 3964 CABA. María Silvia Ramos autorizada por Acta del 28-04-09.

Abogada - María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 09/06/2010 Nº 62025/10 v. 09/06/2010

CONCEPTOS URBANOS S.A.

Informarnos que en la Asamblea General Ordinaria de Conceptos Urbanos S.A. celebrada el 22 de junio de 2009, fueron elegidos como director titular al Arq. Alavaro L. Meyorin, quien a su vez ejercerá la presidencia de la sociedad, y como director suplente al Arq. Gustavo A. Rosso, ambos con mandato hasta la asamblea correspondiente al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2010, y también constituyen domicilio especial en Honduras Nº 5849 – 3º "A" de CABA. Fdo. Alvaro L. Meyorin Presidente, designado por la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de junio de 2009.

Arquitecto – Alvaro L. Meyorin

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 21/4/2010. Nº Acta: 017. Libro Nº: 059.

e. 09/06/2010 Nº 61985/10 v. 09/06/2010

CONSTRUCTORA O'HIGGINS S.A.

En Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 29/12/2005 y en reunión de directorio del 29/12/2005, se eligieron y distribuyeron los cargos de los integrantes del Directorio: Presidente: Alfredo Vacas. Vicepresidente: Hector Oscar Caruso. Directores Titulares: Daniel Federico Antonio Caruso, Andrea Susana Vacas. Director Suplente: Pascual Federico Caruso, quienes aceptaron los cargos, con mandato desde el 29/12/2005 al 17/12/2007. Los directores designados constituyeron domicilio especial en la calle 3 de Febrero 1671, C.A.B.A. Ileana Cecilia Hiriart, apoderada por Escritura 262 del 12/11/2009, Fº 784, Registro 880, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Fernando Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 2945. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 148. Libro Nº: 26.

e. 09/06/2010 Nº 61821/10 v. 09/06/2010

CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Se rectifica la publicación efectuada el 07-05-2010, por la sociedad denominada Consultoría Colombiana S.A., inscripta en la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, el 10/02/1988, bajo el Nº 228.472, dejando constancia que no se asigna a la sucursal argentina capital alguno. Autorizada: Esc. María Nélida Saguá, Matrícula 2626, por instrumento privado del 20/04/2010.

Escribana - María Nélida Saguá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2010. Número: 100604249286/E. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 09/06/2010 Nº 62050/10 v. 09/06/2010

"D"

D V H PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Nº Correlativo: 904.920. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 18/12/2009. Presidente: Rubén Omar del Val D.N.I. 16.939.671, con domicilio en Carhue 1521, Ciudad Autónoma de Bs. As.; Vice-Presidente: Elida Sara Pazos L.C. 3.585.215, con domicilio en Avda. Gral. Paz 12632, Ciudad Autónoma de Bs. As. y Director Titular: Graciela Luján del Val D.N.I. 17.326.770, con domicilio en Alsina 668, Ramos Mejia Pcia. de Buenos Aires, todos con domicilio especial en la sede social de Avda. Julio A. Roca 733, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 18/12/2009.

Autorizado – Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2010. Número: 489415. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 09/06/2010 Nº 62070/10 v. 09/06/2010

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria del 27/05/2010, Acta de Directorio del 28/05/2010 y 01/06/2010, se de-

signaron los siguientes Directores Titulares: Roberto Domínguez; Luis Andrés Rodríguez y Nicolás Scrocca, y Consejo de Vigilancia: Titulares: Miguel Marino, Rafael Marino y Manuel García Blanco; Suplentes: Pascual Guarino, Francisco Simone y Juan Domingo Scrocca, quedando integrando el Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Roberto Dominguez; Vicepresidente: José Faija; Directores Titulares: Luis Andrés Rodriguez, Alejandro Manuel Somoano, José López, Nicolás Scrocca, José Antonio Santoli; Consejo de Vigilancia Titular: 1º: Miguel Marino, 2º: Rafael Marino, 3º: Manuel García Blanco; Suplentes: 1º: Pascual Guarino, 2º: Francisco Simone, 3º: Juan Domingo Scrocca; fijan domicilio especial en Echauri 1567, CABA. Suscribe la autorizada y lo hace según Acta del 01/06/2010.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2010. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 09/06/2010 Nº 63216/10 v. 09/06/2010

DELIVENT S.A.

En acta del 29/12/09 designó: Presidente Gabriel Serafín Adamoli. Suplente María Dolores Roffe Ibañez; por renuncia como Presidente de Ilda Delia Bellusci y Suplente Norma Beatriz Zalazar; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Paraná 489, 4º piso, oficina 25, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 29/12/09 Expediente 1822126.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 09/06/2010 Nº 62013/10 v. 09/06/2010

DORAVI S.A.

Por asamblea ordinaria del 15/1/10 se designó Presidente: Rafael, Marin y Director Suplente: Roberto Mianzon Spinelio, ambos con domicilio especial en la sede. Por asamblea extraordinaria del 12/4/10 se trasladó la sede a Tronador 3430 MP 2do piso, departamento "D", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 539 del 27/5/10 registro 1215.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 09/06/2010 Nº 61741/10 v. 09/06/2010

"E"

ELABORADORA DE PRODUCTOS BIOLOGICOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 13/05/08 se aceptaron las renuncias del Presidente: Carlos Horacio Torres y Director Suplente: Néstor Osvaldo Lorenzo y se designó Presidente a Jorge Adrián Cabrera y Director Suplente a Ibar Esteban Pérez Corradi quienes constituyeron domicilio especial en: Valentín Gómez 2776 6º piso "28" CABA y Donizetti 41 3º piso CABA, respectivamente. Autorizada por asamblea ord. del 04/06/10.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2010. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 09/06/2010 Nº 63168/10 v. 09/06/2010

ELABORADORA DE PRODUCTOS BIOLOGICOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 04/06/10 se removió de su cargo al Presidente de la Sociedad al Sr. Jorge Adrián Cabrera y se eligió como nuevo Presidente al Sr. Sebastián Eugenio Pérez Corradi, quien constituyó domicilio especial en Donizetti 41 3º piso dpto "B", CABA. Se cambió la sede social a Donizetti 41 3º piso, dpto "B", CABA. Autorizada por asamblea general ordinaria del 04/06/10.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2010. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 09/06/2010 Nº 62520/10 v. 09/06/2010

ELEKTRA DE ARGENTINA S.A.
ELEKTRAFIN DE ARGENTINA S.A.

(Fusión por absorción y modificación de estatutos). En cumplimiento del Art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días lo siguiente: (a) sociedad absorbente, Elektra de Argentina S.A., con sede social en Av. Callao 410, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de septiembre de 2006 bajo el número 15642 de Sociedades Anónimas; (b) sociedad absorbida, Elektrafin de Argentina S.A., con sede social en Av. Callao 410, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de septiembre de 2006 bajo el número 15469 del libro 33 de Sociedades Anónimas; (c) Elektra de Argentina S.A., sociedad absorbente queda subsistente y Elektrafin de Argentina S.A., sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades el 22 de marzo de 2010 y que fuera aprobado por reuniones de Directorio de Elektra de Argentina S.A. y Elektrafin de Argentina S.A. de fecha 22 de marzo de 2010 y por reuniones de Asambleas Generales Extraordinarias unánimes de Elektra de Argentina S.A. y Elektrafin de Argentina S.A. de fecha 26 de marzo de 2010; (d) la fusión —que tendrá efectos a partir del 1º de enero de 2010— se efectúa en base al balance especial de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2009 en el cual las valuaciones de Elektra de Argentina S.A. eran las siguientes: Valuación del Activo: $ 201.859.615, Valuación del Pasivo: $ 21.823.826, Patrimonio Neto: $ 180.035.789; (e) la valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio de Elektrafin de Argentina S.A. es la siguiente: Valuación del Activo: $ 66.677.632; Valuación del Pasivo: $ 94.285.453; Patrimonio Neto: $ (27.607.821); (f) como consecuencia de la fusión por absorción, Elektra de Argentina S.A. modifica su objeto social, reformándose el Artículo Tercero del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: (a) Fabricación, compra, venta, guarda, distribución, maquila, importación y exportación, en todos los casos bajo cualquier modalidad, de: (1) toda clase de aparatos electrodomésticos, de joyería, relojería, óptica, oftalmología, cirugía, fotografía, telefonía fija y móvil, radio, televisión, cine, otros reproductores de sonido, heladeras, cocinas, lavadoras, licuadoras, secadoras y otros artículos para el hogar, mecánicos, eléctricos, electrónicos y de computación, software, aparatos de refrigeración y calefacción, máquinas de escribir, calcular, muebles y equipos para oficinas, artículos de regalos en general, bazar, mueblería y muebles de cocina, máquinas herramienta, artículos de jardín y/o jardinería, motocicletas y cubiertas, y materiales, accesorios y aditamentos para la construcción y reparación de los mismos; (2) toda otra clase de productos, aparatos, artículos y sus accesorios para uso comercial, doméstico o industrial, y en general de mercancías que se acostumbre vender en los llamados comercios, minoristas y mayoristas, de venta de artículos para el hogar, el comercio y la industria, incluyendo los provenientes de los países miembros de la Aladi; y la prestación de todos los servicios que se acostumbre prestar en dichos comercios o que devengan costumbre que sean prestados en ellos, incluyendo, armado, reparación, ensamblaje, empaquetado de los artículos vendidos por la Sociedad o adquiridos en otros negocios y remesas de efectivo de o a clientes de la Sociedad o sus vinculadas; (b) Constituir, explotar y tomar participaciones en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social; (c) Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social; (d) Obtener por cualquier título patentes, marcas de fábrica o servicio, nombres y lemas comerciales, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades y dar licencias sobre los mismos, en miras al cumplimiento del objeto social; (e) La prestación y contratación de servicios técnicos, consultivos, administrativos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios, derivados o convenientes para la realización del objeto social y para todo aquello que sea complementario o se relacione con el objeto antes indicado, inclusive de uso de patentes, marcas, invenciones y procesos; (f) Girar en el ramo de consignaciones, comisiones e intermediaciones, y aceptar el desempeño de representaciones de negocios de toda especie, relacionados con el objeto social o con los productos mencionados en esta cláusula; (g) Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones vinculadas al cumplimiento del objeto social; (h) Instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país; (i) Realizar toda clase de operaciones financieras e inversión, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, mediante: (1) la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas, consorcios, uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse, y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración; (2) la compra, venta o inversión en bienes muebles (vinculadas o no al otorgamiento de créditos de consumo o personales) o inmuebles, incluyendo la compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios; (3) el otorgamiento de créditos con garantía real o personal o sin ellas, incluyendo el otorgamiento de créditos personales y de consumo destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente; (4) la toma de dinero en préstamo; (5) el otorgamiento de garantías, la aceptación de garantías, incluyendo el otorgamiento de fianzas y avales, con contra garantías o sin ellas; (6) la emisión, aceptación, el descuento, la compra, la venta de letras, pagarés, prendas, giros, cartas de créditos y otros documentos negociables; (7) la adquisición de préstamos, la asunción de sus riesgos, la gestión de su cobro, y la prestación de asistencia técnica y administrativa a ese respecto, con exclusión de todo asesoramiento que, en razón de la materia, esté reservado a profesiones reglamentadas; (8) la creación, desarrollo, dirección, administración, comercialización, explotación y operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines; y (9) el asesoramiento en la aprobación de créditos para la adquisición de las mercancías, prestando servicios de asesoría necesarios o convenientes. Se excluyen las operaciones financieras que requieran el concurso del ahorro público o se encuentren comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras, y aquellas en las que, en razón de la materia, estén reservadas a profesiones reglamentadas; y (j) Recibir sumas de dinero de terceros particulares, comunicar su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depositar y extraer fondos de bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, y entregar sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, así como también todo otro acto y actividades anexas y conexas a las señaladas que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, siempre que éstas sean permitidas por la ley, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables"; y (g) como consecuencia de la fusión por absorción, Elektra de Argentina S.A. aumenta su capital social de $ 251.738.000 a $ 259.232.167, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Articulo Cuarto: El capital social es de Pesos doscientos cincuenta y nueve millones doscientos treinta y dos mil ciento sesenta y siete ($ 259.232.167) representado por 259.232.167 (doscientas cincuenta y nueve millones doscientos treinta y dos mil ciento sesenta y siete) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550". Conforme a lo establecido por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, los reclamos de ley podrán formularse dentro de los 15 (quince) días siguientes a la última publicación de este aviso en Suipacha 871, Piso 3º, oficina 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Alberto F. Tujman, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010 antes mencionada.

Abogado – Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2010. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 09/06/2010 Nº 63167/10 v. 11/06/2010

ELEKTRAFIN DE ARGENTINA S.A.

(Disolución sin liquidación). En cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 26 de marzo de 2010 se aprobó la fusión por absorción de Elektrafin de Argentina S.A., como sociedad absorbida, y Elektra de Argentina S.A. como sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de Elektrafin de Argentina S.A. de acuerdo con los artículos 82 y 94 inciso 7º de la ley 19.550. Autorizado: Alberto F. Tujman, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010 antes mencionada.

Abogado – Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 09/06/2010 Nº 63166/10 v. 09/06/2010

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la jugada de la Lotería Nacional del 29 de Mayo de 2010:

1º Premio: 007; 2º Premio: 895; 3º Premio: 990;

Firma el Presidente de la sociedad, señor Benjamín Félix Svetliza, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 31 de fecha 20 de abril de 2009.

Presidente - Benjamín Félix Svetliza

Certificación emitida por: Víctor M. Badano. Nº Registro: 9, Paraná – E. Ríos. Fecha: 29/5/2010. Nº Acta: 2.

e. 09/06/2010 Nº 61794/10 v. 09/06/2010

"F"

FAISALAB CORP. S.A.

Por acta del 8/1/09 se designó Presidente: Marcelo Adrián Alonso con domicilio especial en Juan B. Alberdi 4062 Planta Baja, CABA y Director Suplente: Miguel Ventura Toledo con domicilio especial en Ramón Falcón 4080 CABA Autorizado en acta del 8/1/09.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/06/2010 Nº 61730/10 v. 09/06/2010

FEJO S.A.

Por asamblea extraordinaria del 21/4/10 renunció como presidente Pedro O. Voci y como director suplente Monica B. Dos Reis. Se designó Presidente Silvana Conti y Director Suplente: Cynthia Arauz, ambos con domicilio especial en Carhue 1360, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 490 del 12/5/10 registro 1215.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 09/06/2010 Nº 61744/10 v. 09/06/2010

FERMAR MECANIZACIONES S.A.

Acta del 4/6/09. Se designó Presidente: Fernando Martín Alonso y Director Suplente: Marcelo Adrián Alonso ambos con domicilio especial en Andalgalá 1666 CABA. Autorizado acta del 4/6/09.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/06/2010 Nº 61732/10 v. 09/06/2010

FINAVER S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19-11-2008 se aprobó la renuncia de Francisco Armando Cortez a su cargo de Presidente y se designó a Diego Ernesto Eppenstein en su reemplazo y por Acta de Asamblea Ordinaria del 30-10-2009, por finalización de plazo en el cargo de Director Suplente de Juan José María Mc Lean, se designó a Sabrina Edna Eppenstein en su reemplazo.- Ambos constituyeron domicilio especial en Avenida Pueyrredón Nº 923, piso 5º departamento "B" de C.A.B.A. Y por Acta de Directorio del 3-5-2010 se decidió en forma unánime fijar la sede social en la Avenida Pueyrredón Nº 923, piso 5º, departamento "B" de C.A.B.A. Verónica Estela Gervasi.- Apoderada por escritura Nº 40, del 2010, folio 107 del Registro 1889 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 091. Libro Nº: 7.

e. 09/06/2010 Nº 61882/10 v. 09/06/2010

FONDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Mayo de 2010. Sorteo Quiniela Nacional del día 29/05/2010 - Primer Premio: 007. CPN Dr. Vesciunas, Julio Alfredo. Presidente Directorio s/ Acta Asamblea Nº 16 del 04.05.2009 Reforma Integral de Estatuto y Cambio de sede social elevado a escritura pública Nº 79 Fº 224 del 27.05.2009 escribana de C.A.B.A Dra. Carolina Barbero y Reg. Nº 2.186 a su cargo. Inscripto en I.G.J. el 16.02.2010 Bajo Nº de Registro 3070 Libro 48 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 31/5/2010. Nº Acta: 343.

e. 09/06/2010 Nº 61893/10 v. 09/06/2010

FREIXENET IBEROAMERICA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de abril del 2010 y Acta de Directorio de misma fecha, pasada a Escritura Publica Nº 184 de fecha 16/3/2010, se propuso que el Directorio quedara integrado de la siguiente manera, como Presidente; Pedro Ferrer Noguer, Vicepresidente: Martín García Maglione, Director Titular: Bernardo Federico Conrado Halbach y Directora Suplente: María Cecilia Canaro. Todos los Directores constituyen domicilios especiales en la calle Franklin D. Roosevelt 2445 piso 7º Depto "C" Capital Federal.- Autorizada Escribana M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo.- por Escritura 184 del 16/3/2010.

Escribana - M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/5/2010. Número: 100531239040/B. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 09/06/2010 Nº 61722/10 v. 09/06/2010

"G"

GKP S.R.L.

Comunica que por reunión de gerencia del 8/1/10 resolvió trasladar su sede social a la Avenida Alvear 1976 piso 8 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 912 del 19/5/10 pasada al folio 4678 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 7/6/2010. Nº Acta: 049. Libro Nº: 154.

e. 09/06/2010 Nº 62367/10 v. 09/06/2010

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Gradeu S.A. de Capitalización y Ahorro – Mendoza Nº 1509 Piso 8º Oficina "C" - Capital Federal.– Sorteo Quiniela Nacional Nocturna 29/05/2010. Premios: 1ro. 007; 2do. 895; 3ro. 990; 4to. 074; 5to. 089 Alicia G. Cristóbal D.N.I. 5.336.928 Apoderada, conforme al Poder Especial de Administración del 1º de agosto de 2006. Pasado ante Escribana Nerina Civalero, al Folio 827 del Registro Notarial 1461 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 4/6/2010. Nº Acta: 004. Libro Nº: 124.

e. 09/06/2010 Nº 62009/10 v. 09/06/2010

GRUPO BAYSUR S.R.L.

Inscripción de autoridades art. 60: Por Acta de Reunión de Socios Nº 9 del 22/12/2009, se designó al Señor Ignacio Corominas como gerente. El domicilio real y especial es Pedro Poli 578 de la Localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Prov. de Bs As. El que suscribe se encuentra autorizado por acta Nº 10 del 29/03/2010. Hernán I. Ceberio Lage. Contador Público. Autorizado - Hernán I. Ceberio Lage - Según Acta Nº 10 del 29/03/2010 certificada en la actuación notarial Nº EAA06260554.

Contador - Hernán I. Ceberio Lage

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2010. Número: 176376. Tomo: 0335. Folio: 120.

e. 09/06/2010 Nº 61857/10 v. 09/06/2010

GRUPO PEÑAFLOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 08 de abril de 2010 y Reunión de Directorio del 08 de abril de 2010, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de los Sres. Carlos J. García, Alejandro Sorgentini, y Eduardo García, a sus cargos de Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo de la Sociedad respectivamente; (ii) fijar en ocho el número de Directores Titulares y en seis el número de Directores Suplentes; (iii) designar como Directores Titulares de la Sociedad a los Sres. Carlos García (Presidente), Agustín García Mansilla (Vicepresidente primero), Néstor Raúl Del Campo (Vicepresidente segundo), Alejandro Sorgentini (Director Titular), Santiago Cotter (Director Titular), Rubén Daniel Crespo (Director Titular), Juan Humberto Andrés de Ganay (Director Titular) y Ricardo Urbano Siri (Director Titular); y (iv) designar como Directores Suplentes de la Sociedad a los Sres. Guillermo Malm Green, Eduardo Enrique Represas, Christian Baillet, Philippe Monti, Alberto Aloi y Paulo Belluschi. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, los Sres. Carlos García, Alejandro Sorgentini, Santiago Cotter, Rubén Daniel Crespo y Alberto Aloi constituyen domicilio especial, en la Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; los Sres. Agustín García Mansilla, Néstor Raúl Del Campo, Juan Humberto Andrés de Ganay, Ricardo Urbano Siri, Guillermo Malm Green, Eduardo Enrique Represas, Christian Baillet, y Philippe Monti constituyen domicilio especial en Tte. Gral. Perón 667, piso 2, Ciudad de Buenos Aires; y el Sr. Paulo Belluschi constituye domicilio especial en Bouchard 547, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires. María Macarena García Mirri, autorizada por Asamblea de fecha 08 de abril de 2010.

Abogada - María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2010. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 09/06/2010 Nº 61870/10 v. 09/06/2010

"I"

INDURA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 21/05/2010 y Reunión de Directorio de 21/05/2010, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: José Armando Franzosi, Vicepresidente: Hernán Briones; Director Titular: Carlos María Brea. Los directores constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Carlos María Brea, Tº 31, Fº 254, fue autorizado por Acta de Directorio del 21/05/10.

Autorizado/Abogado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 09/06/2010 Nº 61806/10 v. 09/06/2010

INDUSTRIAS AMANCO ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 17.05.2010 se resolvió cambiar la sede social de la Sociedad a la calle Reconquista 336, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Francisco José Lagger. Abogado. Autorizado por Acta de Asamblea del 17.05.2010.

Abogado - Francisco José Lagger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 64. Folio: 579.

e. 09/06/2010 Nº 61724/10 v. 09/06/2010

INDUSTRIAS AMANCO ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03.03.09 se resolvió fijar en tres el número de Directores titulares y en uno el de suplentes, y designar como Directores titulares a los Sres. Rodrigo Angelo Inacio y Francisco José Lagger, y como Directora suplente a la Srta. Carola del Río, quienes constituyen domicilio especial en Reconquista 336, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Francisco José Lagger. Abogado. Autorizado por Acta de Asamblea del 03.03.09.

Abogado - Francisco José Lagger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 64. Folio: 579.

e. 09/06/2010 Nº 61725/10 v. 09/06/2010

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

Según acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2010 se ha procedido a elegir el nuevo directorio por un año de la sociedad. Cargos: Presidente: Gustavo Andrés Deutsch; Vicepresidente: Patricio Binder; Directores Titulares: Maria Silvia Lomaquiz, Celso Roberto Ortiz de Zárate, Eduardo A. Cartasso Naveyra y Leila Yael. De conformidad con el art. 256 de la ley 19550 se dejan fijados los domicilios especiales de todos y cada uno de los Directores en Av. Santa Fe 1970 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gustavo A., Deutsch elegido Presidente en acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2010.

Presidente – Gustavo A. Deutsch

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 023. Libro Nº: 58.

e. 09/06/2010 Nº 62040/10 v. 09/06/2010

INTERDOTNET ARGENTINA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 22/04/2005, fs. 51; del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en IGJ el 11/02/2002, Nº 5517-02, se resolvió: Aceptar las renuncias de Carlos Fabián Rattazzi a su cargo de vicepresidente y Jorge Forgues y Robin Riedel como directores suplentes. El firmante, escribano Mariano Miró, DNI 26.363.460, se encuentra autorizado por escritura número 6 de fecha 15/01/2010, pasada ante el notario de esta Ciudad Mariano Miró, al folio 16 del Registro 1017 a su cargo.

Escribano - Mariano Diego Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/6/2010. Número: 100602245531/6. Matrícula Profesional Nº: 4772.

e. 09/06/2010 Nº 62027/10 v. 09/06/2010

"J"

JARDINES DE LA FACULTAD S.A.

En Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 4/08/2008 y en reunión de directorio del 4/08/2008, se eligieron y distribuyeron los cargos de los integrantes del Directorio: Presidente: Héctor Oscar Caruso. Vicepresidente: Alfredo Vacas. Director Titular: Daniel Federico Antonio Caruso. Directores Suplentes: Pascual Federico Caruso y Andrea Susana Vacas, quienes aceptaron los cargo, con mandato desde el 4/08/2008 al 3/08/2009. Los directores designados constituyeron domicilio especial en la calle 3 de febrero 1671, C.A.B.A. Ileana Cecilia Hiriart, apoderada por Escritura 263 del 12/11/2009, Fº 790, Registro 880, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Fernando Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 2945. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 149. Libro Nº: 26.

e. 09/06/2010 Nº 61825/10 v. 09/06/2010

"K"

KAPELUSZ EDITORA S.A.

Se hace saber por un día que la asamblea ordinaria de la sociedad Kapelusz Editora SA del 23.03.10 aceptó las renuncias presentadas por los directores titulares Isabel Cristina Arboleda Zapata y Sergio Cataneo designando un directorio único integrado por Presidente: Antonio Santa Ana, director suplente: Gustavo Adolfo Carvajal Sinisterra. Ambos constituyen domicilio especial en San José 831, Capital Federal. Buenos Aires 8 de junio de 2010.- Suscribe el presente el apoderado especial designado por asamblea del 23.03.10.

Abogado – José María Ojea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2010. Tomo: 11. Folio: 719.

e. 09/06/2010 Nº 63041/10 v. 09/06/2010

KAYNO S.A.

Por Acta de Directorio Nº 44 del 21/12/2009, se trasladó la sede social de Ayacucho 382, Planta Baja, CABA, a la Avenida Caseros 3247, piso 4º, Departamento "F" de esta Ciudad Autorizado: Carlos Héctor Scala por Acta de Directorio Nº 44 (21/12/2009).

Escribano - Carlos Héctor Scala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Número: 100528236299/5. Matrícula Profesional Nº: 2642.

e. 09/06/2010 Nº 62043/10 v. 09/06/2010

"L"

LA SILVINA S.R.L.

Por Instrumento Privado del 5/5/10 Silvina Marina Polti vendió a Norma Cristina Wigley 9.000 cuotas.- Se Cambió Sede Social a San José de Calasanz 147 piso 10º Dto. "A" Autorizado en acta del 5/5/10.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/06/2010 Nº 61734/10 v. 09/06/2010

LAS DIANAS S.A.

Por Acta de Asamblea del 21/12/08 y Escritura del 14/05/2010, se designó Presidente a Bárbara Yael Esses y Director Suplente a Julían Esteban Weich quienes fijan domicilio especial en Avda. Pueyrredón 1450 piso 8º Dto. C. C.A.B.A. Autorizada por Escritura del 14/05/2010 Nº 216.- Fº 639.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 09/06/2010 Nº 61736/10 v. 09/06/2010

LE COQ SPORTIF INTERNACIONAL SOUTH AMERICA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria Nº 14 del 26/02/2010 se eligieron autoridades, quienes aceptaron sus cargos por reunión de Directorio Nº 60 de la misma fecha: Presidente: Frédéric Albert Robert Bazin; Vicepresidente: Carlos Alberto Cousau; Director Titular: Pablo Clusellas y Directora Suplente: Matías Ramón Romero Zapiola. Se deja constancia que la totalidad de los Directores han constituido domicilio especial —art. 256 ley 19.550— en Av. Corrientes 345 3º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en Asamblea del 26/02/2010. Abogada Tº 100 Fº 605 - Mónica Alejandra Caminos.

Abogada - Mónica Alejandra Caminos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2010. Tomo: 100. Folio: 605.

e. 09/06/2010 Nº 61751/10 v. 09/06/2010

"M"

MADERAS FONTANA S.A.

Por esc. 145, 27/5/2010, Fº 472, Esc. Mario G. Rebasa, Reg.701 de esta cdad., se Proto-

colizaron Actas: Directorio del 26.5.09, Asamblea Gral. Ordinaria del 16.6.09, Directorio del 16.6.09, a fin de inscribir la Designación de Directores, conforme Art. 60 Ley 19550, quedando el Directorio compuesto: Presidente: Roberto Fermín Fontana, nacido 9.7.1936, LE 7.240.684, empresario, casado, domiciliado en Berutti 575, Banfield, Bs. As.; Vicepresidente: Agustín Fritier, argentino, nacido 2.4.1939, casado, comerciante, LE 4.879.505, domiciliado en Ayacucho 1724, Lanús, Bs. As.; Director no socio: José Luis Sánchez, nacido 23.4.1963, DNI 16.224.898, empresario, casado, domiciliado en Pasco 1548, de esta ciudad.- Fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 739, 7º "B", Cap. Fed.- Autorizado: Esc. Mario G. Rebasa, Esc. 145, 27/5/2010, Fº 472, Reg. 701.

Escribano - Mario G. Rebasa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/6/2010. Número: 100602242535/6. Matrícula Profesional Nº: 2259.

e. 09/06/2010 Nº 61715/10 v. 09/06/2010

MARLUNI S.R.L.

Escritura 158 del 3/6/10 Registro 1991, capital se protocolizo Acta de Asamblea 12 del 31/3/09 se resolvió disolución al 31/3/09, designar liquidador y Tenedor de los libros contables, sociales y documentación a Guillermo Néstor Vázquez, con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2450, piso 1, departamento A, C.A.B.A. Aprobar Balance de Disolución y liquidación al 31/12/08. Escribano Autorizado Pablo Blacher, matrícula 4194 con firma legalizada escritura 158 del 3/6/10.

Escribano - Pablo D. Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2010. Número: 100604248911/8. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 09/06/2010 Nº 61847/10 v. 09/06/2010

MARROQ S.A.

Se acepta la renuncia anticipada de Directores Titulares y Suplente A la Presidencia: Jaime Koffman, DNI. 4225223, Av. Leandro N. Alem 1002, Piso 6º; a la Vicepresidencia: María Cecilia Castelli Rovira y como Director Suplente: Carlos Martín Castelli Rovira, ambos reelectos para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y designan como Director Suplente a Carlos Alberto Castelli, DNI. 4623524, Mario Bravo 644, todos con domicilio especial constituido en Florida 890, esquina Paraguay 610, locales 17 y 18, C.A.B.A. Autorizada: Doc. Priv. del 5-5-10.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 09/06/2010 Nº 61755/10 v. 09/06/2010

MAXAD S.R.L.

Por reunión de socios del 2/6/10 se mudó la sede a Chivilcoy 481 y 483 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en reunión de socios del 2/6/10 pág. 5 libro Actas 1 rúbrica IGJ 83475-08 del 6/10/08.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 100. Libro Nº: 18.

e. 09/06/2010 Nº 61761/10 v. 09/06/2010

METALPAR ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2010, se resolvió: (i) Fijar el número de miembros del Directorio en tres (3) Directores Titulares y en tres (3) Directores Suplentes, (ii) designar como Presidente a Jaime Amado Paredes Gaete, Vicepresidente a Gonzalo Christian Varela Álvarez, ambos con domicilio especial en Maipú Nº 1.210 piso 5º de la CABA, y Director Titular a Rogerio Alves Toledo, con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem Nº 928 de la CABA, y designar como Directores Suplente a Hernán Buchi, Jorge Raúl Postiglione, ambos con domicilio especial en la calle Maipú Nº 1.210 piso 5º de la CABA, y Carlos Alberto Casiraghi, con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem Nº 928 de la CABA, (iii) designar como Síndico Titular al Dr. Alejandro Jorge Geretto, con domicilio especial en Lima Nº 385 piso 4º de la CABA, y como Suplente al Dr. Guillermo Malm Green Lerner, con domicilio especial en Maipú Nº 1210 piso 5º de la CABA. Dr. Alejandro Jorge Geretto. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2010.

Abogado - Alejandro Jorge Geretto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 82. Folio: 266.

e. 09/06/2010 Nº 62072/10 v. 09/06/2010

M.F. PARQ S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 19/05/2010 se designaron hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables al 30/04/2012 el siguiente Organo Administrativo: Presidente: Sr. Norberto Canuso; Director Suplente: Sr. Martín Darío Rodríguez Riou. Domicilio especial constituido por el Presidente y el Director Suplente en Av. Leandro N. Alem Nº 1050 Piso 8º Departamento "C" CABA. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la Sociedad "M.F. Parq S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 19/05/2010.

Abogada – Paola G. Matarrelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2010. Tomo: 52. Folio: 844.

e. 09/06/2010 Nº 63091/10 v. 09/06/2010

MUNUS S.A.

Asamblea 2-6-10 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky asume Presidente Debora Silvina Romina Riffel y como Director Suplente Diego Marcelo Gastón Riffel se fijo sede social domicilio especial Av. De los Corrales 7265 CABA Autorizada Instrumento Privado del 2-6-10 Art 60.

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 09/06/2010 Nº 61835/10 v. 09/06/2010

"N"

NATIONAL DIGITAL NETWORK S.A.

Por Asamblea de Accionistas del 16/3/09, renuncia Héctor Carlos Anvaria y se elige nuevo directorio: Presidente: Jorge Eduardo Mateos, argentino, viudo, empresario, 06/09/1955, DNI. 12.079.819, CUIT. 20-12079819-8, domiciliado en Av. Las Heras 2247, Planta Baja, Dpto. B, C.A.B.A; Director Suplente: Héctor Carlos Anvaria, argentino, soltero, abogado, 06/06/1954, DNI. 11.642.769, CUIT. 23-11642769-9, domiciliado en la calle 482 Nº 3159, La Plata, Capital de la Pcia. Bs. As, ambos con domicilio especial en Av. Las Heras 2247, Planta Baja, Dpto. "B", C.A.B.A. Por Acta de Directorio Nº 14 del 03/06/2009, se resuelve trasladar la Sede de la calle José León Pagano 2635, 9º piso, Dpto. A, C.A.B.A., al de la Av. Las Heras 2247 Planta Baja, Dpto. B, C.A.B.A.- Maximiliano José Di Palma Milazzo firma como Apoderado según Esc. Nº 99 del 01/06/2010, Fº 267, Registro 971 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 1/6/2010. Nº Acta: 106. Libro Nº: 25.

e. 09/06/2010 Nº 61756/10 v. 09/06/2010

"O"

OLIVAR VALLE FERTIL S.A.

Se comunica que por escritura Nº 60 del 11/05/2010, pasada ante la Escribana María Jose Leoni Peña, al folio 176 del Registro Notarial número 1533 de esta Capital, a su cargo, la sociedad "Olivar Valle Fértil S.A", CUIT 30-69731561-2, inscripta en la I.G.J. el 24/11/1998, bajo el Nº 10258 del Lº 2, Tº de S.A., protocolizó las resoluciones del Acta de Asamblea Ordinaria Unanime nº 16 del 23/04/2010, en la que se eligió el nuevo Directorio de la misma, Acta de Directorio nº 59 del 24/04/2010 en la que se designaron y aceptaron los siguientes cargos: Fernando Segundo Mihanovich: Presidente, Jose Maria Cambon: Vicepresidente, Enrique Fontemacchi: Vocal Titular y Patricio Fontemacchi: Director Suplente por el término de 2 ejercicios, todos con domicilio especial en 25 de Mayo 596 15, de esta Ciudad.- La Escribana y autorizada por la escritura antes citada.-

Escribana – María José Leoni Peña

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2010. Número: 100604249154/1. Matrícula Profesional Nº: 3811.

e. 09/06/2010 Nº 62541/10 v. 09/06/2010

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de Junio de 2008 (continuadora de la de fecha 23 de mayo de 2008) se resolvió: 1) capitalizar la suma de Pesos $ 8.404.967,39 en concepto de remanente de la cuenta ajuste de capital, lo que lleva el monto del capital a la suma de Pesos 14.404.967,39. La emisión de las acciones correspondientes a la capitalización fue aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de Junio de 2008 (continuadora de la de fecha 23 de mayo de 2008) y los valores a distribuir comprenden acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 por acción y con derecho a 1 votos por acción en proporción a la tenencia de cada uno de los accionistas a dicha fecha. La sociedad pone a disposición de los accionistas las acciones correspondientes a la capitalización a razón del doscientos cuarenta con ochenta y dos milésimos por ciento (240,082%) de sus respectivas tenencias. De acuerdo con la tenencia, la entrega de los títulos definitivos se efectuará en Bolivar 547 piso: 1º of.: 1, el día 14 de julio de 2010, en el horario de 11.00 a 17.00 hs.; 2) aumentar el capital social hasta la suma de Pesos 15.595.032,61, o sea llevarlo hasta la suma de Pesos 30.000.000 (contabilizando la capitalización especificada en el punto 1), y delegó en el Directorio la forma y condiciones del aumento, en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Asimismo para la cobertura de dicho aumento, se resolvió la emisión de 15.595.032,61 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y de 1 voto por acción, sobre las que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación; las acciones deberán ser integradas en efectivo el 25 por ciento (25%) al contado y el resto a un plazo máximo de 2 años. Títulos: se entregarán títulos definitivos de iguales características que los están actualmente en circulación. Las solicitudes se recibirán en el horario de 11.00 a 16.00 hs en la sede social. Se informa también que los socios Luis Alberto Villa y Washington Alfredo Quiroz ya han suscripto el 100% de lo que les correspondía en proporción a sus tenencias del aumento del capital aprobado por la Asamblea, e integraron el 25% de dicha suscripción, en efectivo, con fecha 12 de diciembre de 2008. Luis Alberto Villa, Presidente del Directorio, según acta de Asamblea del 20/05/10 a fojas 25 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 13/07/2000 bajo el Nº 55633-00 y distribución de cargos mediante Acta de directorio Nº 161 del 20/05/10 a fojas 240 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 17/07/2000 bajo el Nº 56767-00.

Certificación emitida por: Andrea C. Peresan Martínez. Nº Registro: 1630. Nº Matrícula: 4275. Fecha: 4/6/2010. Nº Acta: 096. Libro Nº: 110.

e. 09/06/2010 Nº 62047/10 v. 11/06/2010

"P"

PADTEC S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

Hace saber que por Acta 122 de Reunión de Administración de Padtec S.A. Casa Matriz, del 24/09/2009 se ha resuelto aumentar el capital social de $ 354.845,65 a $ 1.104.685,65 como capital integrado de Padtec S.A. Sucursal Argentina. Autorizada Mariana G. Perez DNI 31.575.322, por instrumento Privado del 3/6/2010.

Certificación emitida por: Cristian A. Miragaya. Nº Registro: 1195. Nº Matrícula: 4795. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 009. Libro Nº: 34.

e. 09/06/2010 Nº 61957/10 v. 09/06/2010

PEDRO GENTA Y CIA S.A.

Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad Pedro Genta y Cia. Sociedad Anónima, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5818 del Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en avenida Lisandro de la Torre 2406 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de abril de 2010, ha decidido escindirse destinando parte de su patrimonio a la constitución de tres nuevas sociedades y por tal motivo informa: 1) Conforme al estado de situación patrimonial especial de escisión de Pedro Genta & Cia S.A. al 31 de enero de 2010, la valuación de su activo es Pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta con 09/100 ($ 34.464.880,09), de su pasivo es Pesos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 11/100 ($ 25.445.650,11) y de su patrimonio neto es Pesos nueve millones diecinueve mil doscientos veintinueve con 98/100 ($ 9.019.229,98) 2) destina cincuenta y ocho coma ochenta y cinco por ciento (58,85%) de su patrimonio, representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31 de enero de 2010, del cual resultaron las valuaciones del activo en Pesos siete millones ciento ochenta y ocho mil quinientos ochenta y siete con 70/100 ($ 7.188.587,70) y del pasivo de Pesos un millón ochocientos ochenta mil quinientos noventa y tres con 97/100 ($ 1.880.593,37) a la constitución de las siguientes sociedades escisionarias: La Brujilda S.A. a la cual se transfiere un activo de Pesos setecientos cuarenta y seis mil diecinueve con 97/100 ($ 746.019,97) compuesto por un inmueble rural ($ 688.471,76) y un rodado de valor residual ($ 57.548,21), una deuda ($ 35.816,24) y un capital social de Pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve ($ 119.459,00) representado por 119.459 acciones ordinarias nominativas no endosables, la que tendrá sede social en avenida Lisandro de la Torre 2406 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Apazusu S.A. a la cual se transfiere un activo de Pesos dos millones setecientos ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 47/100 ($ 2.786.275,47) compuesto por un inmueble rural y sus mejoras ($ 2.786.275,47), una deuda financiera ($ 797.827,43) y un capital social de pesos trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro ($ 334.464,00), representado por 336.464 acciones ordinarias nominativas no endosables, la que tendrá sede social en avenida Lisandro de la Torre 2406 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fortín La Elisa S.A. a la cual se transfiere un activo de Pesos tres millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y dos con 26/100 ($ 3.656.292,26) compuesto por un inmueble rural y sus mejoras ($ 3.656.292,26), una deuda financiera de ($ 1.046.949,70) y un capital social de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos ($ 438.900,00), representado con 438.900 acciones ordinarias nominativas no endosables, la que tendrá sede social en avenida Lisandro de la Torre 2406 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con posterioridad a la escisión el activo, el pasivo y el patrimonio neto de Pedro Genta y Cia Sociedad Anónima es de Pesos veintisiete millones doscientos setenta y seis mil doscientos noventa y dos con 39/100 ($ 27.276.292,39), Pesos veintitrés millones quinientos sesenta y cinco mil cincuenta y seis con 74/000 ($ 23.565.056,74) y Pesos tres millones setecientos once mil doscientos treinta y cinco con 65/100 ($ 3.711.235,65), respectivamente. Los efectos de la escisión son considerados desde 1 de febrero de 2010. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 inc 5 Ley 19.550. Miguel Luis Pablo Olano –Autorizado por Acta de Directorio Nº 233 del 6 de abril de 2010. Miguel Luis Pablo Olano – Autorizado por Acta de Directorio Nº 233 del 6 de abril de 2010.

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 015. Libro Nº: 27.

e. 09/06/2010 Nº 61875/10 v. 11/06/2010

PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 30.11.09, y reunión de gerentes de la misma fecha la gerencia quedó integrada de la siguiente manera: Gerente general: Pablo Martín Montivero Araya; Gerente delegado: Sergio Hugo de Francesco; Gerentes titulares: Adrián Helvio Rodríguez, Carlos Menéndez Behety, Diego Hernán Pistone, Edgardo Pablo Baum, Eugenio Federico Bluthgen, Fernando Manuel Cordones, Gabriel José Tufaro, Luis Esteban Di Rocco, Marcelo Gabriel Balladares, María Morena Miranda Navarro, Mauricio Bernal Martin, Santiago María Volpacchio, Nicolás Lopez Martí; y Gerente suplente: Marcelo Eduardo Bombau; todos con mandato hasta la siguiente reunión anual de socios. Los gerentes designados constituyen domicilio especial en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por reunión de socios del 8.04.10 se removió a Santiago María Volpacchio de su cargo de gerente. Autorizada por reunión de socios del 30.11.09, pasada a fojas 194/196 del libro de actas de reuniones de gerentes y de socios Nº 2.

Abogada - Paula Natalia Beveraggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 64. Folio: 364.

e. 09/06/2010 Nº 61801/10 v. 09/06/2010

PERFORMINVEST S.A.

Por Asamblea 18/2/10, Directorios 18/2/10 y 5/3/10; escritura 28/5/10 ante Esc. Adrián Comas: Cambio Sede a: Av. Roque Sáenz Peña 555, piso 1, C.A.B.A. Designó mismo Directorio: (domicilio real/especial) Presidente Johann Peter Meuli (Rodríguez Peña 1855, piso 3, unidad “B”, C.A.B.A.), Vicepresidente Ramón Manuel Masllorens (Posadas 76, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.) y Director Suplente Teodoro Fabio Bertani (Av. Roque Sáenz Peña 555, piso 1, C.A. B.A.). (Autorizada escritura 174, 28/5/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005970019.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 31/5/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 48.

e. 09/06/2010 Nº 62020/10 v. 09/06/2010

PROTEKIP SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día: Que por Asamblea del 30/6/2008, se designó el Directorio: Presidente: Adrian Cesar Luque, Vicepresidente Norberto Luis Bertoloni, Directoras Titulares: Alejandra Corina Luque y Miryam Alba Elizabeth Horst y Analía Montserrat Staffora, como Directora Suplente. Todos constituyeron domicilio especial en Brasil 693 5º “J” Capital Federal. Firma Adrián César Luque, Presidente designado en la Asamblea del 30/6/2008.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 71.

e. 09/06/2010 Nº 61976/10 v. 09/06/2010

PROYECTO NAGPUR S.A.

Exp. 1.795.365. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 02/10/2009 Rodrigo Maria Iturriaga presentó su renuncia al cargo de Director Suplente. En el acto se fijó en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo Director Suplente: Daniel Omar Gamarra. El Directorio queda integrado: Presidente: Fernando Rial, Director Suplente: Daniel Omar Gamarra. ambos con domicilio especial en Cuba 4486 6to. piso, C.A.B.A. Domicilio Social fijado en el acto: Cuba 4486 6to. Piso C.A.B.A. Fernando Rial, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/04/08, por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del Directorio.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 7/4/2010. Nº Acta: 059. Libro Nº: 91.

e. 09/06/2010 Nº 61738/10 v. 09/06/2010

“R”

RINCON DEL ARECO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/12/09 se aceptó la renuncia como Director Suplente de Alejandro Piñeyro y se designó en su reemplazo a Marcela Rocca, quien constituyó domicilio especial en Av. Córdoba 1505 5º piso oficina “10”, CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 19/05/10 se aceptó la renuncia como Presidente de Luis Maria Mazziotti y se designó como Presidente a Marcela Rocca y como Directora Suplente a Laura Piñeyro. Ambas constituyeron domicilio especial en Deheza 2738, CABA. Se cambió la sede social a Deheza 2738, CABA. Autorizada por escritura pública Nº 68 del 20/05/10 Registro 216 CABA.

Abogada - Laura Karina Lamendola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2010. Tomo: 102. Folio: 687.

e. 09/06/2010 Nº 61853/10 v. 09/06/2010

“S”

SAINT GOBAIN ABRASIVOS S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 13/5/09 se designó Presidente Walter Benetti de Paula, Directores Titulares Fernando Fraga y Néstor Silva Gómez y Director Suplente Angel Mariano Bó, todos con domicilio especial en Perú 590, 8º piso, Cap. Fed. Por asamblea ordinaria 1/12/09 renunció como presidente Walter Benetti y se designó director titular a Stenio Ribeiro de Almeida. Por acta de directorio del 1/12/09 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera Presidente: Stenio Ribeiro de Almeida, Directores Titulares Fernando Fraga y Néstor Silva Gómez, Director Suplente Mariano Bó, todos con domicilio especial en Perú 590, 8º piso, Cap. Fed. Firmado Silvia M. Parera, autorizada por escritura Nº 124 del 27/05/10 ante el registro 1066.

Escribana - Silvia María Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/2010. Número: 100601241205/C. Matrícula Profesional Nº: 3324.

e. 09/06/2010 Nº 61746/10 v. 09/06/2010

SAINT THOMAS ESTE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y por Acta de Directorio, ambas del 29/08/2008, y por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y por Acta de Directorio, ambas del 2/10/2009 se fijo en uno el número de Directores y se distribuyeron cargos Presidente: Tomás Martín Murphy, Director Suplente: Brian Murphy, por un ejercicio, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en B. Mitre 921, 2º piso, Oficina “36”, CABA. Autorizado: Carlos H. Scala por Actas de Asamblea y de Directorio del 2/10/2009.

Escribano - Carlos Héctor Scala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Número: 100528236300/6. Matrícula Profesional Nº: 2642.

e. 09/06/2010 Nº 62041/10 v. 09/06/2010

SAN LUCAS S.R.L.

Por Esc. 194 del 28/5/10 Fº 825 Registro 1498 C.A.B.A.: 1. Natalio Arbiser renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Alberto Jorge Perfare, con domicilio especial en Mendoza 2511 piso 5, C.A.B.A. Gabriela Andrea Scalercio, autorizada por Esc. 194 del 28/5/10 Fº 825 Registro 1498 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Juan Alberto Pannullo. Nº Registro: 1498. Nº Matrícula: 3565. Fecha: 3/6/2010. Nº Acta: 81.

e. 09/06/2010 Nº 61697/10 v. 09/06/2010

SOJITZ ARGENTINA S.A.

En la asamblea general ordinaria del 12/5/08 se aceptó la renuncia del Sr. Masatoshi Furuhashi al cargo de director suplente y se designó en su reemplazo al Sr. Kojiro Yamada. En la asamblea general ordinaria del 7/05/09 se aceptó la renuncia del Sr. Kojiro Yamada al cargo de director suplente; asimismo, se decidió ampliar el número de directores a tres, y un director suplente, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Tomoyoshi Egami, Vicepresidente y director titular: Yoshichika Fujii, Director titular: Takatsugu Nitanai, Director Suplente: Shinichi Okumura, todos con domicilio especial en Av. Corrientes 345 piso 5º C.A.B.A. Según publicación por este medio Nº 31796 del 7/12/09, el Sr. Yoshichika Fujii renunció al cargo de director titular y se designó en su lugar al Sr. Yasuhiro Yoshida. Gerardo Biritos, autorizado por asamblea Nº 47 del 13/10/09.

Abogado – Gerardo Biritos

Certificación emitida por: M. Belén Lasalvia Caro. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 5079. Fecha: 07/06/2010. Nº Acta: 184. Nº Libro: 5.

e. 09/06/2010 Nº 63186/10 v. 09/06/2010

STECK ELECTRIC S.A.

IGJ. 1.813.705 Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/05/2010 se renovó el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Rogerio Vinicius Vendite Gibrail y se designó como nuevo Director Suplente al Sr. Dikran Ara Kemancioglu, ambos con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693, Piso 1º, CABA. Federico Volujewicz, autorizado por Acta de Asamblea del 03/05/2010.

Abogado - Federico A. Volujewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2010. Tomo: 87. Folio: 164.

e. 09/06/2010 Nº 63128/10 v. 09/06/2010

“T”

TAO FILMS S.A.

Se comunica que por reunión de directorio de fecha 15/10/2008 se resolvió trasladar la sede social a Avenida del Libertador 1068, piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rocío Carrica, abogada, autorizada por Acta de Directorio de fecha 15/10/2008.

Abogada - Rocío Carrica

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 91. Folio: 277.

e. 09/06/2010 Nº 61809/10 v. 09/06/2010

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 02 de junio de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de junio de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada - María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 09/06/2010 Nº 61788/10 v. 10/06/2010

TOTUS ARGENTINA S.A. (ANTES MICROSIGA S.A.)

Totus Argentina S.A. (anteriormente denominada Microsiga S.A.). IGJ 1.643.047. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/06/2010 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente Sr. Flavio Balestrin de Paiva y se designó como nuevo Director Titular y Presidente al Sr. Claudio Bessa do Sacramento, con domicilio especial en la Av. Santa Fe 911, Piso 5º, CABA. Asimismo, se mantienen en sus cargos los Sres. Miguel Ángel De Dios (Director Titular y Vicepresidente), Carlos Eduardo Amaro Maiztegui (Director Titular) y Carlos Oettel (Directo Suplente), todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 911, Piso 5º, CABA. Marina Altieri, autorizada por Acta de Asamblea del 03/06/2010.

Abogada – Marina Altieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2010. Tomo: 99. Folio: 686.

e. 09/06/2010 Nº 63136/10 v. 09/06/2010

TRAYLON S.A.

Inscripta en IGJ, bajo el No 14734, Libro 16, Tomo - de Sociedades por Acciones (nº correlativo 1.701.152), comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/04/08 se resolvió, por unanimidad: Aumentar el Capital Social a la suma de $ 625.202, mediante la emisión de 13.202 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y de 5 votos por acción. Jorge Terricabras Cabani, en su carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de abril de 2008.

Presidente – Jorge Terricabras Cabani

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 2/6/2010. Nº Acta: 151. Libro Nº: 43.

e. 09/06/2010 Nº 61816/10 v. 09/06/2010

TUNISAN S.A.

01/06/2010. Designa autoridades: Presidente Rubén Marcelo Tuchin DNI 16.335.417. Director Javier Sánchez, DNI 26.194.742. Director Suplente Natalia Sánchez DNI 25.257.926, todos constituyen domicilio especial en Montes de Oca 651 Piso 1º Departamento “G” CABA. Firma Claudio Horacio Rodríguez, abogado, T 96 F 871 CPACF autorizado por escritura de fecha 01/06/2010, registro 2086 CABA folio 248.

Abogado - Claudio Horacio Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2010. Tomo: 96. Folio: 871.

e. 09/06/2010 Nº 61903/10 v. 09/06/2010

“V”

VALPAFE S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio Nº 260 del 18 de mayo de 2010 de Valpafe S.A., con domicilio anterior en Av. del Libertador 6570, 7º piso “A” de ésta ciudad, se procedió a fijar el nuevo domicilio social en Avda. del Libertador 7050, Piso 23, Dpto. 3, Ciudad de Buenos Aires.- Firmado: Julio Racauchi.- Presidente autorizado en el Acta de Directorio mencionada.- Buenos Aires, 1º de junio de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 130. Libro Nº: 114.

e. 09/06/2010 Nº 63183/10 v. 09/06/2010

VEDIFER S.A.

Por Acta Asamblea 30/11/2009 “Vedifer S.A.” domicilio social Agustín de Vedia Nº 3686 CABA, inscripta I.G.J. el 11/06/2004, Nº 7129 Lº 25 de Sociedades por Accionas, aprobo la renuncia del Presidente Mariel Aleiandra Lagana y se aprobó su gestión. La firmante se halla autorizada por protocolización Acta citada Escritura Nº 204 del 17/05/2010.

Escribana – Guillermina D’Andrea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/06/2010. Número: FAA03905390.

e. 09/06/2010 Nº 63021/10 v. 09/06/2010

VERBLAN S.R.L.

Por escritura de fecha 03-06-2010, pasada al folio 120 del Registro 1836, de Capital Federal, se transcribió al protocolo el Acta de Reunión de Socios de fecha 18/05/2010, en la cual se resolvió cambiar la sede social de la Avenida Vélez Sarsfield 234, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Ana María Janer número 3670, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Escribana Stella Maris Albéniz, Matrícula 4449, titular del Registro 1836, autorizada por escritura número 49 de fecha 03-06-2010, pasada al folio 120.

Escribana - Stella Maris Albéniz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2010. Número: 100604249684/6. Matrícula Profesional Nº: 4449.

e. 09/06/2010 Nº 62032/10 v. 09/06/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL NRO 1 CORDOBA

El Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Eduardo Martinez, por decreto de fecha 23 de marzo de 2010 dictado en autos "El Sucaria Julio Mounif c/Telecom Personal –ordinario (Acción de Clase) (expediente Nº 3/E/10), convoca a comparecer, dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la publicación del último edicto, a los usuarios de los servicios que presta la firma Telecom Personal S.A. de la Provincia de Córdoba, a quienes se les esté cobrando o se les haya cobrado y facturado el cargo correspondiente al rubro "incremento alícuota de ingresos brutos" mas el IVA sobre el mismo, que opten por expresar su voluntad de ser alcanzados por los efectos de la sentencia a recaer en autos. Los futuros comparecientes deberán efectuar únicamente la presentación de un escrito expresando dicha voluntad acompañado de la documental que acredite su inclusión en la clase que se certifica, a cuyo efecto publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior", ordenándose también la notificación por radiodifusión en la "Emisora Cadena 3" en la forma prescripta por el art. 148 del CPCCN. Todo en los términos del criterio rector establecido por. la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Halabi Ernesto c/PEN –Ley 25.873- Dto. 1563/04 s/ Amparo". Firmado: Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal.

Córdoba, 3 de junio de 2010.

Héctor Eduardo Martínez, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 62057/10 v. 15/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Torivio Arnez Camacho, DNI nro. 93.990.506, para que comparezca ante esta sede a fin de recibirle declaración indagatoria, en el marco de la causa, 3183, caratulada "Lavecchia, Elisabet Elina (encargada del R.N.P.A. San Isidro nro. 6) su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

San Isidro, 21 de mayo de 2010.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 09/06/2010 N° 61615/10 v. 15/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en legajo Nº 89, caratulado: "De Armas, Héctor Felipe s/Inf. Ley 24.769 — Desprendimiento de la Causa Nº 1.831/00, caratulada: Viazzo, Roberto Gustavo y Otros s/24.769", notifica a Silvia Marimon (D.N.I. Nº 11.413.037) y Walter Sbrollini (C.U.I.T. Nº 20-16.822-896-2) que con fecha 26 de febrero de 2010 se resolvió: "Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 89, caratulada: "De Armas, Héctor Felipe s/Inf. Ley 24.769 — desprendimiento de la causa Nº 1.831/00, caratulada: Viazzo, Roberto Gustavo y Otros s/24.769", y disponer su remisión al Juzgado Federal de Quilmes, a aquellos efectos. Regístrese y difiérase la notificación de lo resuelto hasta tanto el expediente sea devuelto por la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a la cual será remitido, mediante oficio de estilo, en razón de lo solicitado mediante la pieza de fs. 699.". Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Federico Roldán, Secretario Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.

Federico Roldán, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 61324/10 v. 15/06/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 02 de fecha 11 de Febrero de 2.010, en la causa caratulada: "Luxenz, Lucas Sebastian P/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente N° 592/08, respecto a Lucas Sebastián Luxenz, DNI. N° 26.449.102, sin apodos, de nacionalidad argentino, de ocupación agricultor, de estado civil soltero, nacido en la localidad de Bella Vista, Provincia de Corrientes el 17 de Enero de 1.978, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1.976 de la localidad de su nacimiento, hijo de Lorenzo Luxenz y de Nieve Anselma Vera, la que dispone: "Sentencia N° 02. Corrientes, 11 de Febrero de 2.010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a Lucas Sebastián Luxenz, DNI. N° 26.449.102, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art., 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 y 531 del CPPN). 2°)...3)...4°)...5°)...6°)...7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos -- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.-

e. 09/06/2010 N° 61182/10 v. 15/06/2010

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 01 de fecha 09 de Febrero de 2.010, en la causa caratulada: "Quiroga, Jorge Héctor s/Transporte de Estupefacientes", Expediente N° 568/08, respecto a Jorge Héctor Quiroga, DNI N° 28.045.539, sin apodos ni sobrenombres, de ocupación remisero, de estado civil soltero, con estudios primarios completos, de 30 años de edad, nacido el 14 de Marzo de 1980 en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Darragueira N° 2.495 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, hijo de Hector Jorge Quiroga (f) y Catalina Rakka, la que dispone: "Sentencia N° 01. Corrientes, 09 de Febrero de 2.010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a Jorge Héctor Quiroga, DNI N° 28.045.539, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente como autor penalmente responsable del delito de "transporte de estupefacientes", previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737 mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2°)...3°)...4°)...5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; Oficiar comunicando de la presente a la Sala N° 03 de la Cámara Nacional de Casación Penal, cursar las demás comunicaciones correspondientes, y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. - Dr. Fermín Amado Ceroleni.- Dr. Víctor Antonio Alonso - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria –Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- Dr. Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 09/06/2010 N° 61194/10 v. 15/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría única, sito en calle Talcahuano 490 P: 1, Capital Federal (1013), cita por quince días al codemandado Carlos Alberto Pezoa, para que conteste la demanda entablada Anselmo Cameli, en los autos caratulados "Cameli, Anselmo por y Otros c/Barreiro López, José y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2010.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 61717/10 v. 10/06/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 22 a cargo del Dr. Adrián Remo Del Federico, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Dolores Miguens, en los autos caratulados "Carvallo Roque Audivio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte: 83.615/2005), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. Carvallo Roque Audivio, DNI: 92.704.399, hijo de Oliverio Carvallo y de Doña Vitoria Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la ley 14.394.

Buenos Aires, a los 1 día del mes de marzo de 2010.

Dolores Miguens secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 61962/10 v. 09/06/2010

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 95, a cargo de la Dra. Nora Gonzalez del Rossello, Secretaría única a cargo del Dr. Lorenzini, Juan Pablo, sito en Talcahuano 550, piso 6º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Marco Ricardo M. c/Rodríguez Gónzalez, Manuel s/posesión vicenal" (expte nro.: 47.175/1991) cita y emplaza por el término de dos días al Señor Raúl Roque Di Marco y a los posibles herederos del Señor Eduardo Di Marco para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 61846/10 v. 10/06/2010

N° 106

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 106, en los autos "Muzeau, James s/Guarda cita por el término de dos días, a fin de que comparezcan Jean Guelor Muzeau y Marie Irlanda Eugene, a los estrados del tribunal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2010.

Francisco de Igarzábal, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 61789/10 v. 10/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel sito en Av. Callao 635 6° Piso de Capital Federal, comunica que con fecha 3 de mayo de 2010 se ha declarado la quiebra de Market Glass SA CUIT N° 30-69455793-3 inscripta ante la IGJ bajo Registro N° 10776 del libro 122; Tomo A de SA, con domicilio legal y social en la calle Eduardo Acevedo N° 201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Fiscal en Remedios 5357 de CABA, debiendo los acreedores de la fallida, solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3 de Agosto de 2010, en el domicilio constituído por el sindico designado Cont. María Cristina Ratibel, sito en Peru N° 1237 – 1° Piso – Dto. C de Capital Federal, los días Lunes, Miercoles y Viernes de 9 a 13 hs. solicitando para una mejor atención, entrevista previa al 4362-7069 o 4394-3657. Asimismo, fíjase hasta el día 15 de septiembre de 2010 para la presentación del informe individual y hasta el día 28 de octubre de 2010 para la presentación del informe general.

Buenos Aires, 2 de junio de 2010.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 09/06/2010 N° 61273/10 v. 15/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra sito en Av. Callao 635 6° Piso de Capital Federal, comunica que con fecha 22 de Abril de 2010 se ha declarado la quiebra de S.I.A.D. C.T. S.A. - CUIT N° 30-57414023-0, inscripta en la IGJ bajo el numero 1669513 del tomo de Sociedades por acciones, con domicilio legal en Talcahuano 422 –1° Piso – Ofic. C. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los acreedores del fallido, solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 9 de Agosto de 2010, en el domicilio constituído por el sindico designado Cont. María Cristina Ratibel, sito en Peru N° 1237 –1° Piso– Dto. C de Capital Federal, los días Lunes, Miercoles y Viernes de 9 a 13 hs. solicitando para una mejor atención, entrevista previa al 4362-7069 o 4394-3657. Asimismo, fíjase hasta el día 21 de septiembre de 2010 para la presentación del informe individual y hasta el día 3 de noviembre de 2010 para la presentación del informe general. Se dispone ... 4. Intímase a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al sindico los libros y demas documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido.... 6 b) El síndico requerirá a los acreedores la exhibición de documento de identidad con fotocopia del mismo y número de CUIT, lo que hará constar el informe individual, adjuntando fotocopia, haciendo saber a los acreedores que en autos no se efectuará ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. 5) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación... Jorge S. Sícoli – Juez.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 09/06/2010 N° 61279/10 v. 15/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco Soto, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Pablo Vidal Claypole, sito en Libertad 731, 5º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "Instituto de Ayuda Financ para Pago de Retiros y Pens Milit c/Salinas, Ramón Lisandro s/proceso de ejecución" Expte. Nº 5.147/2007, cita al Sr. Ramón Lisandro Salinas (D.N.I 11.116.112) para que dentro del quinto día comparezca a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento, que en caso de no comparecer o no contestar categóricamente, se lo tendrá por reconocida de aquella y por habilitada la vía ejecutiva (art. 525, 526 y 527 CPCC). Fdo. Raúl O. Tettamanti – Juez Federal Subrogante. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.

Pablo E. Vidal Claypole, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 61710/10 v. 10/06/2010

N° 7

Juzgado Nacional en lo Comercial 7, Sec. 13 a mi cargo, comunica por cinco días, la apertura del concurso preventivo de José Bernardo Doiny DNI 12154112, CUIT 20-12154112-3, el 27/05/2010.

Síndico: Néstor Rodolfo del Potro, domiciliado en Paraná 552, 7º, 71 CABA. Fecha de verificación de créditos hasta el 18/08/2010.
Buenos Aires, 2 de junio de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 09/06/2010 Nº 61759/10 v. 15/06/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber a los interesados por el término de dos días que en autos caratulados "Staraselsky, Marcelo s/Quiebra", expediente N° 63.449, se ha presentado el proyecto de distribución y se han regulado los honorarios, quienes podrán formular observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación edictal a que se refiere el art. 218 de la ley 24522.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 09/06/2010 N° 61475/10 v. 10/06/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de I.D.A. Dietiks S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. Nº 30-70851848-0, decretada con fecha 10/05/2010. El síndico actuante es la contadora Maria Cristina Pomm con domicilio constituido en Viamonte 1337 piso 2º B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/08/10. Se deja constancia que el 29/09/10 y el 12/11/10 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 02 de mayo de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 09/06/2010 Nº 61472/10 v. 15/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Tienda Digital S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. Nº 30-70870438, decretada con fecha 13/05/10. El síndico actuante es la contadora López María Rosa con domicilio constituido en Paraguay 2081 piso 7 dpto. "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/08/2010. Se deja constancia que el 15/09/2010 y el 27/10/2010 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 3 de junio de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 09/06/2010 Nº 61473/10 v. 09/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Rivadavia 8802 S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. Nº 30-62670951-2, decretada con fecha 27/05/2010. El síndico actuante es la contadora Pomm Maria Cristina con domicilio constituido en Viamonte 1337 piso 2 dpto. B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/08/2010. Se deja constancia que el 07/10/2010 y el 18/11/2010 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 02 de junio de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 09/06/2010 Nº 61474/10 v. 15/06/2010

N° 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri , Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2010 se ha decretó la quiebra de Serrano Patricia del Valle (DNI Nº 31.166.548). El síndico titular interviniente es el contador Horacio Jorge Czaban con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 7º "D", Cap. Fed., Tel. 4878-6131. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 4 de agosto de 2010.- Fíjanse los días 15 de septiembre de 2010 y 27 de octubre de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 1 de junio de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 09/06/2010 Nº 61169/10 v. 15/06/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria N° 35, a cargo del Dr. Santiago Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, en los autos "New Thermical S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 056090), comunica por cinco días que el día 13 de mayo de 2010, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de New Thermical S.A. (CUIT N° 30-67724837-4), señalando hasta el día 2 de agosto de 2010 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Estudio Contable de los Dres. Joszpa-Sacca-Maroncelli y Asociados, con domicilio en la calle Riobamba 1234, Piso 9º "D" (4813-7393), Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de septiembre y 25 de octubre de 2010 respectivamente. El 26 de abril de 2011 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del Tribunal a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 2 de junio de 2010.
Santiago Doynel, secretario interino.
e. 09/06/2010 Nº 61702/10 v. 15/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "Salvador Di Matteo S.A. s/Quiebra", Expte. N° 046.399, en fecha 11/05/2010 se tuvo por presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos, para que en el término de diez días el fallido y los acreedores formulen las observaciones que estimen pertinentes (art. 218 LCQ), así como también se regularon los honorarios de primera instancia. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 09/06/2010 Nº 61531/10 v. 10/06/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Sky Argentina S.C.A. s/Quiebra (p/q Industrias Audiovisuales Argentinas S.A.)" Expte. 57526, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 09/06/2010 N° 61167/10 v. 15/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Travaglino Pablo Humberto s/ Quiebra Expte. 57.344, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 21 de mayo de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 09/06/2010 N° 61170/10 v. 15/06/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nro. 47 a cargo de la Dra. Jimena Diaz Cordero (ad-hoc) sito en M.T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que, con fecha 5 de marzo de 2010, se dispuso poner de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado por la Sindicatura, a fin de que los acreedores de "Morelli, Clara Lelia s/Quiebra", Expte. Nro. 43505, tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el Art. 218 de la ley 24522.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2010.
Jimena Díaz Cordero, secretaria "ad – hoc".
e. 09/06/2010 N° 61401/10 v. 10/06/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría Nº 49, sito en Avenida Callao 635, 4º Piso, de Capital Federal, cita a los herederos de Filomena D'aquino, para que dentro del quinto día de notificados, contado a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente, en autos "Servicio Electrónico de Pago S.A. c/Barrera, María Sonia y otra s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de abril de 2010.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 09/06/2010 Nº 61781/10 v. 10/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en el marco de la c/n 4945 caratulada: Patanian Eduardo Esteban y otros s/contrabando", a fin de hacer saber a Rodolfo Clemente Segesso, Susana Esther Schmid, Ana María Pessa de Igoillo, Lila Evelia Frade de Lucero, Lila Evelia Frade de Lucero; Ana María Carabba, Omar Washington Alem Astrada, Eduardo Andrés Reyes, Marcos Feller y David Antonio González Contreras, que con fecha 19 de mayo de 2010 se dispuso: "I) Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa Nº 4945 y respecto de Rodolfo Clemente Segesso (C.I. Nº 2.809.125, Argentino); Susana Esther Schmid (L.C Nº 5.162.399, Argentina, nacida el 13 de julio de 1945), Ana María Pessa de Igoillo (L.C. Nº 5.847.258), Lila Evelia Frade de Lucero (C.I.P.F Nº 7.164.849, Argentina); Ana María Carabba (L.C. Nº 0494789, Argentina, nacida el 24 de noviembre de 1928); Omar Washington Alem Astrada (L.E. Nº 4.857.491, Argentino); Eduardo Andrés Reyes (sin datos filiatorios), Marcos Feller (C.I. Nº 2.188.423, Argentino) y David Antonio González Contreras (C.I. Nº 9.499.585), con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º, 210 del C. P., 172 y 174 inc. 5º del C. P.). II) Sobreseer por extinción de la Acción Penal por Prescripción con relación a Rodolfo Clemente Segesso; Susana Esther Schmid, Ana María Pessa de Igoillo, Lila Evelia Frade de Lucero; Ana María Carabba y Omar Washington Alem Astrada; Eduardo Andrés Reyes, Marcos Feller y David Antonio Gonzalez Contreras, con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente (arts. 443 inc. 8º y ccs., del C.P.M.P.). Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante mí: Dra. Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria".
Secretaría, de mayo de 2010.
e. 09/06/2010 Nº 61395/10 v. 15/06/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en el marco de la causa 612/00 caratulada: "Ravelli Marcelo; Escalante, Ricardo; Messina, Fernando s/Inf Art. 302 C.P.", a fin de hacer saber a Fernando Messin, Lucila Damis y Federico Ohlenmacher que con fecha 6 de mayo de 2010 se dispuso: "I) Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa Nº 612/00 (685) con relación a Fernando Messina (DNI Nº 22.784.224), Lucila Damis (DNI Nº 4.250.762), Federico Ohlenmacher (DNI Nº 17.634.876) (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C.P.). II) Sobreseer totalmente por Prescripción de la Acción Penal respecto de Fernando Messina, Lucila Damis, Federico Ohlenmacher, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante mí: Dra. Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria".
Secretaría, de mayo de 2010.
e. 09/06/2010 Nº 61379/10 v. 15/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de Capital Federal, Secretaría n° 13, a cargo del Dr. Gustavo Javier Russo, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos n° 1066/10, que se sigue a Mirian Graciela Zurita, por el delito de Estafa, se ha ordenado la citación de la nombrada para recibirle declaración indagatoria, en orden a lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría n° 13, 1 de junio de 2010.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 09/06/2010 N° 61248/10 v. 15/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

Cítese a Rolando Guillermo Terbeck (D.N.I. 8.659.507) para que comparezca a estar a derecho, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y paralizar el trámite de la presente causa a su respecto. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Queda Usted legalmente notificado.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 09/06/2010 N° 61304/10 v. 15/06/2010

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14 a cargo de la Dra. Fabiana E. Palmaghini, cita y emplaza a Alejandra María Zaragoza —titular del D.N.I. 16.022.156, de nacionalidad argentina, nacida el día 5 de julio de 1962 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Horacio Héctor Zaragoza y de María Ofelia Mendoza, con últimas direcciones conocidas en Baigorria 5171, piso 1º, y Tte. J. D. Perón 1143, piso 6º, oficina 86, ambos de esta ciudad—, para que se presente dentro del quinto día de notificada en el tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse la averiguación de su paradero.

Alberto E. Gegunded, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 61307/10 v. 15/06/2010

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Fabián Rodríguez (de nacionalidad argentino, de 21 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Laguna 961 departamento nro. 5 de esta ciudad), para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde-. Fdo. Dra. Susana Castañera. Juez. Ante mí: Dra. Natalia Le Pera, Secretaria. Queda Usted Legalmente Notificado.

Natalia N. Le Pera, secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 61299/10 v. 15/06/2010

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaria 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación presente a Cristobal Moreyra y Marcos Moreyra para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio simple tentado, bajo apercibimiento de ordenar la búsqueda de su paradero. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.

Diego M. Hernández, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 61201/10 v. 15/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 2, a cargo del Dr. Esteban Carlos Furnari Secretaria Nº 4 a mi cargo sito en la calle Tucumán Nº 1381 Piso 3 Capital Federal, ha dispuesto citar a las codemandadas Hugo Alberto Viñuela y Virginia de Lissio a estar a derecho en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/Viñuela Hugo Alberto y De Lisio Virginia S/ejecución fiscal" Expte. Nº 32388/98 CD 41775/98 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 5 de Marzo de 2010. Habiéndose cumplido los recaudos del art. 145 del CPCC en atención al monto reclamado en autos y de conformidad a lo peticionado, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y La Gaceta de Paz emplazando a las demandadas (Hugo Alberto Viñuela y Virginia de Lissio), para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor oficial para que lo represente a él. Fdo. Esteba Carlos Furnari. Juez Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2010.

Cristina M. Lareo, secretaria federal.

e. 09/06/2010 Nº 61813/10 v. 09/06/2010

N° 10

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 6º de esta Ciudad, intima a la Sra. María José Vaca Fernández para que en el plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (conf. arg. art. 146 in fine), en los autos "Vaca José María Toribio c/Estado Nacional Ministerio de Defensa Ejercito Argentino s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad", expediente Nº 44962/95. El presente deberá publicarse por dos días consecutivos en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de abril de 2010.

Liliana Heiland, juez federal.

Marta Scatularo, secretaria federal.

e. 09/06/2010 Nº 61995/10 v. 10/06/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Stella Mabel Pizarro, D.N.I. N° 6.250.729, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 292 en función 296 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 4 de mayo de 2010.- líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de Stella Mabel Pizarro, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria por el delito de infracción al artículo 292 en función 296 del Código Penal, la misma deberá comparecer munida del original de su D.N.I. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." Fdo. Arnaldo Hugo Corazza.- Juez Federal.- Ante mí: Gustavo E. Duró.- Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 7, 4 de mayo de 2010.

e. 09/06/2010 N° 61626/10 v. 15/06/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Angel Urrutia Titular del DNI n° 5.153.676, con último domicilio conocido en calle 1 n° 40 e/32 y 33 de La Plata, en la causa N° 37.243 que se le siguiera por infracción al art. 172 del Código Penal, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de mayo de 2010.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 09/06/2010 N° 61614/10 v. 15/06/2010

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Norberto Herrera y a Marco Antonio Delgado Báez, en causa Nro. 4329 instruida por el delito de falsificación y/o uso de documento público (art. 292 y/o 296), para que en el término de cinco días comparezcan al Tribunal, a los efectos de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparecencia injustificada "///Martín", 29 de abril de 2010... cítese a Norberto Herrera ... mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezcan a la sede del Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.- Fdo: Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".

e. 09/06/2010 N° 61627/10 v. 15/06/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Norberto Herrera y a Marco Antonio Delgado Báez, en causa Nro. 4329 instruida por el delito de falsificación y/o uso de documento público (art. 292 y/o 296), para que en el término de cinco días comparezcan al Tribunal, a los efectos de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparecencia injustificada "///Martín, 29 de abril de 2010... cítese a ..... y a Marco Antonio Delgado Báez ... mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezcan a la sede del Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.- Fdo: Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".-

e. 09/06/2010 N° 61656/10 v. 15/06/2010

En San Martín, a los 6 días del mes de abril de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a María del Carmen González –D.N.I. nro. 4.282.101–, en la causa que tramita bajo el nro. 3815 caratulada "Gallastegui, Alejandra Paola; Aramendi, Marta Leonides y Arnaldi Cantisani, Elvira Isabel s/Inf. arts. 292, 296 y/o 293 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Gral. San Martín, 3 de mayo de 2010.- (...) cítese a la mencionada González por edictos los que se deberán ser publicados durante cinco días en el Boletín Oficial (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a fin de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Ello, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- (…) Fdo. Daniel Omar Gutierrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

e. 09/06/2010 N° 61654/10 v. 15/06/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Carlos Esteban Sampere, D.N.I. n° 11.488.307, argentino, empleado, nacido el día 4 de enero de 1955 en Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, hijo de Horacio Mario y de Beatriz Marta Dubini, y con último domicilio en la calle Las Margaritas n° 232 de Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 5.253 del registro de la Secretaría Nro. 3 de este Tribunal, instruida por el delito previsto por el art. 292/296 del Código Penal, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto ante esta Magistratura, sita en la calle Mitre Nro. 3527 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. "///Martín, 20 de mayo de 2010... Sin perjuicio de ello, cítese al nombrado Sampere mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (artículo 150 del Código Procesal Penal), para que comparezca a este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese. Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogarte en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Bruna Schwarz, Secretaria.".-

e. 09/06/2010 N° 61616/10 v. 15/06/2010

N° 2

El Juzgado Federal n lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría n° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa n° 5423 caratulada "Ferreyra, Gustavo L. s/D. Inf. Art. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– al imputado Ruben Darío Dieguez, argentino, titular del D.N.I. n° 8.505.810, para que se presenten ante este Tribunal dentro del quinto día de enterados, a fin de notificarlo de la formación de este sumario, del Sr. Juez y Sr. Fiscal intervinientes, como así también de su derecho de designar un letrado que la asista, en cuya oportunidad se les extraerán fichas dactilares, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia (conf. art. 150 del CPPN).

San Martín, 4 de mayo de 2010.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 09/06/2010 N° 61625/10 v. 15/06/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal v Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3, cita y emplaza a Gustavo Daniel Molina, DNI n° 21.966.364, clase 1970, con último domicilio conocido en Bermúdez 63 4° C de la Capital Federal, a que comparezca ante esta judicatura, sita en calle Alem n° 180 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a fin que provea su defensa técnica, bajo apercibimiento de darle intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. Ello así en el marco de la causa n° 14.489, caratulada: "Nuevo Sanatorio Lanús S.A. s/Pta. Inf. Ley 24.769". Se transcribe a continuación el auto que así lo ordena, en su parte pertinente "... mas de Zamora, 4 de mayo de 2010. ... II. Atento a que el último domicilio registrado por Gustavo Daniel Molina no es actualmente ocupado por el nombrado conforme lo indicado a fs. 1221/1222 y desconociéndose su lugar de residencia, dispónese librar Edicto, que se deberá publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, para que comparezca el nombrado en esta sede judicial dentro del tercer día de notificado desde la última publicación, a fin que provea su defensa técnica, bajo apercibimiento de darle intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. ..." fdo: Alberto P. Santa Marina, Juez Federal. Ante mí: Pablo Germán Leale, Secretario Federal.

Secretaría n° 3, 4 de mayo de 2010.

e. 09/06/2010 N° 61662/10 v. 15/06/2010

N° 2

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de esta ciudad, Secretaría N° 6, a cargo del suscripto, donde tramita la causa N° 4207, caratulada: "Cambria Humberto Delfor s/Pta. Inf. Art. 174 Inc. 5° del CP", en la que se resolvió emplazar a Yolanda Aguero, apoderada del Humberto Delfor Cambria, en función de lo normado en el art. 150 del C.P.P.N, con último domicilio denunciado en la calle: Elizalde N° 580 Dpto 1° de la localidad de Lanus provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante estos estrados judiciales dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código de rito, existiendo elementos de prueba suficientes para sospechar que la nombrada quien resultaba ser apoderada del encausado Humberto Delfor Cambria, para actuar en su nombre y representación ante la Administración Nacional de la Seguridad Social, resultando falta las rúbricas del sindicado conforme pericia de fs. 140/1, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir ante esta judicatura, será declarada rebelde y se ordenará su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N). Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida "//mas de Zamora, 27 de abril de 2010. En virtud de no ser habida la imputada Yolanda Aguero, quien fuera citada a fs. 171 a los fines de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código de rito, para el día 13 de febrero del año próximo pasado, existiendo elementos de prueba suficientes para sospechar que la nombrada quien resultaba ser apoderada del encausado Humberto Delfor Cambria, para actuar en su nombre y representación ante la Administración Nacional de la Seguridad Social, resultando falta las rúbricas del sindicado conforme pericia de fs. 140/1, emplácese a tales fines a la nombrada en función de lo normado en el art. 150 del C.P.P.N, con domicilio real denunciado en la calle: Elizalde N° 580 Dpto. 1° de la localidad de Lanus provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante estos estrados judiciales dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir ante esta judicatura, será declarada rebelde y se ordenará su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N). Líbrese a los efectos referidos "ut supra" oficio al Boletín Oficial, como recaudo transcríbase el auto que ordena dicha medida". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mi: Dr. José Luis, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diez.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 09/06/2010 N° 61618/10 v. 15/06/2010

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría "C" a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 688 caratulada "Avila Daniel Alejandro s/Pta. Inf. Art.

292 y 296 del C.P." en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Daniel Alejandro Avila, de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 25.642.137; para que comparezca a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., por ante estos estrados, el día 01 de junio de este año en curso, a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: //mas de Zamora, de mayo de 2010.- Visto lo informado precedentemente por la Dirección Nacional del Registro Oficial, desígnese nueva audiencia para el día 01 de junio de este año en curso, a las 9:00 hs., para Daniel Alejandro Ávila a los efectos que comparezca por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero del causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (artículo 150 del C.P.P.N.), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregados a estos obrados.- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de mayo del año 2010.

e. 09/06/2010 N° 61661/10 v. 15/06/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 997, caratulada "Diaz Cecilia S/ Su Denuncia", en la que se resolvió Notificar a María Florencia Viale, D.N.I. nro 22.656.641, nacida el día 06 de mayo de 1.972, hija de Carlos y Eva Multtall, de lo resuelto en el marco de la presente causa con fecha 20 de diciembre del año 2.005, y que a continuación en la parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 20 de diciembre de 2.005...Resuelvo: ...I - Decretar la extinción de la Acción Penal por Prescripción (art. 62 inc. 2do del Código Penal) II - Decretar el sobreseimiento de María Florencia Viale, de demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 96 del Código Penal (art. 336 inc. 1ro del Código Procesal Penal de la Nación)...".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2010.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 09/06/2010 Nº 61617/10 v. 09/06/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 4.793, caratulada "S/Pta. Inf. Ley 22.262 y 11723", en la que se resolvió Notificar a Alba Luz Otero, con último domicilio conocido en calle Jujuy nro 1.246, partido de Alte. Brown, Capahuasa Castro Miguel Guillermo, con último domicilio conocido en la calle Belgrano esquina Bynnon, partido de Alte. Brown y Ramirez Paz Alejandra, con último domicilio conocido en la Avda. General Hornos nro 251 de la localidad de Villa Fiorito, pcia. de Buenos Aires, que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito previsto y reprimido por el art. 72 de la ley 11.723, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N).- poniendo además en conocimiento de los mismos, el hecho que se le atribuye a cada uno de ellos: ...Capahuasa Castro Miguel Guillermo: habérseles secuestrado el día 04 de noviembre del año 2.004, por personal de la Delegación Lomas de Zamora de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad, del domicilio sito en la calle Binnon nro 6.385 de la localidad de Almirante Brown, la cantidad de cuatrocientos discos compactos (400), apócrifos, 100 cajas plásticas sin sus correspondientes discos compactos y del interior de la caja de la camioneta marca Dodge modelo 1960 patente B 963.868, que se encontraba en el lugar, la cual fuera contratada como flete, un amplificador marca Sansui modelo A60 con frente de color negro, dos parlantes marca Fron Sorround, la cantidad de 204 CDs de diferentes autores e intérpretes, 100 Cds de diferentes autores e intérpretes, 130 Cds de diferentes autores e intérpretes, conforme detalle obrante en el acta de procedimiento de fs. 82 todos ellos apócrifos, siendo los responsables de dicho lugar.- Otero Alba Luz: habérsele secuestrado el día 04 de noviembre del año 2.004, por personal de la Delegación Lomas de Zamora de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad, del domicilio sito en la calle Binnon nro 6.385 de la localidad de Almirante Brown, la cantidad de cuatrocientos discos compactos (400), apócrifos, 100 cajas plásticas sin sus correspondientes discos compactos y del interior de la caja de la camioneta marca Dodge modelo 1960 patente B 963.868, que se encontraba en el lugar, la cual fuera contratada como flete, un amplificador marca Sansui modelo A60 con frente de color negro, dos parlantes marca Fron Sorround, la cantidad de 204 CDs de diferentes autores e intérpretes, 100 Cds de diferentes autores e intérpretes, 130 Cds de diferentes autores e intérpretes, conforme detalle obrante en el acta de procedimiento de fs. 82 todos ellos apócrifos, siendo responsable de dicho lugar, junto a Acosta Jorge Manuel y Capahuasa Castro Miguel Guillermo (hecho 1) y habérsele secuestrado, el día 04 de noviembre del año 2.010, por personal de la Delegación de Complejas y Narcocriminalidad de Lomas de Zamora, del domicilio sito en la calle Jujuy nro 1.246 de la localidad de Almirante Brown, la cantidad de doscientos (200) CDs vírgenes y doscientos (200) CDs grabados novecientos cincuenta y tres (953), apócrifos, con sus debidos estuches y láminas, cien (100) estuches de CDs vacíos, otros cuarenta y cinco (45) CDs y dos cajas de cartón conteniendo gran cantidad de láminas de discos compactos de diferentes autores e intérpretes, tres (3) lectograbadoras de CD marca Sony, tres (3) cuadernos, dos marca America y uno marca Speed los cuales contienen anotaciones varias de venta de CD con indicación de día y monto, un monitor marca Emvision, una electro grabadora marca Sony, un teclado sin marca, un CPU marca RDH con tres electrograbadoras sin marca visible y un monitor marca Sanyo, como así también un monitor marca Sansung, un CPU que dice en su frente Tech X con tres grabadoras; veinte (20) grabadoras de CD conectadas a dos placas portátile y a su vez a dos fuentes de alimentación junto a un estabilizador, que posee un sticker que dice Shara, conforme detalle obrarte en acta de procedimiento glosada a fs. 100/101 de la presente (hecho 2) Ramírez Paz Alejandra: Habérsele secuestrado con fecha 04 de noviembre del año 2.004, por personal de la Delegación de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad de Quilmes, de la Policía Federal Argentina, la totalidad de 536 CDs de música de autores varios, apócrifos, con tapas adulteradas envaladas en las cajas correspondientes, conforme el detalle obrante en el acta de procedimiento de fs. 62/62 vta., resultando responsable del mismo.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 03 días del mes de mayo del año 2010.
José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 09/06/2010 N° 61659/10 v. 15/06/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 3.595, caratulada "S/Pta. Inf. Ley 22.262", en la que se resolvió notificar a Daniel Adolfo Deluca, D.N.I. nro 10.149.464, de lo resuelto en el marco de la presente causa con fecha 25 de marzo próximo pasado, y que a continuación en la parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2.010… Resuelvo: … IV- Sobreseer a Daniel Adolfo Deluca…, de demás condiciones personales obrantes en autos de conformidad a lo normado en los arts. 334 y 336 inc. 2do del Código Procesal Penal de la Nación, toda vez que el hecho investigado no se cometió, con expresa declaración de que el presente proceso no afecta el buen nombre y nombre y honor del que hubieren gozado los nombrados, por el: término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 04 días del mes de mayo del año 2010.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 09/06/2010 N° 61660/10 v. 15/06/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES SECRETARIA UNICA

"El señor Juez Federal Subrogante Dr. Guillermo Federico Rimondi, a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Curi, en la causa nro. 7633, caratulada: "Pta. Inf. Ley 23.737 y Ley 25.891 en Villa Gesell", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Jorge Fabián Romano, DNI nro. 20.540.432, argentino, de estado civil casado, vendedor ambulante, que lee y escribe, nacido el 28 de diciembre de 1968 en Capital Federal, hijo de Osvaldo (f) y de María Luisa Gutierrez, con últimos domicilios declarados en la Isla del Delta y Río Sarmiento (altura 189) de muelle Carlín, primera sección Islas, del Partido de Tigre o en la Avda. 6 nro. 2729, entre 127 y 129 de Villa Gesell, ambos, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Dolores, 5 de mayo de 2010. Guillermo Federico Rimondi, juez federal subrogante. Juan Pablo Curi, secretario federal interino.

e. 09/06/2010 N° 61657/10 v. 15/06/2010

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA 6° NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a Atalia S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuada desempeñada por el Proc. Alberto Rene Castro, del Centro Judicial de la Capital de la Provincia de Tucumán, tramitan los autos caratulados: "Di Gregorio Claudia Silvina c/ Atalia S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos", Expediente Nº 1899/02, en los cuales se ha dictado el proveido de fecha 04-11-09, a fin de que se publique edictos en el Boletín Oficial de la Nación, Libre de Derecho, por el término de cinco días, el traslado de la demanda, con una síntesis del contenido de la misma. A continuación se transcribe el mencionado proveído que ordena: "San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2.009.Téngase presente lo manifestado, y atento a las constancias de autos, habiéndose corrido el traslado demanda a Atalia S.R.L. conforme constancias de fs. 100/102 de autos, en el domicilio informado por la Inspección General de Justicia de la Nación (fs. 287/298), con resultado negativo y atento a lo dispuesto por el Art. 21 del CPL., córrase traslado de demanda a la nombrada conforme proveído de fecha 26/02/2003 (fs. 33) mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de cinco días, con transcripción de una síntesis de la demanda, redactada por secretaría.- A sus efectos Líbrese Oficio Ley 22.172".- Fdo. Dra. Susana M. Hanssen -Juez- Acto seguido se transcribe el decreto de fs. 33, por el que se ordena el traslado de la demanda: "En mérito al instrumetno de poder adlitem que se acompaña, téngase al letrado Luis Isaac Salado por apersonado, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Hágase saber que al presentante que deberá adjuntar la constancia de inscripción o no ante el I.V.A. (conforme Resolución General 689 AFIP, 2º Párrafo), antes de la regulación de sus honorarios. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación acompañada y agréguense a los autos sus fotocopias. Proveyendo el escrito de demanda: Cítase y emplácese a Atalia S.R.L. y a Juan Jorge Campissios y a Ana María del Valle Moavra, el primero de ellos en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de veinte días para el primero de los nombrados y de quince días para los restantes, comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 de la ley 6240, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art. 61 de igual digesto procesal.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente día hábil en caso de feriado. A efectos de la notificación al codemandado a Atalia S.R.L., Líbrese Cédula Ley 22.172 a Capital Federal, autorizándose para su diligenciamiento al letrado Luis Isaac Salado, y/o la persona que éste designe. Personal. A la medida cautelar solicitada: Previo adjunte copias para la formación del incidente por cuenta separada".- Fdo. Dra. Susana M. Hanssen -Juez-.- Acto seguido, se transcribe síntesis del contenido de la demanda. Se apersona el Dr. Luis Isaac Salado, abogado del fuero local con poder ad-lítem en nombre y representación de la Sra. Claudia Silvina Di Gregorio, e inicia juicio de cobro de pesos, cuyo monto reclamado asciende a la suma de $ 15.161,70 (Quince Mil Ciento Sesenta y Uno con 70/100) en contra la empresa Atalia S.R.L. y, en forma conjunta e indistinta, contra los Sres. Campissios, Juan Jorge y/o Moavro, Ana María del Valle derivado del despido sin expresión de causa. Expone los hechos, el despido, invoca fraude laboral y solidaridad, adjunta planilla de montos de rubros reclamados, solicita embargo preventivo y ofrece pruebas. Asimismo, se detallan los hechos de autos en forma suscinta: la actora ingresó a trabajar en fecha 18/10/89 como vendedora categoría B de casas de comercio de venta de calzado percibiendo una remuneración mensual de $ 441,12, trabajó durante 10 años en Celini y 3 años en Tina Ferraro, locales comerciales pertenecientes a la firma Atalia S.R.L. En fecha 11-10-20 la actora recibió un telegrama de despido sin expresión de causa firmado por el apoderado de Atalia S.R.L., el Sr. Juan José Campissios. La actora había prestado servicios en los locales comerciales de la firma Atalia S.R.L. y a partir de la fecha 01-11-02, los nuevos propietarios eran Juan José Campissios, dueño de Tina Ferraro, y Ana María del Valle Moavro, dueña del Celini. La fecha de inicio de la actividades de los nuevos propietarios de las zapaterías surge de las inspecciones realizadas por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Tucumán, pero la fecha real para Ingresos Brutos (Dirección General de Rentas de la Provincia) data del mes de Octubre del año 2.002, fecha en la que se produce la desvinculación laboral del actor. De la planilla surgen que los montos de los rubros reclamados son los siguientes: sueldo: $ 441,12; Preaviso: $ 882,24; S.A.C. s/Preaviso: $ 73,52; S.A.C. 02 segundo semestre proporcional: $ 147,04; Vacaciones 02 Proporcional: $ 411,01; Indemnización por Antiguedad: $ 5.743,56; Integración Mes de Despido con S.A.C. s/integración: $ 316,13; Indemnización Ley 25.561: $ 7.426,46; Haberes Octubre 02: $ 161,74.
Susana Myrian Hanssen, Juez.
Alberto René Castro, secretario.

e. 09/06/2010 Nº 61609/10 v. 15/06/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	21/05/2010	CECILIA AMBURGO	61290/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	28/05/2010	GUSTAVO ADRIAN LIAMGOT	61398/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	28/05/2010	MARGOT NEUHOFF	61072/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	19/05/2010	ROBERTO SAMUEL APOLINARIO	61425/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	17/05/2010	CAPRARULO AVELINA MARIA URSULA	61459/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	21/05/2010	FEDERICO MIRANDA	61465/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	30/04/2010	CONCEPCION ROSARIO MOLE LA TERRA Y OFELIA FORTUNATO	61220/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	25/03/2010	MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ	61127/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	31/05/2010	OSVALDO MASCARI	61064/10
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	20/05/2009	ORENCIO SEGURA	61183/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	19/05/2010	ANTONIO ALEGRE	61457/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	14/05/2010	NELLY ALICIA SERAFINA MARZINELLI	61134/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	23/04/2010	CASSO BLANCA OLGA	61284/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	21/05/2010	SAUL APARTIN	61189/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	01/06/2010	JUAN ANGEL CARDENAS Y ERNESTINA BARRAZA	61090/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	01/06/2010	DIGNA ELSA AZULINA GOMEZ OMILL	61063/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/04/2010	JUVILES AUGUSTO RAMALLO	61468/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	31/05/2010	FRANCISCA LUCIA LANZO	61073/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	26/02/2010	ANGEL ANCHART	61081/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	31/05/2010	ISAURO TEMES	61207/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/05/2010	HECTOR ALBERTO PILOTTI	61369/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/05/2010	JUAN PILOTTI	61374/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/02/2010	MARIA INES LANDEIRA URIA	61038/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/05/2010	RAUL NORBERTO ROMERO	61339/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	04/05/2010	ELSA FERNANDEZ Y PEDRO JOSE TAGLIAFERRO	61336/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/05/2010	CANDURRA ROMUALDO JOSE AMILCARE	61100/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/05/2010	SIGMARINGO MARIA MARGARITA ISABEL	61103/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	31/05/2010	MENDEZ ROBERTO OSCAR	61093/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/05/2010	FELIX DOMINGO DELFINO	61148/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/05/2010	CAPUTTO LUIS JORGE	61312/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/06/2010	VERNIERI AMELIA ISABEL	61281/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	31/05/2010	DOLORES MARIÑO PAZ	61327/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/05/2010	MARGARITA EVA ASTUDILLO	61270/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	19/05/2010	GENTILE PASCUAL JUAN Y FERNANDEZ MATILDE MARIA Y GENTILE RUBEN OMAR	61142/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/04/2010	ALFREDO PASSAMESI	61089/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/04/2010	CARLOS MARIA BOTELLO	61061/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	28/05/2010	ERNESTO CUESTA Y FILOMENA ESTHER CERRA	61069/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/04/2010	PIROVANO FRANCISCO PABLO	61138/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	04/05/2010	MARIA CORA BAÑOS Y JOSE FELIX GONZALEZ	61340/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	28/05/2010	ELSA RAQUEL VITALE MINA	61205/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/04/2010	JOSE MENDEZ	61491/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/05/2010	ESTEBAN DE FEKETE CARVALHO	61065/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	27/05/2010	GISELLA FEUERMANN	61229/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	06/05/2010	MARIA DE LOS DOLORES MASUCO	61033/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/05/2010	MARY LIDIA BEILIN	61124/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	18/05/2010	ROBERTO SALVADOR NATRONE	61421/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	31/05/2010	ARTURO YOSHITSURU	61255/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	26/05/2010	MARIA CONCEPCION ELENA BARILA	61036/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	03/05/2010	ISOLA NORA DOLLY Y SANTANGELO GERARDO NICOLAS	61113/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	01/06/2010	ANA CRISTINA MAURER DE LEHMANN	61111/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	19/05/2010	ARGEMINA ADELA ALZOGARAY	61131/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/04/2010	CLEMENTINA ABUIN	61359/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/05/2010	DE LA FUENTE ANTONIO MANUEL D.N.I. 04.495.422. Y DA SILVA CARMEN D.N.I. 971.130	61358/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/05/2010	JUAN BAUTISTA MARIO DELFINO CANEPA	61252/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	01/06/2010	FRANCISCA SANCHEZ	61052/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/06/2010	GUEVARA ANTONIA DELIA	61387/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/05/2010	JESUSA PEREIRO VIQUEIRA	61310/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	27/05/2010	NESTOR MARIO RICCHERI	61133/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	03/06/2010	CRISTINO GARCIA AMARILLA	61305/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	14/05/2010	XU HUI CHEN	61129/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	21/05/2010	SERENA ANGELICA TERESA	61066/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/05/2010	ANA MARIA DI TORE	61071/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	29/03/2010	NORMA BEATRIZ DI NUNZIO	61144/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	26/05/2010	SANTIAGO FRYDMAN	61303/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	31/05/2010	ANTOLIN FAUSTINO MAGALLANES	61381/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	03/06/2010	CLELIA MABEL CORTESE	61264/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMIREZ	07/05/2010	ISAAC GRIMANN	61047/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMIREZ	31/05/2010	ANTONIA VITELLO	61123/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/06/2010	FEIZA JABLONSKI	61136/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/06/2010	BILICK ETHEL PERLA	61044/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	02/06/2010	MARIA ESTELA MENDEZ	61295/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	02/06/2010	CARMEN AMELIA OLAGUE	61289/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	28/05/2010	JOSE MAUAD	61155/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	01/06/2010	JORGE HORACIO IGLESIAS	61168/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	27/05/2010	PABLO RAMON SOSA	61046/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/06/2010	ALFREDO MARIA ANDRES VILLAFAÑE	61351/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/05/2010	HECTOR PIÑON	61122/10

e. 09/06/2010 Nº 1612 v. 11/06/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Sec. única (Talcahuano 550 piso 6º) comunica por dos días en el juicio "Aubert Julián c/Uboldi Rodolfo Argentino s/Ejecución Hipotecaria Expte. 64350/94", que el Martillero Roberto M. Plorutti (t.e. 4816-4625) rematará al contado y al mejor postor el día 18 de junio de 2010 a las 11.00 hs. en punto en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Charcas Nª 3198 de Morón Pcia. de Bs. As., matrícula 71260 ant. dom. 1473, el que según constatación se trata de una casa humilde en una planta, construcción de mampostería, cubierta exterior de loseta, pisos de cemento y una sup. de 80 m2 apróx. compuesta de cocina 2 habitaciones y baño, un pequeño patio en el fondo y jardín al frente Zona residencial asistida por todos los servicios.- Sobre calle pavimentada. Sup. del terreno 226,80 m2 - Regular estado general. El inmueble se encuentra ocupado por la Señora de Uboldi junto a sus 4 hijos menores. Base de $ 36.666.- Seña 30% Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/acordada Nº 24 de 2000. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.- No se admitirá la compra en Comisión.- Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo a partir del vencimiento de dicho plazo devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Registra deudas: Munic. de Morón fs. 616/9 al 28/1/10 $ 6.646,82, OSN fuera de radio fs. 498 al 18/3/08, AYSA al 7/1/10 $ 55 fs. 603. Rentas fs. 621 $ 286 al 18/1/10, A.A. fs. 503 s/deuda Exhibición 16 y 17 de junio de 2010 en horario de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2010.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 62101/10 v. 10/06/2010

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti Juez, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 4to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos caratulados Caiaro Armando Norberto c/Cires de Witjens María del Rosario s/Ejecución Hipotecaria, Expte Nº 10.532/04, que el Martillero Publico Ricardo Héctor. Nole (te: 4953-1541) rematara el Día Miércoles 23 de Junio de 2010 a las 11:45 horas en Jean Jaures 545 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado (S/fs. 5) en el partido de Morón, hoy Partido de HurTinghan localidad de Hurlinghan Pcia. De Buenos Aires, con frente a la calle Ocampo Hoy Manuel Ocampo Nº 1836 entre las de Victoria y Zarate hoy Pizurno y Bélgica, Nomeclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manz. 175, Parc. 28, Matricula 3.236. S/fs. 288. El inmueble se trata de una casa estilo americano con un jardín en su frente, con una entrada de portón de baja altura con ingreso para estacionamiento descubierto para dos automóviles. La propiedad consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, con fondo libre, todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. María del Rosario Cires de Witjens. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor

postor, Ad-Corpus. Base: $ 350.000; Seña: 30%. Comisión: 4% Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). y Sellado de Ley 1% todo en Efectivo y en el Acto del Remate. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal., no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- (Art. 598 inc. 7º del Cód. Pesal). El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se apera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód Pcsal.). Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. En el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes. A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución Hipotecaria"). Adeuda: (s/fs. 179) Munic. de Hurlingham D.G.O.P: No Registra deuda al 28/10/07; (s/fs. 180) Munic. De Hurlingham D.I.P.: $ 13.310,31 al 1/10/07; (s/fs. 160) AySA: se encuentra fuera del radio de servicio al 6/10/07. Exhibición: Los días 18 y 22 de Junio de 2010 de 15:00 a 17:00 hs. Mas datos consultar el expediente de 7:30 a 13:30 hs. o al Sr. Martillero. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2010.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 61944/10 v. 10/06/2010

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 36 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, planta baja, comunica por dos días en autos: "Banco del Iguazú SA (en Liq. por BCRA) c/ Bedini Pablo Germano Italo s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 94622/92, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 16 de Junio de 2010 a las 11:45 hs. en punto en Jean Jaures 545, Capital Federal, lo siguiente: El inmueble ubicado en Campo Jagüe, Colonia Río Blanco, Departamento de General Lavalle, hoy Gral. Sarmiento de la Provincia de La Rioja, Matrícula H-54.- Nomenclatura Catastral: 4-10-30-001-330-732.- Superficie total 5.000 Has.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica en la denominación del Departamento hoy Felipe Varela (Villa Union) ex Dto. De Gral Lavalle, ex Gral. Sarmiento.- Con auto, y por caminos asfaltados, se puede llegar hasta la zona de Laguna Brava (aprox. 450 km. desde la Ciudad de La Rioja), y desde allí hay que hacer el trayecto en vehículos 4 x 4 por huellas donde no existen caminos, ladeando y trepando cerros y montañas, con una duración estimativa de recorrido de 7 u 8 hs., atento que los campos a subastarse se encuentran cerca de la alta cordillera, a solo 32 km. de límite con la República de Chile.- A la parcela la cruza el río Blanco, en la zona es abundante la fauna de vicuñas y guanacos, y se puede llegar exclusivamente en los meses de verano y el primer o segundo mes de otoño, si no se adelantan las nevadas, ya que las temperaturas son tan bajas que imposibilitan la vida del ser humano.- La zona fue declarada "Area de Reserva Provincial de Vicuña y Protección del Ecosistema Laguna Brava".- El inmueble no cuenta con divisiones de loteo, atento conformar un todo con el resto del suelo geográfico.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición.- Sin Base.- Comisión 3% mas IVA.- Seña 30%, saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como de pertenencia a estos actuados.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7mo, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441).- Deudas: Rentas (fs. 262)por $ 447,54 al 22/10/08; (fs 265) subastándose como libre de deudas en concepto de Agua Potable que brinda el Ente correspondiente en la Provincia de La Rioja.- De acuerdo a lo manifestado por la parte actora, en relación a los impuestos municipales que corresponden al inmueble a subastar, los mismos se encuentran englobados en el informe emitido por la Direccion General de Impuestos Patrimoniales (DGIP) que obra en autos a fs. 262.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria").- Exhibición: libremente los días 14 y 15 de Junio próximos.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 2010.

María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 62102/10 v. 10/06/2010

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría única a mi cargo, (Uruguay 714 – 2º CABA), comunica por dos días en los autos "Pirolo María del Carmen y Otro c/D'Angelo Ricardo y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 4224/2004, que el Martillero Público Ruben Alberto Martorilli, rematará "adcorpus" al contado y al mejor postor, el día 16 de Junio de 2010 a las 09,30 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el Inmueble ubicado en Goleta Juliet 6046, entre Cafayate y Tellier, hoy Lisandro de la Torre, Casa 22 – Sector A – Bº Parque Alte. Brown de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ: 1 - Secc: 82 - Manz. 118 - Parc: 13 - Matrícula 180448 - Superficie 200 Mts.- De acuerdo a la constatación obrante en autos (fs. 202) el bien se encuentra ocupado por Regina Toperber y vive en el inmueble con su hijo Ricardo jorge D'angelo.- El estado de la vivienda es regular y se compone de un living comedor, un baño, dos dormitorios, una cocina, un garage, terraza, un patio con lavadero, un patio libre, un galpón (cuarto pequeño cahapa).- Base $ 115.000 - 30% del precio en concepto de seña y el 3% en el de comisión - 0,25% Arancel aprobado por la Acordada 10/99 CSJN, al contado y al mejor postor, en efectivo por parte del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Ciudad de Buenos Aires (art. 579 CPC) y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cincos días de aprobado el remate.- En el caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad.- Por tratarse de una ejecución hipotecaria no se permite la compra en comisión.- La cesión del boleto, solo podrá efectuarse, con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión.- Asimismo junto con el trámite de la inscripción de la subasta se inscribirá la declaratoria de herederos dictada en el sucesorio del ejecutado, causa Nº 46820/2003, autos "D'angelo Ricardo si Sucesión Ab-Intestato".- Deudas: Ex O.S.N. (fs. 193) Partida sin deuda al 23-3-06 - Aguas Argentinas (fs. 194) $ 29,33 al 23-03-06 - Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 212) $ 32,96 al 8-2-07.- El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de Junio de 2010 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 2010.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 62097/10 v. 10/06/2010

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, 6º piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Equity Trust Company Argentina S.A. c/Acurso, Carlos Antonio s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 56.808/97; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (5) 5316-6340.y rematará el día 15 de junio de 2010, a las 09.30 horas; en el salón de la calle. Jean Jaures 545 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 10 y 11 de junio de 2010, de 11 a 12 horas; ubicada en Estanislao del Campo Nº 846 lotes 5, 6, y 7, manzana 1, Lote 5: de Alejandro Korn, Partido de San Vicente; Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción. VIII, Sección D, Manzana 98, Parcela 5 Matrícula: 38.778, Lote 6: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 98, Parcela 6, Matrícula: 41496, Lote 7: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 98, Parcela 7, Matrícula: 41497. Según constatación del ofidial de justicia, la propiedad se encuentra ocupada por Moira Andrea Acurso, hija del demandado, su esposo y cuatro hijos. El inmueble, que figura con numeración 850 y 854 de la calle Estanislao del Campo, consta de una cocina, un baño, dos dormitorios, un lavadero y un galpón tipo depósito, todo en regular estado de conservación. Sobre el terreno que debería figurar como Nº 846 (pero carece de chapa), vive la suegra de la Sra. Acurso, en una construcción que consta de tres dormitorios, un baño, una cocina comedor y un living, galería en la parte trasera y una construcción sin terminar tipo quincho, sin techo. Base de Venta: $ 100.000.-; La venta se hará al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 10/99 de la CSJN, a cargo del comprador. Asimismo, se hará saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). Deudas: Municipalidad de San Vicente, al 12/01/10, Partida 26955: $ 8.436,55, -Partida 26956: $ 4.381,61, Partida 26957: $ 4.070,04 (fs. 362); Arba, al 23/11/09, la suma de $ 244,60 (Partida 26955 – fs. 346), $ 144,60 (partida 26956 – fs. 350) y $ 385,80 (Partida 26957 - fs. 354); Absa, no presta servicios al inmueble a subastar en ninguna de las partidas, al 12/11/09 (fs. 340/342); Aysa, no se encuentra incluido dentro del área servida, al 21/12/09 (fs. 383). Hágase saber que no procede la compra en comisión (conf. art. 598 del C.P.C.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2010.

Paula Andrea Castro, secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 62033/10 v. 10/06/2010

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, sito en Uruguay 714 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi Juez comunica por dos días en autos "Banda Juan c/ González César Francisco s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 9636/2004, que el Martillero Roberto M. Plorutti (48162054) rematará al contado y mejor postor, el día 15 de junio de 2010, a las 11.15 hs.(en punto) en Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal, los siguentes inmuebles: A) un lote de terreno ubicado en el Partido de Rivadavia, Pcia. de Bs. As., número 14 de la manzana 168 d, NC: C: I; S: C; Qta.: 168; Manz.: 168 d); Parc. 14, matrícula: 3970 y B) lote de terreno ubicado en el Pdo. de Rivadavia, Pcia. de Bs. As., designado como parcela cinco-g de la manzana 49, NC: C: I; S: A; M: 49; P: 5g, matrícula 7144- el que seg. Const. Se trata de: 1) Inmueble ubicado en la calle Talcahuano Nº 170 entre Belgrano y Moreno de la ciudad de América, superficie total del terreno 406,53 m2 cuadrados. El mismo se trata de un galpon de material, con portones de chapa, y dos ventanales al frente, en la parte posterior, terreno libre. Zona céntrica a 300 metros del centro de la ciudad de America. Se encuentra desocupado. 2) Inmueble, ubicado en las calles Colon esquina Lavalle, de la ciudad Rivadavia, sobre terreno de 450m2 o sea de 15 mts de frente, x 30 mts de fondo, y se compone de una vivienda tipo Chalet, de 2 habitaciones, con piso de mosaico, baño completo, comedor, con piso de mosaico granito, galeria techada, parrilla, y cocina con todos sus elementos, Base A) $ 33.000 y B) $ 23.000.-, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 24 del 2000 Todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta y al mejor Postor, debiendo el Comprador constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Procesal. El Comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la Subasta en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del Juzgado, mediante depósito de la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina que no procederá la compra en comisión y que solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública, y para el supuesto de que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio se realizará por el escribano que designará el Juzgado. Registra deudas: Munic. de Pdo. Rivadavia a) 2291,42 y b) 2.791,08, Rentas $ 879 fs. 93 y $ 1902,80 fs. 87, AA fs. 83 no presta servicios, AYSA fs. 72 no presta servicios.- No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac" con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 Exhibición 11 y 12 de junio de 2010 de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2010.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 63230/10 v. 10/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARIA NRO. 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerado D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Maria Fernanda Masón, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el termino de cinco días (5) días, en los autos caratulados "Garofoli Máximo Nazareno s/Sucesión s/Quiebra s/Incidente de Venta calle Bolívar 2218 Mar del Plata" Expte. 50.217, que el Martillero Tomas A. Masetti, Tel. 011-15-4947-5063, remata el día 2 de julio de 2010, a las 10,00 hs. En Punto en el salón de ventas de la calle Jean Jaures N* 545 de Capital Federal, los siguientes bienes: Inmueble y muebles, que a continuación se detallan: 100% y Ad-Corpus del Inmueble Desocupado sito en la calle Bolívar Nº 2218, Piso 3º Departamento designado como sub-parcela 03-02 del Piso 3º, identificado internamente con la Letra "B", entre las calles Corrientes y Entre Ríos de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Seccion B, Manzana 155, Parcela 4c, Sub-parcela 03-02, Partida 193.480, Matrícula 143.845, Superficie total para el poligono 03-02 y la U.F. 42,26 M2. Porcentual 4,46%, que consta de living-comedor, 1 habitacion, cocina, baño y lavadero, en regular estado físico por la falta de mantenimiento. Base $ 130.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C:S:J:N, 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los cinco (5) dias de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso de acuerdo a lo establecido por el Art. 580 y 584 CPCC. Es condicion de venta que el saldo de precio debera adicionarsele un interes a la tasa activa del Banco de la Nacion Argentina, para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente. Queda prohibida la compra en comision y la ulterior cesion del boleto que se extienda. A las entidades prestatarias de servicios de la unidad, como asi también a los entes correspondientes, que deberan obtener las verificaciones de aquellas deudas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra. Bienes Muebles en Block: mesa, sillas, sillones, camas, armarios, heladera, banqueta, vajilla etc. Sin Base al Contado y Mejor Postor; Comisión 10%, Arancel C.S.J.N 0,25%, I.V.A 21%. Se hace saber a los compradores de los bienes muebles que no se admite la compra en comisión ni cesión del boleto de compra-venta, El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero hasta el día 1º de julio de 2010, a las 10.00 hs, siendo la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble y los bienes muebles seran exhibidos los dias 28 y 29 junio de 2010, de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2010.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 09/06/2010 Nº 61543/10 v. 15/06/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 58 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nro. 58 a cargo de la Dra. Ana María Simone – Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 – 2do. Piso – Capital, comunica por un sólo día en los autos: "Benites, Solorzano Edilberto c/Argüero, Pablo Gustavo y Otros s/ Despido" – (Expte. Nro. 16.415/06) que el Martillero Sergio Millán, rematará el día: Viernes 25 de junio de 2010 a las 9:30 horas en Punto en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN Corporación de Rematadores - Jean Jaurés 545 - Capital Federal, los Bienes Secuestrados por la parte Actora y que se encuentran depositados en la Av. Corrientes 2763 - 6to. Piso - Of. "3" - Capital, y que se Refieren a: Lote 1. Un CPU de Computadora Sony. Serie 321070021/01.- Lote 2: Un CPU de Computadora Sony, Serie No Visible.- Lote 3: Una Impresora Hewlett Packard Deskjet 3535, Modelo BR 44 Q 2 F 12 V - Serie 8995.- Lote 4: Una Impresora Hewlett Packard PSC All in One.- Lote 5: Un Monitor de Computación Philips 105 E 19. Lote 6: Un Teclado de Computadora Visual FCC Standard.- Lote 7: Un CPU de Computadora Experta - Serie 106781-4536200.- Lote 8 Una Impresora Hewlett Packard Deskjet 520 - Modelo C 2170,Serie US 4 A S 150.- Lote 9: Un Monitor de Computadora Flatron E Z T 710 S H L G.- Lote 10 Una Máquina Ojalilladora Renz Combi "5".- Lote 11: Un Compresor de Aire portátil Rever - Modelo VIP, Serie 8111.- Lote 12: Un Compresor de Aire con Tanque y Motor Balma.- Serie 7 A CR 304.- Modelo 044252 "1997".- Se rematan Sin Base, al Contado y al Mejor Postor en el momento de la Subasta.- El que resultare comprador, deberá Identificarse, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y abonar el Arancel previsto por la Acord. 24/00 del 0,25% del Alquiler del Salón de la Of. de Subastas Judiciales CSJN.- Corp. de Rematadores Jean Jaurés 545 Capital.- Seña: 30% - Comisión, 10%.- Exhibición: Los Bienes se Exhiben el Día: Jueves 24 de Junio, 2010 en el horario de 15 a 18 horas en el Lugar donde éstos se encuentran señalados Ut-Supra.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.

Liliana C. Figueira de Martinelli, secretaria.

e. 09/06/2010 N° 61266/10 v. 09/06/2010

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, Sec. 1 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, "PB"; Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "Primucci, Emi Angel c/Coarbra Construcciones s/Concurso Especial Hipotecario (Fuero de Atracción - antes ejecución hipotecaria)" Expte. 79485, CUIT 33-067733095-9, que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27-13792118-4) rematará el 7 de julio de 2010 a las 12:00 hs. -en punto- en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital, el 100% del inmueble de propiedad de la fallida (en block) Paseo de Compras ubicado en Av. Leandro N. Alem Nº 1646/1648/1650 y calle Sarmiento Nº 1641 de la localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Datos catastrales: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana 82, Parcela 19-a, matrícula 2326, (antecedente dominial matrícula 193 UF1, UF2, UF3, UF4) y Parcela 6 matrícula 192. Se trata de dos parcelas, que miden 16,93 mts de frente sobre Alem, por 35,03 mts de fondo, con superficie de 593,579 mts2; la otra de 15,10 mts de frente sobre Sarmiento, por 34,64 mts de fondo, con superficie de 523,06 mts2; alcanzando superficie total de ambos lotes de 1.116,64 mts2. Construcción con acceso por dos calles con destino a paseo de compras sin terminar, con patio central -de 443,84 mts2 según plano- al que desembocan locales comerciales, escalera inconclusa y dos baños precarios; acceso por rampa a subsuelo de cocheras con capacidad para 50 autos que ocupa la superficie total de las dos parcelas. Por Alem hay local comercial -joyería- otros dos locales cerrados, y un local de venta de ropa. Regular estado general de conservación y signos de humedad en cocheras. Según información de Catastro de la Municipalidad de San Miguel FOT: 3 y FOS: 0,6 apto para construir alrededor de 2.800 mts2. Ubicado en microcentro de San Miguel, a una cuadra de la plaza y a una cuadra de las estaciones del ferrocarril, Estación San Miguel y Estación Gral. Sarmiento, rápido acceso a varias líneas de transporte, en zona densamente comercial. Parcialmente ocupado al momento de la constatación. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. "Ad Corpus". Base: u$s 300.000. Seña 30%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado 1% y Comisión 3% + IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Ofertas bajo sobre: se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12:00 hs, a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la- mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art 104.6 del Reglamento del Fuero. Respecto del inmueble a subastarse, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En su caso, respecto de las expensas comunes, las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma, de posesión, serán reconocidas como gastos del concurso en los términos del LC 240. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/incidente pago de los profesionales". El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: días 29 y 30 de junio de 2010 en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.

Mariano Julián Conde, secretario ad-hoc.

e. 09/06/2010 Nº 61477/10 v. 15/06/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO TODOS POR CATAMARCA

Distrito Provincia de Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del D. Ricardo Antonio Moreno, hace saber por tres días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por los arts. 13 y 14 de Ley n° 23.298, que la agrupación política Partido "Todos por Catamarca" se ha presentado ante ésta sede judicial solicitando la aprobación del nuevo nombre adoptado Partido "Partido Unión Celeste y Blanco" mediante Acta del Congreso Provincial Partidario de fecha 13 de mayo del cte. año.- Expte. n° 54/94 caratulados "Partido Todos por Catamarca".-

San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

Dra. Eleanor del Valle Martínez - Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 09/06/2010 N° 61175/10 v. 11/06/2010

PARTIDO LIBERAL

Distrito Provincia de Corrientes

CARTA ORGANICA

Título I - Disposiciones Generales

Art. 1°) El Partido Liberal, fundado el 15 de diciembre de 1856, es la reunión política del pueblo de la Provincia de Corrientes, integrada por ciudadanos de ambos sexos que aceptan su Declaración de Principios y el Programa de Acción vigente, quienes han de inscribirse en los Registros Partidarios en las condiciones que determina la presente Carta Orgánica y la Ley.

Tiene su domicilio en la Ciudad de Corrientes, en la Casa Partidaria; actúa en el ámbito político nacional y provincial en todo el territorio de la Provincia, pudiendo extender su acción al resto del territorio nacional.

Art. 2°) El nombre partidario –"Partido Liberal"–, como su símbolo y emblemas son de uso exclusivo y no podrán ser compartidos con ninguna otra institución política. Como tales obran registrados y se registrarán los que aún no lo estén: Ese nombre, la bandera celeste, el pañuelo y la faja de ese mismo color, la "Banderita" como emblema en las boletas electorales, el monograma o logotipo con las letras P L entrelazadas, y como músicas, la polka "El Liberal" (18 de Octubre) y el chamamé "Mi Pañuelo Liberal".

Título II - Afiliaciones y Registros

Art. 3°) Serán admitidos como afiliados del Partido Liberal los ciudadanos de ambos sexos, inscriptos en el Padrón Electoral de la Provincia de Corrientes y los enrolados en ella que aún no figuren. Al solicitar la inscripción deberán manifestar expresa adhesión a la Constitución Nacional y Provincial, a la Declaración de Principios y al Programa de Acción, como quedó expresado en el artículo 1°, requiriéndosele además:

a) Que figuren inscriptos en los padrones nacionales, provinciales o municipales respectivos y cumplan los demás requisitos establecidos en los artículos 23° y 24° de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

b) Que tengan medios de vida lícitos y conocidos, sin estar afectados de inhabilidad para el ejercicio del sufragio.

c) Que sean aceptados por la autoridad partidaria correspondiente.

Art. 4°) La afiliación partidaria se establece por medio de fichas individuales firmadas por los interesados, las que servirán de base para la confección de los Padrones y Registros de Afiliados.

La afiliación o, en su caso, la reafiliación al Partido será habilitada por lo menos una vez al año, durante el término mínimo de sesenta (60) días y anunciado con un mes de anticipación, dándose estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique. La afiliación y empadronamiento será realizada en cada lugar por los Comités respectivos, que en su caso, podrán constituir al efecto comisiones especiales en que se delegará la autoridad necesaria para cumplir la tarea.

Las reclamaciones que pudieran surgir con motivo de la afiliación serán substanciadas ante el Comité o Comisión respectiva. La decisión podrá apelarse ante el Comité Ejecutivo, que al efecto podrá designar una comisión Ad-hoc, cuya decisión será definitiva en el seno partidario, sin perjuicio de la reclamación que el afiliado pudiera plantear ante la autoridad electoral competente.

Art. 5°) Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar ante las autoridades del Partido para cualquier finalidad tendiente a la mejor realización de los objetivos partidarios y al cumplimiento de esta Carta Orgánica.

b) Elegir y ser elegido para el desempeño de cargos partidarios.

c) Elegir y ser elegido para candidaturas de cargos públicos representativos.

Art. 6°) Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad y su conducta pública y privada al cumplimiento del programa y objetivo partidario y a su prestigio como agrupación política.

b) Concurrir a comicios partidarios.

c) Acatar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que les asigne la agrupación y votar por los candidatos que sostenga el Partido en todas las elecciones, cumpliendo con las directivas de los organismos superiores del Partido.

d) Contribuir a la formación de la Caja del Partido de conformidad a esta Carta Orgánica, las disposiciones de la autoridad partidaria y las limitaciones de la Ley 26.215 (Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos), o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Art. 7°) Se pierde la calidad de afiliado por fallecimiento, renuncia, expulsión por autoridad competente, afiliación a otro partido o inhabilitación legal para votar.

Podrá recuperar la afiliación:

a) En caso de renuncia, por reafiliación aceptada por autoridad competente del Partido.

b) En caso de expulsión, mediante autorización de la Convención General, decidida por dos tercios de los miembros presentes.

c) En el caso de inhabilitación legal para votar, cuando ésta fuera levantada y el interesado obtenga su reafiliación.

d) El desempeño de cargos que irroguen incompatibilidad para militancia política (artículo 24° de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique) no implica pérdida definitiva del carácter de afiliado, quedando al interesado el derecho de reincorporarse inmediatamente que deje la función, sin otro trámite que su solicitud.

Art. 8°) Cada dos años o al cabo de cada período de afiliación, el Comité Ejecutivo dispondrá la confección del Padrón Partidario y Registro de Afiliados sobre la base de las fichas de inscripción aludidas en el artículo 4°. El procedimiento reglamentado en lo necesario por el Comité Ejecutivo, conforme a los requerimientos de esta Carta y de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique, debiendo preverse el período de exhibición del Padrón Provisorio, el procedimiento de reclamos y el sistema de confección de Padrones y Registros. El Padrón y el Registro serán públicos y todo afiliado tendrá derecho a su fiscalización.

Art. 9°) Serán considerados asimismo miembros del Partido, aunque no revistan la condición de afiliados en la extensión prevista en los artículos anteriores:

a) Los menores –varones y mujeres– que, habiendo cumplido los quince (15) años, aún no estuvieran enrolados y se inscriban en el Partido.

b) Los ciudadanos de ambos sexos que, domiciliados e inscriptos en distritos electorales ajenos a la Provincia, estuvieran vinculados permanentemente a la actividad partidaria.

c) Los ciudadanos que, domiciliados en la Provincia, no figuren inscriptos en padrones electorales, sin causa que les fuera imputable o significara sanción.

Título III - Autoridades del Partido

Art. 10°) El Gobierno del Partido Liberal de Corrientes, estará a cargo de las siguientes autoridades:

1- La Convención General del Partido.

2- El Comité Ejecutivo.

3- El Jurado de Honor y Disciplina.

4- Los Comités Departamentales y de Distritos.

5- Las Comisiones y Sub-comités de Sección Especiales; Comités de la Juventud; Comités de Damas; Comités Juveniles; Comisiones de Afiliación; Comisiones Cooperadoras, etc.

Para ser miembro de los organismos partidarios previstos en los apartados anteriores y con la sola excepción de los Comités Juveniles y Comisiones Cooperadoras, se requiere básicamente estar inscripto en los Padrones Partidarios y en cada caso estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Título IV - De la Convención General

Art. 11°) La Convención General del Partido Liberal es la Autoridad Superior de la agrupación y tiene las siguientes atribuciones:

a) Sancionar y modificar la Plataforma Electoral.

b) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica y Declaración de Principios y realizar la

reforma posteriormente, mediante la convocatoria especial a ese efecto, con un intervalo no menor de quince (15) días.

c) Actuar y pronunciarse como Tribunal de Apelación sobre las resoluciones del Jurado de Honor y Disciplina.

d) Pronunciarse en el grado de apelación respecto de las decisiones del Comité Ejecutivo o sobre asuntos contenciosos conforme a la Carta Orgánica, exceptuando expresamente lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 23.298.

e) Considerar la Memoria y Rendición de Cuentas del Comité Ejecutivo.

f) Orientar la acción general del Partido, conforme a la presente Carta y Declaración de Principios; y en cada caso, previo informe del Comité Ejecutivo o de su Presidente.

Para decidir sobre los puntos comprendidos en los apartados precedentes, será necesaria la simple mayoría de Convencionales presentes.

Art. 12°) Corresponde asimismo a la Convención General decidir sobre los puntos siguientes, mediante decisión por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes:

a) Autorizar –por tiempo determinado–, la participación del Partido en Federaciones, Alianzas o Acuerdos de coincidencias políticas dentro de una plataforma de principios claramente democráticos y compatibles con los del Partido, para posibilitar soluciones de alta conveniencia en el orden nacional o provincial. En todos los casos habrá de resguardarse la independencia y personería orgánica del Partido, sin que en caso alguno pueda admitirse la injerencia de los organismos de la Federación, Alianza o Acuerdo en el manejo y funcionamiento interno del Partido.

b) Elegir candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Senadores y Diputados provinciales y Convencionales Constituyentes provinciales, pudiendo elegir a personas que no sean afiliadas al Partido, Liberal. Cuando las condiciones políticas lo aconsejen podrá ordenar al Comité Ejecutivo que convoque a elecciones internas directas para elegir los candidatos a cargos electivos de todas las categorías.

c) Prorrogar por dos (2) años los mandatos de las autoridades partidarias, cuando razones políticas lo aconsejen y se aplica solo al mandato de autoridades surgidas de elección directa de los afiliados. La prórroga se aprobará con la mitad mas uno de los votos de los miembros.

d) Declarar la abstención del Partido por razones fundadas y que deberán hacerse públicas.

e) Reconsiderar sus propias decisiones, quedando entendido que si no se obtuvieran los dos tercios para dejar sin efecto la anterior decisión, ésta quedará firme.

f) Acordar la autorización requerida por el artículo 7°, inc. b) de la presente.

Art. 13°) La Convención General además obrará como órgano deliberativo superior para establecer normas generales de actuación o ampliatorias de esta Carta Orgánica y en asuntos no contemplados por ésta. Será a la vez, órgano resolutivo superior en todo asunto que se le planteare y que le compitiera en virtud de esta Carta Orgánica, o cuya resolución urgente o trascendente asumiera el Cuerpo por expresa decisión que será de dos tercios de votos presentes cuando el asunto no hubiera sido incluido en la convocatoria.

Art. 14°) La Convención General se integrará por Convencionales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, emitidos en cada Municipio. La elección será a razón de un (1) Convencional de base por cada Municipio que supere los cien (100) votos, promediados en la forma determinada en el presente artículo. Además se asignará un (1) Convencional por cada ochocientos (800) votos o fracción no menor de cuatrocientos (400), a computarse sobre los votos obtenidos por el Partido Liberal en las elecciones anteriores a la fecha de expiración de los mandatos, considerándose para tal fin los resultados del Municipio en las listas de Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales, resultados que serán sumados y divididos en tres (3) para lograr el promedio sobre el que se tomará la proporción antedicha. Se distribuirán además cuarenta (40) convencionales en toda la Provincia tomándose en cuenta la gravitación política en el Municipio, y en orden a esa importancia relativa sobre la base del siguiente procedimiento: Se multiplicará el promedio de votos Liberales de las listas de Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales del Municipio por el porcentaje de votos Liberales sobre el promedio del total general de sufragios emitidos en el Municipio para las mismas listas. El número obtenido es representativo de la gravitación. Luego se suman los números de cada Municipio para obtener el total a proporcionar. Finalmente se multiplica el número de gravitación de cada Municipio por cuarenta (40) y este resultado se divide por el total a proporcionar. El resultado es la cantidad de convencionales por gravitación de cada Municipio.

Art. 15°) Los convencionales serán elegidos por dos (2) años en sus funciones, prorrogables por la convención por dos (2) años más.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un treinta por ciento (30%), respetando lo establecido en la Ley Nacional N° 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Para ser Convencional es necesario ser afiliado al Partido, haber cumplido veintitrés (23) años de edad y acreditar tres (3) años de afiliación y militancia activa.

Art. 16°) Además de los Convencionales titulares que corresponda a cada Departamento o Distrito de acuerdo a lo establecido por el artículo 14°, se podrán designar suplentes hasta un número máximo de quince (15), respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios. Estos suplentes reemplazaran a los titulares elegidos al mismo tiempo que ellos

Art. 17°) La Convención General del Partido se reunirá en la Capital de la Provincia o en el lugar que –en cada caso–, fije el Comité Ejecutivo. Será convocada cada vez con un mínimo de quince (15) días de anticipación. Deberá constituirse con los Convencionales titulares de cada Municipio designados conforme al artículo 14°, y en ausencia de éstos, los reemplazarán los respectivos suplentes elegidos según el artículo 16°. El quórum se formará con la mitad más uno del total del número de Convencionales que surja del artículo 14°. Iniciará sus actuaciones bajo la Presidencia Provisoria del Presidente del Comité Ejecutivo o su reemplazante, y en defecto de esto, de cualquiera de los miembros de dicho Comité. La presidencia sólo podrá votar en caso de empate.

Art. 18°) Para acreditar la calidad de Convencional deberá presentarse ante la Secretaría de la Honorable Convención los documentos que acrediten la identidad del mismo, la que será cotejada con los registros partidarios. En el mismo acto acreditarán también su identidad los señores Convencionales suplentes que vengan en sustitución de los Convencionales titulares ausentes.

Art. 19°) Una vez agotado el trámite establecido en el artículo anterior y constatada la existencia del quórum se procederá a la designación de entre los miembros de la Honorable Convención, de un Presidente, un Vice-Presidente Primero y un Vice-Presidente Segundo. El Presidente a su vez designará a los Secretarios.

Art. 20°) La Convención General se reunirá cada dos años y en la fecha que indique el Comité Ejecutivo conforme al artículo 25° de esta Carta Orgánica. Se reunirá también en todos los casos que éste lo resuelva por sí o a pedido de cinco (5) o más Comité Departamentales. En todos los casos, la convocatoria establecerá el Orden del Día que podrá ser ampliado solamente en los casos establecidos en el artículo 13° "in-fine" de la presente.

Art. 21°) La Convención General levantará actas circunstanciales de sus deliberaciones y resoluciones en el libro especial que a tal efecto se llevará. Antes de clausurar su cometido en cada convocatoria designará siete (7) Convencionales que en compañía del Presidente y Secretarios aprobarán y firmaran dichas actas de las sesiones, debiendo entregarse el libro al Comité Ejecutivo para su guarda y cumplimiento de las Resoluciones de la Asamblea.

En la reunión inmediata siguiente que celebre la Honorable Convención General deberá informarse si se ha dado cumplimiento a lo ordenado en este artículo; en caso afirmativo las Actas se tendrán por aprobadas, de lo contrario corresponderá a esta nueva Asamblea el tratamiento y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Título V - Del Comité Ejecutivo

Art. 22°) El Comité Ejecutivo se compondrá de treinta y nueve (39) miembros titulares que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, que a estos fines se constituirá en un solo Distrito Electoral. En la elección que se hará por listas, es elegido Presidente el primero de la lista que resultare más votada. Durarán dos (2) años en sus funciones prorrogables por la convención por dos (2) años más.

Junto a los titulares se elegirán quince (15) vocales suplentes, los que por orden de lista entrarán automáticamente a integrar el Comité Ejecutivo tanto en los casos de muerte, renuncia, incapacidad o destitución de los titulares, como en el caso de licencias mientras éstas duren. Dentro del número expresado, cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes serán propuestos dos (2) por las Damas y dos (2) por la Juventud, cuando cumplimenten lo que establece el artículo 45°; la designación deberá hacerse en su caso conforme a la reglamentación correspondiente. La propuesta será formulada ante la Junta Electoral Partidaria quien la hará incluir en las listas de candidatos que se oficialicen.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un treinta por ciento (30%), respetando lo establecido en la Ley Nacional N° 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 23°) Son requisitos especiales para ser miembros del Comité Ejecutivo:

a) Tener cinco (5) años de afiliación y militancia activa en el Partido.

b) Tener veinticuatro (24) años de edad cumplidos.

Art. 24°) El Comité Ejecutivo tiene su sede en la Ciudad de Corrientes, pero podrá reunirse en cualquiera de las ciudades de la Provincia. El Presidente y un Secretario convocarán a reunión por lo menos una vez al mes mediante notificación fehaciente conteniendo el temario, con cinco (5) días de anticipación, salvo cuando razón suficiente justifique un término menor. También podrá ser convocado por la Mesa Directiva o por la tercera parte de la totalidad de sus miembros. Su quórum legal se formará con la mitad más uno del total de sus miembros, salvo caso en que se requiera número especial. Funciona bajo la presidencia del elegido conforme a la norma del artículo 22° de la presente Carta Orgánica, y en su primera reunión elige de su seno un Vice-Presidente 1°, un Vice-Presidente 2°, un Vicepresidente 3°, dos Secretarios, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Pro-Tesorero, todos los cuales desempeñaran esa función mientras dure su mandato, integrando los mismos la Mesa Directiva.

Art. 25°) Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

a) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica en concordancia con las disposiciones de las Leyes 23.298 y 26.215, o de la legislación que en el futuro las reemplace o modifique, como así también las Resoluciones adoptadas por la Convención General y el Jurado de Honor y Disciplina.

b) Ejercitar la dirección inmediata del gobierno superior del Partido, dirigir la propaganda y acción proselitista; impartir la orientación e instrucciones pertinentes conforme las bases acordadas por la Convención o ad-referéndum de la misma en los casos necesarios.

c) Ejercer funciones de contralor y superintendencia sobre los Comités Departamentales, de Distrito y demás organismos auxiliares del Partido, pudiendo designar delegados interventores donde fuere necesario con el voto de la mitad mas uno de los miembros del cuerpo.

d) Aprobar los padrones electorales confeccionados por los Comités Departamentales y de Distrito.

e) Convocar la Convención General, designando lugar, fecha y hora en cada caso.

f) Fijar cuotas de contribución a los candidatos y los demás aportes ordinarios y extraordinarios que haya que requerirles a los afiliados.

g) Administrar los fondos del Partido y controlar la inversión de lo que dispusieran los Comités Departamentales y de Distrito.

h) Presentar anualmente a la Convención General un informe sobre la marcha del Partido.

i) Designar apoderados del Partido.

j) Convocar a elecciones internas para cargos partidarios cuando corresponda.

Convocar a elecciones internas de Candidatos a cargos electivos provinciales y municipales cuando la Convención así lo disponga, debiendo fijar el cronograma electoral de modo que los mismos queden proclamados con una anticipación no menor de 15 días, ni mayor de ciento ochenta (180) días a la fecha de oficialización de listas ante la justicia electoral para la elección general correspondiente.

Art. 26°) Es facultad exclusiva del Comité Ejecutivo la de acusar a los afiliados del Partido ante el Jurado de Honor y Disciplina por transgresión e incumplimiento de la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Plataforma Electoral o Resoluciones Partidarias de autoridad competente, o por inconducta política. A tal efecto, habrá de canalizarse por intermedio del Comité Ejecutivo todas las cuestiones de esta índole. Las denuncias que el Comité Ejecutivo no encuentre suficientemente fundadas no se cursarán al jurado, quedando al interesado el derecho de recurrir por vía de reconsideración ante el propio Comité Ejecutivo. Quedará siempre abierta en último extremo ante la autoridad electoral.

Art. 27°) Las facultades del Comité Ejecutivo son privativas y sólo delegables mediante Resolución expresa. La ejecución de sus mandatos se cumple en principio por la Presidencia y Mesa Directiva, pudiendo asignarse determinadas funciones o tareas a otros Miembros del Comité o del Partido, siempre por Resolución expresa. Sus actuaciones se consignaran en acta circunstanciada en el libro especial que se llevará al efecto, suscripta cada acta por el Presidente y los Secretarios actuantes.

Art. 28°) En caso de acefalía total del Comité Ejecutivo, el Comité de la Capital procederá a convocar inmediatamente a elecciones generales para elegir nuevo Comité Ejecutivo. En caso de estar acéfalo también el Comité de la Capital, los Comités de Goya y Mercedes asumirán en forma conjunta la conducción del Partido y procederán a convocar de inmediato a elecciones generales.

Art. 29°) La Mesa Directiva del Comité Ejecutivo tiene a su cargo las actividades de administración y representación institucional y las encomendadas por la Convención General y por el Comité Ejecutivo, debiendo informar de sus actuaciones al Comité Ejecutivo en cada sesión. En caso de urgente necesidad debidamente fundada, podrá la Mesa Directiva, asumir las determinaciones que las circunstancias reclamen "ad-referéndum" de la autoridad correspondiente, a la que deberá convocar de inmediato en cada caso, para sesionar dentro de los tres (3) días. Su quórum legal se formará con la mitad más uno del total de sus miembros y será convocada por el Presidente y un Secretario o por la mayoría de sus miembros, mediante notificación fehaciente conteniendo el temario, con un (1) día de anticipación.

Título VI - De los Comités Departamentales y de Distritos

Art. 30°) Los Comités Departamentales y de Distritos se compondrán de un número mínimo de diez (10) y un máximo de treinta y tres (33) miembros, hombres, mujeres y jóvenes de ambos sexos, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que figuren en los registros partidarios, y por régimen de representación proporcional, a cuyo efecto el Comité Ejecutivo dictará la correspondiente reglamentación. En la elección que se hará por listas, es elegido Presidente el primero de la lista que resultare más votada,

El mandato de los miembros del Comité será de dos (2) años, prorrogables por la convención por dos (2) años más. Cuatro (4) de los miembros del Comité, dentro del número establecido, serán elegidos dos (2) por el Comité de Damas y dos (2) por el Comité de la Juventud, cuando éstos se organicen en el Departamento o Distrito, conforme con la disposición del artículo 44° y la Reglamentación pertinente. La lista que no alcanzare el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos no tendrá representación.

Para ser miembro de los Comités Departamentales y de Distrito es necesario ser afiliado al Partido y acreditar un (1) año de afiliación.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un treinta por ciento (30%), respetando lo establecido en la Ley Nacional N° 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 31°) Serán declarados Comités de Distrito aquellos subcomités que en razón de su posición geográfica e importancia electoral, el Comité Ejecutivo así lo disponga.

Art. 32°) Son funciones de los Comités Departamentales y de Distrito las siguientes:

a) La dirección de la función política dentro de la respectiva jurisdicción, sin perjuicio de la que corresponda al Comité Ejecutivo y a la Mesa Directiva.

b) La organización del Padrón Electoral, Registro y Fichero de afiliados, los que deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo conforme lo dispuesto por la Ley 23.298, o legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

c) La organización y contralor de los Sub-comités de Sección, Comités de la Juventud, Comités Femeninos y demás organismos auxiliares dentro de su jurisdicción.

d) El cumplimiento de las Resoluciones del Comité Ejecutivo y la Mesa Directiva en el Departamento o Distrito.

e) La administración del propio tesoro, dando cuenta al Comité Ejecutivo de sus gastos e inversiones.

f) Solicitar al Comité Ejecutivo, por decisión propia o a pedido de uno o más afiliados, el enjuiciamiento de los afiliados incursos en transgresiones a la Carta Orgánica, Plataforma Electoral, Declaración de Principios o Resoluciones partidarias de autoridad competente, o por inconducta partidaria.

g) Organizará la concurrencia del Partido a los Comicios Municipales del Departamento o Distrito.

h) Organizará los actos culturales y de otra índole necesarios o convenientes para la formación de una conciencia cívica superior y para la difusión de los principios que sustenta el Partido.

i) Elegir a los candidatos a cargos electivos municipales, pudiendo incluir a personas que no sean afiliadas al Partido Liberal.

Art. 33°) Cada período de renovación de los Comités, en su primera sesión organizará su Mesa Directiva que se compondrá del Presidente en ejercicio, Vice-Presidente Primero, Vice-Presidente Segundo, Secretario y Tesorero.

Art. 34°) Llevarán un Libro de Actas de las reuniones que se efectúen, las que serán autorizadas por el Presidente y el Secretario en cada caso.

Art. 35°) El quórum se integrará con la mitad más uno de sus miembros, y tomarán sus decisiones con la mitad más uno de los presentes.

Título VII - Del Jurado de Honor y Disciplina

Art. 36°) A los efectos de la observancia de los principios y programas partidarios, como así también de la disciplina y respeto de las autoridades, créase el Jurado de Honor y Enjuiciamiento, cuyo funcionamiento será reglamentado por el Comité Ejecutivo.

Para constituirlo serán elegidos cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes por el voto directo y secreto de los afiliados, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios. Durarán dos (2) años en sus funciones prorrogables por la convención por dos (2) años más. Los suplentes entrarán a integrar el cuerpo automáticamente, por orden de lista, en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia, recusación admitida o muerte de los titulares. Para formar parte del Jurado se requiere un mínimo de diez (10) años de militancia ininterrumpida en el Partido.

Art. 37°) Son atribuciones del Jurado de Honor y Disciplina:

a) Investigar y juzgar en audiencia pública el comportamiento de los afiliados del Partido que hayan sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta.

b) Investigar y juzgar a los afiliados responsables por inobservancia de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral y Resoluciones emanadas de los Organismos Directivos de la agrupación.

c) Amonestar, suspender y expulsar del Partido a los afiliados que hubieran incurrido en alguna de las faltas que se refieren los incisos anteriores.

Art. 38°) El Jurado tendrá su asiento permanente en la Ciudad de Corrientes y al constituirse designará su Mesa Directiva con un Presidente, un Secretario y Vocales. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, siendo apelable los pronunciamientos definitivos, en todos los casos, ante la Convención General.

Art. 39°.) El trámite ante el Jurado de Honor y Disciplina será verbal y actuado, pudiendo el Tribunal admitir los escritos que estime procedentes. El procedimiento será reglamentado por la pertinente reglamentación del Comité Ejecutivo.

Art. 40°) Sin perjuicio de dicha Reglamentación, queda establecido que son partes para acusar a cualquier afiliado por inconducta partidaria o transgresión de normas de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral, Declaración de Principios o Resoluciones Partidarias de Autoridad competente, todos los afiliados, los Comités Departamentales y de Distrito, y el Comité Ejecutivo; debiendo los primeros, los afiliados, canalizar su acusación por intermedio del comité correspondiente.

Título VIII - Autoridades y Organismos Auxiliares

Art. 41°) El Comité Ejecutivo, como los Comités Departamentales y de Distrito en su respectiva jurisdicción, podrán crear y designar los organismos y autoridades auxiliares que con función definida y limitada colaboren para mejor realización de los objetivos partidarios. En tal carácter, podrán designar interventores, veedores y delegados; autorizándose el funcionamiento de Sub-comités de Sección o Especiales, Comités de la Juventud, Comités de Damas, Comisiones para funciones especiales, etc., siempre sujetos a la autoridad partidaria correspondiente y bajo su vigilancia y control.

Art. 42°) Los Sub-comités se constituirán en los lugares que el Comité Departamental estime conveniente y se compondrán de un mínimo de ocho (8) y un máximo de quince (15) miembros, hombres, mujeres y jóvenes de ambos sexos, observándose en su elección el mismo establecido para los Comités Departamentales.

Art. 43°) Los Comités de Damas y de la Juventud se constituirán en cada Departamento o Distrito, para actuar en el campo social, cultural y proselitista, designarán sus autoridades y funcionarán bajo las mismas normas de los Comités Departamentales y de Distrito. Estarán sujetos en cada jurisdicción a la autoridad de éstos en lo atinente a su organización y funcionamiento.

Los Comités de la Juventud agruparán a los afiliados y adherentes comprendidos entre los quince (15) y treinta y cinco (35) años de edad.

Art. 44°) En cada Departamento o Distrito donde se constituyan Comités de Damas o de la Juventud, estos designarán, respectivamente, de su seno dos (2) delegados titulares y dos (2) suplentes para representarlos con voz y voto en el Comité Departamental o de Distrito, con pleno carácter de miembros.

Art. 45°) Cuando se hayan constituido y estén en funcionamiento Comités de Damas y de la Juventud, en no menos de doce (12) Departamentos o Distritos, podrán designar dos (2) delegados titulares y dos (2) suplentes, respectivamente, los que revistiendo las calidades establecidas en el artículo 22° se incorporarán al Comité Ejecutivo con plena calidad de miembros del mismo. El Comité Ejecutivo reglamentará el procedimiento para la designación de estos delegados.

Art. 46°) Los Comités de Damas y de la Juventud, conforme a sus respectivas reglamentaciones podrán realizar asambleas y reuniones análogas, para debatir y esclarecer temas especialmente vinculados a su esfera de actividad.

Art. 47°) Las mujeres afiliadas tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, formarán parte de todos los organismos directivos del partido de conformidad a las leyes 26.571, 24.012 y sus reglamentaciones. Podrán también, constituir centros de acción social, cultural y proselitista.

Título IX - Elección de Candidatos a Cargos Electivos

Art. 48°) Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la provincia, a Senadores y Diputados provinciales y a Convencionales Constituyentes provinciales serán elegidos por la Honorable Convención General, mediante decisión por mayoría de la mitad mas uno de los votos presentes, conforme al procedimiento siguiente.

La elección de los candidatos citados en el párrafo anterior deberá realizarse a posteriori del vencimiento de la fecha fijada en el cronograma electoral para solicitar el reconocimiento de Alianzas ante la Justicia Electoral y con una antelación no menor a dos (2) días de la fecha fijada para la Oficialización de Listas.

El postulante que obtuviera en la primera votación la mayoría requerida para su elección será consagrado y proclamado como candidato en primer lugar, los restantes se someterán a una segunda votación a los efectos de determinar el candidato que será consagrado y proclamado en segundo lugar y siguientes. Si en esta segunda votación ninguno de los postulantes obtuviera la mayoría requerida por la Carta Orgánica para su elección serán ordenados correlativamente en función de la cantidad de votos obtenidos por cada uno de ellos.

Cuando en la primera votación ninguno de los candidatos propuestos obtuviera el número de sufragios requeridos para su elección, se efectuará una segunda votación reducida a los dos (2) postulantes que hubieran obtenido mayor número de votos, votación de la que resultarán consagrados y proclamados los candidatos en primer y segundo término. Los demás postulantes serán ordenados correlativamente en función de la cantidad de votos obtenidos en la primera votación.

Si por aplicación de la Ley de cupo, uno o más de los cargos a elegir deban ser cubiertos por una mujer, se realizará una votación específica para ese cargo y orden, circunscripta a las postulantes del sexo femenino, aplicándose para consagrar a la candidata, el mismo sistema de elección preestablecido en el presente artículo. Las restantes candidatas que habiendo participado de esta elección no hubieran logrado la mayoría debida, serán consagradas de la misma forma prevista en los párrafos anteriores y en orden correlativo cubrirán los lugares que corresponda nominar a una mujer.

Los candidatos a intendente, concejales y convencionales constituyentes municipales, serán elegidos por el Comité Departamental o de Distrito al que pertenezca el respectivo municipio, por el mismo procedimiento previsto para la elección de los candidatos a cargos electivos provinciales.

El orden que ocuparán los candidatos que resultaren electos, en la integración de las Listas Definitivas de Candidatos que sostendrá el Partido, tanto para los cargos Provinciales como Municipales, estará sujeto a las Alianzas que oportunamente pudieran celebrarse con otros partidos y que apruebe la Honorable Convención General Partidaria.

En el caso que la Convención General disponga la elección mediante internas por voto directo de los afiliados, este se realizará de modo secreto y por el sistema de lista completa y proporcional D'Hont para cada categoría, excepto las listas que no alcancen el diez por ciento (10%) de los votos validos emitidos que no tendrán representación.

A los efectos de la elección de cargos electivos provinciales, la provincia se constituye en un solo distrito electoral.

Los candidatos a cargos electivos nacionales serán elegidos por el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias previsto en la Ley Nacional N° 26.571 y sus reglamentaciones.

Título X - Patrimonio Partidario. Su Contralor

Art. 49°) El Tesoro del Partido se formará:

a) Con las cuotas de contribución voluntaria de los afiliados.

b) Con la contribución de los legisladores nacionales, provinciales y concejales municipales.

c) Las donaciones efectuadas por personas debidamente identificadas.

d) Bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, permuta o donación.

e) Con las cuotas que el Comité Ejecutivo fije a los candidatos.

Todo patrimonio del Partido queda sujeto a las condiciones y limitaciones establecidas en la Ley 26.215 (Ley de Financiamiento de Partidos Políticos), o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Art. 50°) Los fondos del Partido serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Bancos Oficiales, conforme lo prescripto en la Ley 26.215 (Ley de Financiamiento de Partidos Políticos), o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Para disponer de ellos se requerirá autorización del Comité Ejecutivo. No se necesitará autorización cuando el monto del gasto o erogación no exceda de pesos cinco mil ($ 5.000) o en caso de urgencia justificada que se dará cuenta al Comité.

Art. 51°) Una comisión de contralor de cuentas integrada por tres afiliados será designada cada dos (2) años por el Comité Ejecutivo y tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos de Cuentas y Egresos de la Caja Partidaria, y considerar la rendición anual para informar a la Convención.

Art. 52°) El Tesorero recibirá los aportes a que se refiere el artículo 49° y hará el pago de los gastos autorizados por el Comité Ejecutivo, atendiendo todo lo pertinente al movimiento financiero del Partido. Presentará mensualmente el estado de Caja con los comprobantes respectivos. Fijará sitio visible del local partidario un duplicado del Balance Mensual.

Título XI - Libros Partidarios

Art. 53°) Es obligatorio para el Partido llevar los Libros y Registros que se detallan a continuación, rubricados y sellados por el Juez de aplicación correspondiente:

a) Libro de Inventario de Bienes y Efectos.

b) Libro de Caja, debiendo conservarse la documentación complementaria por el término de tres (3) años.

c) Libro Diario.

d) Libro de Actas y Resoluciones.

e) Fichero de afiliados y Registro.

Cada uno de estos Libros y Registros deberán llevarse en cada Comité Departamental o de Distrito, y a la vez por el Comité Ejecutivo. La Convención General podrá tener su propio Libro de Actas y Resoluciones, cuya guarda estará a cargo del Comité Ejecutivo.

Establecese el día 30 de abril de cada año como fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual.

Título XII - Causas de Extinción

Art. 54°) El Partido Liberal solamente podrá extinguirse:

a) Por la voluntad expresa del 90 % de los afiliados de toda la Provincia, manifestada en consulta electoral formal.

b) Por las causales previstas en los apartados c) y d) del artículo 51° de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Art. 55°) Ninguna Alianza, Acuerdo, Concordancia o Federación podrán concluirse a título permanente, ni podrán significar en consecuencia, ni directa ni indirectamente, la desaparición del Partido como ente político independiente, de auténtica y particular tradición.

Título XIII - Disposiciones Finales y Transitorias

Art. 56°) Todos y cada uno de los cuerpos colegiados del Partido podrán darse su propio reglamento; mientras no lo hagan, se considerará vigente en líneas generales el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 57°) Los candidatos postulados por el Partido para funciones representativas en las elecciones nacionales, provinciales o municipales, al aceptar la candidatura quedan obligados formalmente al cumplimiento de los programas de acción de la agrupación y a colaborar estrecha y permanentemente en la acción política del Partido, que les discierne el cargo conforme la línea demarcada y las decisiones de los organismos partidarios competentes. La candidatura implica asimismo la obligación de aportar la cuota o contribución fijada para el caso, sin cuyo cumplimiento no podrá oficializarse la candidatura ante la autoridad electoral respectiva.

Art. 58°) A los efectos de los artículos 44° y 45° de esta Carta Orgánica, queda establecido que los Delegados de los Comités de la Juventud y de las Damas, tanto para los Comités de Departamentos o de Distrito, como para el Comité Ejecutivo, podrán incorporarse a esos cuerpos en la primera renovación que éstos realicen, luego que los organismos de la Juventud y de las Damas los hayan designado conforme a la presente.

Art. 59°) El Comité Ejecutivo y los Comités Departamentales y de Distrito adoptarán las medidas necesarias para actualizar y completar en el más breve término posible, los Ficheros, Padrones y Registros de Afiliados, autorizándose la apertura de nuevos períodos de afiliación y reafiliación conforme a la Ley N° 23.298, o legislación que en el futuro la reemplace o modifique, la presente Carta Orgánica y la Reglamentación que al efecto dicte el Comité Ejecutivo.

Art. 60°) Los órganos competentes del Partido arbitrarán los medios necesarios para que la renovación total de autoridades partidarias provinciales, departamentales y de distrito se cumpla y complete cada dos (2) o cada cuatro (4) años, según corresponda. En todas ellas se aplicará el sistema proporcional D'Hont, excluyendo en la distribución de cargos a las listas que no hayan alcanzado el diez por ciento (10%) de los votos válidos.

Las autoridades partidarias provinciales, departamentales y de distrito, asumirán sus respectivos mandatos el día 1° de Junio del año que corresponda.

Art. 61°) El Comité Ejecutivo queda facultado para reglamentar la' presente Carta Orgánica, en los aspectos generales y especiales que así lo requieran.

La Leyes 23.298, 26.215 y la legislación que en el futuro las reemplace o modifique, forman parte de la presente Carta Orgánica.

Art. 62°) La presente Carta Orgánica solamente podrá ser modificada, ampliada o sustituida por la Convención General, previa declaración de la necesidad de la reforma, ampliación o cambio, en el modo establecido en el artículo 11°, inciso b) de la presente.

Art. 63°) Constituyese la Junta Electoral Partidaria, que estará integrada por cinco (5) miembros, designados por el Comité Ejecutivo con los 2/3 de los miembros presentes, en oportunidad de cada elección interna del partido, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios. Si en el Comité Ejecutivo no se lograra la mayoría requerida para efectuar la designación, la Junta será designada por la Honorable Convención General por simple mayoría de convencionales presentes. En este caso y cuando resulte necesario a los fines de garantizar el cumplimiento del cronograma electoral, podrá convocarse a la Convención en un plazo menor al establecido en el primer párrafo del artículo 17° de la presente.

La Junta Electoral Partidaria tendrá como misión llevar adelante todos los actos inherentes al proceso electoral interno para la elección de autoridades partidarias, y para elegir candidatos a cargos electivos cuando así lo resuelva la Honorable Convención, debiendo cumplir estrictamente con las disposiciones de la Carta Orgánica y las normas del Código Electoral Nacional, Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Ley de Reforma Política N° 26.571, en lo que resulten aplicables.

Art. 64°) Establece que si por alguna razón, ajena al Partido, no se implementara el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias previsto en la Ley Nacional N° 26.571 para la selección de los candidatos a cargos electivos nacionales que representarán al Partido Liberal, éstos serán elegidos por la Honorable Convención General partidaria por el mismo procedimiento establecido para la elección de los candidatos a cargos electivos provinciales, previsto en el artículo 48° de la presente.

Art. 65°) Los apoderados del Partido confeccionarán el texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria en función de las reformas introducidas y realizarán todos los trámites de Ley.

Texto Ordenado en función de las reformas emergentes de las Convenciones Generales de fecha 12/08/1989, 16/08/1998, 23/06/2001, 07/09/2002, 16/04/2004, 02/04/2005, 12/05/2007 y 07/05/2010. Honorable Convención General, 07 de mayo de 2010.-

Josefina Angélica Meabe, Presidente Honorable Convención General Partido Liberal. – Horacio Vicente Pozo, Secretario Honorable Convención General Partido Liberal. – Bernardo Quetglas, Secretario, Honorable Convención General Partido Liberal. — Fabián Alfredo Darré, Apoderado Partido Liberal.

///rrientes, 27 de mayo de 2010.-

Visto: Este Expte. N° 28073/87, caratulado: "Partido Liberal Distrito Corrientes - s/Actuación en el Distrito – Ley N° 23.298", y

Considerando: Que a fs. 1466, el Dr. Fabián Alfredo Darré, en su carácter de apoderado del partido de referencia comunica que la Honorable Convención General del Partido Liberal en su reunión del 07/05/2010, procedió a reformar la Carta Orgánica partidaria a los fines de cumplimentar lo dispuesto en la Ley N° 26.571; solicitando se aprueben las modificaciones introducidas en la misma, acompañando a tal efecto, copia del Acta de la Convención y de la Carta Orgánica partidaria, que se agregan a fs. 1452/1458 y 1459/1465 respectivamente.-

Que a fs. 1466 vta., el Tribunal ordena se agreguen a los autos la documental presentada y se corra vista al Ministerio Fiscal con competencia electoral, quien a fs. 1467 contesta expresando que no tiene objeciones a que se aprueben las reformas introducidas a la carta orgánica del partido.-

Por todo ello y de conformidad con el dictamen fiscal, Resuelvo: 1°) Aprobar el nuevo texto de la Carta Orgánica del Partido Liberal del distrito Corrientes.-

2°) Háganse las comunicaciones correspondientes, al efecto remítanse copias certificadas a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y al Boletín Oficial de la Nación para su pertinente publicación, con noticia Fiscal. Notifíquese.-

Carlos V. Soto Davila, Juez Federal de 1ra. Instancia, Corrientes.

Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional, Corrientes

e. 09/06/2010 N° 61221/10 v. 09/06/2010

PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO

Distrito Provincia de Corrientes

Resolución Nº 046/10
///--rrientes, 12 de abril de 2010.
Visto: En este Expte. Nº 69.368/06, caratulado: "El Movimiento de las Provincias Unidas s/Reconocimiento Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito", para resolver el pedido de cambio de nombre, del que

Resulta: Que a fs. 240, el Dr. Claudio Lisandro Almirón en su carácter de apoderado del partido "El Movimiento de las Provincias Unidas", expresa que por mandato de su partido y mediante Acta Nº 11/09, el órgano competente en fecha 10 de febrero de 2010 ha resuelto el cambio de denominación partidaria actual por el de "Unión Celeste y Blanco", adjuntando copia de la citada acta, mecanografiada y fotocopia del original manuscrita, que se agregan a fs. 238/239 vta., 243/244 y 245/vta.

Que a fs. 247 el Juzgado tiene por presentado el pedido de aprobación de cambio de nombre y ordena, conforme lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 23.298, se notifique a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en el distrito, se publique por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y se comunique a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que a fs. 249, el apoderado partidario, Dr. Almirón, atento la providencia del juzgado de fs. 247, advierte que la palabra "partido" no integra el nombre de la agrupación política y que el espíritu de la Convención partidaria es la de conformar e integrar una fuerza nacional y en ese sentido y como se cita en el Acta Nº 11/09, la palabra "partido" sea parte del nombre, tal como lo es en la Provincia de La Rioja, por ello solicita que el cambio de nombre actual lo sea por el de "Partido Unión Celeste y Blanco".

Que a fs. 250, se tiene por aclarada la denominación que llevará la agrupación política, "Partido Unión Celeste y Blanco", y se dispone cumplir con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 23.298.
Considerando:

Que habiéndose cumplido con las notificaciones y comunicaciones dispuesto por el art. 14 de la ley 23.298 y realizada la audiencia del art. 62, segunda parte, de la citada ley, cuya acta se agrega a fs. 334, y en la que únicamente asiste el apoderado del partido "El Movimiento de las Provincias Unidas", Dr. Claudio Lisandro Almirón, quien en el acto ratifica el pedido de aprobación del cambio de nombre actual por el de "Partido Unión Celeste y Blanco" que fuera oportunamente formulado.

Que a fs. 335, notificada la Fiscal Federal Subrogante, Dra. Gabriela López Breard, dictamina que no tiene objeción que formular respecto al cambio de nombre del partido, por el de Unión Celeste y Blanco.

En virtud de lo expuesto, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el art. 14 de la ley 23.298 y lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, Resuelvo: 1) Aprobar el cambio de nombre adoptado por el partido "El Movimiento de las Provincias Unidas" por el de "Partido Unión Celeste y Blanco" y ratificar el número 173 (ciento setenta y tres) de identificación oportunamente asignado en este Distrito.

2) Hacer saber a las autoridades partidarias que en el término de cinco (5) días, deberán presentar en debida forma, cuatro (4) copias de la: Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Dirección Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la Ley 23.298.

Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral y archívese.

Carlos V. Soto Davila, Juez Federal de 1ra. Instancia, Corrientes.

CARTA ORGANICA

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1º: Integran el Partido Unión Celeste y Blanco de la Provincia de Corrientes los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia, sus Municipios y Comunas, que aceptando las normas de esta Carta Orgánica, sus disposiciones reglamentarias, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, se incorporen al mismo como afiliados, con intención de unirse por un vínculo político permanente.

Artículo 2º: El Partido Unión Celeste y Blanco se rige en cuanto a su organización y funcionamiento, por las normas de esta Carta Orgánica que es su ley fundamental y a la cual sus afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación.

El Consejo Ejecutivo podrá dictar los reglamentos complementarios para la aplicación de esta Carta Orgánica no alterando sus disposiciones y espíritu. En resguardo de los principios enunciados por esta Carta Orgánica se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos los miembros que lo componen.

b) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes líneas internas, que podrán expresarse en los ámbitos de la organización partidaria y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 3º: Los afiliados ejercerán el gobierno y la fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

La organización del Partido se funda en la plena vigencia de los principios de la democracia representativa y participativa, el respeto a los derechos humanos, la práctica de los valores que promuevan la justicia y la movilidad social.

Artículo 4º: El Partido Unión Celeste y Blanco establece el sistema democrático interno de gobierno, mediante elecciones periódicas con participación de sus afiliados.

Los cargos partidarios respetarán las disposiciones legales vigentes en materia de diversidad de género de los miembros que los integran.

Artículo 5º: El mandato de todos los miembros de los órganos de gobierno del Partido dura cuatro (4) años, salvo disposición expresa en contrario de esta Carta Orgánica, los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones si no fueran efectivamente reemplazados.

Los miembros del Consejo Ejecutivo, de los Consejos de Departamentales, del Tribunal de Etica y Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora, están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen. Para no asistir a las reuniones deberán justificar su inasistencia con aviso a la presidencia del órgano al que pertenezcan. El miembro que faltare sin aviso justificado a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas en un mismo mandato, a las reuniones de los órganos indicados, podrá ser excluido del mismo por el órgano respectivo y reemplazado por el suplente que corresponda según el orden, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. El nuevo miembro completará el mandato del anterior.

Artículo 6º: Cuando con posterioridad a la primera elección de delegados al Congreso del Partido, el Consejo Ejecutivo reconociera la organización partidaria en nuevos distritos comunales, al convocarse a elección interna de delegados en los mismos se especificará la duración de su mandato y las condiciones en las que serán incorporados al Congreso Provincial.

Artículo 7º: Podrán ser postulados por el Partido Unión Celeste y Blanco como candidatos a cargos electivos tanto afiliados como otros ciudadanos, no afiliados o afiliados a otros partidos, que cumplan las condiciones exigidas por la ley.

La postulación de candidatos o precandidatos a cargos públicos electivos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 26.571 o las que las sustituyan en el futuro.

Las personas no afiliadas podrán participar en el partido a través de comisiones técnicas y políticas que informarán sus trabajos al Consejo Ejecutivo.

Artículo 8º: El Partido podrá integrar confederaciones y federaciones de todo orden, realizar fusiones y celebrar alianzas en el orden nacional, local y comunal.

Artículo 9º: Podrán ser afiliados los ciudadanos de ambos sexos, con domicilio electoral en la Provincia de Corrientes, que reúnan las condiciones establecidas por ley.

Título II

Afiliados

Artículo 10º: Las solicitudes de afiliación se presentarán conforme las disposiciones de la ley, de esta Carta Orgánica y de la reglamentación que al efecto se dicte.

La solicitud será ante el Consejo Municipal o Comunal del domicilio del interesado, que la remitirá inmediatamente al Consejo Ejecutivo para su consideración. La afiliación también puede solicitarse directamente al Consejo Ejecutivo, o por medio de los funcionarios autorizados por la ley.

La firma del ciudadano que solicita la afiliación será certificada en forma fehaciente por los funcionarios autorizados por ley, por cualquier miembro del Consejo Ejecutivo, o por los Delegados certificadores, designados a ese fin por dicho cuerpo partidario.

Artículo 11º: La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución favorable de la solicitud por parte del Consejo Ejecutivo o automáticamente, en el caso que el Partido no la considerara dentro de los quince días hábiles de haber sido presentada ante dicho órgano.

Si la solicitud fuera rechazada, el solicitante podrá recurrir la resolución ante el propio Consejo dentro de los diez días siguientes a la notificación, para que sea considerado por el Congreso partidario.

Artículo 12º: El Consejo Ejecutivo llevará y controlará un registro autorizado de las fichas de afiliación al Partido, a la vez que confeccionará y autenticará el padrón de afiliados, procediendo a su distribución en los Municipios y Comunas, o solicitará la confección del mismo al órgano de aplicación si así lo considerara conveniente.

Artículo 13º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, salvo las especificaciones propias inherentes al ejercicio de cargos partidarios consignados en esta Carta Orgánica.

Desde el momento en que gozan del carácter de afiliado tienen derecho:

a) elegir y ser elegidos, de acuerdo con lo previsto por esta Carta Orgánica;

b) integrar las listas de candidatos a cargos públicos electivos;

c) ser informado de las líneas de acción política y doctrina del Partido;

d) recibir formación y capacitación política tendiente a proveerle herramientas para gestionar intereses públicos;

e) expresar libremente sus opiniones en los ámbitos partidarios pertinentes, manteniendo el respeto por los demás afiliados y por las autoridades de la República;

f) expresarse libremente fuera del Partido en tanto no se contradigan resoluciones de las autoridades partidarias;

Desde el mismo momento adquieren las siguientes obligaciones:

a) cumplir y hacer cumplir las bases de acción política, los principios y la doctrina partidaria;

b) contribuir a la formación del patrimonio del Partido;

c) acatar las resoluciones y directivas de los órganos de gobierno del Partido;

d) mantener una conducta consecuente con la ética y los principios del Partido.

e) concurrir a las sesiones de los órganos de gobierno partidarios a los que pertenezcan.

Artículo 14º: La apertura y cierre del registro de afiliados, será determinada en cada cada oportunidad por el Consejo Ejecutivo. El registro deberá permanecer abierto por lo menos una tres veces al año durante un término mínimo de sesenta días, y anunciarse tal circunstancia por lo menos, con un mes de anticipación.

Artículo 15º: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión del Partido, o por las causales de inhabilitación sobrevivientes previstas en la ley electoral.

Título III

Gobierno del Partido

Artículo 16º: Son órganos de gobierno del Partido Unión Celeste y Blanco, el Congreso General, el Consejo Ejecutivo, los Consejos Municipales y Comunales, el Tribunal de Etica y Disciplina, la Junta Electoral y la Comisión Fiscalizadora, los que estarán integrados por afiliados mayores de edad, salvo en los casos en que se requiera una edad mayor.

Artículo 17º: Los órganos de gobierno del Partido podrán darse su propio reglamento de funcionamiento. Mientras no lo hagan se regirán por las normas temporarias reglamentarias que determine el Consejo Ejecutivo.

En las votaciones, el presidente de cada cuerpo tiene derecho a voto como los demás integrantes del órgano partidario, y en caso empate, tendrá doble voto.

Artículo 18º: Los miembros suplentes de cada órgano, reemplazarán temporariamente en el orden establecido a los titulares, en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento.

En el caso de vacancia y/o remoción que por cualquier motivo se produzca en los órganos partidarios, las plazas podrán ser cubiertas por el Congreso Provincial.

Producida una vacante y/o remoción, el cargo podrá ser cubierto temporariamente por el miembro suplente que corresponda según el orden de los mismos. Cubierto el cargo, el suplente volverá a su primitivo lugar.

Artículo 19º: El Congreso Provincial y el Consejo Ejecutivo llevarán un Libro de Actas y Resoluciones, y un Libro de Asistencias, rubricados y sellados según marca la ley.

En el Libro de Actas y Resoluciones se asentará la síntesis de las deliberaciones y el texto, completo de las resoluciones que se tomasen. Las actas serán siempre firmadas al menos por dos integrantes del cuerpo una vez aprobadas, salvo la preceptuada por esta Carta Orgánica para el caso específico del Congreso General.

El Consejo Ejecutivo, a través de los afiliados designados como Tesorero titular y suplente, llevará también los Libros de Inventario y Caja igualmente rubricados y sellados por el órgano de aplicación.

Congreso Provincial

Artículo 20º: El Congreso Provincial es el órgano de jerarquía máxima partidaria, tiene carácter deliberativo y es representativo de la soberanía interna y autoridad suprema del Partido.

Se conforma por los delegados elegidos por los Departamentos cuya organización haya sido reconocida por resolución del Consejo Ejecutivo. Cada Departamento elegirá un delegados titulares y un suplentes, por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados.

Los delegados suplentes del distrito reemplazarán en el orden establecido a los delegados titulares del distrito en caso de urgencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento.

Artículo 21º: El Congreso Provincial deberá sesionar en el territorio de la Provincia de Corrientes.

La Mesa Directiva del Congreso Provincial designará una Comisión de Poderes entre los delegados a fin de acreditar tal carácter.

El quórum para el funcionamiento del Congreso se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros con credenciales aprobadas, pudiendo sesionar con la sola intención de los miembros presentes pasadas las dos horas de la citación, tanto en convocatorias ordinarias, como extraordinarias.

La citación de los congresales se hará al domicilio registrado en el partido.

Artículo 22º: El Congreso Provincial una vez reunido designará una Mesa Directiva, la que integrada por un Presidente, un vicepresidente, un Secretario de Actas y dos vocales, presidirá y dirigirá en sus funciones hasta la constitución del siguiente Congreso Ordinario o Extraordinario.

Artículo 23º: El Congreso se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario, por convocatoria del Consejo Ejecutivo. Si este no lo hiciere, el presidente del Congreso deberá convocarlo para el mes siguiente de vencido el año.

El Congreso también podrá ser convocado a sesión extraordinaria por el Consejo Ejecutivo cuando lo considere necesario; y deberá hacerlo el presidente de la Mesa Directiva para que el mismo pueda constituirse en un término de diez días, cuando medie petición de la mitad más uno de los integrantes de la totalidad del cuerpo.

Si hubiera transcurrido el término establecido desde la fehaciente petición efectuada, sin haber mediado convocatoria, entonces deberá efectuarla el vicepresidente de la Mesa para que el Congreso pueda constituirse en el mismo plazo indicado.

Artículo 24º: Las convocatorias se harán siempre con no menos de cinco días de antelación, con transcripción del orden del día, e indicando lugar, fecha y hora de la reunión. El Congreso puede ampliar y hacer variar en cualquier sentido el orden del día preestablecido con el voto de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 25º: Son atribuciones del Congreso Provincial: a) designar a los miembros titulares y suplentes del Consejo Ejecutivo del Partido, de la Junta Electoral, del Tribunal de Etica y Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora; b) cubrir las vacantes, remover y reemplazar cuando lo estime conveniente a cualquiera de los integrantes de todos los órganos partidarios mencionados en el inciso anterior, completando los nuevos miembros el período por el cual fueron elegidos los miembros anteriores, si es que a su vez no fueran posteriormente también reemplazados; c) reformar la Carta Orgánica partidaria en todo o en parte; d) modificar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, en concordancia con las necesidades públicas y la doctrina partidaria; e) aprobar para cada elección general la Plataforma con que el Partido acudirá a ella; f) dictar la política partidaria general; g) disponer la concurrencia o abstención a elecciones; h) resolver la actitud del Partido en lo que hace a la formalización de confederaciones, federaciones, alianzas y fusiones por parte del mismo, pudiendo delegar esta atribución en el Consejo Ejecutivo; i) participar de la designación, de conformidad con lo que disponen la ley nacional nº 26.571, a las listas y a los candidatos titulares y suplentes del partido para elecciones primarias, generales, sean afiliados y/o extrapartidarios, a electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, a Convencionales Constituyentes y cualquier otro cargo público electivo. j) considerar los informes políticos que en cada sesión ordinaria anual deben presentarle el Consejo Ejecutivo y los afiliados que ocupen o hayan ocupado ese año cargos públicos electivos o no, y pronunciarse aprobando o desaprobando la gestión de aquél y éstos. En todo caso podrá adoptar las medidas que considere convenientes para la mejor conducción de los asuntos políticos partidarios; k) considerar el informe que en cada sesión ordinaria anual debe presentar el Consejo Ejecutivo sobre gastos e inversiones del ejercicio transcurrido, aprobándolo o desaprobándolo; i) convalidar las decisiones del Consejo Ejecutivo al que así lo requieran.

En todo caso podrá adoptar las medidas que considere convenientes para la mejor conducción de los asuntos económicos del partido.

Artículo 26º: El Congreso Provincial llevará un libro de Actas y Resoluciones, rubricado y sellado según marca la ley, en el que se asentará la síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se tomaren. Las Actas serán firmadas por un integrante de la Mesa del Congreso y tres congresales presentes más.

Consejo Ejecutivo

Artículo 27º: El Consejo Ejecutivo es el órgano ejecutivo encargado de la conducción política del Partido, de su administración general y del cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las resoluciones del Congreso Provincial.

Artículo 28º: El Consejo Ejecutivo estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Protesorero y un vocal. Se elegirán tres miembros suplentes.

Artículo 29º: Los miembros, del Consejo Ejecutivo serán elegidos por el Congreso Provincial partidario, por simple mayoría. Para ser electo miembro del Consejo Ejecutivo deberá poseer dieciocho (18) años de edad, tener domicilio en la Provincia de Córdoba, la calidad de afiliado y figurar en el padrón partidario.

Artículo 30º: El quórum para el funcionamiento del Consejo Ejecutivo se formará con la mitad más uno de los miembros que lo componen, y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes, salvo disposición específica en contrario en esta Carta Orgánica. Los miembros suplentes del Consejo reemplazarán temporariamente en el orden establecido a los titulares, en caso de impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento.

Artículo 31º: El Consejo Ejecutivo llevará en forma regular los libros de inventario, de Caja, de Actas y Resoluciones y de Asistencia. Todos ellos rubricados y sellados por el órgano de aplicación. Las actas serán firmadas por dos integrantes del cuerpo por lo menos.

Artículo 32º: El Consejo Ejecutivo deberá reunirse ordinariamente por lo menos una vez, al mes, en el lugar, día y hora que el mismo determine. Para celebrar reuniones extraordinarias deberá ser convocado por su presidente.

Artículo 33º: Son atribuciones y deberes del Consejo Ejecutivo: a) ejercer la dirección política del partido en concordancia con las resoluciones emanadas del Congreso Provincial, b) ejercer la representación del Partido ante las demás agrupaciones, la sociedad civil y los poderes públicos, c) definir la actitud del Partido frente a las cuestiones generales de interés público con sujeción estricta a las normas de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, la doctrina partidaria y a las resoluciones del Congreso Provincial partidario; d) formular directivas y fiscalizar la conducta política representantes del partido que fueran electos a cargos públicos, de los bloques legislativo en el ámbito nacional, provincial, departamental y comunal; así como también de todo otro ciudadano que ejerza funciones electivas o no en representación del Partido; e) cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial; f) designar apoderados electorales, judiciales y/o administrativos, y otorgar los demás apoderamientos que fueren necesarios para la representación del Partido en todo orden; g) disponer fundadamente la intervención de los Consejos Municipales y Comunales y requerir la aprobación de dicho acto por el Congreso Provincial; h) organizar la difusión y propaganda partidaria, creando los organismos necesarios a ese fin; i) crear los organismos asesores que crea convenientes, determinando en cada caso las funciones; j) disponer sobre la realización de seminarios, congresos y cursos de enseñanza especiales para el logro de la capacitación de los cuadros partidarios; k) realizar los demás actos que fuesen necesarios para el cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pone a su cargo, o exija la vida del Partido; l) determinar el lugar de su propia sede; m) elevar al Congreso Provincial la propuesta de política alianzas del Partido; n) mantener adecuados canales de información con los Consejos Municipales y Comunales sobre la problemática local y comunal; ñ) convocar a los actos eleccionarios partidarios y a toda consulta a los afiliados; o) dirigir y controlar las elecciones internas dictando normas para su realización; p) ejercer la administración general del partido, efectuando toda percepción, inversión, incluso actos de disposición a través de las personas que designe; q) designar a un tesorero titular y uno suplente quienes ejercerán las funciones que les asigna el artículo 61.

Consejos de Distrito

Artículo 34º: En cada uno de los Municipios y Comunas en que se encuentre dividida territorial, política y/o electoralmente la Provincia de Corrientes, podrán organizarse Consejos Municipales o Comunales.

Una vez reconocida la organización interna en los Municipios o Comunas por resolución del Consejo Ejecutivo, funcionará un Consejo Municipales o Comunales, integrado por siete miembros elegidos por voto directo, secreto y simple mayoría de los afiliados de ese distrito, que será el encargado de ejecutar en el lugar la política trazada por el Congreso Provincial y el Consejo Ejecutivo del Partido.

En caso de que no exista Consejo Municipal y Comunal en una unidad territorial, el Consejo Ejecutivo podrá ampliar la competencia de alguno de los Consejos Municipales o Comunales vecinos.

El Consejo Ejecutivo ejercerá la superintendencia sobre los Consejos Municipales o Comunales y resolverá los conflictos que se plantearen entre ellos, pudiendo intervenirlos y proceder a su reorganización.

El Consejo Ejecutivo determinará a partir de qué momento los afiliados de cada distrito reconocido como organizado procederán a elegir autoridades locales y delegados al Congreso Provincial.

Asimismo, el Consejo Ejecutivo reglamentará la forma en que los delegados electos se incorporarán al Congreso Provincial y toda cuestión que lleve a poner en práctica la descentralización territorial de la acción política del partido.

Artículo 35º: El Consejo Municipal o Comunal tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, un Secretario de Actas y dos Vocales. En el supuesto de participar en la elección interna del distrito más de una lista, le corresponderá los dos vocales a la que se ubique en segundo lugar en cantidad de votos obtenidos siempre y cuando haya logrado el veinticinco por ciento de los votos emitidos válidos.

Artículo 36º: Para ser miembro del Consejo Municipal o Comunal se requiere tener dieciocho años de edad cumplidos, tener domicilio en el distrito respectivo, ser afiliado y figurar en el padrón electoral.

Artículo 37º: El Consejo Municipal o Comunal deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Deberá llevar un libro de actas de sus reuniones y las mismas se refrendarán con la firma de dos miembros del Consejo Municipal o Comunal.

Artículo 38º: Cada Consejo Municipal o Comunal tiene las siguientes atribuciones: a) dirigir y administrar el Partido en el distrito respectivo; b) representar al Partido ante las demás agrupaciones políticas, autoridades públicas, y la sociedad civil en el ámbito territorial que le corresponda; c) dirigir las campañas políticas del Partido en el distrito y colaborar con las autoridades en toda actividad proselitista; d) definir la actitud del Partido frente a los problemas públicos de interés local, con sujeción

estricta a las normas de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, así como a las directivas emanadas de las autoridades superiores; e) autorizar el funcionamiento de los organismos primarios o de base del Partido, denominados Unidades Básicas, en los Municipios, Comunas o barrios, fijando su jurisdicción territorial y ejerciendo superintendencia sobre ellas; j) coordinar y preparar los actos relacionados con las elecciones internas de acuerdo con la competencia y directivas de la Junta Electoral partidaria; g) crear las comisiones auxiliares que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines y determinar sus funciones; h) adoptar las resoluciones que estime oportunas para el cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pone a su cargo; i) mantener adecuados canales de información con las autoridades partidarias sobre la problemática local a fin de colaborar con el diseño de la política partidaria.

Título IV

Régimen Disciplinario

Artículo 39º: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina y la prevalencia de normas éticas, juzgando la conducta cívica y partidaria de los afiliados, estará a cargo de un Tribunal de Etica y Disciplina.

El Tribunal de Etica y Disciplina se integrará de un Presidente y dos vocales y tres miembros suplentes, designados por el Congreso Provincial. La primera minoría tendrá una representación de un tercio de los miembros titulares y suplentes.

Los miembros del Tribunal de Etica y Disciplina, gozan de garantías que aseguran la independencia de su cometido y sólo pueden ser removidos por mal desempeño en sus funciones o faltas a la ética o disciplina partidaria por el voto de tres cuartas parte del Congreso Provincial.

Para ser miembro del Tribunal de Etica y Disciplina se deberá tener —al menos— veinticinco años de edad, ser afiliado, figurar en el padrón electoral y formar parte de otros órganos partidarios.

El Tribunal de Etica y Disciplina requerirá para funcionar válidamente, la presencia de dos de sus miembros como mínimo. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

El Tribunal de Etica y Disciplina, en los casos que se sometan a su competencia, podrá conformar comisiones de afiliados encargadas a fin de reunir elementos de prueba de la causa.

Artículo 40º: Constituyen actos de indisciplina partidaria y/o falta a la ética partidaria y darán lugar a sanciones: a) el entrar en acuerdos con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de gobierno surgidas del Partido, no mediando decisión de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o del desempeño de tales funciones; b) todo acto que revele el apartamiento de la línea política y la doctrina trazada por el Partido en su Declaración de Principios y en sus Bases de Acción Política; c) el no acatamiento de resoluciones tomadas por órganos directivos del Partido en la esfera de su competencia; d) el abandono aún parcial de los deberes que esta Carta Orgánica impone a los afiliados, o de los que implica el ejercicio de cargos partidarios o de funciones públicas representando al Partido; e) el recibir dinero y/u otros beneficios para realizar o dejar de realizar tales actos, f) toda maniobra o actitud deshonesta; g) evidente mal desempeño en las funciones partidarias o públicas desempeñadas.

Artículo 41º: Las sanciones que podrá aplicar el Tribunal de Disciplina, teniendo en cuenta la gravedad y circunstancias del caso, son: a) llamado de atención; b) suspensión de la afiliación; c) expulsión del Partido.

Artículo 42º: El Consejo Ejecutivo deberá entender en apelación y última instancia respecto a las resoluciones aplicadas a los afiliados que desempeñen funciones públicas en el orden comunal, local y nacional; b) a las suspensiones por más de seis meses; c) a toda expulsión del Partido. Las demás resoluciones del Tribunal de Disciplina no son apelables.

Artículo 43º: El Tribunal de Disciplina reglamentará el procedimiento a seguir en el entendimiento de los casos, el que se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u órgano partidario, admitiéndose a unos y otros como acusadores; b) se citará al inculpado, otorgándole un término para hacer su descargo y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiera y al inculpado, y el derecho de apelación deberá efectuarse dentro de los diez días corridos de la notificación respectiva; e) la apelación se concederá con efecto suspensivo, pero el afiliado que fuera expulsado y apelara quedará suspendido hasta que se dicte resolución definitiva por el Consejo Ejecutivo Provincial.

Artículo 44º: Los integrantes del Tribunal de Etica y de Disciplina sólo podrán ser recusados por las siguientes causas:

a) Tener, parentesco con acusador o acusado por consanguinidad dentro del cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado.

b) Tener interés en la causa o afinidad intima o enemistad manifiesta con el acusador o el acusado.

Si un miembro del Tribunal se hallare comprendido en alguna causa de recusación tiene el deber de excusarse dentro del plazo de cinco días.

Titulo V

Régimen Electoral

Artículo 45º: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y el Reglamento Electoral partidario, y subsidiariamente por las leyes orgánicas Nacional y de la Provincia de Corrientes de los partidos políticos, y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

Las elecciones primarias se regirán por la legislación nacional y por esta Carta Orgánica.

Artículo 46º: La Junta Electoral tiene por función las cuestiones relativas a la elección de autoridades partidarias, en su caso, a la designación de candidatos a cargos electivos, y a toda consulta o convocatoria a expresar la voluntad de los afiliados.

Se conforma por un Presidente y dos vocales, y tres miembros suplentes, afiliados, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, mayores de veinticinco años de edad, designados por el Congreso Provincial.

En el caso de elecciones primarias nacionales se sumarán al cuerpo de la Junta Electoral un representante de cada una de las listas oficializadas.

Su competencia comprende especialmente a la oficialización de listas y candidatos, a la resolución de impugnaciones relativas a ellos, y la resolución de las controversias que se susciten con relación al proceso electoral, al escrutinio definitivo, al fallo definitivo sobre el mismo, y a la proclamación de los electos, así como las demás funciones que le sean atribuidas por las leyes nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

En el caso de elecciones primarias, la Junta Electoral comunicará sus decisiones a la justicia electoral dentro de los plazos y en los casos que así estuvieren determinados por la legislación.

Las resoluciones de la Junta Electoral se adoptan por mayoría simple.

Artículo 47º: Los Consejos Municipales o Comunales, en su jurisdicción, actuarán como agentes naturales del Consejo Ejecutivo y de la Junta Electoral en las elecciones internas, y tendrán a su cargo las mismas en cada distrito. Respecto a las elecciones para elegir autoridades partidarias, en caso de presentarse una sola lista de candidatos, se procederá a su proclamación.

Artículo 48º: La convocatoria a elecciones deberá efectuarse con no menos de quince días de antelación a la fecha que se señale para las mismas, dándole difusión por medios de publicidad; debiendo las autoridades de distrito reproducir la convocatoria en la prensa local, en los locales partidario o en carteles.

La elección deberá celebrarse por los menos diez días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deban ser reemplazadas.

Artículo 49º: La oficialización de las listas estará a cargo de la Junta Electoral. El sufragio partidario es universal, igual y secreto, y deberá emitirse por alguna de las listas oficializadas, utilizando las boletas que apruebe la Junta Electoral. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso.

Artículo 50º: Las listas de los candidatos se integraran con tantos nombres de titulares y suplentes como cargos comprenda la convocatoria, colocados en el orden que hayan sido presentados para su oficialización.

Artículo 51º: La Junta Electoral considerará y oficializará en los casos que así corresponda, las listas que se hayan presentado antes de las veinticuatro horas del día fijado para el cierre de la presentación. Para el caso de haberse presentado una sola lista en el distrito, la Junta Electoral procederá a la proclamación de la misma sin necesidad de efectuar la elección.

Artículo 52º: El Consejo Ejecutivo confeccionará y autenticará el padrón partidario, dictará las normas pertinentes para la constitución de las mesas receptoras de votos en número y ubicación para cada distrito, su funcionamiento, la forma de votar y la fiscalización de la elección, pudiendo solicitar al órgano de aplicación veedores para los actos electorales partidarios.

Artículo 53º: Cada lista podrá designar apoderados para las elecciones autorizándolos mediante carta-poder, así como fiscales ante la respectiva autoridad de la elección.

Artículo 54º: Cada afiliado votará en la mesa que le corresponda necesariamente dentro del distrito en el que se encuentre afiliado.

Artículo 55º: Para votar, los afiliados deberán figurar en el padrón y acreditar su identidad ante la mesa receptora, mediante su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

Artículo 56º: Clausurado el acto eleccionario, el presidente de la mesa en presencia de los fiscales abrirá la urna y realizará el escrutinio provisorio de la mesa, labrando enseguida un acta que contenga: a) el lugar y la fecha del acto; b) el nombre, apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y los fiscales; c) el número o designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan votado y de los votos obtenidos por cada lista en cada una de las categorías de candidatos; d) las observaciones y protestas que se hubieran formalizado durante el acto eleccionario o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 57º: El cómputo de los votos se hará por categoría de candidatos y por lista. No se considerarán las tachas o borratinas que pudieran existir. El voto valdrá para la categoría entera, cuando se lea por lo menos la denominación de la lista, la fecha de celebración de la elección y la categoría de candidatos.

Artículo 58º: Inmediatamente después de firmada el acta, el presidente de mesa la elevará con las boletas de votos y toda otra documentación, al presidente del Consejo Departamental o Comunal, el cual en unión de los demás miembros del Consejo, practicará el escrutinio definitivo general de la comuna. El Consejo Comunal local remitirá a la Junta Electoral las actas del escrutinio provisorio de cada una de las mesas y el acta del escrutinio general definitivo del distrito, así como un informe sobre las impugnaciones electorales y demás elementos para resolver sobre las mismas.

El resultado será comunicado inmediatamente a la autoridad con competencia electoral.

Artículo 59º: La Junta Electoral resolverá en única instancia sobre las impugnaciones, proclamará a los afiliados electos y remitirá todas las actas y demás documentación al Consejo Ejecutivo para su archivo.

Título VI

Régimen Patrimonial

Artículo 60º: La administración general del Partido y de su patrimonio, así como toda percepción, disposición e inversiones será efectuada y resuelta por el Consejo Ejecutivo que asimismo aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos. A los efectos administrativos designará un Tesorero Titular y uno suplente.

Artículo 61º: El Tesorero Titular o, en su caso, el suplente es el responsable de:

a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos, de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años;

b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley;

c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

El Tesorero Titular o, en su caso, el suplente mantendrá informado al Consejo Ejecutivo, a través del Secretario de Finanzas, sobre el estado financiero y patrimonial del partido.

Artículo 62º: El patrimonio del Partido se forma con la cuota de los afiliados y cualquier otra contribución de los mismos, por el diez por ciento de las remuneraciones del Gobernador de la Provincia, Vicegobernador, legisladores, autoridades de los departamentos y comunas y demás cargos electivos obtenidos por integrar listas del Partido; por las donaciones, subsidios y legados con que se beneficie; con lo que al partido le corresponda por afiliado y por votos obtenidos en las elecciones generales; con los aportes provenientes del Fondo Partidario Permanente de los partidos políticos, con toda otra contribución del Estado Nacional o de la Provincia; con los fondos que provengan de la venta de publicaciones que edite; y por cualquier otro medio lícito. El Consejo Ejecutivo determinará las personas encargadas de realizar toda percepción en nombre del Partido y los modos y plazos de la rendición de cuentas respectivas.

Artículo 63º: Los bienes inmuebles y/o automotores serán adquiridos a nombre del Partido por decisión del Consejo Ejecutivo. No podrán ser enajenados, permutados, gravados o arrendados, sino en virtud de resolución adoptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes de dicho órgano, especialmente convocado al efecto. El presidente y tesorero representarán al Partido conjuntamente en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia, gravamen y arrendamiento de inmuebles y/o automotores.

Artículo 64º: Los fondos del partido serán depositados en una única cuenta en entidades financieras habilitadas por la ley vigente, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta tres (3) miembros del Consejo Ejecutivo, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero. Uno de ellos suscribirá todo libramiento que se efectúe.

Esta cuenta será registrada por ante las autoridades oficiales y electorales competentes.

Artículo 65º: El cierre del ejercicio se fija el día 31 de diciembre de cada año calendario.

Artículo 66º: El Consejo Ejecutivo, a través del Tesorero que designara, llevará los libros de Inventario y Caja, sin claros ni enmendaduras no salvadas y de acuerdo con las prácticas de contabilidad.

Artículo 67º: Una Comisión Fiscalizadora designada por el Congreso Provincial tendrá a su cargo el examen de los recursos, gastos e inversiones de cada ejercicio y del informe anual del Consejo Ejecutivo al Congreso Provincial sobre la materia; y se pronunciará acerca de la conveniencia de su aprobación o rechazo total o parcial por parte del Congreso Provincial. La Comisión Fiscalizadora se compondrá de un Presidente y dos Vocales, y tres suplentes de por lo menos, veinticinco años de edad cumplidos. El quórum para su funcionamiento será de dos miembros. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

A tal efecto la Comisión Fiscalizadora tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable, como asimismo a los que lleven los Consejos Departamental o Comunales.

Título VII

Extinción del Partido

Artículo 68º: El Partido Unión Celeste y Blanco se extinguirá por las causales establecidas en la ley, o cuando así lo determine el Congreso Provincial del partido por una mayoría que represente las tres cuartas partes de los miembros del cuerpo.

Artículo 69º: En los casos de extinción o caducidad del Partido, los bienes del mismo tendrán el destino que determine el Congreso Provincial.

Título VIII

Norma Transitoria

Artículo 70º: El Consejo Ejecutivo autorizará al Apoderado a efectuar todas las modificaciones necesarias de la Carta Orgánica para subsanar eventuales defectos que esta pudiera tener.

Artículo 71º: Esta Carta Orgánica deroga en todos sus términos la normativa anterior a la publicación en el Boletín Oficial de la presente. Si el partido se hallaré en proceso de elecciones internas partidarias efectuadas bajo el imperio de la anterior Carta Orgánica, los Organos Partidarios cambiarán de denominación quedando comprendidas en

el órgano de misma función que se establecen en la presente Carta Orgánica. El Consejo Ejecutivo (Junta de Gobierno al momento de la Publicación en el Boletín Oficial) adecuará el funcionamiento de sus institutos.-

Artículo 72º: Para la integración a un Partido Nacional, fusión o Confederación, del Partido Unión Celeste y Blanco, los apoderados deberán regirse por la siguiente clausula, bajo pena de nulidad y de no tenerse por perfeccionada “la integración, conformación, fusión o Confederación”:

I. “El distrito Corrientes no podrá ser intervenido por las autoridades Nacionales que pudieren ser constituidas a futuro, por el Plazo de cuatro años, a partir de la fecha del perfeccionamiento de los instrumentos por los cuales se efectuara la integración, conformación, fusión o Confederación”.

La presente norma halla sus fundamentos en los principios mismos del Federalismo, siendo los distritos quienes conforman un órgano Supra, cabe la aplicación de la condición resolutoria, en cuanto se hace expresa reserva de facultades no delegadas, pactando a futuro un límite temporal, al uso del instituto de la intervención, amparados en nuestra Constitución Nacional a efectos de preservar una institución política, autónoma, demócrata y federal.

b) El distrito Corrientes deberá tener representación directa y efectiva en la composición que pudiere efectuar a futuro, integrando autoridades promotoras y/o autoridades definitivas. Las mismas deberán ser representadas por integrantes del Consejo Ejecutivo Provincial. Siendo nula la signatura de cualquier autoridad distrital que obviaren la representación del Distrito Corrientes en los Organos Nacionales.-

Artículo 73: En caso de que transcurrido el término mencionado en el artículo precedente y las autoridades Nacionales Constituidas hallaren causales de aplicación del Instituto de la Intervención, las funciones de los mismos, se limitaran a restablecer el orden institucional. Esta Carta Orgánica no podrá ser modificada por Intervenciones Partidarias, cualquier violación o modificación a la presente Carta Orgánica son nulas de nulidad absoluta.

La Convocatoria a elecciones para restablecer autoridades efectuadas por el interventor, deberán hacerse dentro del período que no podrá superar el plazo máximo de un año. Este plazo comenzará a contarse a partir de la notificación efectuada por la Secretaría Electoral Federal de distrito, debiendo efectuarse la elección con el padrón que se hallare vigente antes de la toma de posesión del cargo de Interventor.

Dora E. González, Presidente Convención, El Movimiento de las Provincias Unidas (Partido Unión Celeste y Blanco). — Claudio Lisandro Almirón, Presidente Junta Ejecutiva, El Movimiento de las Provincias Unidas (Partido Unión Celeste y Blanco). — Germán López Worot, secretario, El Movimiento de las Provincias Unidas (Partido Unión Celeste y Blanco).

Resolución Nº 090/10

///--rrientes, 31 de mayo de 2010.-

Vistos: Este Expte. Nº 69.368/06 caratulado: “Partido Unión Celeste y Blanco - s/Reconocimiento Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito” y

Considerando: Que a fs. 367, el Dr. Claudio Lisandro Almirón, en su carácter de apoderado del Partido Unión Celeste y Blanco, manifiesta que viene a solicitar al Juzgado la aceptación, aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Nación, de lo resuelto por la Honorable Convención del Partido Unión Celeste y Blanco.-

Que como surge del Acta Nº 12 la Convención de la mencionada agrupación política ha modificado en su totalidad: la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 26.571.

Que a fs. 368, se tiene por recibida la documental citada y se ordena correr vista al Ministerio Público Fiscal, quien en su dictamen que se agrega a fs. 369, manifiesta que no tiene objeción a que se aprueben las reformas introducidas en la Carta Orgánica, por cuanto las mismas se adecuan a la legislación en la materia.

Por todo ello, y de conformidad con el dictamen fiscal, Resuelvo: 1º) Aprobar el nuevo texto de la Carta Orgánica del Partido Unión Celeste y Blanco de este Distrito, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, que obran a fs. 356/362, 363/364 y 365/366 vta. respectivamente.

2º) Remitir copias certificadas de las mismas a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y al Boletín Oficial de la Nación para su pertinente publicación.

3º) Con noticia Fiscal, regístrese y notifíquese.

Carlos V. Soto Dávila, Juez Federal de 1ra. Instancia, Corrientes.

Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional Corrientes.

e. 09/06/2010 Nº 61237/10 v. 09/06/2010

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Provincia de Salta

Nómina de autoridades partidarias electas en los comicios celebrados el día 5 de noviembre de 2009.

Junta de Gobierno

1) Presidente:	Irene Soler Carmona	MN° 24.453.236
2) Vicepresidente:	Marcos Javier Illesca	MN° 25.411.353
3) Secretario General:	Ariel Gutiérrez	MN° 24.614.814
4) Sec. Administrativo:	Aurora Bonilla	MN° 12.553.180
5) Tesorero Titular:	Marina Soler	MN° 24.453.237
6) Tesorero Suplente:	Cristina del Carmen Sanchez	MN° 6.163.462
7) Vocales:	María Viviana del Valle Mendieta	MN° 21.941.251
	Adrián Rodrigo Illesca	MN° 33.970.359
	Darío Fernando Illesca	MN° 26.031.220

Convención Provincial

1) Marcos Javier Illesca	MN° 25.411.353
2) Claudio Rodrigo Cisneros	MN° 26.897.591
3) Didier Durand	MN° 32.856.186
4) Carlos Molina	MN° 25.885.794

Secretaría Electoral, 31 de mayo de 2010.

Adolfo Araoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 09/06/2010 N° 61210/10 v. 09/06/2010

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido Conservador Popular” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 27 de mayo de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 09/06/2010 N° 61179/10 v. 11/06/2010

PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Partido “Movimiento Vecinalista Provincial” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 27 de mayo de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 09/06/2010 Nº 61187/10 v. 11/06/2010

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido Humanista” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral- y en la página partidaria www.partidohumanistadebuenosaires.org. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previsto en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 28 de mayo de 2010.

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 09/06/2010 Nº 61198/10 v. 11/06/2010

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL (EN ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido “Memoria y Movilización Social” (en Alianza “Frente Justicialista para la Victoria”) en la Elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar-link: “Justicia Nacional Electoral”. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, mayo 28 de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 09/06/2010 N° 61203/10 v. 11/06/2010

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, del “Partido Socialista Auténtico” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 27 de mayo de 2010.

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 09/06/2010 N° 61190/10 v. 11/06/2010

PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido Unidad Federalista” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral- y en la página partidaria www.paufe.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 28 de mayo de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 09/06/2010 Nº 61196/10 v. 11/06/2010

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO.

Teniendo en cuenta que el texto del artículo 89 del SINEP es claro y expreso, no contemplando los Suplementos por Función Ejecutiva ni por Función de Jefatura a los fines del cálculo de la Bonificación por Desempeño Destacado, se concluye que debe estarse a dicha norma.

BUENOS AIRES, 8 de febrero de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que el Señor Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal consulta "*en relación a la Bonificación por Desempeño Destacado, establecida en el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08.*

Dicho articulado menciona que la Bonificación por Desempeño Destacado consiste en una suma de pago única equivalente a la asignación básica del nivel escalafonario respectivo "con más los adicionales por grado y por tramo, y los suplementos por función específica y agrupamiento, que perciba el trabajador a la fecha de cierre del período de evaluación".

Visto que de conformidad a lo establecido en el artículo 78, última parte, del mismo cuerpo normativo, "los adicionales, suplementos, bonificación e incentivos establecidos en el presente artículo tienen carácter remunerativo", es que se requiere conocer la interpretación que esa OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO ha dado respecto del contenido que la normativa dispone a esta bonificación aplicable para su liquidación, específicamente, en lo que se refiere a los Suplementos por Jefatura y por Funciones Ejecutivas."

II.- 1. En primer término, es dable señalar que el servicio jurídico permanente de la dependencia de origen no se ha expedido sobre la cuestión que se consulta en autos, intervención que se estima necesaria *"no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la mas adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Cfr. PTN, Dict. 240:11 y 240:16 y ONEP N° 2401/03 y 3972/04)"*.

No obstante ello, a los fines de no dilatar la tramitación de los presentes obrados se procederá a analizar la consulta efectuada en autos.

2. El artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, prevé que "*La Bonificación por Desempeño Destacado consistirá en una suma de pago única equivalente a la asignación básica del nivel escalafonario respectivo con más los adicionales por grado y por tramo, y los suplementos por función específica y agrupamiento, que perciba el trabajador a la fecha de cierre del período de evaluación, a ser liquidada dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso de evaluación pertinente al período considerado. Será percibida por hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del personal evaluado en cada Jurisdicción o entidad descentralizada."*

La Procuración del Tesoro de la Nación reiteradamente ha sostenido que *"La primera regla de interpretación ordena estar a la letra de la norma cuando ésta no contiene en sí la posibilidad de ser comprendida en un sentido diferente; cuando su texto es claro y expreso, no cabe prescindir de sus términos."* (conf. Dicts. 253:153, 267:624, entre otros) y, que *"No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. De allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento ad pedem literae."* (Dicts. 177:117; 207:235; 235:145).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el texto del artículo 89 del SINEP es claro y expreso, no contemplando los Suplementos por Función Ejecutiva ni por Función de Jefatura a los fines del cálculo de la Bonificación por Desempeño Destacado, se concluye que debe estarse a dicha norma. (conf. Dictamen ONEP N° 5350/09).

Secretaría de la Gestión Pública

REGINDEL N° 78/10 - MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 327/10

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de La Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 09/06/2010 N° 32771/10 v. 09/06/2010

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. REGIMEN DE SUBROGANCIA.

A los efectos del reconocimiento de diferencias salariales con origen en el ejercicio de funciones de mayor jerarquía que se motivan en la subrogancia de cargos de planta permanente, sobre el período objeto de reclamo (7/08/07 - 31/12/07), resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1421/02 y por el Régimen de Reemplazos instituido por el Decreto N° 1102/81 en juego con lo establecido en lo pertinente por el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

BUENOS AIRES, 24 de febrero de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan en consulta las presentes actuaciones por las que tramita un reclamo interpuesto por el agente Doctor ... Relator de la Vocalía de la 4° Nominación del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION por el cual solicita el reconocimiento y pago de las diferencias salariales emergentes entre su Nivel B - Grado 3 de revista y el Nivel A - Grado 0 correspondiente al cargo de Secretarlo Letrado interino de la Vocalía de 10° Nominación, por el período comprendido entre el 7 de agosto de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

A fs. 2, luce en copia la Acordada AA N° 2089 del 7 de agosto de 2007 del Tribunal Fiscal de la Nación por cuyo artículo 1° se dispuso asignar las funciones de Secretario Letrado de la Vocalía de la 10° Nominación, al Abogado . ..., quien se desempeña como relator de la Vocalía de las 4° Nominación, hasta tanto dure la Comisión de Servicios de la actual titular.

A fs. 3 y 18, la Coordinadora del Area Administrativa y el Secretario General Administrativo del Tribunal Fiscal de la Nación, certifican que el agente ... se desempeñó efectivamente como Secretario Letrado, con carácter transitorio, Nivel A - Grado 0, en la Vocalía de la 10° Nominación, desde el 7 de agosto hasta el 7 de diciembre de 2007, subrogando el cargo correspondiente a la agente ... , quien se encontraba en comisión de servicios en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

A fs. 9/11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Fiscal de la Nación expresa que es de la opinión que la Presidenta del Tribunal Fiscal de la Nación resulta competente para el dictado del acto administrativo que reconozca las diferencias salariales a la reclamante, con fundamento en lo dispuesto en este sentido por la Ley N° 11.683.

A fs. 17, el Vocal de la 10° Nominación del Tribunal Fiscal de la Nación certifica que el agente ... ha cumplido funciones de Secretario Letrado en la vocalía a su cargo en calidad de vocal subrrogante, entre el 7 de agosto de 2007 y el 7 de diciembre de 2007.

A fs. 19/23, vuelve a expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Fiscal de la Nación señalando en esta instancia que atento a que el Decreto N° 491/02 y su reglamentación requieren que la asignación de funciones interinas, de ser posteriores a la vigencia de esas normas, sean dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, se estima pertinente que previo a elaborar el proyecto de acto administrativo, se remitan las actuaciones a esta Secretaría de la Gestión Pública a fin de su intervención.

A fs. 26, luce la intervención de la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública, que fue consultada por esta dependencia sobre si el puesto de Secretario Letrado de la Vocalía de 10° Nominación del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, corresponde a un cargo de Jefatura o Subjefatura de una Unidad Orgánica de nivel no inferior a Departamento o equivalente en los términos señalados en el artículo 1° del Decreto 1102/81 y que asimismo se revelara, en tal caso, que Nivel escalafonario le corresponde al mismo por dotación. Al respecto y en respuesta a lo solicitado por esta dependencia, nuestra similar de Innovación de Gestión señala, mediante Dictamen ONIG N° 211/09, que las Secretarías Letradas de Vocalía constituyen unidades organizativas en los términos del Decreto N° 1545/94 y que estas contaron con al menos un cargo de Nivel A durante el período que el causante ocupó el cargo de Secretario Letrado, de acuerdo a lo previsto por la Decisión Administrativa N° 1/07 distributiva del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2007, que se adjunta en copia junto con la Decisión Administrativa N° 443/93. (v. fs. 27/29).

II. En primer lugar, se advierte que a los efectos del reconocimiento de diferencias salariales con origen en el ejercicio de funciones de mayor jerarquía que se motivan en la subrogancia de cargos de planta permanente resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1421/02 y por el Régimen de Reemplazos instituido por el Decreto N° 1102/81 en juego con lo establecido en lo pertinente por el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

En este sentido, para que proceda la subrogancia de un cargo en los términos del artículo 1° del Decreto N° 1102/81, es dable destacar que debe tratarse de un cargo de Jefatura o Subjefatura de una Unidad Orgánica de nivel no inferior a Departamento o equivalente.

Asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del citado Decreto N° 1102/81, aquel a quien se le hayan asignado funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, durante su interinato una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante.

A su vez, resulta ser otro de los requisitos para hacer operativo el régimen de reemplazos, que se trate de un cargo que se halle vacante o que su titular se encuentre en alguna de las situaciones señaladas en los puntos 1 a 6 del inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 1102/81, a saber:

"1. Cumpliendo una comisión del servicio o una misión en el país o en el extranjero que le impida desempeñar en forma directa y personal las tareas inherentes a su cargo.

2. Designado en otro cargo con retención del propio.

3. Cumpliendo una función superior con carácter interino.

4. En uso de licencia extraordinaria con o sin goce de sueldo o especial por razones de salud.

5. Suspendido o separado del cargo por causales de sumario.

6. Sin prestar servicios estando su renuncia pendiente de aceptación."

Por su parte, y siguiendo con el derrotero de los requisitos a cumplir, se destaca que según lo establecido por los incisos b) y c) del señalado artículo 2° del Decreto N° 1102/81 el período de duración del interinato debe ser superior a sesenta (60) días corridos y el ejercicio del cargo debe mantenerse en la misma forma, con las modalidades propias del trabajo y en el horario de prestación de servicios previstos para su titular.

- Ahora bien, plasmados los extremos normativos reseñados, es dable destacar que en el caso el reclamo del agente ... se origina por el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo de Secretario Letrado interino de la Vocalía de 10° Nominación.

En este sentido, según lo informado por nuestra similar de Innovación de Gestión de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública a fs. 26, el cargo en cuestión corresponde a un cargo de Jefatura o Subjefatura de una Unidad Orgánica de nivel no inferior a Departamento o equivalente en los términos establecidos por el artículo 1° del Decreto N° 1102/81 y le corresponde un Nivel A, según lo demuestra la normativa respaldatoria que se acompaña a fs. 27/29.

A su vez, según lo certificado a fs. 3 y 18 por la Coordinadora del Area Administrativa y el Secretario General Administrativo del Tribunal Fiscal de la Nación, el Dr. ... es un agente de Nivel B – Grado 3, quien se desempeñó efectivamente como Secretario Letrado, con carácter transitorio, Nivel A - Grado 0, en la Vocalía de la 10° Nominación, desde el 7 de agosto hasta el 7 de diciembre de 2007, subrogando el cargo correspondiente a la agente ..., quien se encontraba en comisión de servicios en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cumpliendo un horario de 11:00 hs. a 19:00 hs.

En consecuencia de lo expuesto, esta Oficina Nacional de Empleo Público señala que corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto por el agente ... en orden al reconocimiento y pago de las diferencias salariales emergentes entre su Nivel y Grado de revista y el Nivel y Grado 0 correspondiente al cargo de Secretario Letrado de la Vocalía de 10° Nominación que subrogó durante el período comprendido entre el 7 agosto de 2007 y el 7 de diciembre de 2007

Para ello, se advierte, que deberá expedirse la correspondiente certificación presupuestaria a los efectos de atender el gasto que infiere hacer lugar al reclamo interpuesto, y proceder, en su oportunidad, a la elaboración del proyecto de Decreto mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional en un mismo acto, convalide la asignación de funciones dispuesta por la acordada que luce a fs. 2, de conformidad a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 491/02, y se disponga el reconocimiento y la liquidación de las diferencias de sueldo que correspondan a tal reemplazo.

Se recuerda, asimismo, que en la oportunidad de tramitarse la medida que de lugar al reclamo, deberá adjuntarse copia del título universitario del causante, el curriculum vitae y demás antecedentes académicos y laborales que den muestra del cumplimiento con los requisitos para el Nivel A del entonces SINAPA, correspondiente al cargo subrogado (cfr. art. 15 inciso a) ep. II del Anexo I del Decreto N° 1421/02).

Secretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE 1244/2008 - TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 390/10

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 09/06/2010 N° 32772/10 v. 09/06/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/06/10 a las 11:00 y 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término. Consideración de la Memoria, Balance General, el Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de Fondos y las Notas y Anexos, el Informe de Auditor e Informe del Sindico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 234, inc. 1, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y su remuneración;
4º) Designación de directores titulares y suplentes; y
5º) Designación de sindico titular y suplente.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Venezuela 4267/69 - Piso 5to, C.A.B.A. Carlos Esperi, Presidente designado mediante Acta de Directorio Nº 871 de fecha 17/06/09.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 287.

e. 07/06/2010 Nº 60555/10 v. 11/06/2010

AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2010, a las 11 hs., en la sede social sita en Santa Fe 4636, 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, y otra Extraordinaria a celebrarse a continuación de la anterior, fijándose su horario a las 12 hs. a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Exposición de los motivos respecto de la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria;
3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe de Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009;
4º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de los honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, conforme artículo 261 in fine ley 19.550;
7º) Designación de dos miembros suplentes de Síndicos de la Comisión Fiscalizadora; para la Asamblea General Extraordinaria:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración de las renuncias requeridas por la Cláusula Decimoctava del Acta - Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto con la UNIREN. Alexandre de Jesús Santoro. Vicepresidente a cargo de la Presidencia. Electo por acta de Asamblea del 5/8/09 y distribución de cargos por acta de Directorio del 21/9/09.

Certificación emitida por: Patricia María Morosán. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 28/5/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 30.

e. 04/06/2010 Nº 60198/10 v. 10/06/2010

ASOCIACION DE AMIGOS DE MALBA (A. MALBA)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25.06.2010 en sede social Av. Figueroa Alcorta 3415 CABA 15.30 hs primera convocatoria, 16.30 hs segunda convocatoria para tratar siguiente agenda:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos asociados para firmar acta junto con Presidente, Secretaria y un miembro de Comisión Revisora de Cuentas; Razones de convocatoria fuera de término;
Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de ejercicio económico al 31.12.2009;
Aprobación gestión de miembros Comisión Directiva al 31.12.2009;
Consideración de renuncias de Sofía Gancedo y Delfina Helguera como miembros titulares de Comisión Directiva, y de Margot Carlés cómo miembro titular Comisión Revisora de Cuentas.
Documentación a considerarse queda a disposición en sede social lunes a viernes de 10 a 19 hs.

Miguel Menegazzo Cané, Presidente designado por Asamblea de Asociados del 27.11.2009.

Presidente – Miguel Menegazzo Cané

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4564. Fecha: 3/06/2010. Nº Acta: 013. Libro Nº: 32.

e. 04/06/2010 Nº 61225/10 v. 10/06/2010

ATLANTIS MARINE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Atlantis Marine S.A., a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de Junio de 2010, a las 11:30 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 12:30 hs., en el domicilio de la calle Esmeralda Nº 892, 2º Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de el/los accionistas para firmar el Acta de Asamblea respectiva;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550, memoria, informe auditor de fecha 15/04/10 y demás documentos y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2009;
3º) Consideración de la remuneración a los Sres. Directores, Art. 261 y concordantes de la ley 19.550. Aprobación de su gestión hasta la asamblea.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Aprobación.
5º) Varios, Instrucciones, apoderamientos.

NOTA: Comunicación de asistencia a la asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley sociedades). Datos de Inscripción: Nº 6575, Libro 17, Tomo - de Sociedades Anónimas.
El firmante con facultades según estatuto societario, elección de autoridades conforme asamblea del 30/04/09, y lo dispuesto en el acta de directorio del 17/05/10, del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado en fecha 16/01/98.

Presidente – Adriano Cafaro

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 1/06/2010. Nº Acta: 138. Libro Nº: 67.

e. 07/06/2010 Nº 60691/10 v. 11/06/2010

"B"

BANCO MARIVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2010 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 16:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, séptimo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Dividendos en efectivo.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración.

Presidente - José Luis Pardo

Designado en actas de Asamblea 61 del 04/05/2010 y Directorio 3358 del 04/05/2010.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 01/06/2010 . Nº Acta: 054. Libro Nº: 066.

e. 07/06/2010 Nº 60441/10 v. 11/06/2010

"C"

CABAÑA EL PANORAMA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cabaña El Panorama S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2010 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista Nº 336, Piso 8º, Dpto. "T", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Trámite de escisión, ratificación o revocación.
3º) Prórroga de la sociedad.
4º) Designación de 3 directores titulares e igual número de suplentes por el término de 3 años.
5º) Tratamiento y aprobación de los balances correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/08/08 y 31/08/09.
6º) Aportes de los socios para solventar los gastos de regularización de la sociedad.
7º) Autorización para inscripciones en IGJ.
8º) Disolución de la Sociedad.

Pablo Antonio Barbieri, Presidente, designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de septiembre de 2007, pasada a cuarto intermedio hasta el 19 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 19/05/2010. Nº Acta: 127. Libro Nº: 106.

e. 07/06/2010 Nº 60452/10 v. 11/06/2010

CAMPO VERDE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de Campo Verde Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a reunirse en primera Convocatoria a las 11 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 12 y 30 horas el próximo 25 de Junio de 2010, en la sede social de la Calle Pasaje Rivarola N° 193, 3° Piso, Oficina 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (Dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación o Revocación de las decisiones adoptadas en la Asambleas Ordinarias de fechas 22/08/2003, 24/8/2004, 22/08/2005 y 24/8/2006.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el día 31 de marzo de 2007, 2008 y 2009.
4°) Elección de los miembros del directorio para el próximo periodo.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio (Articulo 275 de la Ley 19.550).

A los efectos del Artículo 238 Ley de Sociedades los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 18/06/2010 a las 18:00 horas en la sede social en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Designado por Acta de Directorio N° 109, fecha 24/08/2004.

Presidente – Alberto L. Grunfeld

Certificación emitida por: Jorge A. Ricciardi. Nº Registro: 958. Nº Matrícula: 2172. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 120. Nº Libro: 38.

e. 03/06/2010 Nº 59402/10 v. 09/06/2010

CODEMSA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaira para el día 22 de junio 2010, a las 13.00 hs., en la calle Mariano Moreno Nº 1287 2do. Piso Ofic "M" 2do. Cuerpo de C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2009
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico y fijación de sus honorarios;
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por un ejercicio;
6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
7º) Traslado sede Social.
8º) Aprobación de la participación de la inversión en el fideicomiso "Wobron".- El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 567 del 18/02/2009.

Certificación emitida por: María R. Hess de Griglione. Nº Registro: 1116. Nº Matrícula: 2277. Fecha: 31/5/2010. Nº Acta: 011. Libro Nº: 40.

e. 03/06/2010 Nº 60006/10 v. 09/06/2010

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 5864 Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28/06/2010 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda en la calle Valentin Gomez 3871 piso 3 departamento A Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentos art 234 ley 19550 ejercicio 31/03/2010 honorarios directores y sindico, destino resultados.
3º) Gestión directores y síndico.
4º) Elección sindico titular y suplente un año.

Ana María Itoiz Presidenta designada por acta de fecha 20 de agosto de 2009.

Presidenta – Ana María Itoiz

Certificación emitida por: Edmundo H. Cranwell. Nº Registro: 25 del Partido de Vicente López. Fecha: 26/05/2010. Nº Acta: 36. Libro Nº: 10.

e. 07/06/2010 Nº 60627/10 v. 11/06/2010

CORCISA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Corcisa S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio de 2010 a las 15:00 y 16:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria en la sede social de la Avda. Brasil 2669 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Renuncia del Sr. Sindico Titular. Eleccion de 1 Sindico Titular a fin de completar el periodo.
3º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la gestion de Directorio.- Tratamiento de sus honorarios.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
6º) Reduccion de Capital Social.

Puesto a votación la presente convocatoria es aprobada por unanimidad de votos presentes, resolviéndose su publicación por ante el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17:00 hs.
Designado por Acta de Asamblea Nº 17, del 13 de Junio de 2008, y de Directorio Nº 86, del 13 de Junio de 2008.

Presidente – Víctor Cornejo

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 1/06/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 79.

e. 07/06/2010 Nº 60647/10 v. 11/06/2010

“E”

ECOPHARMA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 2010, a las 10 hs. en la calle Moreno 1833 CABA, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia a su cargo presentada por el Director suplente Sr. Martín Ratto.
3º) Aprobación de la gestión del director renunciante.
4º) Conformación del número de Directores y/o ratificación y/o designación de los mismos.

Segunda convocatoria a celebrarse a los 30 minutos de fracasada la primera. El Directorio.
Diego Hernán Romani, Presidente, según acta de asamblea de fecha 27/11/09.

Certificación emitida por: Rodolfo A. Nahuel (h.). Nº Registro: 1979. Nº Matrícula: 3784. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 073. Libro Nº: 23.

e. 07/06/2010 Nº 60747/10 v. 11/06/2010

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de junio de 2010, a las 10 horas en la sede social de la Sociedad sita en Maipú 71, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de la desafectación parcial de la “Reserva para Futura Distribución de Utilidades”. Aprobación de la distribución del monto desafectado entre los accionistas. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17, horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 14.09.09.

Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 010. Nº Libro: 376.

e. 07/06/2010 Nº 61928/10 v. 11/06/2010

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de “El Lauquen Club de Campo S.A.”, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25-06-2010 a las 17:30 hs. en 1ra. Convocatoria y, para la misma fecha, una hora después en 2da. Convocatoria en Avda de Mayo 1152, piso 1º, “Castelar Hotel & Spa”, C.A.B.A.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Elección de un presidente de la Asamblea.
2º) Situación Financiera Recibida. Responsabilidades. Informe Comisión Administración.
3º) Tratamiento Expensas Extraordinarias. Determinación de su utilización.
4º) Inversión en Seguridad. Reglamento de Seguridad.
5º) Determinación Area Deportiva. Proyectos deportivos y culturales. Partida presupuestaria.
6º) Informe estado Cloacas del Barrio e Informe Comisión reclamos a ESV S.A.
7º) Informe irregularidades Fracción IX Lote 21. Consecuencias y Resolución.
8º) Tribunal de Honor. Integración.
9º) Apelación resoluciones. Tribunal de Honor.
10) Informe del Directorio desplazamiento nexo administración con Comisión de Administración del ex-director renunciante G. Thea.

(*) Designado por Asamblea del 10/12/2009. Escritura Notarial Nº 1465, Folio 523.

Presidente - Justo Enrique Santolaya

Certificación emitida por: María Julia Pérez Tort. Nº Registro: 373. Nº Matrícula: 3403. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 38.

e. 03/06/2010 Nº 59483/10 v. 09/06/2010

EVEIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio del año 2010 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria a realizarse en Juncal 3786 9° “B” de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los estados contables y demás documentación indicada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/01/2010.
3°) Consideración y elección de los miembros del Directorio por el término de un año.
5°) Consignación de la gestión del Directorio.

Asignación de Honorarios de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Distribución de Dividendos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Mayo del año 2010.

Presidente electo según Actas de Directorio del 01/06/2009, pasada a fojas 30/31 del Libro N° 1 de Eveil S.A., rubricado con fecha 19/01/1998 bajo el N° 3.709.

Presidente - Graciela Nieves Fernández Schmidt

Certificación emitida por: Mauro Riatti. Nº Registro: 29. Nº Matrícula: 4722. Fecha: 28/5/2010. Nº Acta: 006. Libro Nº: 11.

e. 04/06/2010 N° 59944/10 v. 10/06/2010

“F”

FINCAS DEL USILLAL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de Fincas Del Usillal S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de junio de 2010, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 1066 Piso 7 “B” de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los motivos de la Convocatoria tardía;
3°) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1 ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2009;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Elección de Síndico Titular y suplente, ambos con mandato por un año;
6°) Determinación del número de directores y su elección con mandato por dos años.

Firmado: Juan Martín Iturralde, Presidente según Actas de Asamblea del 04/05/2007 y de Directorio 128 de fecha 4/05/2007.

Certificación emitida por: María E. Bolo Bolaño. Nº Registro: 3, Partido de Tigre. Fecha: 18/5/2010. Nº Acta: 182. Libro Nº: 88.

e. 04/06/2010 N° 60089/10 v. 10/06/2010

FORMATOS EFICIENTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 23 de junio de 2010 a las 11 hs., en la sede social de la calle Thames 1144 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Dispensa de incluir los requerimientos de información previstos en la Resolución General I.G.J. Nº 6/2006 en el texto de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso primero de la ley 19.550, correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
6º) Reintegro o aumento del capital social en los términos del artículo 96 de la ley 19.550. De corresponder, reforma del artículo cuarto del estatuto social.
7º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
8º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores.
9º) Elección de Directores titulares y suplentes por clase de acciones.

Cristian Gabriel Aleart, Presidente de la sociedad designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de mayo de 2009.

Presidente - Cristian Gabriel Aleart

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 140. Libro Nº: 26.

e. 07/06/2010 Nº 60840/10 v. 11/06/2010

FRANCISCO A. GRECO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Francisco A. Greco S.A. Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2010 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 16:30 hs en segunda, a celebrarse en la sede social de la calle Culpina 1361,CABA, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009, encontrándose los correspondientes balances en la sede social a disposición de los accionistas.
2º) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio y su remuneración.
3º) Destino a dar a los resultados del ejercicio.
4º) Consideración del aumento del capital social teniendo en cuenta los Aportes personales irrevocables efectuados por la Sra. Dolores Greco por $ 149.049,22.
5º) Fijación del número de directores, elección de directorio y distribución de cargos.
5º) Designación de persona para firmar el acta. Presidenta Dolores López, según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 51, de fecha 4/2/2005.

Certificación emitida por: Carlos Martín Valiante Aramburu. Nº Registro: 2058. Nº Matrícula: 4278. Fecha: 28/5/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 18.

e. 07/06/2010 Nº 60592/10 v. 11/06/2010

“H”

HITTEC MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Hipólito Yrigoyen 1516, primer piso “D”, de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Explicaciones de los motivos del tratamiento fuera del término de la documentación del artículo 234 inc. 1, Ley 19.550.
III. Consideración del Balance General, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, notas complementarias, anexos, memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
IV.- Consideración de los resultados y remuneración del directorio.

Miguel Angel Faruolo, presidente, autorizado por acta de directorio del 20/05/10.

Presidente - Miguel Angel Faruelo

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 186. Nº Libro: 20.

e. 03/06/2010 Nº 59164/10 v. 09/06/2010

“J”

JOYCE SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 2010, a las 17 horas, en la sede social del calle Juncal 691, piso 6º de CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del aumento de capital superior al quíntuplo y adecuación de los artículos 4º, 5º, 7º y 9º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 2 de junio de 2010.

El directorio. Inés Ester Reynolds, DNI 10.932.838, Presidente del Directorio designada por Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 19 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Gonzalo R. Roza. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4105. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 074. Nº Libro: 23.
e. 04/06/2010 Nº 61132/10 v. 10/06/2010

"L"

LA RECALADA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de junio de 2010, a las 11 hs. en la calle Talcahuano 1239, piso 18º D, ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Destino de Resultados no asignados.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria.
5º) Consideración de la retribución del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, relativa a la asistencia a Asambleas.
Presidente designado en Acta de Asamblea Nº 6 del 15/04/1999.
Presidente – César A. Casermeiro Moreno

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 1/06/2010. Nº Acta: 152. Libro Nº: 16.
e. 07/06/2010 Nº 60652/10 v. 11/06/2010

LAS ELBAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 24 de Junio de 2010, a las 17,00 hs. y 18,00 horas, respectivamente a celebrarse en la Avda. Independencia 3.345, 2º Piso, Dpto. "A", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por lo que se convoca a Asamblea fuera de Término.
3º) Tratamiento de la Memoria conforme al art. 2 de la RG 6-06 IGJ.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración y Honorarios al Directorio.
7º) Destino de los Resultados no Asignados.
8º) Determinación y designación de Directores Titulares y Suplentes.- El Directorio.
Bs. As. 28 de Mayo de 2010.

Presidente: Javier M. Giménez Santa Cruz, designado por Asamblea Gral. Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 18-06-2009.

Certificación emitida por: María Virginia Losada Orlandini. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 5035. Fecha: 28/5/2010. Nº Acta: 182. Libro Nº: 3.
e. 04/06/2010 Nº 59908/10 v. 10/06/2010

LEMILIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios que se realizará el 23 de Junio de 2010 a las 18 hs., en la Avda. Presidente Quintana 437, 3º piso "C" Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enunciados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Noviembre de 2009.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Administrador.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Administrador – Osvaldo B. Gisagno

Administrador según Acta de 3/5/2010.

Certificación emitida por: María Sofía Sívori. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 164. Libro Nº: 8.
e. 07/06/2010 Nº 60634/10 v. 11/06/2010

LEMILIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios que se realizará el 22 de Junio de 2010 a las 17 hs., en la Avda. Presidente Quintana 437,3º piso "C" Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución de las actas obrantes a fs. 33/34 y 35/38 del Libro de Actas Nº 2.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Administrador - Osvaldo H. Bisagno

Administrador según Acta del 3/5/2010.

Certificación emitida por: María Sofía Sívori. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 163. Libro Nº: 8.
e. 07/06/2010 Nº 60636/10 v. 11/06/2010

LIBRES DEL SUD 2079 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria a las 11.30 horas y en 2º convocatoria a las 12.30 horas; para el 28-6-10; en la Sede de Suipacha 72 Piso 3º B, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la rúbrica del Acta;
2º) Razones que impiden la preparación/confección de la documentación prevista por el Art.234 inc.1º de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado al 31/12/09;
3º) Consideración y análisis de los estados contables, respecto del ejercicio social finalizado el pasado 31 de diciembre de 2009 (Art. 15º del estatuto social); exposición detallada, con elementos respaldatorios de todos los movimientos sociales, balance general, estado de resultados, anexos, distribución de ganancias y demás documentación exigida por la ley;
4º) Consideración de distribución de utilidades, previas reservas estatutarias y de ley;
5º) Análisis y consideración de la gestión del Directorio;
6º) Fijación de remuneración del Directorio.

Presidente electo en Escritura Constitutiva 226 del 28-8-08, Registro 862 ante Esca. Marta Silvia Peralta.
Presidente – Carlos A. Salvatore

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 196. Nº Libro: 099.
e. 08/06/2010 Nº 61048/10 v. 14/06/2010

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 901750. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en 1ra y 2da Convocatoria, para el día 28 de Junio de 2010, a las 10 hs. en Ing. Huergo 1475 CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc 1) de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y los honorarios que correspondieren. Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Mario Rubén Menéndez-Presidente designado por Asamblea Ordinaria Nro. 45 del 4 de Julio 2009 y Acta de Directorio (Nº 281).

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 53.
e. 08/06/2010 Nº 61298/10 v. 14/06/2010

LOMARY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas para el día 29 de junio de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la calle Paraná 539 7 Piso Oficina 47 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el articulo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30 de Noviembre de 2004, al 30 de Noviembre de 2005, al 30 de Noviembre de 2006, al 30 de Noviembre de 2007, al 30 de Noviembre de 2008 y al 30 de Noviembre de 2009.
4º) Consideración de resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio.
7º) Determinación del numero de Directores y su elección.

Presidente designado por acta de Asamblea numero 1 de fecha 17 de Septiembre de 2003.
Presidente - Alfredo Pablo Seré

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. Nº Registro: 1713. Nº Matrícula: 3991. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 035.
e. 08/06/2010 Nº 61449/10 v. 14/06/2010

"M"

MAAT SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 1 de julio de 2010 en primera convocatoria a las 14 hs, y en segunda convocatoria a las 15 hs en la sede social de Arroyo 880, Piso 4, Oficina 7 de CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio desde el 2006 a la fecha y su remuneración;
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su nombramiento;
4º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 63, 64, 65 y 66 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009;
5º) Consideración del destino del resultado de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2006, 2007, 2008 y 2009;
6º) Consideración de propuesta efectuada por el Directorio a fin de poder cumplir con el contrato de Horizonte Cia de Seguros y regularizar las deudas de la compañía. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Sebastian Carlos Vigliola. Presidente designado por Estatuto de fecha 8 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 07/06/2010. Nº Acta: 187. Nº Libro: 24.
e. 08/06/2010 Nº 62437/10 v. 14/06/2010

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2010, a las 18:00 horas. en primera convocatoria en San Martín 170 Edificio Supervielle, Piso 4º Oficina 412, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar él:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado, al 31 de diciembre de 2009. Considerar los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los directores, síndico y remuneración de los mismos.
4º) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5º) Elección del síndico titular y suplente.
6º) Autorización para gestionar los trámites en la Inspección General de Justicia y demás organismos oficiales. El Directorio.

Fabrice Yves Enet, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas conforme al acta número 77 del 20 de junio de 2009 que se encuentra labrada a fojas 39/43 y por reunión de directorio conforme al acta numero 529 del 20 de junio de 2009 que se encuentra labrada a fojas 75176.

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 26/05/2010. Nº Acta: 148. Nº Libro: 88.
e. 03/06/2010 Nº 59241/10 v. 09/06/2010

MASMET S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Junio del 2010 en la sede social de Delia Paolera 265 Piso 21 de la Ciudad de Buenos Aires, a las 11,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2°) Informe del liquidador;
3°) Aprobación del Balance de Liquidación y Proyecto de Distribución, conforme lo establece el Art. 109 de la Ley de Sociedades Comerciales;
4°) Cancelación del Contrato Social en la Inspección de Personas Jurídicas;
5°) Conservación de libros y documentos sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas cumplimentar con los requerimientos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Jorge Manuel Díaz Liquidador designado por acta de asamblea del 10.12.08.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 28/05/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 147.

e. 03/06/2010 Nº 59234/10 v. 09/06/2010

MERCADO ELECTRONICO DE CAMBIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio del 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación articulo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2009. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Someter ad-referendum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del articulo 1º de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria.
5º) Consideración de la gestión de los directores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 06 de Mayo, inclusive.

Presidente - Alfredo O. Oubiña

Designado por Asamblea Ordinaria de accionistas del 13 de Agosto del 2007 y Acta de Directorio del 15 de Agosto del 2007.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 108. Libro Nº: 136.

e. 07/06/2010 Nº 60707/10 v. 11/06/2010

MYWEB ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2010 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 1294, 8º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 2009 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior;
3º) Consideración de la dispensa prevista en el artículo 2º de la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia;
4º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio; y
6º) Consideración de la remuneración y aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Julián Augusto Suárez

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 7/4/2008 y por Acta de Directorio Nº 42 de fecha 7/4/2008.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 50.

e. 04/06/2010 Nº 61172/10 v. 10/06/2010

"N"

NOREN-PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 12230. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2010 a las 18 horas, en Lautaro 490 2do: Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento de Capital. El Directorio.

El señor Norberto Carlos Di Cocco firma la presente en carácter de presidente según lo establecido por el Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 63 de fecha 30/10/2009 y el Acta de Directorio Nro. 396 de fecha 30/10/2009. El acta de Directorio Nº 401 de fecha 27/05/2010, (copiada al folio 194 del libro de actas de Directorio Nro. 2), autorizó al Señor Norberto Di Cocco a suscribir la presente.

Presidente – Norberto Carlos Di Cocco

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 037. Libro Nº: 156.

e. 07/06/2010 Nº 60725/10 v. 11/06/2010

"O"

OBRA SOCIAL EMPRESA PRIVADA WITCEL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2010, a las 9 horas, en la sede social de la Obra Social, sita en Bartolomé Mitre 1371 5º "P", C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y los Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 2009. Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
2º) Aprobación del proyecto de presupuesto anual de gastos, inversiones y cálculo de recursos.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
4º) Designación de dos directores para firmar el acta.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Junio de 2010, a las 14 horas, en la sede social de la Obra Social, sita en Bartolomé Mitre 1371 5º "P", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo tratado en la Asamblea Ordinaria Nº 13, del 24 de Octubre de 2006.
2º) Ratificar lo tratado en la Asamblea Ordinaria Nº 14, del 9 de mayo de 2008.
3º) Designación de dos directores para firmar el acta. Sr. Pablo José del Pino. Presidente de la Obra Social Empresa Privada Witcel, designado según Acta Nº 14 de fecha 9 de Mayo de 2008.

Presidente - Pablo José del Pino

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente del Directorio, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 09/05/2008. Pablo José del Pino - Presidente.

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 03/06/2010. Nº Acta: 151. Libro Nº: 67.

e. 08/06/2010 Nº 62505/10 v. 14/06/2010

OYSTER GROUP COMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Oyster Group Comunicación S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2010 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Reconquista 617 Piso 1ro de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2°) Análisis y consideración de los motivos del tratamiento fuera de término del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
3°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos previstos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
4°) Análisis y aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Destino de los resultados del ejercicio y remuneraciones de los Directores;
6°) Consideración de la renuncia presentada por el director.
7°) Fijación del número de directores. Designación de directores titulares y suplentes.

Presidente designado conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de octubre año 2008, labrada a fojas 15 del libro de actas de asamblea y directorio Nro 1 rubricado bajo Nro A 18035, de elección de autoridades y distribución de cargos y conforme Acta de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2008, labrada a fojas 08, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio, Nro 2 rubricado bajo el número 44810-08 del 31 de octubre de 2008.

Presidente – Leonardo Ceferino Olivares

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 140. Libro Nº: 58.

e. 04/06/2010 N° 60259/10 v. 10/06/2010

"S"

SAN ELISEO GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón Picasso del Hotel Intercontinental ubicado en la calle Moreno 809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1 de julio de 2010, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realizó fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos complementarios, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2001; 31 de Diciembre de 2002; 31 de Diciembre de 2003; 31 de Diciembre de 2004; 31 de Diciembre de 2005; 31 de Diciembre de 2006; 31 de Diciembre de 2007; 31 de Diciembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2009;
4º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución IGJ Nº 4/2009;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio;
6º) Consideración del tratamiento de las cuentas de ajuste de capital, ajuste de aportes irrevocables y consideración del tratamiento y destino de los aportes irrevocables de capital para absorber las pérdidas de la sociedad y condonación de deuda por el saldo resultante.
7º) Aprobación de las Renuncias y gestión del Directorio saliente;
8º) Consideración de la retribución del Directorio saliente;
9º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
10) Consideración de la modificación de los artículos segundo, quinto, séptimo, octavo, décimo, décimo segundo y décimo sexto del estatuto social.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, acreditando los extremos legales a tal efecto, en la sede social de la Sociedad sita en la Avenida Leandro N. Alem 693 1º piso CABA., 3 días antes de la fecha y hora fijada para el comienzo de la Asamblea.

Presidente - Patricio A. Martín

Designado por acta de directorio del 05/12/2007.

Certificación emitida por: Jorge C. Sturla. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 5070. Fecha: 07/06/2010. Nº Acta: 85. Libro Nº: 2.

e. 08/06/2010 Nº 62510/10 v. 14/06/2010

SOLBIO S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 12214 del libro 32 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Junio de 2010 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Bartolomé Mitre 760 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea General de accionistas se realiza fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el Inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 3 cerrado el 30 de diciembre de 2008.
4°) Honorarios al Directorio.
5°) Destino de los Resultados del Ejercicio. Constitución de Reserva Legal.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplente del Directorio.

Juan Cristóbal Rautenstrauch. Presidente. Acreditado según Actas de Asamblea General Ordinaria N° 3 y de Directorio N° 30 ambas del 4 de diciembre de 2009, que obran en Folios N° 16 y 17 del libro de actas de Asambleas y Directorio N° 1 de la sociedad, Rúbrica N° 67677-06.

Certificación emitida por: Osvaldo Gil Navarro. Nº Registro: 154. Nº Matrícula: 2810. Fecha: 28/5/2010. Nº Acta: 139. Libro Nº: 37.

e. 04/06/2010 N° 59881/10 v. 10/06/2010

"T"

TECTRON ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de Junio de 2010 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria en Avda. del Libertador 498, piso 3º, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la admisibilidad de las explicaciones brindadas por el Directorio en cuanto a las razones de la convocatoria a esta Asamblea de Accionistas fuera del plazo previsto en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de los Auditores y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el día 31 de Diciembre de 2009.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

6º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
7º) Consideración de la Disolución anticipada de la Sociedad en los términos del art. 94, inciso 1 de la Ley 19.550, y de su Liquidación.
8º) Designación de liquidador.
9º) Otorgamiento de autorizaciones.

Mariana Cecilia Morelli. Presidente designada por escritura Nº 194 de fecha 20/03/09.

Certificación emitida por: Pablo Bufoni Almeida. Nº Registro: 625. Nº Matrícula: 5028. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 045. Nº Libro: 2.
e. 03/06/2010 Nº 59441/10 v. 09/06/2010

TERRA BUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 2010 a las 9 horas, en primera y segunda convocatoria a realizarse en la calle Córdoba 1439, Piso 7º C.A.B.A. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de considerar los estados contables cerrados al 31/12/09 fuera de término;
3º) Consideración de los estados contables cerrados al 31/12/09;
4º) Determinación del número de directores, su elección;
5º) Consideración de la gestión de los directores;
6º) Consideración Resultados Positivos y creación Reserva Art 70 L.S.
7º) Rectificación del punto 6º “Consideración de resultados no asignados” correspondiente a la asamblea del 8/5/2008.

Presidente designado por Acta de Asamblea numero 10 del 7/05/2007.
Presidente - Daniel Alfonso Pipan

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 102. Libro Nº: 23.
e. 07/06/2010 Nº 60760/10 v. 11/06/2010

TERRAIN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2010, a las 11:00 horas, en Av. Cerviño 4449, Piso 3º B, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Desafectación de la reserva facultativa de $ 1.578.909,90 y su distribución como dividendos en efectivo. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Junio de 2010.
Presidente - Beatriz Esther Beautemps De Stein

Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 188. Libro Nº: 036.
e. 07/06/2010 Nº 60713/10 v. 11/06/2010

“V”

VIAL TAMBORINI S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del 28 de abril de 2010, convócase a los señores Accionistas de Vial Tamborini S.A. para el 24 de junio de 2010 a las 18 horas en sede social Luis Viale 2.321, Ciudad de Buenos Aires, a Asamblea General Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta;
2º) Aprobación de lo actuado por la sindicatura;
3º) Modificación del estatuto de la Sociedad en la cláusula Nº 9;
4º) designación de síndico titular y suplente.

Segunda convocatoria: 24 de junio de 2010 a las 19 horas Depósito de acciones: Hasta el 21 de junio de 2010 a las 10 horas en la sede social.
Se deja constancia que el firmante fue designado como Director por Acta de Asamblea del 17 de octubre de 2008 y electo como Presidente por Acta de Directorio del 11 de noviembre de 2008. El Directorio.
Presidente – María I. Tamborini

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dardano. Nº Registro: 1171. Nº Matrícula: 2582. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 23.
e. 07/06/2010 Nº 60663/10 v. 11/06/2010

VINCULOS SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 30 de junio de 2010, a las 14.00 horas en primera convocatoria y las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Belgrano 615, piso 7, oficina “D” de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2009. Conforme art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Art. 62 inc. 11) de la Ley N° 24.467 modificada por la Ley N° 25.300, en concordancia con los Artículos 30 inc. 5) y 36 inc. d) del Estatuto Social. Consideración de las razones de su tratamiento fuera de término.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31/12/09 y fijación de su remuneración.
4°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración.
5°) Designación, por finalización de sus mandatos, de los miembros del Consejo de administración, tres Titulares y tres Suplentes, por tres ejercicios, conforme al art. 26 del Estatuto Social.
6°) Designación, por finalización de sus mandatos, de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, tres Titulares y tres Suplentes, por un ejercicio, conforme al Art. 34 del Estatuto Social.
7°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
8°) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencias de acciones y exclusión de socios.
9°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en el art. 36 del Estatuto Social: a) Fijación de la Política de Inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales. b) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra-garantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe dentro de los límites fijado por el Estatuto, y fijación del limite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. c) Aumentos y disminuciones de capital.

NOTA: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los socios podrán requerir memoria, inventario, balance general y estado de resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 31/12/09, a considerar por la Asamblea en la sede social sita en Avenida Belgrano N° 615, piso 7°, Oficina “D” de C.A.B.A. o en Boulevard Sanguinetti N° 247 de, la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.
Se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Norberto Adrián Ojeda Presidente designado por Acta N° 82 de 06 del Consejo de Administración.

Presidente – Norberto Adrián Ojeda

Certificación emitida por: José Fabián Bravo. Nº Registro: 23. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 149. Nº Libro: 24.
e. 03/06/2010 Nº 59250/10 v. 09/06/2010

“W”

WAKEFIELD ARGENTINA S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Wakefield Argentina S.A., en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará se día 25 de junio de 2010 a las 11 horas en la calle Juramento 1304, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Retribución del Directorio en exceso, en su caso, de lo dispuesto por la ley Nº 19550.
3º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º) Aprobación de la dispensa al directorio de proporcionar la información a que se refiere la resolución general Nº 6/06 de la Inspección General de Justicia.-
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Marco Antonio Montenegro, presidente, conforme al acto constitutivo de fecha 17 de marzo de 2008.
Presidente - Marco Antonio Montenegro

Certificación emitida por: Marcela Indira Simondi. Nº Registro: 1830. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 113. Libro Nº: 4, int. 90.590. N° Matrícula: 4377.
e. 07/06/2010 Nº 60723/10 v. 09/06/2010

“X”

XSS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “XSS SA” a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Lavalle N° 345, C.A.B.A., a celebrarse el 22 de junio de 2010 a las 19 horas para la primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el acta;
2°) Responsabilidad del Directorio actuante.

Presidente: David Javier Carratú, designado por acta de asamblea general ordinaria N° 7 y acta de directorio N° 31, ambas del 28 de septiembre de 2009.
David Javier Carratú

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 2/6/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 20.
e. 04/06/2010 N° 61118/10 v. 10/06/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

ACENAF S.R.L.

María Martha Caffarone DNI 13.782.683; Marisa Mosto DNI 12.946.250; Georgina María Walker DNI 13.735.253 y Carola María Florit DNI 14.915.238 socias integrantes que representan el 100% de las cuotas sociales de Acenaf SRL CUIT 30-68069096-7 informan que habiéndose concretado y registrado ante la Inspección General de Justicia la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de Acenaf SRL a nombre de las mismas, desisten de continuar con la transferencia del fondo de comercio iniciada y no concluida desde Acenaf SRL a las socias mencionadas. Autorizado por instrumento privado y certificación notarial Acta Nº 190 del Libro Nº 155 del Registro Notarial Nº 1424 de Capital Federal el 01/12/2009: José Guillermo Lego. Contador Público. DNI 8.264.003.
Contador – José Guillermo Lego

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/06/2010. Número: 175802. Tomo: 0211. Folio: 107.
e. 07/06/2010 Nº 60833/10 v. 11/06/2010

Gustavo Raúl Rivara, abogado T. 16 Fº 598 CPACF, avisa que Llaneza Hnos S.A., transfiere el fondo de comercio a Grupo Bs. As. S.A., del negocio dedicado a servicios de mecánica, electricidad, alineación, balanceo, mantenimiento y reparación de vehículos sito en Av. Jujuy 906, CABA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas: Montevideo 126, 3º piso, CABA.
e. 08/06/2010 Nº 61079/10 v. 14/06/2010

Enriqueta Justa Antonia Aldalur domicilio Araoz 661 C.A.B.A., transfiere a Luís Alberto Pando domicilio Biarritz 2109 C.A.B.A., su fondo de comercio de Lavandería Mecánica Autoservicio sito en Av. Pueyrredón 2461 C.A.B.A..Reclamos de ley Lavalle 1312 1º A C.A.B.A.
e. 04/06/2010 Nº 59913/10 v. 10/06/2010

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario oficina Salta 158 C.A.B.A. Avisa: Mariana Cynthia Rodríguez y Pablo Esteban Molina, venden a Camila Menendez, El Hotel S.S.C., capacidad máxima 29 habitaciones, sito en Av. Corrientes 4118, C.A.B.A., libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 04/06/2010 Nº 59887/10 v. 10/06/2010

Diego Valiante, abogado (Tº 73 Fº 835 CACF), avisa que Ariel Morando, domiciliado en Avda. Saenz 936 CABA vende a Daniel Ernesto Echeverría, domiciliado en Avda. Saenz 936 CABA comercio dedicado a la venta de productos de granja sito en Avda. Saenz 936 CABA libre de duedas y/o gravámenes. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 04/06/2010 Nº 59819/10 v. 10/06/2010

José Luis Véliz, domiciliado en Silvio Ruggieri 2718, planta baja, departamento “B”, CABA, transfiere a Claudio Oscar Andrigo domiciliado en Armenia 2148, piso 6º, departamento “G”, CABA, el fondo de comercio sito en Jerónimo Salguero 2537, planta baja, primer piso y deposito ubicado en el primer piso, CABA, que funciona como rubro de peluquería y otros servicios para animales domésticos, comercio minorista, venta de artículos para animales domésticos. Reclamos de ley en Silvio Ruggieri 2718, planta baja, departamento “B”, CABA.
e. 03/06/2010 Nº 59253/10 v. 09/06/2010

Juan Pablo Marcet, abogado, tomo 64 folio 949 CPACF, con estudio en Avda. Leandro N. Alem 734 piso 3 C.A.B.A. avisa que Leonardo Carlos García Goyhenetche, C.U.I.T. 20-17881723-0, domiciliado en Carmen 540 Las Flores, Pcia. de Bs. As. transfiere a Paula Alicia Barba, C.U.I.L. 27-22859021-0, domiciliada en Vergara 4526 Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; la ½ parte indivisa del fondo de comercio Belvedere sito en Montevideo 1648 C.A.B.A., rubro casa de marcos, restauraciones y servicios relacionados. Reclamos de ley en el comercio transferido.
e. 08/06/2010 Nº 61469/10 v. 14/06/2010

León Adler DNI 4375337 transfiere fondo comercio a Eduardo Adler DNI 25248451 ambos

domiciliados en Muñecas 1217 CABA, Hab. Municipal Exp 11801/62 Rubro Taller planchado de ropa con instalaciones de vapor sito en Muñecas 1217 CABA. Reclamos de ley mismo comercio.

e. 07/06/2010 Nº 60601/10 v. 11/06/2010

La Vereda del Sol SRL con domicilio en la calle Otamendi 496 CABA transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la calle Otamendi 496/500 y Dr. Juan F. Aranguren 204 PB CABA que funciona en carácter de pizzería, despacho de bebidas y grill por expte. Nº 87346/92 de fecha 4/11/92, al Sr. Luis Américo Bruzoni DNI Nº 4.559.828 con domicilio en la calle Carlos María Ramirez 829 CABA domicilio legal y reclamos en el mismo local. Solicitante: Luis Américo Bruzoni DNI 4.559.828.

e. 08/06/2010 Nº 61164/10 v. 14/06/2010

Mario Alberto Félix Sacchi, Abogado, Tomo 13, Folio 812, CPACF, con domicilio en Reconquista 336, 2° piso informa que: Fox Toma 1 LLC, Sucursal Argentina, con domicilio en Reconquista 336, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que Fox Toma 1 LLC transfiere a Hedifam S.R.L., con domicilio en Carlos Calvo 761, el fondo de comercio destinado a la producción de programación para televisión, ubicado en Piedras 1080, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Carlos Calvo 761, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en Reconquista 336, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 03/06/2010 N° 60495/10 v. 09/06/2010

El señor Vicente Telle Rodríguez, con Documento N° 93.413.021 con domicilio en la calle Varela N° 18, piso 7, departamento 29, C.A.B.A., transfiere a la señora Josefa Hortensia Telle, DNI N° 10.776.321 el fondo de comercio del Hotel Alojamiento sin servicio de comidas, sito en Ramón L. Falcón N° 2766, C.A.B.A. Reclamos de ley en Tte. Gral Perón 1515, piso 2, departamento A, C.A.B.A.

e. 03/06/2010 Nº 59204/10 v. 09/06/2010

Estudio Lider titular Dr Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1 B CABA avisa que Julia García Martín y Silvina Laura Goncalves domiciliadas en Carbone 3812 Santos Lugares Pcia de Buenos Aires transfieren a Osvaldo Daniel Lorea domiciliado en Sarmiento 1362 San Vicente Pcia de Buenos Aires el fondo de comercio de Elab de Masas Pasteles Sándwiches y Prod Simil etc Com Min de Prod Alimenticios en Gral de Bebidas en Gral Envasadas de Masas Bombones Sandwiches (sin elaboración) de Helados (Sin Elab) Casa de Comidas Rotiseria Elab y Vta de Pizza Fugazza Faina Empanadas Postres Flanes Churros Grill, sito en Rodríguez Peña Nº 474/78 PB 1º piso y Sotano CABA libre de toda deuda y gravamenes. El comprador mantiene el contrato de trabajo de Ariel Fernández CUIL 20-34769730-4 dependiente venta ingreso 19-1-2010, Bernardina G. Noguera CUIL 27-92319553-5 vendedora ingreso 15-9-2003, Andrea Gutiérrez CUIL 23-22992757-4 vendedora ingreso 15-9-1997. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 08/06/2010 Nº 61272/10 v. 14/06/2010

Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Jorge Oscar Carambia, con domicilio en Soler 3502, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Carlos Ramón Bompadre, con domicilio en Álvarez Jonte 4385 C.A.B.A., su fondo de comercio de fabricación de masas, etc. y otros rubros, cuya habilitación cdrre por Expediente Nº 1283081/2009 sito en la calle Soler Nº 3502, esq. Billinghurst 1298, C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 07/06/2010 N° 60412/10 v. 11/06/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BETEL S.A. / ESCORFER S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL

Betel Sociedad Anónima, con domicilio en Bouchard 680, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de registro el 22 de agosto de 1975, bajo el número 2042, Folio 256, del libro 83, Tomo A de Estatutos de Sociedades Nacionales y Escorfer Sociedad Anónima Industrial Comercial, con domicilio en Bouchard 680, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de registro el 16 de julio de 1963, bajo el número 1102, Folio 36, del libro 58, Tomo A de Estatutos de Sociedades Nacionales anuncian que el 22 de marzo de 2010 firmaron un Compromiso Previo de Fusión aprobado por resoluciones de sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 30 de marzo de 2010, por el cual Betel Sociedad Anónima absorbe a Escorfer Sociedad Anónima Industrial Comercial. Asimismo comunican que la valuación de los activos y pasivos al 30.12.2009 de Betel Sociedad Anónima ascienden a: Activo: $ 3.719.737 y Pasivo: $ 316.082 y los de Escorfer Sociedad Anónima Industrial Comercial ascienden a: Activo: $ 170.393 y Pasivo: $ 20.889. Betel S.A. aumenta su capital social en la suma de $ 133.334, de $ 2.989.980 a $ 3.121.314. Sociedades comprendidas en el art. 299 inc 6 de la Ley 19.550. Autorizada: Silvia Mabel Sayar, DNI 17.482.041, Acta de Asamblea de Betel S.A. Nº 45 del 30/03/2010 y Acta de Asamblea de Escorfer SAIC del 30/03/2010.

Autorizada – Silvia Mabel Sayar

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 116. Nº Libro: 48.

e. 07/06/2010 Nº 60755/10 v. 09/06/2010

BITZER COMPRESSORES S.A.

Comunica que la asamblea extraordinaria de accionistas del 29-12-06, resolvió elevar el capital social de $ 12.000.- a $ 1.069.986.- mediante la capitalización de la cuenta Ajuste del Capital de $ 14.397,37.-, $ 681.261,19 por aportes irrevocables y de $ 362.327,44.- mediante capitalización de crédito. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso. Horacio Regalini-Presidente, electo por asamblea de accionistas del 10 de Agosto de 2008.

Presidente – Horacio O. Regalini

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 111. Nº Libro: 12.

e. 08/06/2010 Nº 61145/10 v. 10/06/2010

"C"

CABAÑA CAPIQUI S.A.

(Expediente IGJ 1.554.638). Inscripta en I.G.J. el 30/04/1992, bajo el número 3628, del Libro 111, Tomo A, de S.A, con domicilio legal en la calle Uruguay 782, 8º piso, C.A.B.A, a los efectos de cumplimentar el artículo 88, inciso 4º, de la Ley 19.550 y sus modificatorias Comunica: Que por asamblea unánime de accionistas del 29/03/2010 resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial de escisión al 28/02/2010 del cual surge un activo de $ 14.220.728,39 y un pasivo de $ 5.253.479,69 para constituir dos sociedades denominadas "Laurentina Rural S.A." y "Aurora Sur S.A.", ambas con sede social en la calle Uruguay 782, 8º piso, C.A.B.A. Del citado patrimonio "Cabaña Capiqui S.A." destina a "Laurentina Rural S.A." un activo de $ 4.743.038,07 y un pasivo de $ 1.143.038,07; y destina a "Aurora Sur S.A." un activo de $ 4.892.212,87 y un pasivo de $ 1.092.212,87. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad escindente. Dra. Verónica González, autorizada a publicar los avisos de ley por acta de Asamblea del 29 de marzo de 2010.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/06/2010. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 07/06/2010 Nº 60481/10 v. 09/06/2010

"D"

DON MARIO S.G.R. - SOL GARANTIAS S.G.R.

Fusión. Don Mario SGR (Absorbente) con Sol Garantias SGR. (Absorbida). En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 y 83 inciso 3° de la Ley 19.550 Don Mario SGR y Sol Garantías SGR, informan que se han reorganizado por medio de la figura de la fusión y dejan constancia de los siguientes datos: a) a1.- Don Mario SGR sede social en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 Ciudad de Buenos Aires, Inscripta bajo el N° 1083 Libro 24 Tomo de Sociedades por acciones, con fecha 26 de Enero de 2004, a2.- Sol Garantías SGR sede social en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 Ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el N° 8420 Libro 28 Tomo de Sociedades por acciones, con fecha 03 de Agosto de 2005, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires., b) La fusión se realiza con efecto a partir del 01 de Enero de 2010. c) c1.- Don Mario SGR.: aumenta su capital social, y consecuentemente se modifica el articulo 14 y 16 de su Estatuto, en la suma de $ 81.600 elevando el mismo a $ 321.600 representados por 160.800 Acciones Clase A y 160.800 Acciones Clase B todas ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento corresponde a la absorción del patrimonio de Sol Garantías SGR de acuerdo a lo previsto en el compromiso de fusión. c.2.- Sol Garantías SGR se disuelve sin liquidarse y es absorbida, por vía de fusión, por Don Mario SGR. d) Conforme los estados contables especiales cerrados al 31/12/2009, la valuación de activos de Don Mario SGR es de $ 48.405.851,89, la valuación de sus pasivos es de $ 474.011,15 y su patrimonio neto de $ 47.931.840,74. Según estados contables especiales al 31/12/2009, la valuación de activos de Sol Garantías SGR es de $ 3.430.980,34, la valuación de sus pasivos de $ 32.689,09 y su patrimonio neto de $ 3.398.291,25. Del acuerdo al nuevo estado de situación patrimonial especial de fusión consolidado de Don Mario SGR al 31/12/2009, la valuación de sus activos ascienden a $ 51.836.832,23 y la valuación de su pasivo asciende a $ 506.700,24 y su patrimonio neto de $ 51.330.131,99. El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1 de Enero de 2010. e) El compromiso previo de fusión suscripto por las sociedades el 22 de enero de 2010 fue aprobado por el directorio de cada sociedad con fecha 22 de Enero de 2010, y posteriormente por las asambleas generales extraordinarias de cada sociedad celebradas el 28 de Mayo de 2010. f) Los Balances Especiales y Consolidado de Fusión de las sociedades intervinientes practicados todos al 31 de diciembre de 2009 quedan a disposición por el término de ley en la calle Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Del Aires. Marcelo Aníbal Loprete - Abogado – Autorizado por Actas de Asamblea General Extraordinaria fecha 28 de Mayo de 2010.

Abogado – Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2010. Tomo: 26. Folio: 45.

e. 07/06/2010 Nº 60439/10 v. 09/06/2010

"I"

ICONO COMMUNICATIONS S.A.

Por acta del 18/2/2010 se designó directorio y se acepto cargos. Presidente: Miriam Beatriz Vicente, arg. nacida 19/11/1956. DNI 12.454.277, casada, separada de hecho, comerciante, domicilio real y especial Av. Triunvirato 4048, PB dto. C. C.A.B.A; Director Suplente Horacio Santángelo, arg., nacido el 24/09/1947, DNI 8.267.987, domicilio real especial y legal San Martín 617 4° F. C.A.B.A. Renunció Presidente: Antón Safronov.- Daiana Gonzalez, apoderada esc. 66 del 14/5/2010. Reg. 897 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ignacio Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 4759. Fecha: 04/06/2010. Nº Acta: 053. Nº Libro: 06.

e. 07/06/2010 Nº 61936/10 v. 09/06/2010

"S"

STANDARD INVESTMENTS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION - STANDARD BANK ARGENTINA S.A. - ALPHA RECURSOS NATURALES

Se informa al público en general que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 16313 del 13/04/2010, resolvió Registrar a "Standard Investments S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión" como sociedad gerente y a "Standard Bank Argentina S.A." como sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "Alpha Recursos Naturales", que se inscribe bajo el Nº 604 y aprobar el texto del Reglamento de Gestión del citado Fondo Común de Inversión, el que se encuentra a disposición del público en general en las oficinas de "Standard Investments S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión", en la calle Carlos María Della Paolera 265, Piso 18, C.A.B.A. Por escritura número 189 del 4/6/2010, Fº 579, Reg. 77, C.A.B.A., a mi cargo, se protocolizó el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión mencionado. Autorizado por escritura pública ut-supra.

Escribano – Pablo Emilio Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2010. Número: 100607251672/3. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 08/06/2010 Nº 62488/10 v. 09/06/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y / orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 14 de junio de 2010 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor y en el siguiente orden: Unidades Funcionales nros. 23, 21, 16, 15, 11, 8, 5, 12, 3, del inmueble sito en la calle Santiago del Estero n° 206/210 esquina calle Cervantes 486/488/492, Area Urbana, Distrito U.R. 3, Sección IV, Manzana 79, Ciudad y Departamento de Parana, Pcia. de Entre Rios. Matricula 171.241. Ello conforme el siguiente detalle: a) U.F. 23, del piso 13, plano 161113, Polig. 13-01, superficie 134,01 m2, Porc. 5,83%, y consta de cocina, estar comedor, 2 baños, 4 pasos, toilette, lavadero, 2 dormitorios y escritorio. En buen estado de conservación y deshabitado; b) U.F. 21, del piso 11, Depto. A y B, plano 161111, Polig. 11-01, superficie 134,01 m2, Porc. 5,83%, y consta de cocina, estar comedor, 2 baños, 4 pasos, toilette, lavadero, 2 dormitorios y escritorio. En regular estado de conservación y deshabitado; c) U.F. 16, del piso 8, Depto. A y B, plano 161106, Polig. 08-01, superficie 134,01 m2, Porc. 5,83%, y consta de cocina, estar comedor, 2 baños, 4 pasos, toilette, lavadero, 2 dormitorios y escritorio. En regular estado de conservación y deshabitado; d) U.F. 15, del piso 7, Depto. A y B, plano 161105, Polig. 07-01, superficie 134,01 m2, Porc. 5,83%, y consta de cocina, estar comedor, 2 baños, 4 pasos, toilette, lavadero, 2 dormitorios y escritorio. En regular estado de conservación y deshabitado; e) U.F. 11, del piso 5, Depto. A, plano 161101, Polig. 05-01, superficie 80,32 m2, Porc. 3,49%, y consta de cocina, estar comedor, 2 baños, paso, comedor diario y 2 dormitorios. En regular estado de conservación y deshabitado; f) U.F. 8, del piso 3, Depto. B, plano 161098, Polig. 03-02, superficie 64,94m2, Porc. 2,83%, y consta de cocina, estar comedor, 2 baños, 2 pasos, y 2 dormitorios. En regular estado de conservación y deshabitado; g) U.F. 5, del piso 2, Depto. A, plano 161095, Polig. 02-01, superficie 64,94m2, Porc. 2,83%, y consta de cocina, estar comedor, 2 baños, 2 pasos, y 2 dormitorios. En regular estado de conservación y deshabitado; h) U.F. 12, del piso 5, Depto. B, plano 161102, Polig. 05-02, superficie 50,36m2, Porc. 2,19%, y consta de cocina, estar comedor, baño, paso, toilette y dormitorio. En buen estado de conservación y deshabitado; i) U.F. 3, del piso 1, Depto. A, plano 161093, Polig. 01-01, superficie 40,03m2, Porc. 1,74%, y consta de cocina, estar comedor, baño, paso, y dormitorio. En buen estado de conservación y deshabitado. Se hace constar que el estado físico y ocupacional surge de las actas labradas por el Oficial de Justicia y escribano actuantes. Se exhiben los días 10 y 11 de junio de 2010 de 10 a 12 hs. Deudas: a la Dir. Pcial. de Rentas: a) $ 8.175,96; b) $ 1.671,61; c) $ 8.175,96; d) $ 8.553,61; e) $ 4.441,79; f) $ 3.522,73; g) $ 3.555,67; h) $ 2.712,90; i) $ 2.245,77, todas al 20.4.10. A la Munip. de Parana: a) $ 10.229,95; b) $ 9.021,75; c) $ 8.857,62; d) $ 9.327,90; e) $ 6.409,84; f) $ 5.533,90; g) $ 5.533,90; h) $ 4.426,38; i) $ 3.883,10, todas

al 20.4.10 e incluyen deuda por Serv. Sanitarios. Habiéndose diligenciado oficio solicitando informes de deudas por expensas, mediante acta notarial de fecha 10.5.10, el mismo no ha sido contestado aún. Base para cada inmueble $ 1.688.470,41. Seña 30%, Iva s/precio (10,5%) comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir ofertas se subastarán nuevamente el día 18 de junio de 2010 a las 10,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Cap. Fed., con la base retasada, para cada inmueble de $ 1.266.352,80 y de persistir la falta de ofertas saldrán a la venta pasada ½ hs. en forma individual y sin base (art. 61 ley 24441). La presente subasta se realiza en forma progresiva y se detendrá automáticamente, cuando el monto total del precio de venta cubra la suma de $ 1.992.395,08, monto que surge de la liquidación obrante en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado, por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 65 caratulada: Banco Rio de la Plata S.A. c/ Casa Top S.A. s/Ejecución Especial ley 24.441. Para mayor información comunicarse a los tel. 011-43733054 y 011-43742606 de 15 a 19 hs.

Buenos Aires 2 de junio de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 07/06/2010 N° 60819/10 v. 09/06/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 DE SAN SALVADOR DE JUJUY

Dra. Olga Villafañe de Griot Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en la Causa: Expte. N° B-88.119/02 "Sumarísimo por Inoponibilidad de la Personalidad Jurídica: Cruz Luis c/Darritchon Luis Pedro y Otros". Notifica por este medio a los Sres. Luis Pedro Darritchon; Michel Darritchon; Elida Marcela Darritchon; María Marta Darritchon; María Estela Darritchon; Alberto Ulloa, la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy San Salvador de Jujuy, 26 de noviembre del 2008.- Autos y Vistos.... Considerando.... Resuleve: 1- Hacer lugar por los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente sentencia a la inoponibilidad de personalidad juridica de la firma Santa Cecilia S.A. deducida por el Sr. Luis Cruz en contra de los Sres. Darritchon, Luis Pedro; Michel de Darritchon Elida Marcela; Daritchon María Marta; Daritchon Maria Estela; Ulloa Alberto y Otros, condenando a estos últimos al resarcimiento de los daños y perjuicios mediante sentencia de fecha 13 de abril del año 2.000 en Expte. N° B-46.252/99, caratulado "Incidente de Ejecución de Sentencia en Expte N° B-03987/96: Luis Cruz c/Santa Cecilia S.A. ". 2- imponer las costas de la presente causa a los demandados vencidos (art. 102 del CPC). 3- Diferir la regulacion de los honorarios profesionales del dr. Roberto Luis Pedicone, hasta el momento de presentarse la planilla de liquidación pertinente. 4- Notifique por cedulas, agreguese copia en autos, protocolicese. Firmado Dra. Olga Villafañe de Griot, Juez ante mi, Secretaria Esc. Silvia I. Tabbia es copia. Providencia de fs. 204:/// San Salvador de Jujuy 30 de agosto del 2006.- 1- Atento a las constancias de autos, concedese en forma definitiva y al solo efecto del presente juicio y a favor del Sr. Luis Cruz, el Beneficio de Justicia Gratuita. 2- Proveyendo a lo solicitado, ordenase la publicacion de los edictos ordenados a fs. 158 en el Boletín Oficial de la Nacion y en un diario local de la Ciudad de Buenos Aires, haciendoles saber que el Sr. Luis Cruz, se encuentra litigando en el Beneficio de Justicia Gratuita. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 05 de abril de 2010.

Beatriz Borja, secretaria.

e. 07/06/2010 N° 59707/10 v. 09/06/2010

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. y Com. Federal N° 1 Sec N° 2 de la Cap Fed. Hace saber que Javier Medrano Barron de nacionalidad boliviana DNI N 93.679.974 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de junio de 2010.

Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 08/06/2010 N° 60660/10 v. 09/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3, SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo de Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, en la causa N° 52, caratulada: "Servicio Quality Control S.A s/inf. ley 24.769 –desprendimiento de la causa N° 1831/00 "Viazzo Roberto Gustavo y otros s/ inf. ley 24.769– "se dispuso lo siguiente: "…///nos Aires, 21 de mayo de 2010...Cítase a prestar declaración indagatoria, a tenor de art. 294 del C.P.P.N. a, Aristóbulo Nicanor Moreira (D.N.I. N° 8.345.067) en la audiencia que se fija para el día 18 de septiembre de 2010 a las 10:30 hs., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). Notifíquese mediante edictos durante el plazo de cinco días..." Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mí: Federico Roldán. Secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.

Federico Roldán, secretario.

e. 07/06/2010 N° 59922/10 v. 11/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Saénz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2010, se decretó la quiebra de Prado Guillermo Eduardo designándose como síndico al contador Nora Roger, con domicilio en Rivadavia 1210 Piso 1 "2" Tel.: 4381-9597, ante quien los acreedores deberán presentar los informes peticiones de verifica títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/06/2010. El síndico presentará previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27/08/2010 y 8/10/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC:88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 08/06/2010 N° 60688/10 v. 14/06/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 171 y vta., de la causa N° 923/02 caratulada: "Luque Néstor Fabián – Uso Doc. Pco. Autom. Falso", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Néstor Fabián Luque, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.487.327, nacido el 31 de agosto de 1.965 en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, mecánico de automotores, hijo de Francisco Ariel Luque y de Eliza Mabel Alloy, con último domicilio en Avenida Callao Nº 2057 de Morón, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 8 de Marzo de 2010.- Y Vistos: …Considerando:…Resuelve: 1.- Declarar Extinguida la Acción Penal, y en consecuencia Sobreseer (arts. 336 C.P.P.N.) a Néstor Fabián Luque, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.487.327, nacido el 31 de agosto de 1.965 en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, mecánico de automotores, hijo de Francisco Ariel Lique y de Elida Mabel Alloy, domiciliado en Avenida Callao Nº 2057 de Morón, provincia de Buenos Aires (art. 76 ter del Código Penal).-... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de la existencia de una vocalía vacante (art. 109 R.J.N.).- Fdo. Roberto López Arango - Presidente —, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 04/06/2010 Nº 59505/10 v. 10/06/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 12 de marzo de 2010 en la causa caratulada: "Gierztanowicz, Ellis Gabriel s/Presunta Resistencia a la Autoridad – Art. 239 C.P.A. y Presunta inf. Art. 5to Inc. c) de la ley 23.737", expediente Nº 572/08 respecto a Ellis Gabriel Gierztanowicz, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.110.615, soltero, nacido el 11 de enero de 1985 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; la que dispone: "Nº 09. Sentencia. Corrientes, 12 de Marzo de 2010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Condenar a Ellis Gabriel Gierztanowicz, D.N.I. Nº 31.110.615, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, y multa de trescientos ($ 300,00) pesos, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; y 530 del CPPN).- 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro - Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Corrientes, 26 de mayo de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 03/06/2010 Nº 58813/10 v. 09/06/2010

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 11 de fecha 18 de Marzo de 2.010 en la causa caratulada: "Nielsen, Hugo Orlando y Keluta Eduardo Aníbal P/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 639/09, respecto a Hugo Orlando Nielsen, DNI. Nº 26.961.056, sin apodos, de nacionalidad argentino, de ocupación albañil, de estado civil soltero, de estudios primarios completos, nacido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones el 12 de Noviembre de 1.978, domiciliado en Barrio Villa Puyaé, Manzana 29, calle 29, casa 80/86 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Enrique Roque Nielsen y de Juana Ester Blanco, la que dispone: "Sentencia Nº 11. Corrientes, 18 de Marzo de 2.010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Condenar a Hugo Orlando Nielsen, DNI. Nº 26.961.056, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art., 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 y 531 del CPPN).2º)...3)...4º) ...5º) ...6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: --Dr. Fermín Amado Ceroleni.- Dr. Víctor Antonio Alonso. - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos —Secretaria— Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".-

Corrientes, 26 de mayo de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 03/06/2010 Nº 58804/10 v. 09/06/2010

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 08 de septiembre de 2008 en la causa caratulada: "Silva Garay, Víctor Diosmel P/Sup. Inf. Ley 23.737", expediente Nº 372/05 respecto a Víctor Diosmel Silva Garay, de nacionalidad paraguaya, D.N.I. de extranjeros Nº 93.075.175, soltero, nacido el 25 de febrero de 1971 en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; la que dispone: "Nº 09. Sentencia. Corrientes, 08 de Septiembre de 2008.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Condenar a Víctor Diosmel Silva Garay, D.N.I. para extranjeros Nº 93.075.175, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; y 530 del CPPN).- 2º) Unificar la condena de la presente, con la del Tribunal Oral Criminal Federal Nº1 de san martín impuesta a Víctor Diosmel Silva Garay en los autos caratulados : "Silva Garay Silvio Diosmel s/Infracción ley 23.737 y artículo 292 CP", Causa Nº 1626, y en consecuencia, fijar como pena única la de ocho (8) años y once (11) meses de prisión, comprensiva de ésta y aquélla (art. 58 del Código Penal), la que deberá hacerse efectiva una vez firmé este pronunciamiento y comunicar al mismo.- 3º) ... 4º) ... 5º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar.- Fdo.: Dra. Fernando Luis Alderete - Juez de Cámara (Ad-Hoc). - Dr. Ramón Luis González - Juez de Cámara. - Dr. Edgardo Gustavo Grinberg - Juez de Cámara (Ad-Hoc). Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".-

Corrientes, 26 de mayo de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 03/06/2010 Nº 58797/10 v. 09/06/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Gallardo, Carlos Rodolfo s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenando a Carlos Rodolfo Gallardo, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro años y Ocho Meses de Prisión, multa de pesos trescientos cincuenta ($ 350), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Disponer que el Servicio Penitenciario Federal evalúe lo solicitado por el condenado en la audiencia de visu y ordene su permanencia

en la Unidad Nº 8 o proceda a remitirlo a una dependencia del Servicio Penitenciario Federal que además de resultar las más conveniente para su estado de salud, favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.

Tercero: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 06 de Marzo del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención del imputado, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes dispuesta a fs. 79/80 de autos.

Séptimo: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/06/2010 Nº 59449/10 v. 17/06/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "García Venancio, José Ernesto s/Inf. Ley 23.737", resuelve: Primero: Condenar a José Ernesto García Venancio de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: Remitir a José Ernesto García Venancio al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud de permanencia o traslado a Formosa efectuada por el nombrado.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 05 de Noviembre del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de José Ernesto García Venancio, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de José Ernesto García Venancio dispuesta a fs. 68/70 de autos.

Séptimo: Hacer lugar al comiso dinerario solicitado por el Señor Fiscal General.-

Octavo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

Se deja constancia que el doctor Jorge Luis Villada no suscribe la presente por no encontrarse en la Provincia de Jujuy. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/06/2010 Nº 59465/10 v. 17/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de esta ciudad, en los autos "Schacht Jorge Eduardo c/Montenegro Néstor y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico" (Expte 31.926/2006) cita y emplaza a Néstor Juan Montenegro, titular del DNI 6.133.316 a fin de que se presente a estar a derecho y conteste demanda dentro de los 15 días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de dar intervención del Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 08/06/2010 Nº 61199/10 v. 09/06/2010

Nº 51

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, ubicado en la calle Uruguay 714, 2° piso, cita y emplaza al demandado Roque A. Mascias, y/o a quien se crea con derecho al lote a usucapir, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Giménez, Roberto Jorge y Otro c/Propietario de Jaramillo 3385 y Otro s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 84.782/04), bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 08/06/2010 N° 61181/10 v. 09/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber por cinco días en autos "Blaush S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 14/05/10 se ha abierto el concurso preventivo de Blaush S.A., C.U.I.T. N° 33-70910986-9, fijándose plan hasta el 11/08/10 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cdor Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468 5° I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase el día 22/09/10 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 03/11/10 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 21/04/11 a las 10:00 hs. Fdo. Dr. Alberto Daniel Aleman. Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Mariano Julián Conde, secretario ad-hoc.

e. 07/06/2010 N° 60718/10 v. 11/06/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaria Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. —Edificio Anexo—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de Mayo de 2010, se decretó la quiebra de Industrial Supplier S.R.L. (CUIT 33-70852796-9). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4° "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 hasta el día 01 de Julio de 2010. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 16 de Julio de 2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 13 de Agosto de 2010.Fijándose los días 30 de Agosto de 2010 y 12 de Octubre de 2010, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; b) Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 07/06/2010 Nº 60211/10 v. 11/06/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6 , a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6°, de Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "Negro Nestor Jose s/Quiebra" Expte. N° 101307, con fecha 3 de Mayo de 2010, se ha decretado su quiebra - Se ha fijado el día 23 de Agosto de 2010 para que los acreedores formulen el pedido de verificación de sus créditos al Síndico, domiciliado en Montevideo 149, Piso 1° "B", de Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522, los días 4 de octubre de 2010 y de 16 de noviembre de 2010, respectivamente - El fallido deberá, además constituir domicilio en la Jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado - Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, conforme el art. 89 LC.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 07/06/2010 N° 59888/10 v. 11/06/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 11 a mi cargo, hace saber que el 3/5/10 se declaró abierto el concurso preventivo de Patagonia Expedition SRL (CUIT 30-69121254-4). Síndico designado: Marcos Enrique González, con domicilio en Lavalle 1537 7º piso "H" (T.E. 4375-0448). Fijase plazo hasta el 6/8/10 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ el 17/9/10 y 29/10/10 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en art. 45 de dicha ley para el 27/4/11 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 03/06/2010 Nº 59293/10 v. 09/06/2010

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, 2º, Capital Federal, declaró el 03/05/2010 abierto el concurso preventivo de Alida S.A. CUIT 30-69062483-0, fijándose hasta el 29/06/2010 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Mirta Addario domiciliada en Lavalle 1454, PB 3 y 4, de Capital Federal, Tel. 4371-4477. Informe art. 35 LCQ: 26/08/2010 y art. 39 LCQ: 07/10/2010. Audiencia Informativa el 11/04/2011 a las 11 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 03/06/2010 Nº 59249/10 v. 09/06/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. D'Alessandro Fernando G., Secretaría N° 13 a cargo del Dr. Piñeiro Rodrigo sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, 2° piso, Comunica que con fecha 03/05/10 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Di Giovanni Rosalía Marcela con domicilio en Roque Pérez 3590, Piso 1°, Dpto. 6°, Cap. Fed. Se ha designado Síndico al contador Alberto Antonio Bouziguez con domicilio en la calle Paraná 1083, 3°, "B" (Tel.: 4812-0680), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 03/08/10. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 08/06/2010 N° 61166/10 v. 14/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 12/05/2010 se ha decretado la quiebra de "Industria Flexográfica San Martín SA s/Quiebra (Obra Social del Personal Gráfico)". El síndico designado es Del Potro Néstor Rodolfo con domicilio en la calle Paraná 552, Piso 7° "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10/08/2010; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase, al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 04/06/2010 N° 59425/10 v. 10/06/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Miguel Angel Margiotta con fecha 5 de mayo de 2010. Que el Síndico es Alberto J. Giménez con domicilio en la calle Rosario 814, 8° piso, "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de Julio de 2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de Septiembre de 2010 y 15 de Noviembre de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 03/06/2010 N° 58701/10 v. 09/06/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha mayo 11 de 2010 se decretó la quiebra de C.O.A. Construcciones y Servicios Públicos S.A (CUIT.: 30-54573705-8), en la cual ha sido designado síndico el contador Martorelli Andrés Luis con domicilio constituido en Beruti 2926, Piso 4° "B" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30/09/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 15/11/2010 y el general el 29/12/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos C.O.A. Construcciones y Servicios Públicos, S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, mayo 27 de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 03/06/2010 N° 58647/10 v. 09/06/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 5°, Capital Federal, en lo autos "Lavatel S.A. s/Concurso Preventivo", comunica que con fecha 5/5/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo pequeño de "Lavatel S.A." (CUIT. 30-58086126-8), con domicilio en Viamonte N° 1.532, piso 1°, Capital Federal. Síndico: Ricardo José Roussy, con domicilio en la calle Florida N° 253, piso 2° "A", Capital Federal. Fíjase hasta el día 12 de Agosto de 2010 el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico. Fechas de presentación de informes arts. 35 y 39 de la L.C.Q. 24/9/2010 8/11/2010 respectivamente. La audiencia informativa establecida por el art. 45 de la L.C.Q. se fijó para el día 2/5/2011 a las 10,30 horas en la sede del juzgado. Publíquese por cinco días en el diario La Nación y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de Junio de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 08/06/2010 N° 61045/10 v. 14/06/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 23, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos Cambios Caravanas S.A. s/Quiebra se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 08/06/2010 N° 60651/10 v. 09/06/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Lomada S.A. s/Quiebra", expediente Nº 088993, con fecha 06/05/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Lomada S.A., CUIT. 30-65075609-2, que el Síndico es el Ctdor. Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio en la calle Norberto Quirno Costa 1256 P. 6º "A", Capital Federal, Tel. 4963-1861 a quién los acreedores hasta el día 14 de setiembre de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de octubre de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 7 de diciembre de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérseles por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Jorge Médici, secretario.
e. 04/06/2010 Nº 59628/10 v. 10/06/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital. comunica por Cinco días que con fecha 28 de abril de 2010, en los autos caratulados Construcciones y Telecomunicaciones S.R.L. (Coytel S.R.L.) s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Construcciones y Telecomunicaciones S.R.L. (Coytel S.R.L.), CUIT Nº 30707663096, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador Viva Rubén Alberto, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 1561 "2", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/6/2010. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 04/06/2010 Nº 59376/10 v. 10/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2010, en los autos caratulados Networking S.A. s/Pedido de Quiebra por: Primera Red Interactiva de Medio –PRIMA– S.A., se resolvió decretar la quiebra de Networking S.A., CUIT N° 30-67985397-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Gaztelu Roberto José, con domicilio en la calle Viamonte 1592 6 Piso Dto. F, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 de julio de 2010. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 04/06/2010 N° 59363/10 v. 10/06/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, se comunica por por 5 dias que con fecha 20 de Mayo de 2010, en los autos caratulados "Lebedinsky Mariano s/Quiebra (Pedida por: Acevedo Guillermo Matías)", se resolvió decretar la quiebra de Lebedinsky Mariano (DNI 23.120.142, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de Septiembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de Septiembre de 2010 y el 29 de Septiembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Alicia Rita Romero con domicilio en Parana 26 piso 5 depto "N". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 03/06/2010 N° 58735/10 v. 09/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 18 de Mayo de 2010, en los autos caratulados "MGM Productos S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MGM Productos S.A. (CUIT 30-70888719-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de Septiembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de Octubre de 2010 y el 3 de Diciembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Gustavo Adrián Milio con domicilio en Echenagucia 925. Publíquese 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 03/06/2010 N° 58742/10 v. 09/06/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31 , a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de Mayo de 2010 fue decretada la quiebra de "Asociación Civil Pro Defensa de la Salud el Trab. y la Seg. Soc.", en los autos caratulados "Asociación Civil Pro Defensa de la Salud el Trab. y la Seg. Soc. s/Quiebra (antes era pq por Acosta Roberto Daniel)" (Expte. Nº 055464), siendo designada como síndico la Contadora Martha Magdalena Comba, con domicilio en la calle Ortega y Gaset 1739 piso 6 "A" y T.E.: 4381-7541/155-385-6775, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/07/2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 07/06/2010 Nº 59981/10 v. 11/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 13 de mayo de 2010 se decreto la quiebra de "Pampeana Inversora S.A. s/Quiebra", CUIT Nro. 30-70.832.057-5 El síndico designado en la causa es el contador Norma Salgado Gomez, con domicilio constituido en la calle Bartolome Mitre 1.980 Piso 5 "39" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de agosto del 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 24 de septiembre de 2010 y 8 de noviembre de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 1 días del mes de junio de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 08/06/2010 N° 60695/10 v. 14/06/2010

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de Severino Gustavo Raúl (DNI N° 12.557.394) . El síndico titular interviniente es el contador José Eduardo Obes con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11 "D", Cap. Fed., Tel. 4374-4264. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 14 de julio de 2010.- Fíjanse los días 8 de septiembre de 2010 y 20 de octubre de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder c) el fallido deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 de mayo de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 04/06/2010 N° 59430/10 v. 10/06/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de Blanca Eve Luz Díaz, DNI: 12.178.579, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 08.10.2010 al Síndico Jorge Alberto Testa con domicilio en la calle Maipú 459 piso 5 "E" y "F" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Díaz Blanca Eve Luz s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 03/06/2010 Nº 58774/10 v. 09/06/2010

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38 a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, en los autos caratulados "El Viejo Almacén SACIF y de M. s/Quiebra (Expte. N° 19194/1997)", comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos y regulado los honorarios profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 08/06/2010 N° 60800/10 v. 09/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38 a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06 de mayo de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LB Alimentos S.R.L. (CUIT: 30-70988513-4) en el que se designó síndico a la contadora Marta Susana Guillemi, con domicilio en la calle Corrientes 1585, 5° "18", TE 43710095 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05 de Julio de 2010. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/09/2010 y 12/11/2010 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 18/04/2011, a las 10:00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 04/06/2010 N° 60081/10 v. 10/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de mayo de 2010 se decretó la quiebra de Moschini Julio Pedro, DNI: 4549726, con domicilio en Blanco Encalada 4685, C.A.B.A. en los autos caratulados Moschini Julio Pedro pedido de Quiebra por Marino de Hacopian Helvia Carmen Augusta, Expte. Nº 49229, en la cual se designó síndico al Contador Alberto Javier Samsolo con domicilio en la calle Paraguay 1225, 3er. Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/07/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los

días 06/09/2010 y 19/10/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 07/06/2010 Nº 59960/10 v. 11/06/2010

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría 40, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos: "Key Digital S.R.L. s/Concurso Preventivo" se declaró el 03.05.10 la apertura del concurso preventivo de Key Digital S.R.L. (CUIT 30-70059096-4). El plazo para la verificación de créditos vence el 01.07.10, ante el Síndico Sonia Luisa Scotti, con domicilio en Bmé. Mitre 3419 - piso 8° "A", Capital Federal, tel. 4864-8662. Las fechas fijadas son: 30.08.10, para presentar el informe del art. 35 LC; 12.10.10, para presentar el informe del art. 39 LC.; 13.04.11 a las 10.00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en sede del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 31 días mes de mayo de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 04/06/2010 N° 59903/10 v. 10/06/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840. Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "Aberturas de Algarrobo Argentinas SRL s/Quiebra" Expte. Nº 54607, se decretó con fecha 28 de abril de 2010, la quiebra de Aberturas de Algarrobo Argentinas SRL (CUIT: 30-70837696-1) con domicilio en la calle Avda. Pueyrredón 468 piso 9º Depto. 69 de esta Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar el 11 de agosto de 2010 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 200, LCQ. al síndico José Guillermo Lego, con domicilio constituido en la calle San Martín Nº 50 Entrepiso, Oficina 5 de esta Ciudad de Buenos Aires; de lunes a viernes de 08.00 a 12.00hs. y de 14.00 a 18.00 hs. Teléfonos 15-4029-0800 ó 4342-4804 ó 43421570 ó jglego@cponline.org.ar. Fíjase los días 23 de setiembre y 05 de noviembre de 2010, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo falente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.
Andrea Rey, secretaria

e. 03/06/2010 Nº 58871/10 v. 09/06/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N* 43, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 8/10/2009 se decreto la quiebra de "Sosa Domingo Desiderio" (DNI Nº 22830928) cuyo síndico actuante es el contador Guillermo Ruiz con domicilio en Olavarría 939 CABA, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 16/07/2010. La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 15/09/2010 y 29/10/2010 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 04/06/2010 Nº 59620/10 v. 10/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44 a cargo del suscripto, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° Ciudad de Buenos Aires comunica por dos (2) días en los autos caratulados "Track Oil S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 41.660) que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación de edictos. Asimismo se hace saber que se han regulado honorarios en Primera Instancia a los profesionales actuantes en este proceso.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Pablo Caro, secretario.

e. 08/06/2010 N° 60847/10 v. 09/06/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24 Subrogancia a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría No. 47 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero (Secretaria Ad Hoc), sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal comunica que con fecha 3 de mayo de 2010 se ordenó la apertura del concurso preventivo de Juan Pedro Zunino Documento Nacional de Identidad No.4.417.509, domicilio real en calle Bogotá 118 Planta Baja de Capital Federal, domicilio constituido en Pueyrredón 468 Piso 5 Oficina 23/24 de Capital Federal.- Se designó Síndico a Roberto Alfredo Mazzarella, domicilio en José Ortega y Gasset 1827 Piso 20 Oficina "B" de Capital Federal.- Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24522) hasta el día 3 de agosto de 2010, se fijó fecha hasta el día 18 de agosto de 2010 para impugnar las insinuaciones y hasta el día 1 de setiembre de 2010 para contestar las impugnaciones ante la Sindicatura.- Se fijó el día 8 de junio de 2010 para presentar el informe artículo 14 inciso 11 ley 24522; el día 15 de setiembre de 2010 para presentar el informe artículo 35 ley 24522 y el día 28 de octubre de 2010 para presentar el informe artículo 39 ley 24522.- La clausura del período de exclusividad (artículo 45 ley 24522) se fijó para el día 10 de mayo de 2011 y la audiencia informativa del mismo artículo para el día 3 de mayo de 2011 a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El horario para presentar los pedidos de verificación es de 14 hs. a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Jimena Díaz Cordero, secretaria "ad-hoc".

e. 07/06/2010 Nº 60434/10 v. 11/06/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Manzi Adriana Libertad s/Quiebra (antes pedido por Cane Lorena Vilma)" expte 054908 , la declaración de quiebra de Manzi Adriana Libertad DNI 18.050.754, con domicilio en la calle Ruy Diaz de Guzman 101 piso 7 dpto F, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16/07/2010 ante el síndico Villoldo Juan Marcelo, con domicilio en la calle Uruguay 651 piso 16° "A" quién presentará el informe individual de los créditos el día 9/09/2010 y el informe general el día 26/10/2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 07/06/2010 N° 59902/10 v. 11/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Enrique César Alejandro Masas (DNI Nº 16.263.404), lo dispuesto con fecha 30 de diciembre de 2009 en los autos Nº 1495/2008 (1020), caratulados "Haz Racing Team S.A. sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.- Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Se Resuelve: I.- Suspender el Trámite del Proceso seguido contra el responsable de la contribuyente Haz Racing Team S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70992614-0), Enrique César Alejandro Masas (D.N.I. Nº 16.263.404), en orden a la presunta evasión del pago del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2.007, por la suma de $ 147.841,35. ...Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

e. 07/06/2010 Nº 59965/10 v. 11/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en el marco de la causa Nº 9686 caratulada "Davalos López, Héctor Alejandro y otros s/contrabando de estupefacientes" hace saber a Héctor Alejandro Dávalos López (nacido el 14/09/1982, documento G03060227), Alfonso Ulises García Muñoz (nacido el 24/07/1982, documento G03060162), Emmanuel García Vallejo (nacido el 20/12/1986, documento G03060133), Mario Guadalupe García Navarro (nacido el 04/05/1988, documento G02099624) y Arturo Ramírez Manríquez (nacido el 26/01/1986, documento G03649298) que con fecha 14 de mayo de 2010 este juzgado resolvió: "...I) Sobreseer a Héctor Alejandro Dávalos López, Alfonso Ulises García Muñoz, Emmanuel García Vallejo, Mario Guadalupe García Navarro y Arturo Ramírez Manríquez ..., con la expresa declaración que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados, por no haberse acreditado el delito denunciado (art. 336 inc. 2º del C.P.P.N.). II) Sin Costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)...Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria."

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.
Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.

e. 07/06/2010 Nº 60072/10 v. 11/06/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en la causa Nº 1767/2005, caratulada: "NN s/Inf. Ley Art. 302 C. Penal" se dispuso lo siguiente:.. "Buenos Aires 19 de mayo de 2010...2º)... fíjase nueva fecha de audiencia a los fines de recibir declaración indagatoria a María Virginia Diez y a Miguel Ángel Laureola, para el próximo 17/06/10 a las 10:00 hs y 11:00 hs. respectivamente. Hágase saber a los nombrados que deberán concurrir a este juzgado en las fechas indicadas, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas en caso de inasistencias injustificadas (arts. 283 y 289 del C.P.P.N.). Notifíquese por cédula a los domicilios de la calle Av. Callao 257, piso 8º "N"; Puerto de Palos Nº 245, piso 2º "U"; Bartolomé Mitre 648, piso 7º departamento A; Av. Belgrano Nº 840 —todos aquellos de esta Ciudad— y; por télex al ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2416 14 A de la localidad de Avellaneda (provincia de Buenos Aires). 3º) No obstante lo ordenado precedentemente, notifíquese por intermedio de edictos a publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial las audiencias indagatorias ordenadas por el punto que antecede. Líbrese edicto acompañado por cédula. .." Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián Campos Tula.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.
Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.

e. 07/06/2010 Nº 59918/10 v. 09/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría nro. 9 a mi cargo, cita y emplaza a Alberto Aromi, D.N.I. nro. 4.862.893, a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación –indagatoria– dentro de las 72 hs., a contar de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero en la causa nro. 9975/2008, caratulada "Aromi Alberto y otros s/estafa procesal" que se le sigue por el delito de estafa procesal.

Secretaría nro. 9, 28 de mayo de 2010.
Martín A. Ramos, secretario.

e. 04/06/2010 N° 59288/10 v. 10/06/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría nro. 9 a mi cargo, cita y emplaza a Hernán David Barrionuevo (D.N.I. nro. 24.758.433), a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación –indagatoria– dentro de las 72 hs., a contar de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero en la causa nro. 8933/2009, caratulada "Barrionuevo Hernán David s/falsificación de documentos públicos" que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos.

Secretaría nro. 9, 27 de mayo de 2010.
María Laura Barsanti, secretaria.

e. 04/06/2010 N° 59927/10 v. 10/06/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría nro. 9 a mi cargo, cita y emplaza a Luis Arturo De Uria (D.N.I. nro. 4.387.642), a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración testimonial, dentro de las 72 hs., a contar de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero en la causa nro. 8933/2009, caratulada "Barrionuevo Hernán David s/falsificación de documentos públicos".

Secretaría nro. 9, 27 de mayo de 2010.
María Laura Barsanti, secretaria.

e. 04/06/2010 N° 60929/10 v. 10/06/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Nilda Sara Maur (DNI 4.852.638) dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, en la causa nro. 3046/08 caratulada "Rolón Alberto Alejandro y otro s/falsificación de documentos públicos", a prestar declaración indagatoria a tenor de los dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 28 de mayo de 2010... Teniendo en cuenta, que en la presente causa, Nilda Sara Maur fue citada a prestar declaración indagatoria, y que según las constancias de autos, la nombraba no ha sido habida, cítese a la misma, mediante edictos a publicarse por el término de 5 días, haciéndole saber que deberá comparecer a los estrados del Juzgado dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de los dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero, a esos fines líbrese oficio al Sr. Director Boletín Oficial". Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. Secretario.

e. 04/06/2010 N° 59285/10 v. 10/06/2010

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría n° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Fabián Ernesto del Castillo (D.N.I. n° 22.681.321), quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) en la causa n° 2941/09 que se le sigue por falsificación documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente. Publíquese por 5 (cinco).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2010.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 04/06/2010 N° 59405/10 v. 10/06/2010

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a José Luis Quiroga (de nacionalidad argentina, nacido el 03 de agosto de 1.968 en la localidad de San Fransisco, provincia de Córdoba, hijo de Ramón Rosas Quiroga y de Holga Ester Zalazar, de estado civil casado, desocupado e identificado con el D.N.I. n° 20.188.557) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 3.439/09 que se sigue contra su persona por haber infringido de la Ley 23.737: "/// nos Aires, 18 de mayo de 2.010.- I.- Por recibido y en atención a lo informado a fojas que anteceden por la Unidad Especial de Investigaciones y Procedimientos Judiciales "Buenos Aires" de la Gendarmería Nacional, dispóngase la publicación de edictos por el término de cinco (05) días, a fin de poder notificar a José Luis Quiroga de que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de tres (03) días a contar desde la publicación del mismo, oportunidad en la cual sede recibirá declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N.; ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. II.- En tal orden de ideas, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto. III.- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal.-" Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mi: Dr. Sergio A. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco (05) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.

Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 04/06/2010 N° 59423/10 v. 10/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaria n° 101, cita a Antelfo Ramón Avalos Velázquez –paraguayo, con Identificación personal DNI n° 93.997.242, nacido el 27 de agosto de 1978, en Encarnación, República del Paraguay, hijo de Marcos Ávalos y de Isabel Velázquez, a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1° de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado ordenar su paradero y comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.

Ruben Pascariello, secretario ad-hoc.

e. 07/06/2010 N° 60347/10 v. 11/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría N° 13, ///nos Aíres, 10 de mayo de 2010.- "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal en la presente Causa Nº 6086 (Arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67, 4º párrafo del CP. y Art. 302 del Código Penal, con relación a Carlos Cipriano Molina (DNI Nº 12.599.439), en orden a los hechos materia de imputación. II.- Sobreseer por extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del imputado Carlos Cipriano Molina, con relación a los hechos descriptos en el considerando I) de la presente (Art. 334, 335 y 336, inc. 1° del CPPN)...".- Fdo. Daniel A. Petrone - Juez Nacional Interino. ante mi: Andrea Mariana Zabala Duffau. Secretaria.-

Buenos Aires, 14 de mayo de 2010.

A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 04/06/2010 Nº 59469/10 v. 10/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaria 14 del Dr. Jorge Garcia Davini, en la causa Nº 5531/06 caratulada "Lescano, Juan Carlos s/falsificación documentos públicos", notifica a Juan Carlos Lescano (titular del DNI Nº 8.427.910, nacido el 6 de abril de 1951 en la provincia de San Luis, hijo de Anibal Virgilio Lescano y de Teresa Olivares, comerciante) lo resuelto a su respecto con fecha 17 de mayo de 2010 y que a continuación se transcribe: "Habida cuenta las diversas notificaciones que se han cursado al imputado Juan Carlos Lescano desde que tomó conocimiento del proceso que se le sigue, y resultando imposible dar con su paradero, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del C.P.P.N solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el termino de cinco días a fin de hacer saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de notificarlo personalmente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Jorge García Davini, Secretario".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2010.

Jorge García Davini.

e. 04/06/2010 Nº 59638/10 v. 10/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a John Derek Orr (nacido el 5 de febrero de 1944, con Pasaporte de la República Federativa de Brasil Nº CB602.772), a fin de notificarle que con fecha 1/3/10 este Juzgado resolvió: Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente de autos y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado John Derek Orr (art. 336 inc.3 del CCPN) Sin Costas (CPPN 530). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de marzo de 2010. Transcripción del auto de fs. 435: "///nos Aires, 8 de marzo de 2010.- 1º) En atención a la nota que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificarle al Sr. John Derek Orr lo resuelto a fs. 431/433…" -. Fdo. Gustavo D. Meirovich. Juez.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 04/06/2010 Nº 59503/10 v. 10/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Secretaría n° 17, –sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal– cita a Carlos Enrique Di Genova - D.N.I n° 7.638.354- en la causa n° 1292/2009 seguida por defraudación, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de recibirle declaración indagatoria.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.

María Susana Spina, secretaria federal.

e. 08/06/2010 N° 60751/10 v. 14/06/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9; Secretaría nro. 17 sito en Avenida Comodoro Py 2002 de Capital Federal, cita a Sergio Raúl Castiñeira en la causa nro. 12148/09, seguida por falsificación de documento destinado a acreditar identidad, para que se presente dentro del quinto día a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2010.

María Susana Spina, secretaria federal.

e. 04/06/2010 N° 59322/10 v. 10/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 9 SECRETARIA NRO. 108

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 9, Secretaría N° 108, cita y emplaza por Cinco días a contar de la primera publicación del presente a Pedro Nolasco Gayoso, nacionalidad paraguaya, Cedula de Identidad Paraguaya N° 551388, último domicilio conocido en la calle 6 casa 4 del Barrio Guemes de esta Ciudad- a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones seguidas en orden al delito de abuso sexual, a los fines de recibirle declaración Indagatoria (artículo 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenarse su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez.

Diego Andrés Villanueva, secretario.

e. 04/06/2010 N° 59238/10 v. 10/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Ricardo Daniel Taylor para que en el marco de la causa Nº 49.118 que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa –art. 42 y 162 del Código Penal- comparezca ante estos Estrados a la audiencia fijada para el día 11 de junio próximo a las 9 hs con el objeto de recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2010.

Sandra C. Vites, secretaria ad hoc.

e. 03/06/2010 Nº 58842/10 v. 09/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 21

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaría Nº 21, cita y emplaza a quien se llamaría Jaime Adolfo Gamarra, quién cuenta con Residencia Precaria emitida por la Dirección Nacional de Migraciones Nº 26938, de nacionalidad boliviana, nacido el 24 de agosto de 1990, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa Nº 15.319/09 caratulada "Gamarra Adolfo Jaime s/inf. Ley 23737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "/// Aires, 26 de mayo de 2010.- Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose dado con el paradero de Jaime Adolfo Gamarra, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos, por el término de cinco días, con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la última publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de librarse orden de paradero y comparendo a su respecto.-" Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mí: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).

Dado, Sellado y Firmado en la ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2010.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 04/06/2010 Nº 59654/10 v. 10/06/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de Capital Federal, en la causa Nº 14975/09 del Juzgado y Secretaría antedicho, cita y emplaza a Ariel Zapata (titular del D.N.I. Nº 31.523.110, prontuario policial Nº 279.712, nacido el día 11 de marzo de 1985), quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que se ordenará librar orden de paradero y posterior comparendo respecto del nombrado (Conf. art. 150 del C.P.P.N.). Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "...///nos Aires, 12 de mayo de 2010.- En atención a la incomparecencia de Ariel Zapata y toda vez que no ha sido ni es posible dar con el paradero del imputado en el presente expediente, líbrese oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de solicitarle la publicación de un edicto citando a Ariel Zapata para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de publicado dicho edicto, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que se librará orden de paradero y posterior comparendo respecto del nombrado (conforme artículo 150 del C.P.P.N.).- "- Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mí: Dra. Carolina Lores Arnaiz (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la sala de mí público despacho a los 12 días del mes de mayo de 2010.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 04/06/2010 Nº 59659/10 v. 10/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 133, notifica a Maria de los Angeles Panizza Ferreyra, titular del DNI 92.097.964, hija de Luis Alberto Panizza y de Ana Maria Ferreyra y de nacionalidad uruguaya, que deberá comparecer a esta sede dentro del quinto día de publicado el presente, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en la presente causa. Fdo: Dr. Luis Osvaldo Rodriguez. Juez de Instrucción. Ante mí: Marcela Laura Garcia. Secretaria.

Marcela Laura García, secretaria.

e. 07/06/2010 Nº 60084/10 v. 11/06/2010

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a María Elena Correa (con último domicilio conocido en la calle Basualdo 1052, de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.422/10 que se sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 07/06/2010 Nº 59932/10 v. 11/06/2010

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 49, Secretaría nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a Ramón Eduardo Caseres (D.N.I. 17.638.065), para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N en la causa nro. 7.571/10 "Caseres Ramon Eduardo s/ abuso deshonesto..." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.

María José Bianchi, secretaria.

e. 08/06/2010 N° 60668/10 v. 14/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría N° 10, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, 4° piso, Capital Federal; Ha dispuesto citar al demandado: Ullua, Natalia Marina; para estar a derecho en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) c/ Ullua, Natalia Marina s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 10903/05, (B.D. N° 40102/2005) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 15 de febrero de 2.010. Atento lo manifestado, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial ... , para que dentro del término de 5 (cinco) días, comparezca la parte demandada a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al. Sr. Defensor Oficial. Susana Córdoba. Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2010.

Mariana Sosa, secretaria interina.

e. 08/06/2010 N° 61231/10 v. 09/06/2010

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO. 4 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4, a cargo del Dr. Fernando Sanz de Urquiza Secretaría N° 13 a mi cargo sito en la calle Paraguay N° 923 Piso 6 Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada a estar a derecho por cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/ Diaz Fernanda Carina S/ejecución fiscal" Expte N° 27215/07 CD N° 40362/01/07 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 22 de abril de 2010 En atención a lo solicitado por la actora y habiéndose cumplido los recaudos del art. 145 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Clarín citando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público oficial para que la represente en juicio (conf. Art. 145, 146, SS y CC y 343 y CC del CPCCN). Fernando Sanz de Urquiza. Juez Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2010.

Patricia A. Rota, secretaria.

e. 08/06/2010 N° 61242/10 v. 09/06/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 2 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Dr. Marcelo Bailaque, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Maria Victoria Gastellu —sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario—, Provincia de Santa Fe, en los autos "Productos Agroindustriales SRL s/Ley 24769", expte nro. 809/05 y acum. 222/07, cita a German Ariel Money (DNI Nro. 23.948.109, último domicilio conocido en calle 33 nro. 679 de Venado Tuerto -Pcia. de Santa Fe) para que dentro de los tres (3) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta infracción a la ley 24769, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su averiguación de paradero en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 20 de mayo de 2010.

Marcelo Martín Bailaque, juez federal.

María Victoria Gastellu, secretaria federal.

e. 03/06/2010 Nº 58781/10 v. 09/06/2010

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO.1 DEPTO. JUDICIAL DE DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Lamas, Alejandro Patricio Nicolás s/ Encubrimiento, resuelve:

"Dolores, 31 de marzo de 2010 … Resuelvo: 1°) Declarar al menor Lamas, Alejandro Patricio Nicolás, nacido el 29 de marzo de 1994, en Capital Federal, hijo de Alicia Noemí Lamas, Documento n° 38.324.499, con domicilio en Av w y Monsde Ostende, No punible, por edad, sobreseyendolo definitivamente en la causa n° 00805-10, Caratulada Lamas, Alejandro Patricio Nicolás s/Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar que la formación. de la presente causa, no afecta su buen nombre.- 3°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de Retamoza Oscar Adolfo y de conformidad con lo expresamente normado por el art. 3 de la ley 13.298, art. 7 de la ley 26061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, y reitegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así, resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación, establecidos en la ley 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y art. 75 Me. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Lamas, Alejandro Patricio Nicolás.- 4°) Realizar seguimiento del menor y su grupo familiar, por el término de seis meses, (art. 63 de Ley 13634) debiendo elevar informes bimestrales a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven n° 1 Dtal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de Dolores.- 5°).- Ordenar, amplio informe Socio-Ambiental, en el domicilio del menor Lamas, Alejandro Patricio Nicolás y su grupo familiar, debiendo establecer .si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja, concepto del empleador.- Notifíquese al menor, sus Representantes Legales o en su defecto al Asesor de Menores.- Al Señor Agente Fiscal y Defensor. – Regístrese. – Fecho, Archívese la Causa sin más trámite". – Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

e. 03/06/2010 N° 58852/10 v. 09/06/2010

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Ramírez, Michelle Sacha s/Hurto, resuelve:

"Dolores, 12 enero de 2010.- … Resuelvo: - 1°).- Declarar al menor Ramírez, Michelle Sacha, nacido el 3 de marzo de 1994, en San Clemente, hijo de Alicia Elizabeth Antunes, y de Juan Carlos Ramírez, Documento n° 40.139,134 , con domicilio en Calle 58 y 17 de Las Toninas, no punible, por hecho y edad, sobreseyendolo definitivamente en la causa n° 00671-10, Caratulada Ramírez, Michelle Sacha y S/Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal 2°).- Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre.- 3°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de su progenitor y de conformidad con lo expresamente normado por el art. 3 de la ley 13.298, art. 7 de la ley 26061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reitegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en. la ley 11298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Ramírez, Michelle Sacha.- 4°).- Ordenar, amplio informe Socio-Ambiental, en el domicilio del menor Ramírez, Michelle Sacha y su grupo familiar, (art. 63 de Ley 13634), debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador.- Notifíquese al menor, sus Representantes Legales o en su defecto al Asesor de Menores.- Al Señor Agente Fiscal y Defensor.- Regístrese.- Fecho, Archívese la causa sin más trámite.-".- Firmado María Fernanda Haehmann, Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial de Dolores.

e. 03/06/2010 N° 58853/10 v. 09/06/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	17/05/2010	RODOLFO CAMPBELL CLUTTERBUCK	60111/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	17/05/2010	D. ARTURO RODRIGUEZ	59817/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	28/05/2010	MARIA ABRAHAM	60186/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	06/04/2010	MELVA SATURNINA FLEITAS	59984/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	12/05/2010	MARIO JUAN ANTONIO LUCERO LOPEZ	59919/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	26/05/2010	GROSMAN MARIO	59917/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	28/05/2010	ELSA NELLY LARGHI	60033/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	20/05/2010	CARLOS ALEJANDRO PAZ	60135/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	06/04/2010	FERNANDEZ BUASSO RAQUEL MARIA Y BARTHELEMY EDMUNDO EDGARDO	59837/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	21/05/2010	ANTONIO MARIA URCOLA	60043/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	14/05/2010	JOSE DE GIROLAMO	59877/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/05/2010	EMILIO AGUSTIN LIBERATORE Y ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ	59808/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	05/11/2009	OSVALDO ANTONIO AGUIRRE Y ESPERANZA SEGURA	59811/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/04/2010	ROBERTO CARIATTI	59923/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	13/05/2010	ELENA BEATRIZ PEREZ GUEVARA Y/O ELENA BEATRIZ PEREZ	59867/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	08/04/2010	FRANCISCO JOSE FUSTER	60067/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/04/2010	CAPITANIO NESTOR JUAN Y BERTOTTO ANA MARIA	60014/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	20/04/2010	REPETTO ADELINA PETRONA	60020/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	27/05/2010	OLGA GRACIELA TSOHATJIDES	59983/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/05/2010	MARIA JOSEFINA DELIA VEGA	59846/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	28/06/2010	DELIA BEATRIZ RAMOS	59827/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	28/05/2010	OSCAR ALFREDO TWERDOCHLIB	59935/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/04/2010	MARIA SHALOM	59875/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	20/05/2010	GUILLERMO FRANCISCO MARTINEZ	59870/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	31/05/2010	MARTHA SOFIA FILOMENA BALDINO	59822/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/04/2010	ALFREDO ABRAHAM BECHARA	60109/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/05/2010	SCHREINER BETTI TRAUDE	59929/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/05/2010	JORGE ALBERTO FRANCO	59873/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/06/2010	ANGELINA GONZALEZ	59896/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/04/2010	BAUTISTA PABLO JEREZ	59949/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/04/2010	JOSEFA JUANA VICENTE	59952/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	27/05/2010	EMILIA MANUELA SENDON	59894/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/05/2010	NELLY FARIAS	59790/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	26/06/2010	ROSA VADALA	59844/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/05/2010	LUIS MARIA GRACIANO LABAT	60150/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/05/2010	JALIF ROSA	60017/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	17/06/2010	MARTIN LUIS EZCURRA	60062/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/03/2010	HERMINIA MARTINO	60011/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	20/05/2010	HORACIO FELIX PITTA	60038/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	21/05/2010	GUILLERMO BAUTISTA SILVESTRE	60012/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/05/2010	JOSE FALABELLA	59976/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/04/2010	UMBERTO CESPI	59858/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/05/2010	LUISA MATILDE MONTORSI	59801/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/05/2010	CARLOS ALBERTO DEWEY	60153/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	18/05/2010	ARGENTINA ROSA PONCE	59779/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/05/2010	MARTA INES DE LA RIEGA	59871/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/06/2010	CLARA TKACH	59914/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/11/2010	HERMINIA CAROLINA MILES	59852/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/04/2010	ELVIRA AGUIAR	60133/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	27/05/2010	RANNAZZO SALVADOR RUBEN	59905/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	28/05/2010	ROGELIO GILBERTO MARTINO	60054/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/04/2010	MARIA ROSA GUARINO	59805/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/05/2010	CECILIA DORA ARREGUI	59834/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/04/2010	MARIA ANTONIA LUCHETTA	59978/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	01/06/2010	LEONOR BEATRIZ FRATANTONI BUSER	59826/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/05/2010	ACCOUMEIGT LEONOR	59901/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	31/05/2010	SUSANA LUCIA L'HUILLIER	59836/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	14/05/2010	MARIA CARMEN ARALLA DE RODRIGUEZ	59936/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/05/2010	AMALIA CUIROLO	60063/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	21/05/2010	MARIA LIA BEATRIZ RIOS	59938/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/05/2010	AMERICO OMAR CORVALAN	59786/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	31/05/2010	CESAR ROSARIO MONTALTI	59950/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	31/05/2010	FRANCISCO PABLO MOLFESE	60099/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	21/05/2010	ELISEO ANTONIO QUINTAIROS	60141/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	28/03/2010	PATRICIA ALEJANDRA DE FRANKENBERG	59957/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/05/2010	MIGLIANO CONSTANTINO EDUARDO	60105/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	12/05/2010	PASCUAL JOSE DIBIASE	59945/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	11/05/2010	SEBASTIAN MAURO CUPO	59785/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	18/05/2010	LUIS ABEL NEIRA	60021/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	28/05/2010	FRANCISCO BOEDO Y MARIA RAMALLO	59800/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	31/05/2010	RICARDO TOMAS CAPIZZI o RICARDO TOMAS CAYETANO CAPIZZI o RICARDO TOMAS CAPIZZI DI SCALA	60107/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/05/2010	CARLOS AGUSTIN GAUTE	60119/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/05/2010	BRZOSTAWIECKI EVA	59931/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/04/2010	CARLOS EDUARDO MORONI	59855/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	27/11/2009	JUAN IGNACIO CORRA	59912/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	11/03/2010	NILDA VELIA MEDINA	60073/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	28/05/2010	PEDRO EMILIO TAJAN	59941/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	28/06/2010	ALEJANDRO HECTOR BOENTE	59806/10

e. 07/06/2010 Nº 1610 v. 09/06/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	10/05/2010	LILIA MARIA BIURREN	60490/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	18/05/2010	MARIA HORTENSIA OYA	60572/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	24/02/2010	JOSE SOROKER	60431/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/04/2010	HAYDEE ESTELA NEMITZ, L.C. N° 2.933.679	60610/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	28/05/2010	ARMANDO LUIS COLLINI	60477/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	01/06/2010	ANDRES ARCUCCI	60642/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/04/2010	GONZALEZ JUANA BAUTISTA DE LA CONCEPCION	60427/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	14/05/2010	EDMUNDO HORACIO SOMMI Y ELENA BUCHICCHIO	60659/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	21/05/2010	CARLOS DOMINGO DE TOMASO	60626/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	28/05/2010	OTTINO ENRIQUE JUAN	60586/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/05/2010	MARIA DOLORES DENOVI	60551/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	09/02/2010	PROZAPAS JOSE O PROZAPA JOSE	60416/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/05/2010	PERRI RUBEN EDUARDO	60449/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	20/05/2010	ANTONIO JOSE OUTON	60729/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	28/04/2010	GRACIELA ELSA LOCOCO	60563/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/05/2010	EMMA ESTHER OÑATIBIA	60600/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/05/2010	SABINO ANUNCIADA	60542/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/05/2010	JUAN CARLOS SACCOMANO	60506/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	27/05/2010	RAFAEL CONTRERAS	60504/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	20/05/2010	MARIA ANTONIA BONAVENA	60532/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/04/2010	BESTARD PEDRO ALBERTO	60525/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	26/05/2010	GARGOLANI ADOLFO JOSE Y SANTORO ROSA	60576/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/05/2010	LO RE YOLANDA ALICIA	60463/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	26/05/2010	CILLO ANTONIA EMILIA	60547/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	01/06/2010	NELIDA RODRIGUEZ ARRAS	60499/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	01/06/2010	DELIA RODRIGUEZ ARRAS	60501/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	21/05/2010	URRESTARAZU JUAN FRANCISCO	60603/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	18/05/2010	LAGIOIA ADALBERTO HUGO	60413/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	17/05/2010	MARCELO PEDRO CIMINI	60772/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/05/2010	CELIA LUISA RODRIGUEZ ARANCEDO	60511/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	12/04/2010	OVIDI ANNA	60429/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/04/2010	ALFREDO BENITO CAPUA	60447/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	27/05/2010	NORBERTO ROMUALDO BRACO	60639/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/05/2010	PINTOS CARLOS ALBERTO	60559/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	27/05/2010	FUENSANTA LEFLER ORS	60637/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/05/2010	HUGO DIAZ	60478/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	19/04/2010	ASSORATI NESTOR FERNANDO	60430/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/05/2010	MARCOS PERICLES DEL VALLE TABOADA	60445/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/04/2010	TEODOLINDA ANA GANDINI	60552/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/05/2010	HUGO ROMAN	60513/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	08/04/2010	HECTOR VOLPINTESTA	60621/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	24/11/2009	VICENTE FRANCISCO TROPEA	60687/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	27/05/2010	ADELAIDA OPPI	60594/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	20/05/2010	MIGUEL ANGEL PASCUINI	60597/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	28/05/2010	OFELIA JOSEFA GRUYER	60475/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	18/05/2010	LILIANA MONICA MARTIN	60460/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	01/06/2010	BRONICA GNEZDA Y/O BRONISLAVA GNEZDA	60487/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/02/2010	JUSTO CARNERO,CARMEN TERESA CARNERO,JUSTO CARNERO (HIJO) Y DAMIANA RODRIGUEZ	60523/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	02/06/2010	MARIO ABEL JAUREGUI LORDA Y NELIDA AURORA MORENO	60604/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/05/2010	NORA SUSANA AIROLDI	60432/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/05/2010	JOSEFA MARTINEZ Y GRACIANO BLANCO	60493/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	02/06/2010	RICARDO RAMON MASSA	60554/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	01/06/2010	MARIA ADELINA SEIJAS	60625/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	19/05/2010	AMALIA BISNASCO	60632/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	02/06/2010	GERARDO RODOLFO BACCINO	60420/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	28/05/2010	FRANCISCA PIÑEIRO	60451/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	18/05/2010	BULZONI JOSEFA ARGENTINA	60428/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/05/2010	JUANA SANCHEZ	60631/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	30/04/2010	MANZUR RAMON YSIDRO	60671/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	07/11/2008	MARCELO DANIEL DI CAMPLI	60517/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	21/05/2010	ALFREDO OSCAR VELO	60508/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/05/2010	ANDRES ALEJANDRO HIPOLITO VANNELLI	60568/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	27/10/2009	MARCIAL SABARIS COBAS	60657/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/05/2010	JUAN LLOHIS Y CATALINA ELBA VALENZUELA	60492/10

e. 08/06/2010 Nº 1611 v. 10/06/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10, SECRETARIA UNICA LOMAS DE ZAMORA

El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio Cesar Palacios, sec. única, en autos "Queimaliños Orlando y ot. c/Balboa Horacio y ot. s/ Ejec. hipotecaria", hace saber que el Martillero Edgardo García, rematará el 25 de junio de 2010, a las 11,45 horas, en Jean Jaures 545 C.A.B.A., al contado y mejor postor, un departamento sito en Av. Colón 1277 esquina Guemes 2170, piso 10 letra "F", de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., que consta de un dormitorio, liv. com. con balcón, coc. con lav. y baño, en buen estado con jardín a ambas calles, 3 ascensores, calef. indiv, cable por exp., cochera con portón autom., vigilancia noct. Y 4 cámaras, ocupado por Stella Cobos y Oscar Carrillo, que dicen ser inquilinos, U.F. 148 Matricula. 83407/148, Polígono 12-03 y U.F. 10 Matricula 83407/10 - Polígono 00-10.- Base: u$s 58.900.- al contado.-Seña: 30%, Comisión: 3%, sellado bto. 1% y Arancel Sub. 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, el saldo de precio se abonara dentro de los cinco días de aprobada la subasta, no se admite la compra en comisión ni la declaración de indisponibilidad de fondos del remate.- Deudas: El inmueble adeuda a la Dir. de Rentas $ 2.235,79 fs. 641 a 668 y 670 a 698 al 11-4-09, a la Municipalidad $ 8.368,73 fs. 619 a 625 al 30-9-09, a Obras Sanitarias $ 85,74 fs. 618 al 21-9-09 y por Expensas no registra deuda fs. 614 al 23-10-09.- No corresponde que el adquirente abone las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, si las expensas si no hubiere fondos en el expediente.- Exhibición: El día 23 de junio de 2010 de 11 a 12 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 1 de junio de 2010.

Vanina A. Fischer, auxiliar letrada.

e. 08/06/2010 N° 61228/10 v. 09/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria N° 9, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "Banco Mayo C. L. s/ Quiebra s/Incidentes de Subasta de la Calle Corrientes 211 Córdoba Pcia. de Córdoba" Expte. N° 61834/07, que los Martilleros y en los incidentes que se detallan a continuación, rematarán en forma singular el día 24 de junio de 2010, a las 10.00 hs (en punto) en el salón sito en Jean Juares 545 de Cap. Fed. la nuda propiedad de los inmuebles de la fallida (con usufructo gratuito hasta Junio de 2017) dieciséis unidades funcionales, bajo el régimen de la Ley 13.512 sitos en Calle Corrientes 211 esquina Ituzaingo, de la Ciudad y Provincia de Córdoba, Nom. Cat: Circ: 4, Secc: 4, Mz: 033, Parc: 056, Matrículas: 312 .092/5/52/64/65/66/67/68/69/70/71/74/75/78/7 9/87/88, los que forman parte del Hotel Ducal, explotados por la firma Ducado S.A., que constan de departamentos de un ambiente, con pisos totalmente alfombrados, placard, un baño, una kichinet con anafe eléctrico, pileta de lavar y heladera bajo mesada. El estado físico de las unidades es bueno. El edificio cuenta con siete plantas y 80 unidades funcionales, en planta baja se encuentra importante hall de entrada, amplio bar y comedor, recepción y dos ascensores automatizados. En el séptimo y último piso se encuentra pileta de natación con forma de riñón de 11 mts aprox., espacio solarium con bar, sauna cubierto y gimnasio. En el Expte. N° 61837/07 el Martillero José María García Arecha (CUIT 20-4423243-0) subastará la nuda propiedad de las Unidades Funcionales sitas en el 4° piso: U.F. N° 51 de 30,32 m2, Porc. 0,98% Base: $ 34.599; U.F. N° 52 de 24,16 m2, Porc. 0,87% Base: $ 29.372; en el 5° piso U.F. N° 64 de 30,32 m2, Porc. 0,98% Base: $ 34.599. y U.F. N° 65 de 24,16 m2, Porc. 0,87% Base: $ 29.372.- En el Expte. 61839/07 la Martillera Patricia Frá Amador (CUIT 37-13792118-4) subastará la nuda propiedad de las Unidades Funcionales sitas en el 5° piso: U.F. N° 66 de 28,47 m2, Porc. 1,00% Base: $ 28.830; U.F. N° 67 de 29,56 m2, Porc. 1,00% Base: $ 29.930; U.F. N° 68 de 30,70 m2, Porc. 1,00% Base: $ 31.100; N° 69 de 46,17 m2, Porc. 1,10% Base: $ 46.600. En el Expte. N° 61826/07 la Martillera Paula Gourdy Allende (CUIT 27-12076632-0) subastará la nuda propiedad de las Unidades Funcionales sitas en el 5° piso: U.F. N° 70 de 24,45 m2, Porc. 0,98% Base: $ 28.875; U.F. N° 71 de 24,95 m2, Porc. 0,98% Base: $ 28.875; U.F. N° 74 de 22,73 m2, Porc. 0,91% Base: $ 26.565; U.F. N° 75 de 24,85 m2, Porc. 0,87% Base: $ 28.875 y en el Expte. N° 61834/07 el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) subastará la nuda propiedad de las Unidades Funcionales sitas en el 6° piso: U.F. N° 78 de 24,17 m2, Porc. 0, 87% Base: $ 27.832; U.F. N° 79 de 28,47 m2, Porc. 1,00% Base: $ 32.798; U.F. N° 87 de 22,73 m2, Porc. 0,91% Base: $ 26.186; U.F. N° 88 de 24,85 m2, Porc. 0,87% Base: $ 28.628. Según; título acompañado en autos se establece un coeficiente de explotación del Apart-Hotel Ducal por cada unidad funcional, con el siguiente detalle: P.H. 51 1,23%; P.H. 52 1,08%; P.H. 64 1,23%; P.H. 65 1,08%; P.H. 66 1,27%; P.H. 67 1,27%; P.H. 68 1,27%; P.H. 69 1,39%; P.H. 70 1,23%; P.H. 71 1,23%; P.H. 74 1,15%; P.H. 75 1,08%; P.H. 78 1,08%; P.H. 79 1,27%; P.H. 87 1,15% y P.H. 88 1,08%. Venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran y según constancias de autos, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta Seña 30% Comisión: 3% en el caso de los martilleros García Arecha, Gourdi Allende y Frá Amador mas IVA, Sellado de Ley 2% (Pcia de Córdoba), Arancel 0,25% CSJN. El martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones— sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta y serán abiertas al iniciarse el acto del remate por los martilleros. Exhibición: 14 de Junio de 2010 de 11 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. a cargo del martillero Marcelo de Azcuénaga.

Buenos Aires, 2 de junio de 2010.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 08/06/2010 N° 60835/10 v. 14/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 27

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil n° 27, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes n° 1950 piso 6°, de la CABA, comunica por dos días en autos "Sobré Hugo Luis y Otro c/Sobré Luis Alberto s/División de Condominio" Expte; N°

104.577/00 Reservado, que el Martillero Rodolfo Félix Bastida (CUIT N° 23-04929325-9), rematará ad-corpus, al contado y al mejor postor, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en Jean Jaurés n° 545 de CABA, el día 17 de junio de 2010, a las 10,15 hs. en punto el 100% del Inmueble, ubicado en calle Campana n° 1429/1431, entre César Díaz y R. de Escalada de San Martín, de CABA. Compuesto por: al frente una edificación de 2 plantas y azotea, con la siguiente distribución: planta baja: hall, devenido en cochera cochera, de 2,90 por 5,50 mts.; living de 3,97 por 5,97 mts.; comedor diario de 3,35 por 2,90 mts., cocina de 4,50 por 2,70 mts.; habitación de servicio de 3,07 por 2,05 mts. y un patio descubierto; toilette y escalera a la planta alta: hall interno; pasillo distribuidor; un dormitorio de 3,00 por 4,05 mts., con puerta ventana hacia el balcón; baño totalmente instalado de 1,65 por 2,70 mts.; un dormitorio de 3,46 por 4,05 mts. y terraza balcón, en forma de Z, en contrafrente, todo en mal estado de conservación. En la parte posterior del lote, existe una construcción antigua; compuesta por tres habitaciones, cocina-comedor diario y baño, todo en regular estado de conservación, quedando un fondo libre de 8,66 por 16,11 mts. Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 79, Manz. 138, Parc. 19. Partida municipal n° 258.213. Matríc. FR 15-51073. Cuyas características y medidas surgen del título de propiedad agregado en autos (fs. 11/14). Medidas y Superf.: lote: 8,66 mts. de frente por 42,43 mts. de fondo, encerrando una superficie de 367,44 mts.2. Estado de ocup.: Según informe de Constatación realizado el día 06-11-07, la vivienda, con entrada por el n° 1431, se encuentra habitada por la Sra. Viviana Wictdalndh y su hija menor de edad, en carácter de esposa de Luis Alberto Sobré; y la de entrada por el n° 1429, se encuentra desocupada (fs. 307). Adeuda: Municip., al 16-11-09, $ 11.916,66 (fs. 363). Ag. Arg., al 18-08-05, no registra deuda (fs. 216). AySA al 04-11-09, no registra deuda (fs. 356). Base: $ 240.000.- al contado. Seña: 30%. Comisión: 3% a cargo del comprador. Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá abonar todo en efectivo en el acto de Subasta, constituir domic. legal dentro del radio del Juzg. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCCN y, dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositar el saldo de precio, en el Bco. de la Nación Argentina - suc. Tribunales, en cuenta de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelación en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Visitas: días 15 y 16 de junio de 2010, de 15.00 a 17.00 hs. Publíquese dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2010.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 08/06/2010 N° 61544/10 v. 09/06/2010

N° 94

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil. Nº 94, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría interinamente a mi cargo, comunica que en los autos "Mega Consult S.R.L. c/Saccone Hugo Alberto s/Suc s/ Escrituración (Expte. Nº 117561/99)", a fojas 376, se ha dispuesto la venta en pública subasta de las 5/12 ayas partes indivisas del inmueble sito en Avenida Cabildo 196/200, esquina Santos Dumont 2408/10/12/14, con ingreso por Santos Dumont 2412, Piso 11, Departamento letra "D", cuya nomenclatura catastral es: circunscripción 17 – manzana 106 - sección 35 - parcela 9 - unidad funcional 65, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que se realizara en las instalaciones de la Oficina de Subastas Judiciales sitas en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de junio de 2.010, a las 10:15 horas en punto, exhibiéndose el día 13 de junio de 2.010 de 15:00 a 17:00 horas, por intermedio del martillero José Luis Franceschini, en las siguientes condiciones: Base: $ 61.250, dispuesta por auto de fecha 2 de marzo de 2.009, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 3%, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25%, sellados de ley, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500,00).- Conforme surge de la constatación realizada a fojas 405/406, el inmueble posee las siguientes características: departamento de living comedor, dormitorio, cocina y baño con balcón al frente sobre calle Santos Dumont, cuenta asimismo con lavadero separado. Todo se encuentra en buen estado de conservación, encontrándose ocupado por María Paula Bedoya que manifiesta ocuparlo en carácter de préstamo.- Deudas: Tasas Municipales sin deuda al 10/4/08 (fs. 334); Aguas Argentinas sin deuda al 02/05/08 (fs. 348) ; AySA sin deudas al 03/04/2008 (fs. 327); OSN. sin deuda según auto del 20/06/08 (fs. 350/353), expensas: adeuda las correspondientes al mes de mayo 2010 por la suma de $ 264. Se comunica la vigencia del Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. En caso de resultar adquirente en la subasta la parte peticionante, se encontrará eximida del pago de la seña. Asimismo y en caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizara de viva voz los datos de las escritura, fecha de otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejara constancia en el boleto. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2010.
Gabriela Palópoli, secretaria interina.

e. 08/06/2010 Nº 62564/10 v. 09/06/2010

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos caratulados "Glucksmann, Martín Enrique c/Troelsen, Guillermo Henry y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 118402/02 (reservado), que el martillero Antonio Ernesto Pierri (Responsable Inscripto) subastara el día 16 de Junio de 2010 a las 9hs. en punto, en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Vuelta de Obligado 4485/87/89, entre Arias y Ramallo, UF Nro. 1 del piso primero, Ciudad de Buenos Aires, Matrícula FR 16-13595/1.- Superficie cubierta 102,23 m2; semicubierta 8,72 m2; balcón 5,64 m2.- Total UF 116,59.- Porcentual 22,60%.- Nomenclatura Catastral. Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 22, Parcela 10, Partida 3603186-08.- Según informe efectuado por el martillero, el bien posee acceso por el Nro. 4487 de la calle Vuelta de Obligado, y la unidad funcional Nro. 1 se ubica en el primer piso, habiendo siendo atendido por el Sr. Guillermo Troelesen, quien en forma voluntaria le permitió el acceso al inmueble, el que se compone de palier privado, living comedor que da a un balcón a la calle, toilette de recepción, cocina completa con accesorios y muebles bajo y alto mesada, cuarto y baño de servicio, balcón interno al que se accede desde la cocina donde hay parrilla y grupo central de calefacción, dos habitaciones en suite, ambos con baños completos, uno de ellos con hidromasajes, ambos alfombrados y con espacio para vestidor; cuenta con entrada de servicio y espacio guardacoche.- El piso del living comedor es de madera tarugada; el estado general es bueno, y se encuentra libre de bienes y de ocupantes, según lo manifestado por el Sr. Troelsen.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 14 y 15 de Junio próximos de 14 a 16 hs.- Base: $ 400.000 (fs. 241).- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- No procederá la compra en comisión.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Deudas: ABL (fs. 822) por $ 14.568,62 al 20/08/09; Aguas Argentinas (fs. 287) por $ 381,22 al 16/06/05; AySA (fs. 841) por $ 795,56 al 27/08/09; no registra deudas en OSN (fs. 372) al 20/10/05; expensas por $ 7.310,80 al 26/04/10, habiendo debido abonar por el mes de Marzo de 2010 la suma de $ 805.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2010.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 08/06/2010 Nº 60807/10 v. 09/06/2010

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires comunica en autos "Cons. Prop. Uruguay 52/68 c/Vazquez Molina, Horacio Raúl s/Ejecución de expensas (Expte 34.411/2006) que el Martillero Ignacio J. Cifuentes rematará el 15 de junio de 2010 a las 10.00 hs. (en punto), la que se llevará a cabo en Jean Jaures N° 545, Capital Federal el 100% del inmueble con frente a la calle Uruguay 52/60/62/68 Unidad Funcional 15, del piso 2° (identificada como Piso 2° Departamento "U") de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Matrícula 14-248/15 – Sup. 48,31 m2 - Nomenclatura Catastral: Circ: 14 – Secc: 5 – Manz: 27 – Parc: 24 – UF: 15 - Deudas: GCBA al 19/08/09 $ 389,82 - AySA al 14/08/09 $ 397,62 - OSN al 19/11/08 sin deuda - Aguas Argentinas al 6/11/09 $ 1.617,92 Expensas a noviembre '09 $ 25.193.- (expensas 10/05/10 $ 109.-) - Base U$S 10.000.- o su equivalente en pesos al momento de la subasta - Contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% Arancel 0,25%. Sellado de ley. Según Mandamiento: Ocupado por el Señor Pereyra Héctor Marcelo, la Señora Padilla Ojeda y tres (3) menores de edad en calidad de inquilinos, no exhiben título alguno; y el inmueble está compuesto de un balcón semicubierto de 8x1 metros, una cocina, un comedor, un dormitorio, un baño, un living con entrepiso donde hay un dormitorio, todo en mal estado de conservación. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuento de documentos comerciales a 30 días. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se podrá ceder el boleto de compra-venta, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Visitar el 11 de junio de 2010 de 11 a 13 hs. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
José Luis González, secretario.

e. 08/06/2010 N° 61165/10 v. 09/06/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti (Juez Federal Subrogante) Secretaría N 19 a cargo del Dr. Roberto S. Muzio, sito en Libertad 731 Piso 9° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Y.P.F. S.A. c/Díaz Horacio Alberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 7324/01, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 14 de Junio de 2010 a las 10:30 Horas en punto en la calle Jean Jaures N° 545 de Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Argentina esquina Callao 12, Partido de Merlo (Prov. de Buenos Aires).- Nomenclatura Catastral: Manzana 391, Parcela 8 E, Partida 130.765, Mat. F.R. 17.450.- Se trata de un local de negocio funcionando una gomería con entrada por la calle Callao 12, se encuentra ocupado y la Superficie total es de 284,01 m2.- El estado de conservación es normal. Todo según constatación obrante en autos: (acta fs. 264 y 265).- Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor, Base: $ 135.615,25 y en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 101.711,44. Asimismo y en caso de fracasar ésta segunda subasta saldrá a la venta sin base.- Seña: 30% Comisión: 4% Arancel C.S.J.N.: 0,25% Sellado de Ley: 1%.- El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas Municipalidad de Merlo: al 4/06/09 $ 11.754,34 Fs. 331/336, ARBA: a 29/05/09 $ 1.482,20 Fs. 312/317.- No procederá la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C.- Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Déjese constancia de esta circunstancia en los edictos a librarse. Exhibe: 09 y 10 de Junio de 14 a 16 hs.- Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Roberto S. Muzio, secretario.

e. 08/06/2010 N° 61538/10 v. 09/06/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría Nº 31 a mi cargo con asiento en Av. Callao 635 P.B. de esta ciudad, comunica por dos días en autos "Frangella, Ricardo s/ quiebra" expte. 023.784, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (CUIT 20-08315466-8) (4827-2858/59) rematará el 15 de junio de 2010 a las 10.15 hs. en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales Jean Jaurés 545 Capital Federal, el 50% indiviso de propiedad del fallido sobre el inmueble sito en Venezuela 2095/2099 esquina Rincón 478/490 UF 1 Planta Baja y Planta Sótano, Matrícula Nº 10-387/1, N.C.: C. 10, S. 20, Mz. 54, Parcela 18E. Se trata de un local comercial con entrada independiente por el Nº 478 de la calle Rincón (colocado en forma precaria), entre los Nros. 476 y 488. La vidriera cerrada con puertas metálicas en tres paños y con cortinas de enrollar. Total de vidriera 12,00 m aprox. Sup propia 183,08 m². Base: $ 96.000.- Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3% más I.VA; Sellado 0,8%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Ocupado por la Sra. Alda Angélica Pérez, D.N.I. 10.139.575, quien dijo ser sobrina del fallido y no exhibió título. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Deudas: los impuestos, tasas y contribuciones especiales (nacionales, provinciales y municipales) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta (conste ello también en el boleto de venta) Prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta. Exhibición: 10 y 11 de junio de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal. D.N.I. o L.E. del fallido 4.121.401.

Buenos Aires, 3 de junio de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 08/06/2010 Nº 62557/10 v. 09/06/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Arrosur SA s/Quiebra s/ Concurso Especial (art. 209 LCQ) (Promovido por Equity Trust Company Argentina)", exp. 056607, que el Martillero Público Horacio E. Garrido (4812-0912 y CUIT 20-04406278-0), rematará el 17 de Junio de 2010, a las 11,15 hs., en punto, en Jean Jaurés 545 de Capital Federal, a) el automotor marca Mercedes Benz, tipo Chasis con cabina, Modelo L-1938, motor marca Mercedes Benz N° 476.979-10-705120, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM388025VB133455, Dominio BZI-936.- Base $ 95.000; y b) vehículo Marca Random, tipo Remolque, Modelo SR-CS-BV-03-22, chasis marca Random N° 9ADO923WW135755, Dominio N° CED-281.- Base $ 32.500.- En el estado en que se encuentran.- Condiciones: Al Contado y Mejor Postor. Sin Seña.- Comisión 10%.- IVA sobre Precio y Comisión.- Arancel C.S.J.N. 0,25%.- No se aceptará la compra ni la cesión del boleto, debiendo suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta.- El traslado del vehículo correrá por cuenta, orden y riesgo del comprador del mismo, y éste deberá efectuar el traslado de los automóvil en el término de cinco días de aprobada la subasta.- Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con la presencia del martillero y de los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.- Las deudas posteriores a la posesión serán a cargo del adquirente.- Los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y que se dicten.- Exhibición: 11, 14 y 15 junio de 2010, de 9 a 12 hs., en Monseñor Bufano 1783 de San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1° de junio de 2010.
Santiago Doynel, secretario interino.

e. 08/06/2010 N° 61534/10 v. 09/06/2010

N° 22

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed. comunica por tres dias en autos "La Uruguaya Argentina Compañía de Seguros s/Disolución y Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes (Lotes Ing. Maschwitz, Ptdo. De Tigre)" Expte. N° 042.887 que los martilleros Juan Carlos Bastiani y Adolfo N. Galante rematarán el día 16 de junio de 2010 a las 09:45 hs. –en punto– en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales calle Jean Jaurés 545, Cap. Fed. Los inmuebles sitos con frente a las calles de La Bota, R. Fernandez, El Sauce y Entre Rios, de la localidad de Ing. Maschwitz, Ptdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, ubicados sobre la Manzana 95c. Se encuentran en zona de quintas, aprox. a 300 mts. Ruta Panamericana, 12 cuadras de la plaza y 15 de la Estación Ing. Maschwitz. La venta se trata de: A) Lotes 5, 6, 7 y 8 en block terrenos desocupados s/calles De la Bota y R. Fernández superficie total 920,50m2. Base $ 95.000,- B) Lotes 3 y 4 en block con frente tapiado s/calle R. Fernández s/número y 249 respectivamente, son dos viviendas (lote 3 ocupado por Natalia Romina Gonzáles, su esposo y dos hijos) cocina comedor amplia, dos habitaciones y baño, jardín y parque al frente; (sobre lote 4 ocupado por Ariel Gustavo González, su esposa y dos hijos) comedor, tres habitaciones, cocina, baño y lavadero, con pequeño jardín al frente. superficie total ambos terrenos 600m2. Base $ 60.000,- C) Lotes 1, 2, 29 y 30 en block terrenos desocupados s/calles R. Fernández y El Sauce superficie total 933m2. Base $ 92.000,- D) Lotes 27 y 28 en Block terrenos desocupados s/calle El sauce superficie total 925m2. Base $ 90.000,- E) Lotes 25 y 26 en Block terrenos desocupados s/calle El Sauce superficie total 925m2. Base $ 900.000,- y F) Lotes 22,23 y 24 en Block terrenos desocupados s/calles el Sauce y Entre Rios superficie total 633m2. Base $ 70.000,- Matrículas 4231, 4232, 4233, 4234, 4235, 4236, 4237, 4238, 4252, 4253, 4254, 8207, 8208, 8209, 8210, 8211 y 8212. Nomencl. Catastral: Circ. IV Sec. D; Quinta 95; Manz. 95c. plancheta de ubicación de cada lote y medidas, a disposición de los interesados. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" al contado y mejor postor Seña 30%, Comisión 3% (mas IVA s/50%), Sellado de ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, todo en el mismo acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580/584 del Cod. Proc. La venta se realiza en el estado físico y jurídico que consta en autos y a los adquirentes solo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre –Art. 162 del Regl. del Fuero– hasta las 12:00 hs. del día anterior al remate, oportunidad en que el Sr. Secretario procederá a su apertura. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a exclusivo y total cargo del comprador. Exhibición: libremente a partir de la publicación de los edictos, sin perjuicio que los martilleros estarán en el lugar el día sábado 12 de Junio de 2010, de 15:00 a 17:00 hs. para brindar toda la información que se requiera relacionada a la subasta. Mayores informes en el Tribunal o a los martilleros (011) 4373-1462 ó (011) 155-9815677.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
Pablo Caro, secretario.

e. 07/06/2010 N° 60354/10 v. 09/06/2010

N° 23

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial n° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, secretaría n° 46 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. Alvear 1840 PB, Cap. Fed. comunica por 2 días en el Boletín Oficial en el juicio "Herpor S.A. s/ Quiebra" expte. n° 41571 que el Martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematará, el 15 de junio de 2010 a las 10.45 hs. en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed. la marca Multihorno, tipo denominativa, clase 11, excepto: maquinas de irrigación para la agricultura, filtros, lámparas eléctricas, portalámparas, tulipas y bombas para iluminación; faros y luces eléctricos para vehículos, carbones para lámparas eléctricas, reactores nucleares, calderas que no sean de calefacción central, cafeteras-coladoras eléctricas, tostadores, cacerolas, panquequeras o wafleras eléctricas, cueritos para canillas, reguladores de gas, lámparas para rayos ultravioletas aparatos para esterilizar, encendedores para gas, aparatos e instalaciones para ablandar y purificar el agua, hornos y hogares industriales o de laboratorios, economizadores de combustibles, botones luminosos eléctricos; secadores de mano para cabello. Vencimiento el 06/04/2019. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Sin base. Seña 20%. Comisión 10%, IVA s/Comisión. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. Ofertas Bajo Sobre: se aceptarán hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Se hace constar a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña (20% del valor ofrecido), más el destinado a comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs As –Suc. Trib.–), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula No a la Orden, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se dará lectura de ello antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notif. ni intimación bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CPR. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to. día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco de la Nac. Arg. –tasa activa–, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Inf. Tel. 4782-4403/155-666-1111.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 08/06/2010 N° 60823/10 v. 09/06/2010

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, Capital Federal comunica por cinco días en los autos: "Brando Hnos. S.A. s/Quiebra", Expte. N° 52.051, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de Junio de 2010 a las 11,45 hs. (en punto), en el salón de la calle Jean Jaures 545 (sede de la Dirección de Subastas Judiciales), Cap. Fed.; la unidad funcional N° 6, letra "A", piso 2°, polígono 02-01, edificio "Lanin IV", sito en la calle Santiago del Estero 1.739, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., conjuntamente con los bienes muebles inventariados a fs. 1531/1532 y fs. 2370 entre los que se destacan: una heladera, un lavarropas, una cocina, dos sillones, reposeras, dos camas con colchones y almohadas, frazadas, dos mesas, y una de luz, etc. Cuenta con una sup. cubierta de 36,28 mts.2 y balcón 1,44 mts.2.; sup. total de 37,72 mts.2. Porcentual: 0,286%. Ad-corpus. Matrícula: 125.426/6. Consta de living-comedor, que da a la calle y al balcón de la unidad, cocina con ventana a la calle, baño completo con bañera, y placard enfrente del mismo en el pasillo de una sola hoja; hacia el contrafrente dormitorio con placard de dos puertas dobles y una simple con cajoneras. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 95.200.- Seña: 30%.- Comisión: 3% más Iva.- Sellado: 1%.- Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 480). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 hs. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los treinta días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los sesenta días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Exhibición: 18 y 19 de Junio de 10,30 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
Jimena Díaz Cordero, secretaria "ad-hoc".

e. 08/06/2010 N° 61518/10 v. 14/06/2010

N° 26

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635 P:1° Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Instituto Cultural Educacional DZ S.A. s/Quiebra" expte. N° 043.878, que –conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse– el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) el 16 de junio de 2010 –9:45 hs. en punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, Ocupado, el 100% del bien sito en Avda. Alexander Fleming N° 3956 (ex-Avda. de los Constituyentes) esq. Italia, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires (Circ. II, Secc. L, Fracc. I, Parcela 1f, Matrícula 32895; compuesto de 34 m al NE; 4,60 m en la ochava al E; 60,76 m al SE; 40 m al SO y 70,32 m al NO. Sup. 2.565 m, 96 dm 2). Según informe de constatación de fs. 404/405 la entrada al predio es por un portón de rejas dispuesto sobre el frente de la avda. Fleming identificado con el N° 3596, el edificio propiamente dicho se compone de dos plantas, el área ocupada parcialmente por la escuela comprende al patio interior de la planta baja, tiene baños tanto para varones, mujeres y preceptores también ubicados en la planta baja, se consignó en el acta que en el predio vive un casero. En la planta alta a la cuál se accede por escalera de material, la escuela ocupa un espacio para usos múltiples (dirección - biblioteca - preceptoría - cocina - sala de profesores), 7 aulas dispuestas a ambos lados de un largo pasillo. El estado en general del edificio es regular producto fundamentalmente por la falta de mantenimiento. Base: U$S 650.000.- Seña 30%. Comisión: 3% + I.V.A. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales– y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CP:584). En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda: y, los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la Cesión del Boleto de Compraventa. El bien raíz se enajena en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Exhibición: 10 y 11 de junio de 2010 de 11 a 13 hs.

En Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 07/06/2010 N° 60355/10 v. 11/06/2010